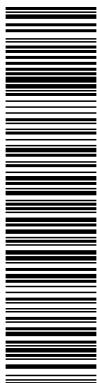


DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 1 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de enero de 2022 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

Dña. Elisa Prados, Oficial Mayor E.F. de Secretario General.

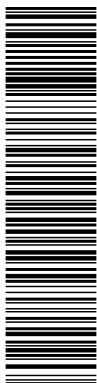
Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista Administración Especial(Interventora-Acctal).

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC23-12-2021 - Aprobación borrador acta Mesa de Contratación de fecha 23-12-2021
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps)
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps) Lote 1.
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps) Lote 2.
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps) Lote 3.
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps) Lote 4.
10. Apertura y calificación administrativa: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 2 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps.-

11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps.

12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps.

13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps.

14.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps.

15.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps.

16.- Apertura y calificación administrativa: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva

18.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva

19.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 23/2021 - Obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº33 en la Barriada Pérez Cubillas.

20.- Propuesta adjudicación: 23/2021 - Obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº33 en la Barriada Pérez Cubillas.

21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 87/2021 - Suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la covid 19.

22.- Propuesta adjudicación: 87/2021 - Suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la covid 19.

23.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 72/2021 - Obras de peatonalización de la calle Villamundaka en Huelva.

24.- Propuesta adjudicación: 72/2021 - Obras de peatonalización de la calle Villamundaka en Huelva.

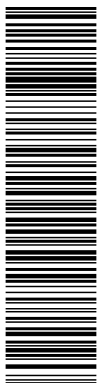
25.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 85/2021 - Suministro, montaje e instalación de mobiliario para oficinas de las dependencias municipales en la calle Aragón

26.- Propuesta adjudicación: 85/2021 - Suministro, montaje e instalación de mobiliario para oficinas de las dependencias municipales en la calle Aragón

27.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

28.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 3 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD3D4B4FA48B573C85C04E7B405301FDA-F3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 29.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 30.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 31.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 32.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 33.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 34.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 35.- Propuesta adjudicación: 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 36.- Apertura de Requerimiento de documentación: 5/2021 - Servicio para la gestión del almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico del servicio de extinción de incendios y salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 37.- Propuesta adjudicación: 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 38.- Apertura y calificación administrativa: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina
- 39.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC23-12-2021 - Aprobación borrador acta Mesa de Contratación de fecha 23-12-2021

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021, se somete a votación su aprobación.

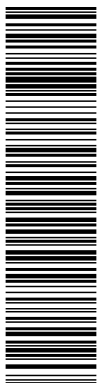
A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021 con la Abstención del Vocal suplente Secretario, dado que no asistió a la Mesa de Contratación cuya Acta es objeto de aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: 40/2021- Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: A28346054 ACIERTA ASISTENCIA, S.A. Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2021 a las 15:02:15

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 4 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



- NIF: A40015851 ALVAC, S.A. Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2021 a las 13:57:54
- NIF: A60470127 COMSA SERVICE FM SAU Fecha de presentación: 24 de diciembre de 2021 a las 11:26:21
- NIF: B21123351 ESCUDERO SÁNCHEZ S.L. Fecha de presentación: 22 de diciembre de 2021 a las 17:56:25
- NIF: B21564208 FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L Fecha de presentación: 24 de diciembre de 2021 a las 13:25:15
- NIF: B21408646 Klipervip S.L. Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2021 a las 16:53:22
- NIF: A80173115 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2021 a las 12:44:19
- NIF: A08432338 MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES SA Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2021 a las 10:17:16
- NIF: A78990413 MONCOBRA, S.A. Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2021 a las 09:50:36
- NIF: A28815322 TECNOCONTROL SERVICIOS, S. A. Fecha de presentación: 21 de diciembre de 2021 a las 16:30:47

A continuación, se procede a la apertura de los sobres Uno de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: A28346054 ACIERTA ASISTENCIA, S.A.

DEUC.
Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@aciertaasistencia.es , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

NIF: A40015851 ALVAC, S.A.

DEUC.
Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I, donde incluye declaración de confidencialidad de parte de la oferta técnica.
Autorizaciones para efectuar notificaciones: estudios@alvac.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

NIF: A60470127 COMSA SERVICE FM, S.A.U.

DEUC.
Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
Autorizaciones para efectuar notificaciones: moises.rodriquez@comsa.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

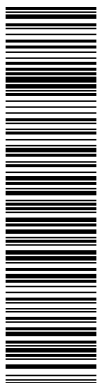
NIF: B21123351 ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.

DEUC.
Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I, donde incluye declaración de confidencialidad los sobres Uno y Dos.
Autorizaciones para efectuar notificaciones: escuderosanchez-sl@hotmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

NIF: B21564208 FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L

DEUC.
Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I, donde incluye declaración de confidencialidad de la memoria técnica y estudio económico.
Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@forgeser.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 5 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



NIF: B21408646 KLIPERVIP S.L.

DEUC.
Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@klipervip.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

NIF: A80173115 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

DEUC.
Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I, donde incluye declaración de confidencialidad de parte de la oferta técnica y un Anexo I. Sociedades dependientes (consolidadas por integración global)
Autorizaciones para efectuar notificaciones: matinsa@fcc.es , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

NIF: A80173115 MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A

DEUC.
Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I, donde incluye declaración de confidencialidad de parte de la oferta técnica.
Autorizaciones para efectuar notificaciones: sbarrancoa@masagrupo.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

NIF: A78990413 MONCOBRA, S.A

DEUC
Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I, donde incluye declaración de confidencialidad de parte de la oferta técnica y un Anexo I. Sociedades dependientes (consolidadas por integración global)
Autorizaciones para efectuar notificaciones: dzandalucia@grupocobra.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

NIF: A28815322 TECNOCONTROL SERVICIOS, S. A.

DEUC
Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
Autorizaciones para efectuar notificaciones: javier.asorey@sanjosetecno.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda, admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos exigidos.

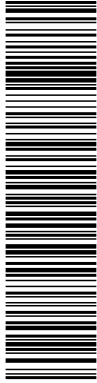
PUNTO TERCERO- Apertura documentación técnica y criterios evaluables automáticamente: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre Dos de documentación técnica y criterios evaluables automáticamente de todas las empresas presentadas a la licitación y admitidas con el siguiente contenido:

NIF: A28346054 ACIERTA ASISTENCIA, S.A.

- Oferta técnica.
- Propuesta económica:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC DA267DD34BAFA48B573C85C04E7BA05301FDAF3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: 257.958,95€ más IVA de 54.171,38€ sumando un total de 312.130,33€
- Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales: Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C03 al C11 del Anexo I – Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	25,00%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	10,00%

- Presupuesto anual del capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario: Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C01 y C02 del Anexo I –, Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	18,27%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	10,00%

- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición de Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva.
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de Instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en Nave Taller.
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de vehículo eléctrico o híbrido enchufable.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de pintor oficial de 1ª Categoría para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones descritas en el PPT hasta un máximo de 400 horas anuales y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 175 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.

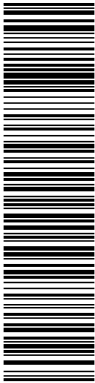
NIF: A40015851 ALVAC, S.A.

- Oferta técnica.
- Propuesta económica:
- Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: 232.614,64€ más IVA de 48.849,07€ sumando un total de 281.463,71€
- Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales: Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C03 al C11 del Anexo I – Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	23,50%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	5,00%

- Presupuesto anual del capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C01 y C02 del Anexo I –, Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 7 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	17,00%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	5,00%

- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición de Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva en menos de 30 días desde el comunicado de Adjudicación del contrato.
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de Instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en Nave Taller
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de vehículo eléctrico o híbrido enchufable.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de pintor oficial de 1ª Categoría para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones descritas en el PPT hasta un máximo de 400 horas anuales y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 175 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- Aporta certificado del sistema de gestión de la I+D+i, de Gestión energética, de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión ambiental, de Gestión de Calidad, acreditación de la persona responsable del servicio y de los jefes de mantenimiento

NIF: A60470127 COMSA SERVICE FM S.A.U

- Oferta técnica
- Propuesta económica:
 - Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: 252.324,95 € más IVA de 52.988,23 € sumando un total de 305.313,18 €
 - Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales: Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C03 al C11 del Anexo I - Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

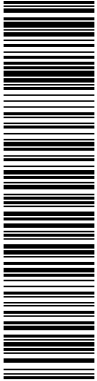
BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	17,50%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	6,00%

- Presupuesto anual del capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C01 y C02 del Anexo I, Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	16,00%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	6,00%

- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición de Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva.
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de Instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en Nave Taller

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 8 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD34B4F48B573C8F5C04E7B405301FDAF3D), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de vehículo eléctrico o híbrido enchufable.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de pintor oficial de 1ª Categoría para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones descritas en el PPT hasta un máximo de 400 horas anuales y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 175 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

NIF: B21123351 ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.

- Oferta técnica.
- Propuesta económica:
 - Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: 249.475,66 € más IVA de 52.389.88 € sumando un total de 301.865,54 €
 - Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales:
 - Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales: Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C03 al C11 del Anexo I – Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

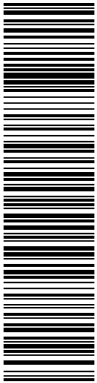
BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	➤ 3 %
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	➤ 7,5%

- Presupuesto anual del capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C01 y C02 del Anexo I – del PPT, Cuadros de Precios Unitarios, según el siguiente cuadro

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	17%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	10%

- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición la Nave Taller y sede social adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva así como su dotación de maquinarias, todo ello en propiedad.
- Acreditación de disponer o compromiso, debidamente firmado, de instalar en su sede social instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en Nave Taller
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de vehículo eléctrico o híbrido enchufable.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de pintor oficial de 1ª Categoría para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones descritas en el PPT hasta un máximo de 400 horas anuales y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 175 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 9 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD34B4F48B573C85C04E7BA05301FDA-F3D), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



NIF: B21564208 FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L

- Oferta técnica.
- Estudio económico.
- Propuesta económica:
- Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario por un importe : 378.380,54 € más IVA de 79.459,91 € sumando un total 457.840,45 €.
- Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales: Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C03 al C11 del Anexo I – Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	➤ 12 %
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	➤ 2%

- Presupuesto anual del capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C01 y C02 del Anexo I Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

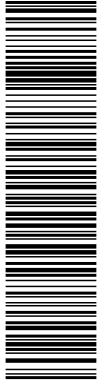
BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	➤ 6%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	➤ 4%

- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición de Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva.
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato una instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5kw en la Nave taller propuesta.
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de vehículo eléctrico o híbrido enchufable.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de pintor oficial de 1ª Categoría para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones descritas en el PPT hasta un máximo de 400 horas anuales y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 175 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.

NIF: B21408646 KLIPERVIP S.L.

- Oferta técnica.
- Propuesta económica:
- Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario por un importe : 232.108,15 € mas IVA de 48.742,71 € sumando un total 280.850,86 €
- Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales: Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C03 al C11 del Anexo I – Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 10 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD34B4FA48B573C85C04E7BA05301FDA-F3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	➤ 28 %
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	➤ 8%

➤ Presupuesto anual del capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C01 y C02 del Anexo I, Cuadros de Precios Unitarios- del PPT, según el siguiente cuadro

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	➤ 19%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	➤ 8%

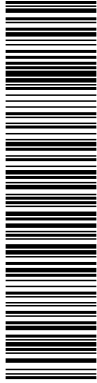
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición 4 naves taller destinadas a su actividad en el término municipal de Huelva.
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato una instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5kw en una de las Naves Taller destinadas al objeto del contrato.
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de vehículo eléctrico o híbrido enchufable, concretamente un LEXUS UX HYBRID matrícula 5817 LBM
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de pintor oficial de 1ª Categoría para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones descritas en el PPT hasta un máximo de 400 horas anuales y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 175 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.

NIF: A80173115 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

- Oferta técnica
- Estudio económico.
- Propuesta económica:
- Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: 237.450,08 € más IVA de 49.864,52 € sumando un total de 287.314,60 €
- Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales: Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C03 al C11 del Anexo I - Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

➤ BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	➤ 17,88 %
➤ GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	➤ 6,50%

➤ Presupuesto anual del capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C01 y C02 del Anexo I, Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD34BAF48B573C85C04E7BA05301FDAF3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	➤ 7,04%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	6,50%

- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición de Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva.
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de Instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en Nave Taller
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de vehículo eléctrico o híbrido enchufable.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de pintor oficial de 1ª Categoría para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones descritas en el PPT hasta un máximo de 400 horas anuales y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 175 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

NIF: A08432338 MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.

- Oferta técnica
- Estudio económico.
- Propuesta económica:
 - Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: 243.587,07 € € más IVA de 51.153,28 € sumando un total de 294.740,35 €
 - Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales: Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C03 al C11 del Anexo I - Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

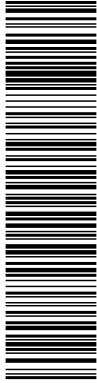
BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	17,00 %
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	0,00%

- Presupuesto anual del capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C01 y C02 del Anexo I, Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	12,00%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	0,00%

- Acreditación de disponer o compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición de Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva.
- Acreditación de disponer o compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de Instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en Nave Taller

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 12 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de 3 vehículos eléctricos con las siguientes características: • Marca: RENAULT • Modelo: KANGOO Z.E. (Electric) • Antigüedad: <5 años Madrid
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de pintor oficial de 1ª Categoría para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones descritas en el PPT hasta un máximo de 400 horas anuales y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 175 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

NIF: A78990413 MONCOBRA, S.A.

- Oferta técnica
- Propuesta económica:
 - Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: 250.825,98 € más IVA de 52.673,45 € sumando un total de 303.499,43 €
 - No presenta el presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales: Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C03 al C11 del Anexo I – Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

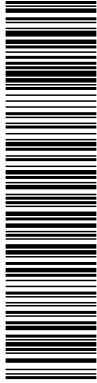
BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	12,84%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	4%

- Ppresupuesto anual del capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C01 y C02 del Anexo I, Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	0%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	4%

- Presenta Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición de Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva.
- No presenta compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de Instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en Nave Taller
- No presenta compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de vehículo eléctrico o híbrido enchufable.
- No presenta compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de pintor oficial de 1ª Categoría para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones descritas en el PPT hasta un máximo de 400 horas anuales y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- No presenta compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 175 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 13 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD34B4F48B573C8F004E7BA05301FDA-F3D), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



NIF: A28815322 TECNOCONTROL SERVICIOS, S. A.

- Oferta técnica
- Propuesta económica:
- Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: 241.931,82 € más IVA de 50.805,68 € sumando un total de 292.737,51€
- Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales: Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C03 al C11 del Anexo I – Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	31,45%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	7,5%

- Presupuesto anual del capítulo de Trabajos de Mantenimiento Extraordinario Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C01 y C02 del Anexo I, Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL	7,5%
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	7,5%

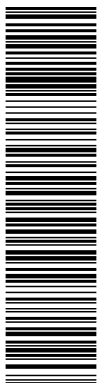
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición de Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva.
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de Instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en Nave Taller
- Compromiso, debidamente firmado, de poner a disposición del contrato de vehículo eléctrico o híbrido enchufable.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 175 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas), sin coste para el Ayuntamiento de carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones descritas en el PPT, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 175 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre DOS al Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO CUARTO.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la única empresa presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a NIF: A78032315 Suministro, Importaciones y mantenimientos Electrónicos S.A.U

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 14 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



(SERMICRO)

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: A78032315 SERMICRO:

Declaración responsable.
Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: u.martin@sermicro.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
Plan de Proyecto.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, admitir al único licitador presentado dado que cumple con las exigencias exigidas como requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de criterios subjetivos al Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez y al Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de las empresas presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDOS.S.L. Lote 3	B21033758
SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. Lote 2	B81644387

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno con el siguiente contenido:

NIF: B21033758 PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO S.L.

DEUC
Declaración responsable.
Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: proinso@proinso.esy para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

NIF: B81644387 SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.

DEUC
Declaración responsable.
Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: surinach@es.scc.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos
No declaración confidencialidad.

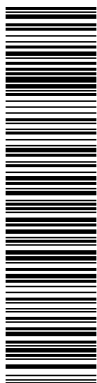
La Mesa acuerda, admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen con los requisitos previos exigidos en los pliegos.

PUNTO SEXTO.-Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps)Lote 1.

Por la secretaria se da cuenta de la no presentación de oferta al LOTE 1 de esta licitación acordando la Mesa de Contratación proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del suministro y obra para la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD34B4F48B573C85C04E7B405301FDAF3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 15 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps)Lote 1.

PUNTO SÉPTIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps)LOTE 2.-

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de la única oferta presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B81644387 SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.

Oferta económica: 103.954,00€ más IVA de 21.830,34 € sumando un total de 125.784,34 €. Tabla.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes a fin de que emita informe de valoración y adecuación los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

PUNTO OCTAVO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps)LOTE 3.

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de la única oferta presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido S.L.

Oferta económica: 11.150 € más IVA de 2.341,50 € sumando un total de 13.491,50 €. Tabla.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes a fin de que emita informe de valoración y adecuación los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

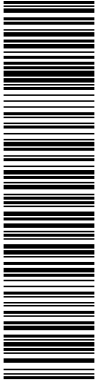
PUNTO NOVENO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps). Lote 4.

Por la secretaria se da cuenta de la no presentación de oferta a esta licitación acordando la Mesa de Contratación proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps) Lote 4.

PUNTO DECIMO.-- Apertura y calificación administrativa: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 16 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2021 a las 18:03:33
Lote 2, Lote 3, Lote 4.

DEUC.

Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: juanantonio.sanchezordonez@eiffage.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2021 a las 16:26:59 Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5.

DEUC.

DEUC de PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. empresa con la que van a subcontratar.

Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: imperez@elecnor.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Certificado IQNET

Certificado Aenor Sistema Gestión de la Calidad ISO 9001

Certificado Aenor Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001

Comunicación Segregación.

NIF: A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2021 a las 09:52:59 Lote 3, Lote 4.

DEUC.

Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I, declarando confidencial parte de la documentación técnica.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: se@ferrovial.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2021 a las 14:00:56 Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5.

DEUC.

Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I. declarando ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) y declarando confidencial parte de la documentación técnica presentada a cada lote en el que licitan.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: sevilla@imesapi.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

ISO 45001-2018

ISO 14001-2015.

ISO 9001-2015.

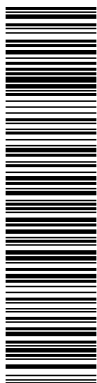
Certificado Registro Mercantil depósito de cuentas anuales años 2018, 2019 y 2020

NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2021 a las 15:09:22 Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5

DEUC.

Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I. declarando ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: IMESAPI y declarando confidencial parte de la documentación técnica presentada a cada lote en el que licitan.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 17 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitacionesdr6@sice.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos.

PUNTO ONCE.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. Lote 1.

Por la Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas con el siguiente contenido:

NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
Memoria Técnica y declaración código HASH.

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.
Memoria Técnica.

NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
Memoria Técnica

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre DOS al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO DOCE.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. LOTE 2

Por la Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas con el siguiente contenido:

NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
Memoria Técnica.

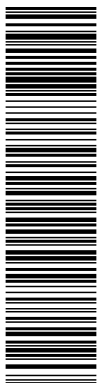
NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
Memoria Técnica y declaración código HASH.

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.
Memoria Técnica.

NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre DOS al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 18 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



PUNTO TRECE.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. LOTE 3

Por la Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas con el siguiente contenido:

NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
Memoria Técnica.

NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
Memoria Técnica.

NIF: A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
Memoria Técnica.

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.
Memoria Técnica.

NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre DOS al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO CATORCE.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. LOTE 4

Por la Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas con el siguiente contenido:

NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
Memoria Técnica.

NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
Memoria Técnica y declaración código HASH.

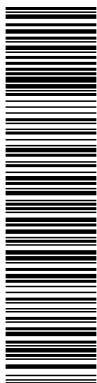
NIF: A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
Memoria Técnica.

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.
Memoria Técnica.

NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre DOS al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 19 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO QUINCE.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. LOTE 5

Por la Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas con el siguiente contenido

NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
Memoria Técnica y declaración código HASH.

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.
Memoria Técnica.

NIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre DOS al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO DIECISEIS.- Apertura y calificación administrativa: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

NIF: A11001450 SERVICIOS ESPECIALES, S.A. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2021 a las 15:35:18
NIF: B02987162 TANATORIOS Y CREMATORIOS DE HUELVA SLU Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2021 a las 13:29:40

A continuación se procede a la apertura del sobre que contiene la siguiente documentación:

NIF: A11001450 SERVICIOS ESPECIALES, S.A.

DEUC

Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA y donde se recoge que es r empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: direccion@servisa.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

No declaración confidencialidad.

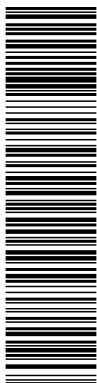
NIF: B02987162 TANATORIOS Y CREMATORIOS DE HUELVA SLU

DEUC

Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD3D34B4FA48B573C8F504E7B405301FDA-F3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 20 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: surinach@es.scc.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

No declaración confidencialidad.

La Mesa acuerda, admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen con los requisitos previos exigidos en los pliegos.

PUNTO DIECISIETE.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva

Se procede a la apertura de los sobres de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A11001450 SERVICIOS ESPECIALES, S.A.

Oferta Técnica.

Propuesta económica por importe de 239.925,00 € más IVA.

Compromiso instalación columbarios exigidos en el pliego de la licitación dentro del plazo de dos años a contar desde la firma del contrato.

Contrato de mantenimiento del horno crematorio con ATROESA

Compromiso mejora de horas de 08:00 horas a 23:00 horas ininterrumpidas los 365 días del año, lo que supone una mejora de 2.540 horas más anuales

NIF: B02987162 TANATORIOS Y CREMATORIOS DE HUELVA SLU

Oferta Técnica.

Propuesta económica por importe de 285.671,40 € más IVA.

Mejora de horarios servicio cremación con un aumento de 1600 HORAS.

Compromiso a suscribir un contrato de mantenimiento del horno crematorio.

Compromiso debidamente firmado de la instalación de columbarios en el Cementerio Municipal de la Soledad por un importe de 10.000 € en los términos previstos en la cláusula 9. D del PCA.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre DOS al Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Javier Cortés para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO DIECIOCHO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva

Por la Secretaria de la mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo concedido y se procede a la apertura del sobre Único con el siguiente contenido:

NIF: B21235544 CODELSUR PROYECTOS, S.L.

Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA.

Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@codelsurproyectos.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

No declaración confidencialidad.

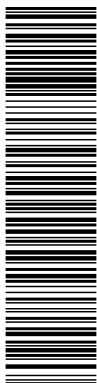
Propuesta económica: 1.244.383,87 € más IVA de 261.320,61 € sumando un total de 1.505.704,48€.

Acreditación de experiencia del Jefe de obra.

Mejora plazo de garantía de la obra: 6 trimestres adicionales.

Propuesta de mejora por importe de: 45.743,79 € más IVA de 9.606,20 €

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 21 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



NIF: A78066487 LICUAS S.A.

Declaración responsable DEUC.
 Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: contratacion@licuas.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos
 No declaración confidencialidad.
 Propuesta económica: 1.376.888,42 € más IVA de 289.146,57 €
 Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
 Mejora plazo de garantía de la obra: 6 trimestres adicionales.
 Propuesta de mejora por importe de: 25.906,49 € más IVA de 5.440,36 €

NIF: B21405139 MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL

Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA.
 Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@mebisl.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
 No declaración confidencialidad.
 Propuesta económica: 1.349.173,39 € más IVA de 283.326,41 €
 Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
 Mejora plazo de garantía de la obra: En 6 trimestres adicionales.
 Propuesta de mejora por importe de: 45.743,79 € más IVA de 9.606,20 €

NIF: A33208505 OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.

Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA.
 Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: estudios@ogensa.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
 No declaración confidencialidad.
 Propuesta económica: 1.467.613,64 € más IVA de 308.198,86 €
 Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
 Mejora plazo de garantía de la obra: 18 meses adicionales
 Propuesta de mejora por importe de: 45.743,79 € más IVA de 9.606,19 €

NIF: B23313257 PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.

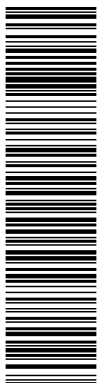
Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA.
 Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: pavmorales@pavmorales.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
 No declaración confidencialidad.
 Propuesta económica: 1.344.796,19 € más IVA de 284.717,20 €
 Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
 Mejora plazo de garantía de la obra: en 6 trimestres adicionales.
 Propuesta de mejora por importe de: 45.743,79 € más IVA de 9.606,20 €.

NIF: A21035613 TERRACIVIL, S.A.

Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA.
 Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@terraccivil.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
 Declaración de confidencialidad documentos administrativos y técnicos.
 Propuesta económica: 1.277.027,57 € más IVA de 268.175,79 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD34B4F48B573C85C04E7B405301FDA-F3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 22 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
Mejora plazo de garantía de la obra: 6 trimestres adicionales.
Propuesta de mejora por importe de: 45.743,79 más IVA de 9.606,20 €.

NIF: B21107677 TR CONSTRUYA, S.L.U.

Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA.
Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@trconstruya.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos
No declaración confidencialidad.
Propuesta económica: 1.332.516,93 € más IVA de 279.828,55 €
Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
Mejora plazo de garantía de la obra: en 6 trimestres adicionales.
Propuesta de mejora por importe de: 45.743,79 € más IVA de 9.606,20 €

NIF: B41637836-A47015409 UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.

Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA. de ambas empresas.
Declaración de UTE.
Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: belenrodriguez@jicaandaluza.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
No declaración confidencialidad.
Propuesta económica: 1.441.082,23 euros más IVA de 302.627,27 €
Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
Mejora plazo de garantía de la obra: ampliación en 6 trimestres adicionales.
Propuesta de mejora por importe de: 45.743,79 € más IVA de 9.606,20 €

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos exigidos y remitir el contenido del sobre a la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

PUNTO DIECINUEVE.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 23/2021 - Obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº33 en la Barriada Pérez Cubillas.

Por parte de la secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, D^a Irene García Busnadiago de fecha 29 de diciembre de 2021 en el siguiente sentido:

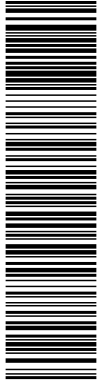
"Se realiza a continuación la valoración de las ofertas presentadas para ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "DE REHABILITACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE RIO TAJO Nº 33 EN LA BARRIADA PEREZ CUBILLAS EN HUELVA", POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Se incluyen dentro de este sobre, las propuestas económicas, el plazos de garantía, las mejoras, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC DA267DD34BAF4B8573C85C04E7BA05301FDAF3D), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD3D34BA4F48B573C85C04E7BA05301FDAF3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



1	CONSTRUCCIONES AIRAMSUR, SL
2	IEI PROYECTOS ELÉCTRICOS ODIEL, SL.
3	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS, S.L.

ÁNÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 70 puntos
 Fórmula de aplicación: $PA=70*(BA/Bmax)$

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES AIRANSUR	51.000 €	0,01 %	3,00 %	70	25,54
2	IEI	-	-			-
3	ANDALUZA DE FOMENTO	50.017 €	0.03%			70,00

PA= Puntuación de la oferta. BA=Baja de la oferta expresada en %. Bmax=Baja máxima expresada en %

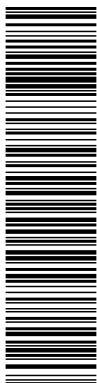
IEI PROYECTOS ELÉCTRICOS ODIEL, SL. NO PRESENTA ANEXO III CON OFERTA ECONÓMICA.

2.- VALORACIÓN DE OFERTAS POR AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación 15 Puntos

Se otorgará 2,5 puntos adicionales por cada TRIMESTRE de AMPLIACIÓN en el plazo de GARANTIA DE LAS OBRAS, con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	TRIMESTRES DE Ampliación de plazo	Puntuación trimestre	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES AIRAMSUR	6 trimestres	2,50	15	15,00
2	IEI	7 trimestres			15,00
3	ANDALUZA DE FOMENTO	6 trimestres			15,00

3.- MEJORAS AL PROYECTO: con una cuantía ECONOMICA máxima del 3% del PEM 15 puntos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD34B4F48B573C85C04E7BA05301FDAF3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS ECONOMICAS €	MAXIMO 3%	Puntuación Licitador
1	AIRAMSUR	1.545	1.545	15,00
2	IEI	2.353,27	1.545	15,00
3	ANDALUZA DE FOMENTO	1.545	1.545	15,00

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Ampliación de Plazo Garantía	Mejoras de al Proyecto	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	AIRAMSUR	25,54	15,00	15,00	55,54
2	IEI	-	15,00	15,00	30
3	ANDALUZA DE FOMENTO	70	15,00	15,00	100

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE REHABILITACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE RIO TAJO Nº 33 EN LA BARRIADA PEREZ CUBILLAS EN HUELVA, con un PRESUPUESTO DE 50.017,07€ MAS IVA, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y unas mejoras de 1.545€ (MÁS IVA), de acuerdo a lo establecido PPT, a ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS, S.L. con B-21.534.128.”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitida por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiego de fecha 29 de diciembre de 2021.

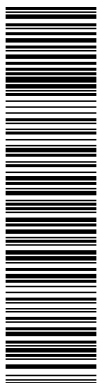
PUNTO VEINTE.- Propuesta adjudicación: 23/2021 - Obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº33 en la Barriada Pérez Cubillas.

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº 33 en la Barriada Pérez Cubillas, al ser la oferta ajustada a los pliegos a la empresa Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y Proyectos, S.L. con CIF B21534128 y correo a efecto de notificaciones andaluzadefomento@gmail.com por un importe de 50.017,07€ más IVA, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y unas mejoras por importe de 1.545€ (más IVA). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO VEINTIUNO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 87/2021 - Suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la covid 19.

Por parte de la secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura con el VPBº del Jefe de Servicio de fecha 28 de diciembre de 2021 en el siguiente sentido:

“En relación con el expediente 87/2021 referente a la contratación del “SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA INTRODUCCIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL AL OBJETO DE CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS DE RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL COMERCIO TRAS LOS EFECTOS ADVERSOS SUFRIDOS POR EL SECTOR A CAUSA DE LA COVID 19”, el técnico que suscribe informa:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD34B4FAF48B573C8F5C04E7BA05301FDAF3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Primero. Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:
IMESAPI, S.A.

Segundo. Para la adjudicación del contrato y de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y con el PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PCA) del contrato (art. 9), la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad-precio se conseguirá mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación y ponderación:

OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (HASTA 85 PUNTOS): Oferta económica más ventajosa para esta Corporación.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO (HASTA 15 PUNTOS): Se otorgarán 7,5 puntos por cada semestre adicional, al plazo de garantía estipulado en 24 meses. La puntuación se prorrateará en semestres, (7,5 puntos por cada semestre adicional), hasta un máximo de 15.

Tercero. Una vez examinados los criterios anteriores y la propuesta realizada por la empresa licitadora, la puntuación total queda como sigue:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 85 PUNTOS)

Tipo de licitación: 165.244,32 euros.

EMPRESA	OFERTA (€)	ECONÓMICA	BAJA SOBRE EL TIPO (€)	BAJA %	PUNTOS
IMESAPI, S.A.	142.930,11		22.314,21	13,50	85,00

Tabla 2. Baremo proposición económica

NOTA: Las cantidades expuestas en la tabla anterior, NO llevan incluidas el concepto de I.V.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de contratos del Sector Público (LCSP), se comprueba que la oferta presentada no se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (HASTA 15 PUNTOS)

EMPRESA	SEMESTRES OFERTADOS	EXTRA	PUNTOS
IMESAPI, S.A.	2		15

Tabla 3. Ampliación periodo de garantía

3. RESUMEN DE PUNTUACIONES

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, se recogen en la siguiente tabla las puntuaciones obtenidas por el licitador:

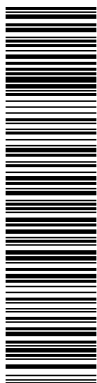
OFERTA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTOS
1	IMESAPI, S.A.	85,00	15	100,00

Tabla 4. Resumen de puntuaciones

Cuarto. Debido a lo expuesto a lo largo del presente informe, se observa que la plica nº 1 presentada por la empresa IMESAPI, S.A. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una propuesta económica de 142.930,11 euros (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS) y 30.015,32 euros (TREINTA MIL QUINCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE 172.945,43 euros (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS), suponiendo esta cantidad el importe del contrato y, constando en la oferta aportada la ampliación del periodo de garantía sobre el estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (2 años) por 2 semestres adicionales, constituyendo por tanto, el nuevo periodo de garantía descrito un total de 36 MESES (TRES AÑOS), a partir de la recepción del suministro contemplado."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitida por el Jefe de Sección de Alumbrado

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 26 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Público D. Jesús Graiño Blanco del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura con el VºBº del Jefe de Servicio de fecha 28 de diciembre de 2021.

PUNTO VEINTIDOS.- Propuesta adjudicación: 87/2021 - Suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la covid 19.

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la covid 19, a la entidad Imesapi, S.A. con CIF A28010478 y correo a efectos de notificaciones sevilla@imesapi.es, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 142.930,11 euros (ciento cuarenta y dos mil novecientos treinta euros con once céntimos) y 30.015,32 euros (treinta mil quince euros con treinta y dos céntimos) haciendo un importe total de 172.945,43 euros (ciento setenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos) y un plazo de garantía de tres años de conformidad con la oferta presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO VEINTITRES.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 72/2021 - Obras de peatonalización de la calle Villamundaka en Huelva.

Por parte de la secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por la Arquitecto Municipal, Dª. Águeda Domínguez Díaz de fecha 5 de enero de 2022 en el siguiente sentido:

“Se realiza a continuación la valoración de las ofertas presentadas para el INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE VILLAMUNDAKA, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Se incluyen dentro de este sobre, **las propuestas económicas, plazos de garantía y mejora económica**, que deben ser presentadas según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

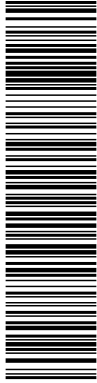
PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	MANUEL SANCHEZ S.A.
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A
3	ARIDOS LA MATILLA S.L.
4	DOSFUENTES SL
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ S.L.
6	CIVILSUR HUELVA SL
7	ORBANAMAS SL
8	NECAREZ DE OBRAS SL

ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD3D34B4F48B573C85C04E7B405301FDA-F3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	145.609,10	30.577,91	176.187,01	13,21 %	149.785,74
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	137.577,16	28.891,20	166.468,36	18,00 %	
3	ARIDOS LA MATILLA	159.532,14	33.501,75	193.033,89	4,91 %	
4	DOSFUENTES SL	161.982,32	34.016,29	195.998,61	3,45 %	
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	156.871,52	32.943,02	189.814,54	6,50 %	
6	CIVILSUR HUELVA SL	149.890,00	31.476,90	181.366,90	10,66 %	
7	ORBANAMAS SL	144.599,10	30.365,81	174.964,91	13,81 %	
8	NECAREZ DE OBRAS SL	142.224,59	29.867,16	172.091,75	15,23 %	

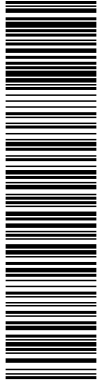
Media aritmética	Media +10%	Media -10%
149.785,74	164.764,32	134.807,17

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos

Fórmula de aplicación: $PA=60\sqrt{(BA/Bmax)}$
 PA= Puntuación de la oferta
 BA=Baja de la oferta expresada en %
 Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máxima (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	145.609,10	13,21 %	18,00 %	60	51,41
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	137.577,16	18,00 %			60,00
3	ARIDOS LA MATILLA	159.532,14	4,91 %			31,35
4	DOSFUENTES SL	161.982,32	3,45 %			26,28
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	156.871,52	6,50 %			36,06
6	CIVILSUR HUELVA SL	149.890,00	10,66 %			46,18
7	ORBANAMAS SL	144.599,10	13,81 %			52,56
8	NECAREZ DE OBRAS SL	142.224,59	15,23 %			55,19



2.- VALORACIÓN DE OFERTAS POR AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación 20 puntos

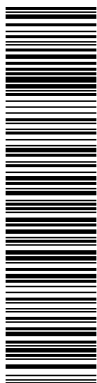
PLICAS	EMPRESAS	Semanas de Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	8	2,50	20	20,00
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	0			0,00
3	ARIDOS LA MATILLA	8			20,00
4	DOSFUENTES SL	8			20,00
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	8			20,00
6	CIVILSUR HUELVA SL	8			20,00
7	ORBANAMAS SL	8			20,00
8	NECAREZ DE OBRAS SL	8			20,00

3.- MEJORAS AL PROYECTO: con una cuantía ECONOMICA máxima del 3% del PEM 20 puntos

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS	3% PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	5.831,00	5.033,31	20,00
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	5.033,31		20,00
3	ARIDOS LA MATILLA	3.213,00		12,77
4	DOSFUENTES SL	3.570,00		14,19
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	4.403,00		17,50
6	CIVILSUR HUELVA SL	5.033,31		20,00
7	ORBANAMAS SL	5.033,31		20,00
8	NECAREZ DE OBRAS SL	4.403,00		17,50

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Ampliación de Plazo de Garantía	Mejoras al Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	51,41	20,00	20,00	91,41
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	60,00	0,00	20,00	80,00
3	ARIDOS LA MATILLA	31,35	20,00	12,77	64,12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD34B4F48B573C85C04E7B405301FDA-F3D), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



4	DOSFUENTES SL	26,28	20,00	14,19	60,47
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	36,06	20,00	17,50	73,55
6	CIVILSUR HUELVA SL	46,18	20,00	20,00	86,18
7	ORBANAMAS SL	52,56	20,00	20,00	92,56
8	NECAREZ DE OBRAS SL	55,19	20,00	17,50	92,69

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE VILLAMUNDAKA a la empresa NECAREZ DE OBRAS SL, con un PRESUPUESTO DE CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE EUROS (142.224,59 MÁS IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres y unas mejoras de 4.403€ más IVA de acuerdo a lo establecido PPT.”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitida por la Arquitecto Municipal, Dª. Águeda Domínguez Díaz de fecha 5 de enero de 2022.

PUNTO VEINTICUATRO- Propuesta adjudicación: 72/2021 - Obras de peatonalización de la calle Villamundaka en Huelva.

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras de peatonalización de la calle Villamundaka en Huelva, a la entidad Necarez de obras, S.L. con CIF B21582523 y correo a efecto de notificaciones necarezdeobras@gmail.com al ser la oferta ajustada a los pliegos, por un importe de ciento cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro euros y cincuenta y nueve euros (142.224,59 €) más IVA de veintinueve mil ochocientos sesenta y siete euros con dieciséis euros (29.867,16 €), y con una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres y unas mejoras de 4.403€ más IVA de conformidad con la oferta presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO VEINTICINCO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 85/2021 - Suministro, montaje e instalación de mobiliario para oficinas de las dependencias municipales en la calle Aragón

Por parte de la secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Técnico de Administración General de Recursos Humanos, D. Rafael Ortiz García de fecha 10 de enero de 2022 en el siguiente sentido:

“En relación con el expediente de contratación núm. 85/2021, para el suministro, montaje e instalación de Mobiliario de Oficinas en Dependencias Municipales en calle Aragón de Huelva, con arreglo a las condiciones y características previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas redactado por el Técnico de Administración General que suscribe el presente informe, tiene a bien informar:

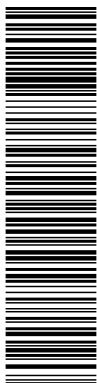
PRIMERO.- Consta en el expediente la presentación de las proposiciones que se relacionan, dentro de los plazos previstos en la legislación correspondiente y las publicaciones efectuadas, a saber:

OFIDISMA, S.A., con domicilio en calle Luis Montoto, núm. 31, 41018 Sevilla y CIF A-4115320.

UNIKA PAPELERÍA, S.L.U., domiciliada en Polígono Industrial La Luz, Fase III núm. 15 de Huelva y CIF B-21462023.

TECNIDIB HUELVA, S.L., domiciliada en Huelva, en calle Alfonso XII, núm. 7 y CIF B-21343470.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 30 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L., con domicilio en Córdoba, calle Tomas de Aquino núm. 10 y CIF B-14404065.

MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L., domiciliada en Sevilla, en Alameda de Hércules, Manzana núm. 5 y CIF B-91891218.

SEGUNDO.- Las empresas presentadas reúnen todos los requisitos y garantías establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas, para poder participar en el procedimiento de licitación, conforme a las disposiciones legales y la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- En el Pliego de Prescripciones Técnicas que nos comprende se regula el procedimiento de selección, forma de adjudicación y criterios de adjudicación del contrato.

Así analizando los diversos criterios, se formula el siguiente cuadro:

PROPUESTA ECONÓMICA

OFIDISMA, S.A., oferta 15.400 euros más 3.234 euros de IVA.

TECNIDIB HUELVA, S.L., oferta 18.026,27 euros más 3.785,52 euros de IVA.

VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L., oferta 19.307,93 euros más 4.054,67 euros de IVA.

UNIKA PAPELERIA, S.L.U., oferta 21.706,42 euros más 4.558 euros de IVA.

MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L., oferta 29.199,59 euros más 6.131,91 euros de IVA.

PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Todas las proposiciones presentadas, salvo TECNIDIB HUELVA, S.L., ofertan un plazo de entrega de 7 días desde la adjudicación, salvo la señalada TECNIDIB HUELVA, S.L., que oferta un plazo de entrega de 15 días.

CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES A OFERTAR

De todas las proposiciones efectuadas, solo la presentada por UNIKA PAPELERÍA, S.L.U., cumple en los artículos-mobiliario ofertado todas las características y especificaciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que sirve de base a la presente contratación.

Así por el resto de licitadores y de la documentación presentada y analizada, algunos o varios de los artículos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones técnicas.

CUARTO.- De lo anteriormente reseñado y el no cumplirse por las proposiciones presentadas por OFIDISMA, S.A.; TECNIDIB HUELVA, S.L.; VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L. y MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L., con las características, dimensiones y especificaciones de alguno o varios en los materiales ofertados, son causas de exclusión de la adjudicación.

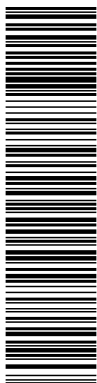
En este orden es conveniente señalar las deficiencias de las proposiciones respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas de las empresas excluidas.

OFIDISMA, S.A., la proposición de la precitada presenta los siguientes incumplimientos:

10 unidades de mesa, mesa recta, no cumple con el apartado "ala", según el Pliego las medidas son 102 x 60x 74; la ofertada 100 x 60 x 740. No cumple.

Silla giratoria: pliego altura total -103/111; altura asiento 48/56 cm; ancho asiento 51 cm; fondo de asiento 45 cm. En la propuesta se ofertan 2 modelos con las siguientes medidas que no cumplen: altura total -105-113 cm; altura asiento 46-54 cm; ancho asiento 49 cm y profundidad sí, 45 cm.

Las unidades de armarios. Los tipos son: armario alto con puertas bajas; armario alto con puertas enteras y



armario sin puertas; ninguno de los ofertados cumple con las medidas señaladas en el Pliego del contrato.

Sillas sin brazos, las medidas del Pliego son: altura total 79 cm; altura asiento 46 cm; ancho de asiento 46 cm y fondo de asiento 40 cm. Las ofertadas son 79 x 48 x 47 x 42 con lo que las y tres últimas medidas no cumplen.

Silla fija tapizada sin brazos. Se ofertan las mismas medidas que el modelo anterior, no se especifica silla sin brazos tapizados.

VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L., presenta los siguientes incumplimientos:

Silla giratoria, se pide en el pliego las siguientes medidas:

Altura total	103/111 cm
Altura asiento	48/56 cm
Ancho asiento	51 cm
Fondo asiento	45 cm

Se ofertan los siguientes: altura total 105/113 cm; altura asiento 47/55 cm; ancho asiento 52 cm y profundidad 48 cm. No cumplen con lo previsto en el pliego.

Silla fija, se piden en el Pliego: altura total 79; cm altura asiento 46 cm; ancho asiento 46 cm y fondo asiento 40 cm. Se ofertan altura total 80 cm; altura asiento 48 cm, ancho 51 cm y profundidad 48 cm. No cumple con lo previsto en el pliego.

Silla fija tapizada

Se pide en el pliego: altura total 81 cm; altura de asiento 49 cm; ancho de asiento 46 cm y fondo de asiento 42 cm y se oferta altura total 78 cm; altura asiento 47 cm; profundidad 46 cm y ancho 52 cm. No cumple lo ofertado con el pliego.

Armario alto con puertas bajas. Se piden 206 x 42x 96 de medidas y se oferta 206 x 42 x 92; no cumple el pliego.

Armario alto con puertas completas. Se piden 206 x 42 x 96 y se oferta 206 x 42 x 92. No cumple el pliego.

Armario estrecho. Se piden 140 x 47 x 42 y se ofertan 147 x 47 x 42. No cumple el pliego.

Mostrador en forma de L. Se pide 200 x 160 y se presenta en oferta 202 x 162. No cumple el pliego.

Mamparas. Señala que no disponen de tamaño 200.

MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L.

Ninguna de las unidades de armario cumple las medidas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las 10 unidades de Mesa no cumplen las medidas de ala, la del Pliego 102 x 60 x 74 y las ofertadas 1000 x 600 x 740.

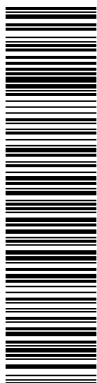
Las 7 unidades de mesa de Junta con base no cumplen con las medidas del pliego 120 x 74 y las ofertadas son de distintas medidas 2000 x 1200 x 750.

Sillas con brazos, sillas sin brazos y sillas tapizadas no cumplen las medidas del Pliego:

Altura total	770 mm
Ancho total	550 mm
Profundidad total	560 mm
Altura asiento	450 mm
Ancho asiento	470 mm
Fondo asiento	450 mm

Así ninguna de las medidas ofertadas cumple con los del Pliego.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 32 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



La unidad de mostrador no cumple con las medidas del Pliego 200 x 160 aproximadamente, en forma de L.

Sillas giratorias: las ofertadas no cumplen las medidas del Pliego de Prescripciones Técnicas, a saber: altura 103/11 cm; altura asiento 48/56 cm; ancho asiento 51 cm y fondo asiento 40 cm; así todas las medidas no cumplen con el pliego.

TECNIDIB HUELVA, S.L.

Silla sin brazo: las medidas del Pliego:

- Altura total: 79 cm*
- Altura asiento: 46 cm*
- Ancho asiento: 46 cm*
- Fondo asiento: 40 cm*

La ofertada son 80 cm de altura total; altura asiento 48 cm; ancho 52 cm y profundidad 46 cm.

Silla fija tapizada: los tres modelos ofertados no cumplen con las medidas del Pliego que son altura total 81 cm; altura asiento 49 cm; ancho asiento 419 cm y fondo asiento 42 cm.

Las ofertadas 78 x 47 x 53 x 43; 78 x 47 x 53 x 43 y 80/90, 43/53 x 48 x 43. Ninguna cumple con el Pliego.

Unidades silla giratoria, la ofertada no cumple las medidas del Pliego que son altura total 103/111 cm; altura asiento 48/56 cm; ancho asiento 51 cm y fondo asiento 45 cm. La ofertada son 107/119 cm; 46-54 cm; 5 cm y 46 cm, respectivamente.

Unidades armarios. Las unidades de armario no cumplen con las especificaciones del Pliego, las medidas ofertadas que son de 206 x 96 x 42 para armario alto con puerta baja y se oferta 2060 x 420 x 920; armarios alto con puertas enteras 206 x 96 x 42 y se oferta 2060 x 420 x 920.

La unidad de mostrador en L, tampoco cumple las medidas de 200 x 160 con espacio de atención minusválido, las ofertadas no cumplen las precitadas medidas.

UNIKA PAPELERÍA S.L.U. oferta

Unidades de mesa recta cumple con el Pliego, medidas 140 x 80 x 74 y ala 102 x 60 x 74.

Unidades silla fija sin brazos, cumple con el pliego, altura total 79 cm; altura asiento 46 cm; ancho asiento 46 cm y fondo asiento 46 cm.

Unidades silla fija tapizada: altura total 81 cm; altura asiento 49 cm; ancho de asiento 46 cm y fondo asiento 42 cm. Cumple las prescripciones del pliego.

Unidades silla giratoria. Medidas: altura total 103/111; altura de asiento 48/56; ancho asiento 51 cm y fondo asiento 45 cm; se oferta conforme al Pliego el modelo PM10, cumpliendo también las determinaciones de respaldo y asiento.

Unidades de armario alto con puertas bajas. Cumple la oferta con las determinaciones del Pliego 206 x 96 x 42, con tres estantes.

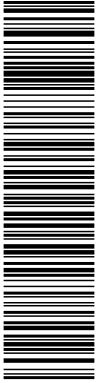
Unidades armario alto con puertas enteras con cuatro estantes. Cumple con el Pliego: 206 x 96 x 42.

Unidades de armario sin puertas con seis estantes regulables, medidas 140 x 47 x 42; cumple con el Pliego la propuesta ofertada.

Unidad de mostrador: cumple con las medidas del Pliego 200 x 160 con espacio atención minusválido.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD34B4F48B573C85C04E7BA05301FDAF3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 33 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Unidades de mamparas: cumple la ofertada con el Pliego, 200 cm ancho x 150 cm alto con soporte de 195 cm de altura y base metálica de 35 cm de diámetro.

QUINTO.- Por todo lo expuesto y dado que la única oferta que se ajusta a las determinaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto a medidas del mobiliario y características técnicas y certificaciones y garantías en su integridad es la proposición de UNIKA PAPELERÍA, S.L.U.; el Técnico que suscribe propone la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario de oficina para las dependencias municipales en calle Aragón de Huelva a la precitada empresa UNIKA PAPELERÍA, S.L.U., de conformidad con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares, así como a los compromisos realizados por el licitador en su oferta, por un total de 21.706,42 euros más 4.558 euros de IVA y un plazo de entrega de 7 días.

Es todo cuanto tengo el deber de informar y que sujeto a otro mejor fundado en derecho."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitida por el Técnico de Administración General de Recursos Humanos, D. Rafael Ortiz García de fecha 10 de enero de 2022.

PUNTO VEINTISEIS. Propuesta adjudicación: 85/2021 - Suministro, montaje e instalación de mobiliario para oficinas de las dependencias municipales en la calle Aragón

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación:

Primero.- La exclusión de las ofertas presentas al expediente de contratación del suministro, montaje e instalación de mobiliario para oficinas de las dependencias municipales en la calle Aragón por las siguientes entidades: MARTINEZ&GIOVANNI, S.L., con NIF: B91891218 y correo a efecto de notificaciones antonio@martinezgiovanni.com, OFIDISMA, S.A., con NIF: A41115320 y correo a efecto de notificaciones rafael.baena@ofidisma.net, TECNIDIB HUELVA, S.L., con NIF: B21343470 y correo a efecto de notificaciones administracion@tecnidib.es, y VISTALEGRE SOLUTIONS, con NIF: B14404065 y correo a efecto de notificaciones mcastizo@vistalegre.com, dado que algunos o varios de los artículos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones técnicas, todo ello de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General de Recursos Humanos, D. Rafael Ortiz García de fecha 10 de enero de 2022.

Segundo.- La adjudicación del contrato de suministro, montaje e instalación de mobiliario para oficinas de las dependencias municipales en la calle Aragón a la entidad Unika Papelerías, S.L.U., con CIF B21462023 y correo a efecto de notificaciones juan.unikapapelerias@gmail.com, al ser la única oferta ajustada a los pliegos por un importe de 21.706,42 euros más 4.558 euros de IVA y un plazo máximo de entrega de 7 días. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO VEINTISIETE.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Lotes del 1 al 8)

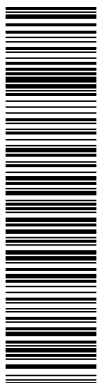
Por parte de la secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Sargento Adjunto a la Jefatura del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo de fecha 10 de enero de 2022 en el siguiente sentido

"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA EMPRESA PRESENTADA A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN DE EXPEDIENTE 75/2021 PARA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VARIAS PRENDAS EPIS PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA".

ANTECEDENTES

Que la licitación relacionada en este informe se compone de OCHO lotes independientes a los que concurre la siguiente empresa:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 34 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Lote 1. **TRAJES INTEGRALES CATEGORIA III: PROTEC SOLONA, S.L.** con un oferta de 14.229,00 Iva incluido, supone un 5,14 % de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I con respecto al PPT y un compromiso de entrega de 55 días, respecto a los 60 días exigidos en el PPT.

Lote 2. **BOTAS DE INTERVENCIÓN:** No se ha presentado licitador quedando desierto este lote.

Lote 3. **MASCARAS PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.,** con una oferta de 6.969,12 Iva incluido, suponen un 6,83% de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo III con respecto a PPT y un compromiso de entrega de 30 días, respecto a los 60 días exigidos en el PPT.

Lote 4. **CASCOS FORESTALES: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.,** con una oferta de 3.245,81 Iva incluido, supone un 9,08% de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo IV con respecto al PPT y un compromiso de entrega de 30 días con respecto a los 60 días exigidos en el PPT.

Lote 5. **CASCOS INTEGRALES: DRAGUER SAFETY HISPANIA S.A.,** con una oferta de 8.833,00 Iva incluido, supone un 0,53% de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo V con respecto al PPT y un compromiso de entrega de 30 días con respecto a los 60 días exigidos en el PPT.

Lote 6. **CHALECOS DE MANDOS: PROTEC SOLANA, S.L.** con una oferta de 838,57 Iva incluido, supone un 0,17% de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo VI con respecto al PPT y un compromiso de entrega de 53 respecto a los 60 días exigidos en el PPT.

Lote 7. **BOTAS FORESTALES:** No se presenta licitador quedando desierto este lote.

Lote 8. **GUANTES DE TRABAJO Y DE EXCARCELACIÓN: PROTEC SOLANA, S.L.** con una oferta de 1.691,58 Iva incluido, supone un 15,42% de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo VIII con respecto al PPT y un compromiso de entrega de 50 respecto a los 60 días exigidos en el PPT

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Ninguna de las dos ofertas presentadas presenta anormalidad alguna.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

PRIMERO.- Respecto a las muestras presentadas y, en especial al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente, la empresa cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la clausula 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Criterios Adjudicación, siendo los mismos para ambos lotes:

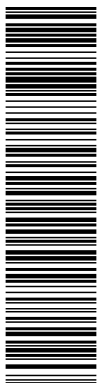
1.- Hasta 80 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} \left(\frac{B_i}{B_{m\acute{a}x}} \right)$$

- Siendo:
- V_i Valoración de cada oferta (oferta i),
 - $V_{m\acute{a}x}$ Valoración máxima,
 - B_i Baja de cada oferta (oferta i), y
 - $B_{m\acute{a}x}$ Baja máxima.

2.- Hasta 20 puntos: menor plaza de entrega de los artículos a suministrar a partir de los dos meses exigidos, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 35 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



las ofertas, respetando el plazo de garantía mínimo establecido en el pliego.
Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.

El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

TERCERO.- Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) para cada uno de los Lotes licitados y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

LOTE 1

TRAJES INTEGRALES: PROTEC SOLANA, S.L.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas del 5,14 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **80 puntos**. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.

LOTE 2

BOTAS DE INTERVENCIÓN: NO HAY LICITADORES PARA ESTE LOTE.

LOTE 3

MASCARAS: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas del **6,83 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **80 puntos**. Por ser la **única empresa que se presenta a este lote**.

LOTE 4

CASCOS FORESTALES: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas del **9,08 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **80 puntos**. Por ser la **única empresa que se presenta a este lote**.

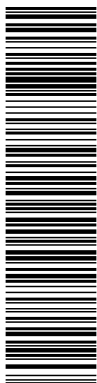
LOTE 5

CASCOS INTEGRALES: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas del **0,53 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **80 puntos**. Por ser la **única empresa que se presenta a este lote**.

LOTE 6

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 36 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



CHALECO PARA MANDOS: PROTEC SOLANA S.L.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas del **0,17%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **80 puntos. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.**

LOTE 7

BOTAS FORESTALES: NO SE PRESENTA LICITADOR QUEDANDO DESIERTO ESTE LOTE

LOTE 8

GUANTES DE EXCARCELACIÓN: PROTEC SOLANA, S.L.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas del **15,42%**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **80 puntos. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.**

CUARTO.- Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, el menor tiempo de entrega de los suministros teniendo en cuenta los dos meses como tiempo máximos, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

LOTE 1

TRAJES DE INTERVENCIÓN: PROTEC SOLANA, S.L.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un tiempo máximo de entrega de 55 días, con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **20 puntos. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.**

LOTE 2

BOTAS DE INTERVENCIÓN: NO SE HAY LICITADORES PARA ESTE LOTE.

LOTE 3

MASCARAS: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un tiempo máximo de entrega de 30 días, con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **20 puntos. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.**

LOTE 4

CASCOS FORESTALES: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.

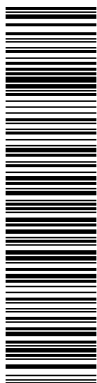
En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un tiempo máximo de entrega de 30 días, con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **20 puntos. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.**

LOTE 5

CASCOS INTEGRALES: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un tiempo máximo de entrega de 30 días, con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **20 puntos. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 37 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



LOTE 6

CHALECOS PARA MANDOS: PROTEC SOLANA S.L.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un tiempo máximo de entrega de 53 días, con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **20 puntos**. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.

LOTE 7

BOTAS FORESTALES: NO SE PRESENTA LICITADOR QUEDANDO DESIERTO ESTE LOTE

LOTE 8

GUANES DE EXCARCELACIÓN: PROTEC SOLANA, S.L.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un tiempo máximo de entrega de 50 días, con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **20 puntos**. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.

RESULTADO

LOTE 1

TRAJES DE INTERVENCIÓN: PROTEC SOLANA, S.L. 100 PUNTOS.

LOTE 2

BOTAS DE INTERVENCIÓN: NO SE HAY LICITADORES PARA ESTE LOTE.

LOTE 3

MASCARAS: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A. 100 PUNTOS.

LOTE 4

CASCOS FORESTALES: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A. 100 PUNTOS.

LOTE 5

CASCOS INTEGRALES: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A. 100 PUNTOS.

LOTE 6

CHALECOS PARA MANDOS: PROTEC SOLANA S.L. 100 PUNTOS.

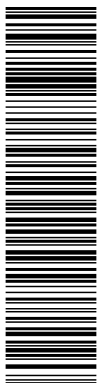
LOTE 7

BOTAS FORESTALES: NO SE PRESENTA LICITADOR QUEDANDO DESIERTO ESTE LOTE

LOTE 8

GUANES DE EXCARCELACIÓN: PROTEC SOLANA, S.L. 100 PUNTOS.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 38 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



CONCLUSIONES

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de la empresa licitadora para cada uno de los lotes que constituyen este contrato, y teniendo en cuenta que hay una única empresa que se presenta a esta licitación para los lotes 1, 6 y 8 es la empresa **PROTEC SOLANA, S.L. CON CIF B-26.321.216** ha obtenido la mayor puntuación, por tanto se le propone para la adjudicación del Lote 1 (Trajes Intervención) con una oferta de 14.229,00 € IVA incluido, Lote 6 (chaleco de mandos) con una oferta de 838,57 € IVA incluido y Lote 8 (guantes de excarcelación) con una oferta de 1.691,58 € IVA incluido. Se propone a esta única empresa para estos tres Lotes licitados al considerarse que es la única oferta y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación.

Sumandos los puntos de los criterios de adjudicación de la empresa licitadora para cada uno de los lotes que constituyen este contrato, y teniendo en cuenta que hay una única empresa que se presenta a esta licitación para los Lotes 3, 4 y 5 es la empresa **DRAGER SAFETY HISPANIA S.A. con CIF A83140012** y la misma empresa ha obtenido la mayor puntuación, por tanto se propone para la adjudicación del Lote 3 (Máscaras) con una oferta de 6.969,12 € IVA incluido, Lote 4 (Cascos Forestales) con una oferta de 3.245,81 IVA incluido y Lote 5 (Cascos Integrales) con una oferta de 8.833,00 € IVA incluido. Se propone a esta única empresa para estos tres Lotes licitados al considerarse que es la única oferta y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitida por el Sargento Adjunto a la Jefatura del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, de fecha 10 de enero de 2022.

PUNTO VEINTIOCHO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. LOTE 2.

No se trata, al haberse incluido en otro punto del orden del día.

PUNTO VEINTINUEVE.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. LOTE 3.

No se trata, al haberse incluido en otro punto del orden del día.

PUNTO TREINTA.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. LOTE 4.

No se trata, al haberse incluido en otro punto del orden del día.

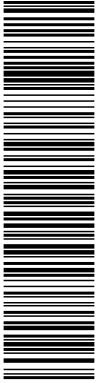
PUNTO TREINTA Y UNO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. LOTE 5.

No se trata, al haberse incluido en otro punto del orden del día.

PUNTO TREINTA Y DOS.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. LOTE 6.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD3D34B4F48B573C8F04E7BA05301FDAF3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 39 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



No se trata, al haberse incluido en otro punto del orden del día.

PUNTO TREINTA Y TRES.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. LOTE 7.

No se trata, al haberse incluido en otro punto del orden del día.

PUNTO TREINTA Y CUATRO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. LOTE 8

No se trata, al haberse incluido en otro punto del orden del día.

PUNTO TREINTA Y CINCO.- Propuesta adjudicación: 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. LOTE 8

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en los puntos del orden del día relativos a la valoración de las ofertas presentadas a cada lote, de conformidad con el informe emitido por el Sargento Adjunto a la Jefatura del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo de fecha 10 de enero de 2022, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación:

Primero.- La declaración de desierto del suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Lote 2 Botas de Intervención exclusión y Lote 7 Botas Forestales, al no haberse presentado ninguna oferta a la licitación.

Segundo.- La adjudicación del contrato de suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva con el siguiente desglose:

Lote 1 Trajes de Intervención a la entidad Protec Solana, S.L. con CIF B26321216 y correo a efecto de notificaciones protec@protecsolana.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 11.759,60 € más IVA de 2.469,50 €, sumando un total de 14.229 euros y un plazo máximo de entrega de 55 días desde la confirmación de las tallas y diseño.

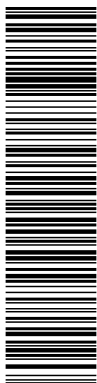
Lote 3 Máscaras a la entidad DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A. con CIF A83140012 y correo a efecto de notificaciones safety.concursos@draeger.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 5.759,60 € más IVA de 1.209,52 €, haciendo un total de 6.969,12 € y un plazo máximo de entrega del equipo ofertado es de 30 días. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Lote 4 Cascos Forestales a la entidad DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A. con CIF A83140012 y correo a efecto de notificaciones safety.concursos@draeger.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 2.682,49 € más IVA de 563,32 €, haciendo un total de 3.245,81€ y un plazo máximo de entrega del equipo ofertado es de 30 días. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Lote 5 Cascos Integrales a la entidad DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A. con CIF A83140012 y correo a efecto de notificaciones safety.concursos@draeger.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 7.300 € más IVA de 1.533,00 €, haciendo un total de 8.833,00 € y un plazo máximo de entrega del equipo ofertado es de 30 días. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Lote 6 Chalecos para mandos a la entidad Protec Solana, S.L. con CIF B26321216 y correo a efecto de notificaciones protec@protecsolana.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 693 € más IVA de 145,53 €, sumando un total de 838,53 euros y un plazo máximo de entrega de 53 días desde la confirmación de las tallas y diseño. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 40 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Lote 8 Guantes de excarcelación a la entidad Protec Solana, S.L. con CIF B26321216 y correo a efecto de notificaciones protec@protecsolana.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 1.398,00 € más IVA de 298,58 €, sumando un total de 1.691,58 euros y un plazo máximo de entrega de 50 días desde la confirmación de las tallas y diseño. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO TREINTA Y SEIS.- Apertura de Requerimiento de documentación: 5/2021 - Servicio para la gestión del almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico del servicio de extinción de incendios y salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 12 de enero de 2022, en el que, una vez analizada la documentación aportada por la empresa, previa a la adjudicación, se informa favorablemente la adjudicación del contrato a favor de la entidad Contraincendios Macoex, S.L. en el siguiente sentido:

“Con fecha 15 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

CONTRAINCENDIOS MACOEX, S.L con C.I.F. nº B21557533.

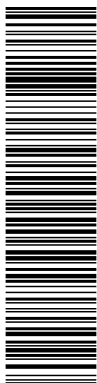
La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio a la entidad Contraincendios Macoex, S.L. y por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 30 de noviembre de 2021, se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras de constitución, de poder de representación y DNI de los representantes.
- Inscripción en ROLECE.
- Solvencia económica y financiera: Inscripción cuentas anuales 2020 presentadas y cuenta de pérdidas y ganancias.
- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado de certificados de buena ejecución.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Acreditación de poseer seguro de responsabilidad civil general por importe de 1.500.000 € y sublímite de 500.000 por víctima. Así mismo presenta ampliación a 5.000.000 €.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 15.000,00 euros.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad Contraincendios Macoex, S.L de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 12 de enero de 2022, antes transcrito.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 41 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



PUNTO TREINTA Y SIETE.- Propuesta adjudicación: 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

No se trata, al haberse incluido en otro punto del orden del día

PUNTO TREINTA Y OCHO.- Apertura y calificación administrativa: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno - Marina

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L Fecha de presentación: 13 de enero de 2022 a las 13:32:31
NIF: B21408646 Klipervip S.L. Fecha de presentación: 13 de enero de 2022 a las 18:41:47

A continuación se procede a la apertura del sobre UNO, sin la participación del Sr. Olmedo, redactor de los pliegos con el siguiente contenido:

NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L

DEUC.

Declaración responsable.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: ilumeps@gmail.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

NIF: B21408646 Klipervip S.L.

DEUC.

Declaración responsable.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@klipervip.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda, admitir a los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos exigidos.

PUNTO TREINTA Y NUEVE.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina

Se procede, sin la participación del Sr. Olmedo a la apertura de los sobres DOS de criterios subjetivos de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L

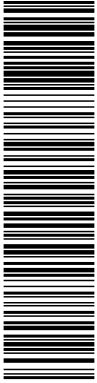
Documentación Técnica.

NIF: B21408646 Klipervip S.L.

Documentación Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre a la Arquitecto Municipal D^a. Miriam Dabrio Soldán para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 14-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XVZHD-RX1XQ-ESEDC Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:32 Página 42 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51 ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51

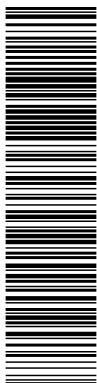


A continuación, siendo catorce horas y diecisiete minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^a Begoña González Pérez de León, Jefe de Sección del Departamento de Contratación).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2130741_XVZHD-RX1XQ-ESEDC-DA267DD3D34BAF48B573C85C04E7BA05301FDAF3D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 1 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de enero de 2022 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

Dña. Elisa Prados, Oficial Mayor E.F. de Secretario General.

Dña. Lourdes de la corte Dabrio, Economista Administración Especial.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 48/2021 - Servicio de una agencia de publicidad para el plan de medios sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva Pvpvs).?
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 49/2021 - Obras de reforma y adecuación de naves municipales para uso cultural:fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 59/2021 - Suministro de ropa de trabajo para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 60/2021 - Suministro de productos químicos de piscinas para el servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 62/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 1ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvps).
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 63/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 2ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvps).
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 63/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 2ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvps).
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 68/2021 - Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Huelva, sito en plaza de la Constitución s/n de Huelva
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 57/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 2 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51

ESTADO
FIRMADO
15/02/2022 13:51



- pulmón verde – pulmón social” (Edusi Huelva Pvps), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020.
- 10.- Propuesta adjudicación: 57/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret “fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde – pulmón social” (Edusi Huelva Pvps), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020.
- 11.- Propuesta adjudicación: 77/2021 - Suministro de elementos para la renovación de mobiliario urbano en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la covid 19.
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 77/2021 - Suministro de elementos para la renovación de mobiliario urbano en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la covid 19.
- 13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2021 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 14.- Propuesta adjudicación: 76/2021 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS)
- 16.- Propuesta adjudicación: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS)
- 17.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS),
- 18.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva
- 19.- Propuesta adjudicación: 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva
- 20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 45/2021 - Obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.
- 21.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.
- 22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.
- 23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 48/2021 - Servicio de una agencia de publicidad para el plan de medios sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva Pvps)

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 48/2021, de contratación de un servicio de una agencia de publicidad para el Plan de Medios sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627) CFXVN-N4YME-CG7UR D13D2F84A0C4E94F498F4E4E31C87168F802EC7, generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 3 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



(EDUSI Huelva PVPS), tramitado en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Técnica Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, D^a. Mónica Bravo González, y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, conformado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de octubre de 2021, siendo el presupuesto máximo de licitación de 74.380,17 euros más IVA de 15.619,83 euros, sumando un importe total de 90.000,00 euros, para un valor estimado, calculado conforme a lo previsto en el art. 101 de la LCSP, de 74.380,17 euros, para los once meses de duración del contrato.

Con fecha 13 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

CAFFA4 COMUNICA S.L.U.

B41218959

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, procede a la apertura del archivo electrónico ÚNICO, que contiene la documentación administrativa, técnica y de criterios valorables automáticamente, acordando admitir al único licitador presentado, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en los pliegos para poder licitar, y enviar el contenido del sobre referido a los criterios evaluables automáticamente a D^a Mónica Bravo González, Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación. Dicho informe es emitido el día 23 de noviembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación referido en el párrafo anterior y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio de una agencia de publicidad para el plan de medios sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PvpS) a la entidad CAFFA4 COMUNICA S.L.U., con CIF n.º B41218959, y correo a efecto de notificaciones cristina@caffa4.es, por un importe de 74.380,17 euros más IVA de 15.619,80 euros, lo que hace un total de 90.000,00 euros y con los compromisos presentados por la empresa (descuento sobre el precio de las tarifas oficiales de los medios de comunicación, comisión de la agencia para espacios publicitarios en medios de comunicación, comisión de la agencia en redes sociales y el resto de mejoras presentadas en su oferta). Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 30 de noviembre de 2021, se requiere a la empresa CAFFA4 COMUNICA S.L.U., para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Escrituras de constitución de la entidad licitadora, C.I.F., DNI del Administrador Único y escrituras de declaración de unipersonalidad sobrevenida.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Certificado de depósito de Cuentas del volumen anual de negocios de la empresa y detalle de las cuentas anuales.
- Certificados de buena ejecución de los trabajos ejecutados en los últimos tres últimos años.
- Alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT y declaración responsable de no baja y estar exento del pago.
- Garantía definitiva constituida mediante seguro de caución por importe de 3.719,00 euros.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 4 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



- Acreditación de disponer de un equipo de adecuada cualificación y nivel de dedicación necesarios para la realización de los trabajos derivados de la contratación.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad CAFFA4 COMUNICA S.L.U., de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 49/2021 - Obras de reforma y adecuación de naves municipales para uso cultural: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 12 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"Visto el expediente 49/2021 para la contratación de la ejecución OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE NAVES MUNICIPALES PARA USO CULTURAL:FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN VERDE-SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos, redactado por el arquitecto D. César Morales Cuesta y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2021, al Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, de fecha 15 de julio de 2021 y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 27 de octubre de 2021, con un presupuesto base de licitación de 348.760,33 € e IVA por importe de 73.239,67 € sumando un total de 422.000,00 €.

Con fecha 2 de de noviembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes empresas:

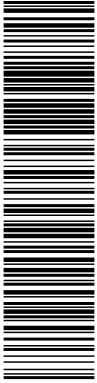
ARIDOS LA MATILLA SLU	B21228614	22-11-2021 11:22
COPEINSUR, S.L.	B21442009	22-11-2021 13:51
Eco Mining Construcción y Medio Ambiente S.L.	B21582895	22-11-2021 15:35
MARQ INTERIORES, S.L.	B21491352	22-11-2021 13:39

Con fecha 26 de noviembre de 2021 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico único, de documentación administrativa y criterios valorables automáticamente acordando tras la revisión de la documentación aportada, admitir a los cuatro licitadores presentados, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos y enviar el contenido del sobre referido a los criterios evaluables automáticamente a la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2021, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras de reforma y adecuación de naves municipales para uso cultural: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS) a la entidad Áridos La Matilla, S.L. con CIF B21228614 y correo a efectos de notificaciones ofinatecnica@aridoslamatilla.es por un importe de trescientos veintiocho mil trescientos veintidós euros y ochenta céntimos (328.322,80 más IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 4 trimestres, una reducción

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627.CFXVN-N4YME-CG7UR_D13D2FB440CE945F09F4E9E31CB7168F802FC7) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 5 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



del plazo de ejecución de 4 semanas y unas mejoras de 10.184,97€ más IVA, de acuerdo a lo establecido PPT, con un plazo de 9 meses. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Con fecha de 22 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad Áridos La Matilla, S.L. para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- DNI representante de la empresa D. José López Infante.
- ROLECE, acreditativo de la constitución de la empresa, de determinación del objeto social, clasificaciones vigentes y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo de no tener deudas tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, a la que se acompaña una declaración responsable de no baja y pago del último ejercicio.
- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, con un volumen de negocios superior a una vez y media el valor estimado del contrato.
- Relación de los trabajos efectuados en el curso de los cinco (5) últimos años, correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo, avalados por certificados de buena ejecución, siendo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
- Consta inscripción de la empresa en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción en la Comunidad Autónoma de Andalucía (nº de inscripción 011800004391).
- Carta de pago de la Tesorería Municipal, correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 16.416,14 euros.
- Seguros relacionados en la cláusula 23 del PCA:
 - Seguro de todo riesgo de la construcción
 - Seguro de responsabilidad civil, emitido por Caser y pago de recibo hasta el 17/02/2022.
- Personas trabajadoras con discapacidad: certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.
- Declaración Responsable de no estar obligada a la elaboración e implantación de Plan de Igualdad.

Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato."

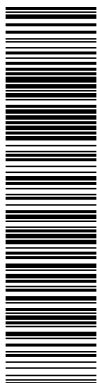
La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ÁRIDOS LA MATILLA, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 12 de enero de 2022, antes transcrito.

PUNTO TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 59/2021 - Suministro de ropa de trabajo para la uniformidad de los trabajadores del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 59/2021, para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del suministro de uniformidad para el servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 6 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



por D. Enrique Nielsen Hidalgo Vigo y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, de fecha 4 de octubre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 16.528,92 € más 3.471,07 € de IVA, sumando un total de 19.999,99 € y un valor estimado de 33.057,84 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 05 de octubre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

[COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA SL](#) B21106588 18-10-2021 10:08

Con fecha 26 de octubre de 2021 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del archivo electrónico UNICO, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente y el día 01 de diciembre de 2021, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa Comercial Roldán onubense de maquinarias S.L. con C.I.F. B21106588 y correo a efecto de notificaciones alfonso@roldansl.e.telefonica.net por un presupuesto máximo de 16.528,92 € más IVA de 3.471,07 €, ofertando un porcentaje de baja unitario sobre los productos detalladas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **12 %**, compromiso de plazo de entrega de **1 hora** desde la realización del pedido y compromiso de plazo de garantía de los artículos suministrados de **10 meses**. Todo ello condicionado al informe favorable que ha de emitirse por la Intervención.

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 22 de diciembre de 2021, se requiere a Comercial Roldán Onubense de Maquinarias S.L. para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato. A tal efecto, presenta la siguiente:

- Rolece, acreditativo de constitución empresa, representación y no prohibiciones para contratar.
- DNI del representante.
- Solvencia económica y financiera: certificado de inscripción cuentas anuales 2019.
- Solvencia Técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.(Igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato)
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado positivo emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.
- Carta de pago de la constitución de la garantía definitiva, por un importe 826,45 euros.

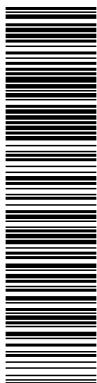
Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del presente contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA S.L., de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

PUNTO CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 60/2021 - Suministro de productos químicos de piscinas para el servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 7 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



"El expediente 60/2021, para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del suministro de productos químicos de piscinas para el servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Enrique Nielsen Hidalgo Vigo y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, de fecha 10 de noviembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 42.975,21 euros más IVA de 9.024,79 euros, sumando un importe total de 52.000,00 euros y un valor estimado de 85.950,42 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

Con fecha 12 de noviembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

Comercial Eléctrica Onubense S.A.	A21007562	29-11-2021 13:51
FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L	B21564208	29-11-2021 14:30
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	A19002039	29-11-2021 13:58

Con fecha 01 de diciembre de 2021 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del archivo electrónico UNICO, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente y el día 03 de diciembre de 2021, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa Química del Centro S.A.U. con C.I.F. A19002039 y correo a efecto de notificaciones licitaciones @quicesa.com por un presupuesto máximo de 42.975,21 € más 9.024,79 € de IVA, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos provistos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **45%** y compromiso de entrega de **1 día**, al ser la oferta con más puntuación según pliegos del contrato y estar conforme a los pliegos que rigen la contratación. Todo ello condicionado al informe favorable que ha de emitirse por la Intervención.

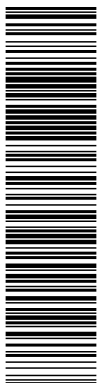
Con fecha 22 de diciembre de 2021 se requiere a Química del Centro S.A.U. para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato. A tal efecto, presenta la siguiente:

- Rolece, acreditativo de constitución empresa, representación y no prohibiciones para contratar.
- DNI del representante.
- Solvencia económica y financiera: certificado de inscripción cuentas anuales ejercicios 2018 y 2019.
- Solvencia Técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución (igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato)
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado positivo emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.
- Carta de pago de la constitución de la garantía definitiva, por un importe 2.148,76 euros.
- Declaración responsable de la no necesidad de presentar Plan de Igualdad.
- Declaración responsable de disponer de menos de 50 trabajadores e informe de número de trabajadores en alta (ITA).

Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del presente contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad QUÍMICA DEL CENTRO S.A.U., de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 8 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



PUNTO QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 62/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 1ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvps).

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"Visto el expediente para la contratación de las OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 1ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos, redactado por el Ingeniero Industrial D. Vicente Cantalapiedra cordero, aprobado por Decreto de Alcaldía, por avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2021, con un presupuesto de seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis euros con noventa y siete céntimos (668.886,97 € más ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis euros con veintiséis céntimos (140.466,26 €) en concepto de IVA (21%) sumando un total de ochocientos nueve mil trescientos cincuenta y tres euros con veintitrés céntimos (809.353,23 €) y que engloba las siguientes actuaciones:

1. Acondicionamiento espacio público Bda. Navidad (c/Belén-Niño Jesús).
2. Creación de área infantil en PP-2 Parque Moret. Zona Residencial.
3. Acondicionamiento y mejora área infantil Santa Marta y espacio público anexo.
4. Remodelación plaza de las Oblatas junto a Santuario de la Cinta.
5. Mejora de ajardinamiento de nuevo espacio libre en calle Vicente Ferrer.

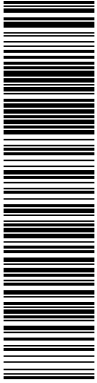
Con fecha 7 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

<u>BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL</u>	B21016027
<u>CIVILSUR HUELVA S.L</u>	B21483789
<u>Codelsur Proyectos, S.L.</u>	B21235544
<u>Construcciones Majoin S.L</u>	B06283790
<u>Construcciones PORMAN S.A.</u>	A18012807
<u>TERRACIVIL, S.A.</u>	A21035613
<u>TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE SA</u>	A18059972
<u>ULLASTRES S.A.</u>	A28051597

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, procede a la apertura del archivo electrónico ÚNICO, que contiene la documentación administrativa y de criterios valorables automáticamente, acordando admitir a todos los licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos previos y acuerda remitir el contenido del sobre al técnico correspondiente para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 25 de noviembre de 2021, por el Jefe de sección de Parques y Jardines, con el VºBº del Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Públicos.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la Entidad TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE,

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 9 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51 ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



S.A. con CIF A18059972 y correo electrónico a efectos de notificaciones licitaciones@trafisa.com, por un importe de 534.306,91 euros más el IVA correspondiente de 112.204,45 euros lo que hace un total de 646.511,36 euros, con una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres y con unas mejoras al proyecto, conforme ANEXO 3 del PPT, por importe de 20.066,61 euros más 4.213,99 euros de IVA. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Con fecha de 10 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A., para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escritura de empresa y acuerdos sociales y DNI de D. Israel Sánchez Arenas.
- ROLECE, acreditativo de la constitución de la empresa, de determinación del objeto social, clasificaciones vigentes, adecuadas para el objeto del contrato y de no estar incursos en prohibiciones para contratar.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo de no tener deudas tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, a la que se acompaña una declaración responsable de no baja y pago del último ejercicio.
- Carta de pago de la Tesorería Municipal, correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 26.715,347 euros.
- Seguros relacionados en la cláusula 23 del PCA:

Declaración Responsable de disponer de un seguro de todo riesgo de la construcción con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, por importe de adjudicación del contrato.

Seguro de responsabilidad civil, y pago de recibo.

- Declaración responsable de no tener obligación de disponer de un Plan de Igualdad.
- Declaración del porcentaje de discapacitados en plantilla.

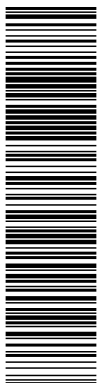
Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, advirtiendo que el contratista está obligado a concertar a su costa, antes del inicio de las obras y el seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

PUNTO SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 63/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 2ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvps). Lote 1.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 10 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



"Visto el expediente para la contratación de las OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 2ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos, redactado por el Ingeniero Industrial D. Vicente Cantalapiedra Cordero, aprobado por Decreto de Alcaldía, por avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2021, con un presupuesto de quinientos catorce mil ochenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (514.084,40 €) más IVA, de ciento siete mil novecientos cincuenta y siete euros con setenta y tres céntimos (107.957,73 €); lo que hace un total de seiscientos veintidós mil cuarenta y dos euros con trece céntimos (622.042,13 €), con la siguiente división en lotes:

LOTE 1: PLANTACIONES Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

- Actuación 1: Aumento de la cobertura vegetal. Plantaciones (árboles, arbustos y matorral) destinadas a la creación de diversos ecosistemas autóctonos en el parque Moret.
- Actuación 2: Actuaciones de protección y defensa frente a la pérdida de suelo por erosión en laderas más vulnerables del parque Moret, mediante sistemas de bioingeniería y restauración paisajística.

LOTE 2: REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

- Actuación 4: Acondicionamiento de espacio público junto a plaza de las Amapolas.
- Actuación 5: Consolidación y ajardinamiento de taludes de nuevo vial en pasaje El Greco.
- Actuación 7: Mejora de ajardinamiento y equipamientos en espacio público calle Argentina

Considerando que con fecha 8 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

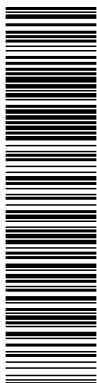
<u>BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL</u>	LOTES 1 Y 2.	B21016027
<u>CIVILSUR HUELVA S.L</u>	LOTES 1 Y 2	B21483789
<u>Construcciones PORMAN S.A.</u>	LOTES 1 Y 2	A18012807
<u>TURBEPAL, S.L.</u>	LOTES 1	B41520453

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, procede a la apertura del archivo electrónico ÚNICO, que contiene la documentación administrativa y de criterios valorables automáticamente, acordando admitir a todos los licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos previos y acuerda remitir el contenido del sobre al técnico correspondiente para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 25 de noviembre de 2021, por el Jefe de sección de Parques y Jardines, con el VºBº del Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Públicos.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 del contrato a la entidad TURBEPAL, S.L. con CIF B41520453 y correo electrónico a efectos de notificaciones administracion@turbepal.es, con los descuentos recogidos en su oferta económica, por un importe de 207.324,89 euros más el IVA correspondiente de 43.538,23 euros, lo que hace un total de 250.863,12 euros, con una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres y con unas mejoras al proyecto, conforme ANEXO 3 del PPT, por importe de 8.227,15 euros más 1.727,70 euros de IVA. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627_CFXVN-N4YME-CG7UR_D13D2FB4A0CE945F498F4E94E31CB7168F802EC7) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 11 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Con fecha de 10 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad **TURBEPAL, S.L** para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escritura de empresa, acuerdos sociales y DNI de *D. Francisco Javier Díaz Roldán*.
- *ROLECE*, acreditativo de la constitución de la empresa, de determinación del objeto social, clasificaciones vigentes, adecuadas para el objeto del contrato y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo de no tener deudas tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, a la que se acompaña una declaración responsable de no baja y pago del último ejercicio.
- Carta de pago de la Tesorería Municipal, correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 10.336,24 euros.
- Seguros relacionados en la cláusula 23 del PCA:

Declaración Responsable de disponer de un seguro de todo riesgo de la construcción antes de la formalización del contrato y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, por importe de adjudicación del contrato.

Seguro de responsabilidad civil, y pago de recibo.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, advirtiendo que el contratista está obligado a concertar a su costa, antes de la formalización del contrato el seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato."

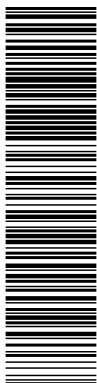
La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del LOTE 1 del contrato a la entidad **TURBEPAL, S.L**, de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

PUNTO SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 63/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 2ª fase, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvps). LOTE 2.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"Visto el expediente para la contratación de las OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN LA-11 "PROGRAMA DE REQUALIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA EL USO SOCIAL Y TURÍSTICO DE LOS BARRIOS ANEJOS Y EL RESTO DE CIUDAD, FOMENTANDO LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EXISTENTE Y/O RECUPERANDO ESPACIOS URBANOS PARA SU RECONVERSIÓN EN ZONAS VERDES DE USO COLECTIVO. CREACIÓN DE "ALVEOLOS VERDES", 2ª FASE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos,

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 12 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



redactado por el Ingeniero Industrial D. Vicente Cantalapedra Cordero, aprobado por Decreto de Alcaldía, por avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2021, con un presupuesto de quinientos catorce mil ochenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (514.084,40 €) más IVA, de ciento siete mil novecientos cincuenta y siete euros con setenta y tres céntimos (107.957,73 €); lo que hace un total de seiscientos veintidós mil cuarenta y dos euros con trece céntimos (622.042,13 €), con la siguiente división en lotes:

LOTE 1: PLANTACIONES Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

- Actuación 1: Aumento de la cobertura vegetal. Plantaciones (árboles, arbustos y matorral) destinadas a la creación de diversos ecosistemas autóctonos en el parque Moret.
- Actuación 2: Actuaciones de protección y defensa frente a la pérdida de suelo por erosión en laderas más vulnerables del parque Moret, mediante sistemas de bioingeniería y restauración paisajística.

LOTE 2: REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

- Actuación 4: Acondicionamiento de espacio público junto a plaza de las Amapolas.
- Actuación 5: Consolidación y ajardinamiento de taludes de nuevo vial en pasaje El Greco.
- Actuación 7: Mejora de ajardinamiento y equipamientos en espacio público calle Argentina

Considerando que con fecha 8 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

<u>BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL</u>	LOTES 1 Y 2	B21016027
<u>CIVILSUR HUELVA S.L</u>	LOTES 1 Y 2	B21483789
<u>Construcciones PORMAN S.A.</u>	LOTES 1 Y 2	A18012807
<u>TURBEPAL, S.L.</u>	LOTES 1	B41520453

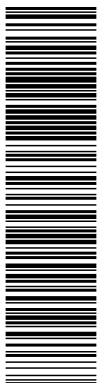
La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, procede a la apertura del archivo electrónico ÚNICO, que contiene la documentación administrativa y de criterios valorables automáticamente, acordando admitir a todos los licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos previos y acuerda permitir el contenido del sobre al técnico correspondiente para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 25 de noviembre de 2021, por el Jefe de sección de Parques y Jardines, con el VºBº del Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Públicos.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 2 del contrato a BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L, con CIF B21016027, y con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones administracion@bifesa.com, con los descuentos recogidos en su oferta económica, por un importe de 234.449,00 euros más el IVA correspondiente de 49.234,29 euros lo que hace un total de 283.683,29 euros, con una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres y con unas mejoras al proyecto, conforme ANEXO 3 del PPT, por importe de 7.195,35 euros más 1.511,02 euros de IVA. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Con fecha de 13 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L, para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escritura de empresa, acuerdos sociales y DNI de Dª María Rosa Fernández Rebollo.
- ROLECE, acreditativo de la constitución de la empresa, de determinación del objeto social, clasificaciones vigentes, adecuadas para el objeto del contrato y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 13 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



- el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado positivo de no tener deudas tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*
 - *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, a la que se acompaña una declaración responsable de no baja y pago del último ejercicio.*
 - *Carta de pago de la Tesorería Municipal, correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 11.722,45 euros.*
 - *Seguros relacionados en la cláusula 23 del PCA:*
 - 1.- *Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*
 - 2.- *Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del LOTE 2 del contrato a la entidad BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L, de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

PUNTO OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 68/2021 - Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Huelva, sito en plaza de la Constitución s/n de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnica de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 13 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 68/2021, de contratación del suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Huelva, sito en plaza de la Constitución s/n de Huelva, tramitado en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Pedro Borrego Carrasco, Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y en el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General, Jefa de Sección del departamento de Contratación y Compras, D^a Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, de fecha 27 de septiembre de 2021, siendo el presupuesto máximo de licitación de 59.950,00 euros, más IVA de 12.589,50 euros, sumando un importe total de 72.539,50 euros.

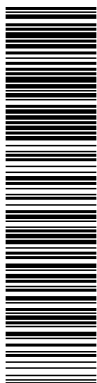
Con fecha 30 de septiembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se presentaron las siguientes proposiciones:

ANTONIO BUENO CARDENAS	██████████
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
FRANCISCO JAVIER TORRES BARROSO	██████████
PSH ENERGIA, S.A.	A81784704

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, procede a la apertura del sobre ÚNICO, de documentación administrativa y de criterios evaluables automáticamente, y tras la revisión de la documentación aportada, decide admitir a los cuatro licitadores, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos para optar a la adjudicación de este contrato, procediendo a continuación a remitir el contenido de los sobre al Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 23 de noviembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, dicho informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, y el Jefe de

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 14 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y propone al órgano de contratación la adjudicación del suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Huelva, sito en plaza de la Constitución s/n de Huelva, a la entidad ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. A79486833, y correo a efecto de notificaciones mantenimiento_sur@elecnor.com por un importe de 43.777 euros más 9.193,17 euros de IVA, lo que supone un total de 52.970,17 euros, con una ampliación del plazo de garantía de cinco trimestres y una ampliación del servicio de mantenimiento preventivo de cinco trimestres. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 30 de noviembre de 2021, se requiere a la empresa ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Escritura de poder de representación y DNI del representante.
- Escrituras de constitución de Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U./CIF.
- Escritura de escisión por segregación de la sociedad "Elecnor, S.A." como sociedad segregada, y de la sociedad "Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.", como sociedad beneficiaria.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Certificado de depósito de Cuentas del volumen anual de negocios de las empresas Elecnor S.A. y de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.
- Certificados de buena ejecución de los trabajos ejecutados en los últimos tres últimos años.
- Alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT y declaración responsable de no baja y estar exento del pago.
- Garantía definitiva constituida mediante seguro de caución por importe de 2.188,85 euros.
- Acreditación de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil y pago del mismo.
- Acreditación de ser empresa instaladora y mantenedora autorizada de Instalaciones Térmicas en edificios, inscrita en los Registros de empresas instaladoras y mantenedoras.
- Acreditación de contar con el certificado de manipulación de equipos y sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerado fluorado.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."

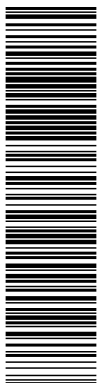
La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 13 de enero de 2022, antes transcrito.

PUNTO NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 57/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde – pulmón social" (Edusi Huelva Pvps), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020.Lote 1.

Por la Secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta del escrito presentado por la entidad Civilsur Huelva S.L con fecha de 22 de diciembre retirando su oferta, dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación requerida para la adjudicación del Lote 1.

A continuación, la mesa de contratación acuerda admitir el escrito presentado por la entidad Civilsur Huelva, S.L. y continuar el orden establecido en el informe de valoración emitido el día 25 de noviembre de 2021, por el Jefe de sección de Parques y Jardines, con el VºBº del Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 15 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Públicos.

PUNTO DÉCIMO.- Propuesta adjudicación: 57/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde – pulmón social" (Edusi Huelva Pvps), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo acordado en el punto precedente acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 del contrato al siguiente licitador mejor valorado, TR Construya S.L U con Cif B21107677 y correo electrónico a efectos de notificaciones licitaciones@trconstruya.es, con los descuentos recogidos en su oferta económica, por un importe de 529.697,48 € y 111.236,47 de IVA lo que hace un total de 640.933,95 €, ampliación del plazo de garantía en 6 trimestres adicionales (18 meses) y mejoras por importe de 17.439,56 €, más IVA de 3.662,31 €. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

PUNTO ONCE.- Propuesta adjudicación: 77/2021 - Suministro de elementos para la renovación de mobiliario urbano en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la covid 19. Lote 3.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del escrito de renuncia presentado el 20 de diciembre de 2021 por la empresa Funductil Tárrega, S.L, a la propuesta de adjudicación del Lote 3 dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación requerida.

A continuación, la Mesa de contratación acuerda admitir el escrito presentado por la entidad Funductil Tárrega, S.L. y según el orden establecido en el informe de valoración emitido por D. Jesús Graiño Blanco, Jefe de Sección de Alumbrado Público, de fecha 22 de noviembre de 2021 y proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 3 del contrato al siguiente licitador mejor valorado, Benito Urban S.L con CIF B59987529 y correo electrónico a efectos de notificaciones concursos@benito.com, por un importe de 59.550 euros más IVA de 12.505,50 euros sumando un total de 72.055,50 euros y ampliación del plazo de garantía en 2 semestres adicionales a los 12 meses inicialmente contemplados en los pliegos. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

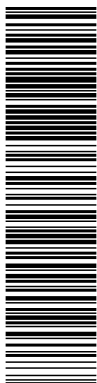
PUNTO DECIMOSEGUNDO. Apertura de Requerimiento de documentación - 77/2021 - Suministro de elementos para la renovación de mobiliario urbano en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19. Lotes 1 y 2.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnica de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 19 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 77/2021, de contratación del suministro de elementos para la renovación de mobiliario urbano en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19, tramitado en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D. Jesús Graiño Blanco, y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 1 de octubre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 412.323,50 € e IVA por importe de 386.587,94 €, sumando un total de 498.911,44 €, dividiéndose de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP en los siguientes lotes:

LOTE 1
PRESUPUESTO: 235.573,50 euros.
IVA (21%): 49.470,44 euros.
PRESUPUESTO máximo: 285.043,94 euros.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 16 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



LOTE 2

PRESUPUESTO: 105.290,00 euros.
IVA (21%): 22.110,90 euros.
PRESUPUESTO total máximo: 127.400,90 euros.

LOTE 3

PRESUPUESTO: 71.460,00 euros.
IVA (21%): 15.006,60 euros.
PRESUPUESTO total máximo: 86.466,60 euros.

Con fecha 7 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

- OPROYECTS IBERICA, SL B98699507 (Lotes 1, 2 y 3)
- FUNDUCTIL TARREGA, S.L. B62110507 (Lotes 2 y 3)
- BENITO URBAN, S.L.U. B59987529 (Lote 3)
- SEÑALIZACIÓN VIAL Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEL SUR, S.L. B21531819 (Lote 3)

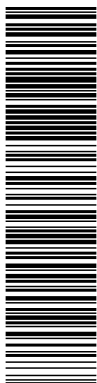
La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, procede a la apertura del sobre UNO, de documentación administrativa, y tras la revisión de la documentación aportada, decide admitir a los cuatro licitadores, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos para optar a la adjudicación de este contrato, procediendo a continuación a la apertura del archivo electrónico "DOS", que contiene la documentación de criterios evaluables automáticamente, y decide enviar el contenido del sobre a D. Jesús Graiño Blanco, Jefe de Sección de Alumbrado Público, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación. Dicho informe es emitido el día 22 de noviembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público y propone al órgano de contratación:

- La adjudicación del Lote 1 del contrato a la entidad OPROYECTS IBERICA, S.L. con C.I.F. nº B98699507 y correo a efectos de notificaciones maria.martin@oproyects.es por un importe de 221.439,09 euros y 46.502,21 euros de IVA, ascendiendo a la cantidad total de 267.941,30 euros, y con el compromiso de ampliar la garantía del material durante dos semestres adicionales a los 12 meses inicialmente contemplados en los pliegos.
- La adjudicación del Lote 2 del contrato a la entidad OPROYECTS IBERICA, S.L. con C.I.F. nº B98699507 y correo a efectos de notificaciones maria.martin@oproyects.es por un importe de 98.972,60 euros y 20.784,25 euros de IVA, ascendiendo a la cantidad total de 119.756,85 euros y con el compromiso de ampliar la garantía del material durante dos semestres adicionales a los 12 meses inicialmente contemplados en los pliegos.
- La adjudicación del Lote 3 del contrato a la entidad FUNDÚCTIL TÁRREGA, S.L. con C.I.F. nº B62110507 y correo a efectos de notificaciones lluis@funductil.com por un importe de 58.335,00 euros y 12.250,35 euros de IVA, ascendiendo a la cantidad total de 70.585,35 euros, y con el compromiso de ampliar la garantía del material durante dos semestres adicionales a los 12 meses inicialmente contemplados en los pliegos.

Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 17 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 9 de diciembre de 2021, se requiere a la empresa **OPROYECTS IBERICA, S.L.**, para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato respecto de los **Lotes 1 y 2**. A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de Oproyects Ibérica, S.L.; CIF de la empresa y NIF del Administrador Único de la misma.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Certificado de depósito de Cuentas del volumen anual de negocios de la empresa Oproyects Ibérica, S.L. y Declaración responsable sobre el volumen de negocios de la misma.
- Certificados de buena ejecución de los trabajos ejecutados en los últimos tres años.
- Justificante de alta en IAE y declaración responsable de no baja en la matrícula del impuesto.
- Garantía definitiva constituida mediante seguro de caución por importe de 11.071,95 euros para el Lote 1, y de 4.948,63 euros para el Lote 2.
- Acreditación de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil, y al corriente del pago del mismo, por la cuantía determinada de al menos el valor estimado del contrato para el Lote 1 y para el Lote 2.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de los Lotes 1 y 2 del contrato a la entidad OPROYECTS IBERICA, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 19 de enero de 2022, antes transcrito.

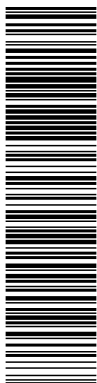
PUNTO TRECE- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2021 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta del informe de valoración y adecuación a los pliegos emitido por el Sargento Adjunto del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo de fecha 23 de diciembre de 2021 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"Que la licitación relacionada en este informe se compone de SIETE lotes independientes a los que concurre la siguiente empresa:

- Lote 1. ZAPATOS DE PARQUE: SOLUCIONES EMOGEST S.L., con CIF n.º B13531652, y con domicilio a efectos de notificación en Calle Pellejo 26. con una oferta de 5.075,95 Iva incluido, supone un 15,40 % de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I con respecto al PPT y un compromiso de entrega de 60 días, respecto a los 60 días exigidos en el PPT.
- Lote 2. No se ha presentado licitador quedando desierto este lote.
- Lote 3. No se ha presentado licitador quedando desierto este lote
- Lote 4. No se ha presentado licitador quedando desierto este lote
- Lote 5. No se ha presentado licitador quedando desierto este lote
- Lote 6. No se ha presentado licitador quedando desierto este lote
- Lote 7. No se presenta licitador quedando desierto este lote.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 18 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



1. 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
 - Ninguna de las dos ofertas presentadas presenta anormalidad alguna.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

PRIMERO.- Respecto a las muestras presentadas y, en especial al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente, la empresa cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la cláusula 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Criterios Adjudicación, siendo los mismos para ambos lotes:

1.- Hasta 80 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{\text{máx}} \left(\frac{B_i}{B_{\text{máx}}} \right)$$

- Siendo:
- V_i Valoración de cada oferta (oferta i),
 - $V_{\text{máx}}$ Valoración máxima,
 - B_i Baja de cada oferta (oferta i), y
 - $B_{\text{máx}}$ Baja máxima.

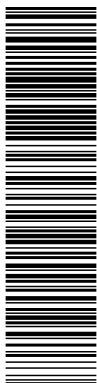
2.- Hasta 20 puntos: menor plaza de entrega de los artículos a suministrar a partir de los dos meses exigidos, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo de garantía mínimo establecido en el pliego.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

TERCERO.- Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) para cada uno de los Lotes licitados y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 19 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



LOTE 1

1. ZAPATOS DE PARQUE: SOLUCIONES EMOGEST S.L., con CIF n.º B13531652.

*En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas del 15,40 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **80 puntos**. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.*

CUARTO.- Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, el menor tiempo de entrega de los suministros teniendo en cuenta los dos meses como tiempo máximos, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

LOTE 1

1. ZAPATOS DE PARQUE: SOLUCIONES EMOGEST S.L., con CIF n.º B13531652.

*En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un tiempo máximo de entrega de 60 días, con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **0 puntos**. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.*

RESULTADO

LOTE 1

ZAPATOS DE PARQUE: SOLUCIONES EMOGEST S.L. con 80 puntos, por la oferta presentando con respecto al PPT. Pero el producto que presenta en dicha oferta no cumple uno de los requisitos exigidos en el PPT, concretamente el punto "El calzado deberá tener sistemas de sujeción de zafado rápido" el calzado presentado en la oferta viene con cordones como único sistema de sujeción y apriete, por lo que no cumple con los requisitos exigidos en el PPT.

CONCLUSIONES

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de la empresa licitadora para cada uno de los lotes que constituyen este contrato, y teniendo en cuenta que hay una única empresa que se presenta a esta licitación para el lote 1 (ZAPATOS DE PARQUE) SOLUCIONES EMOGEST S.L., con CIF n.º B1353165, pero esta empresa no cumple con los requisitos exigidos en el PPT."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente emitido por el Sargento Adjunto del S.E.I.S., D. Francisco Javier Álvarez-Bayo de fecha 23 de diciembre de 2021.

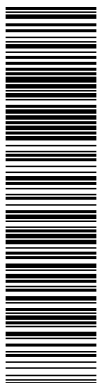
PUNTO CATORCE.- Propuesta adjudicación: 76/2021 - Suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad:

Primero.- De conformidad con el informe de valoración de ofertas del emitido por el Sargento Adjunto de la Jefatura del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez-Bayo, de fecha 23 de diciembre de 2021, no admitir la propuesta presentada por la única empresa presentada Soluciones Emogest, S.L. al LOTE 1 ZAPATOS DE PARQUE con CIF B1353165 y correo a efecto de notificaciones dirtecnica@emogest.es dado que, la muestra presentada no se ajusta a los requisitos exigidos en el pliego y proponer al órgano de contratación declarar desierto el LOTE 1 del suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación declarar desierto el expediente de contratación del suministro de una relación de prendas de vestuario para el personal del SEIS (servicio de extinción de incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva lotes, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, todo ello de conformidad con lo acordado

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 20 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51 ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



por la Mesa de Contratación de fecha 15 de diciembre de 2021, dado que dentro del plazo otorgado no se ha presentado ninguna oferta a la licitación.

Tercero.- Archivar el expediente.

PUNTO QUINCE- Valoración criterios evaluables automáticamente: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de ofertas emitido por el Técnico en Inserción socio-laboral, D. José Luis Fernández Álamo y la Jefa de Servicio en funciones de Políticas Sociales e Igualdad, D^a M^a Josefa Jiménez Galán, de fecha 12 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"Expediente: 81/2021

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS

1. OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLO DE DOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN (DIRIGIDO A 15 ALUMNOS/AS, CADA UNO DE ELLOS), EN LA ESPECIALIDAD DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, SOBRE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA (EDUSI HUELVA PVPS).

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación y sus representantes son:

CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con C.I.F. n.º Q2866001G, y con domicilio a efectos de notificación en Huelva, Paseo Buenos Aires nº 27, cp. 21002, y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones: orb21@cruzroja.es, representada por Don D. JOSE OLIVERIO RUIZ BRITO, con NIF n.º [REDACTED].

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

De acuerdo con la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, las empresas licitadoras deberán presentar OFERTA ECONÓMICA, y ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR con el desarrollo establecido en los puntos 11a) y 11c) del PPT (9.1 y 9.3 de este PCA).

Los diferentes aspectos que serán objeto de valoración serán los siguientes:

El primer criterio EL PRECIO, se valorará con una ponderación de 45 puntos máximos que tendrá la oferta más ventajosa (hasta 45 puntos) sobre un presupuesto máximo de coste por cada uno de los dos Lotes de 31.685,63 € mas 6.641,38 € lo que hace un total de 38.267,01 € por lote.

El siguiente criterio a valorar en el presente informe es el tercer criterio LA ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR, se valorará con 10 puntos, hasta un máximo de 30, cada convenio marco o acuerdo de colaboración adicional al preceptivo para participar en el concurso, que el licitador tenga suscrito con empresas susceptibles de ser receptoras de alumnos en prácticas para las acciones licitadas.

Acorde con el PPTP, El PPTP se establece unos criterios objetivos evaluables automáticamente mediante los aspectos siguientes: Criterio 11.a) oferta económica, Criterio 11c) Organización de prácticas curriculares en o entidades del sector.

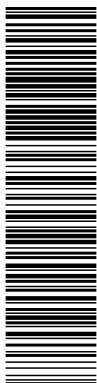
Se procede a la valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios evaluables mediante fórmulas establecidos en los pliegos.

CRITERIO 1- PRECIO: Hasta 45 PUNTOS. Oferta económica.

Se valorará con una ponderación de 45 puntos máximo que tendrá la oferta más ventajosa.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA,

Valoración: Valorándose positivamente la presentación de la proposición económica del Lote 1 y Lote 2, con un presupuesto máximo de 30.000 € más 6.300 € de IVA, sumando un importe de 36.300 €, por



debajo del presupuesto máximo del pliego de 38.267.01 del total de cada Lote.

CRITERIO 2- ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR. Hasta 30 PUNTOS. Convenios de colaboración para la ejecución de las prácticas.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA,

Valoración: Valorándose positivamente los convenios marco o acuerdo de colaboración adicional al preceptivo para participar en el concurso, que el licitador tenga suscrito con empresas susceptibles de ser receptoras de alumnos en prácticas para las acciones licitadas. La entidad presentó 4 convenios para la organización de las prácticas tres más del preceptivo.

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

CRITERIOS		PUNTOS	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (PUNTOS)
C1- PRECIO. OFERTA ECONOMICA		45	45
C3.ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR.	CONVENIO 1	10	10
	CONVENIO 2	10	10
	CONVENIO 3	10	10
	TOTAL	30	30
TOTAL		75	75

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FORMULA: CRUZ ROJA ESPAÑOLA: 75 puntos.

A lo expuesto hasta aquí, y sumados la puntuación obtenida en el informe técnico de valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor de fecha 21 de diciembre de 2021, en el que se valoró la memoria técnica y la aportación de acreditación certificada, nos dan un resultado final del proceso de valoración de ofertas siguiente:

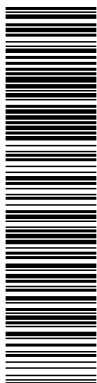
CRITERIOS EVALUABLES TOTALES

CRITERIOS		PUNTOS	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, (PUNTOS)	
C1- PRECIO. OFERTA ECONOMICA	TOTAL	45	45	
C2. MAYOR IDONEIDAD.	1. METODOLOGIA PROPUESTA	Proceso formativo	8	7
		Técnicas e instrumentos	4	3
		Cronograma	3	2
		TOTAL	15	12
	2. LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DIDÁCTICOS	Materiales y herramientas	6	5
		Equipo de trabajo	4	4
TOTAL		10	9	
C3. ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR.	CONVENIO 1	10	10	
	CONVENIO 2	10	10	
	CONVENIO 3	10	10	
	TOTAL	30	30	
TOTAL		100	96	

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES: CRUZ ROJA ESPAÑOLA: 96 puntos.

Como consecuencia de todo lo anterior se propone la adjudicación del contrato de servicios consistentes en el desarrollo de 2 itinerarios integrados de inserción en la especialidad de Atención sociosanitaria a personas

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 22 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



en domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la de la EDUSI Huelva, a la entidad Cruz Roja Española en Huelva, dado que su oferta es ventajosa para este Ayuntamiento, por un importe total de 36.300 IVA incluido, por cada uno de los lotes ofertados (Lote 1 y Lote 2) y se ajusta a los criterios de adjudicación del pliego de prescripciones técnicas, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos.

Todo lo anterior se informa y se da traslado a la Mesa de Contratación para que como órgano competente actúe de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico en Inserción socio-laboral, D. José Luis Fernández Álamo y la Jefa de Servicio en funciones de Políticas Sociales e Igualdad, D^a M^a Josefa Jiménez Galán, de fecha 12 de enero de 2022.

PUNTO DIECISEIS.- Propuesta adjudicación: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios consistentes en el desarrollo de 2 itinerarios integrados de inserción en la especialidad de Atención sociosanitaria a personas en domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la de la EDUSI Huelva, a la entidad Cruz Roja Española en Huelva, con CIF Q2866001G, y correo a efecto de notificaciones orb21@cruzroja.es dado que su oferta es la única presentada y admitida y ajustada a los pliegos, por un importe total de 30.000€ más IVA por importe de 6.300€, por cada uno de los lotes ofertados (Lote 1 y Lote 2). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO DIECISIETE.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da la diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

C.I.F. B21596929 GOOD MONDAY S.L.,
C.I.F. B91945964 ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.

A continuación la Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

GOOD MONDAY, S.L.

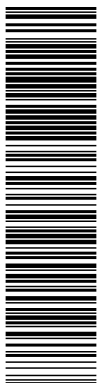
Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA.
Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: marina@goodmondav.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

Anexo IV declaración responsable del cumplimiento en materia protección de datos
Anexo V tratamiento de datos de carácter personal
No declaración confidencialidad.
Memoria Técnica.

ON 24SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L

Declaración responsable conforme al modelo anexo I del PCA.
Autorizaciones de Consulta Autorizaciones para efectuar notificaciones: gerente@on24-sic.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

Declaración confidencialidad de todos los documentos y diseños aportados



Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido de los sobres Uno a la Técnico Economista en de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, D^a. Mónica Bravo González para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO DIECIOCHO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz en el siguiente sentido:

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA ESCENA URBANA DE LAS CALLES; PALOS DE LA FRONTERA, FERNANDO EL CATÓLICO, PADRE MARCHENA Y CALLE SAN SALVADOR DE HUELVA, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

1. OBJETO

Se realiza a continuación la valoración de las ofertas presentadas para la INFORME DE ADJUDICACION DEL CONTRATO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA ESCENA URBANA DE LAS CALLES; PALOS DE LA FRONTERA, FERNANDO EL CATÓLICO, PADRE MARCHENA Y CALLE SAN SALVADOR DE HUELVA, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se incluyen dentro de este sobre, las propuestas económicas, los plazos, los medios de especialización y la experiencia del equipo técnico, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

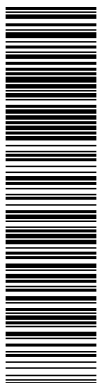
Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	TERRACIVIL S.A.
2	OGENSA S.A.
3	TR CONSTRUYA S.L.U.
4	CODELSUR PROYECTOS S.L.
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.
7	CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.
8	LICUAS S.A.

3. ANÁLISIS Y Puntuación DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	TERRACIVIL S.A.	1.277.027,57	268.175,79	1.545.203,36	16,25 %	1.186.913,61
2	OGENSA S.A.	1.467.613,64	308.198,86	1.775.812,50	3,75 %	
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	1.332.516,93	279.828,56	1.612.345,49	12,61 %	
4	CODELSUR PROYECTOS S.L.	1.244.383,87	261.320,61	1.505.704,48	18,39 %	
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	1.349.173,39	283.326,41	1.632.499,80		
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	1.355.796,19	284.717,20	1.640.513,39	11,08 %	



7	CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.	1.441.082,23	302.627,27	1.743.709,50	5,49 %
8	LICUAS S.A.	1.376.888,42	289.146,57	1.666.034,99	9,70 %

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
1.186.913,61	1.305.604,97	1.068.222,25

Art. 149.3. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

EN ESTE CASO ELIMINAMOS LAS OFERTAS DE MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos

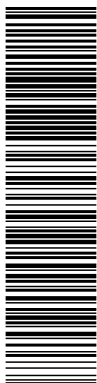
Fórmula de aplicación: $PA=60\sqrt{(BA/Bmax)}$

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	1.277.027,57	16,25 %	18,39 %	60	56,40
2	OGENSA S.A.	1.467.613,64	3,75 %			27,09
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	1.332.516,93	12,61 %			49,68
4	CODELSUR PROYECTOS S.L.*1	1.244.383,87	18,39 %			60,00
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	1.349.173,39	11,52 %			47,48
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.*2	1.355.796,19	11,08 %			46,58
7	CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.	1.441.082,23	5,49 %			32,78
8	LICUAS S.A.	1.376.888,42	9,70 %			43,58

2.- VALORACIÓN DE OFERTAS POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 2,5 puntos adicionales por cada TRIMESTRE de AMPLIACIÓN en el plazo de GARANTIA DE LAS OBRAS, con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	TRIMESTRES DE Ampliación de plazo	Puntuación trimestre	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	2 trimestres	2,50	15	15,00



2	OGENSA S.A.	6 trimestres	15,00
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	6 trimestres	15,00
4	CODELSUR PROYECTOS S.L. *1	6 trimestres	15,00
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	6 trimestres	15,00
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L. *2	6 trimestres	15,00
7	UTE. CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.	6 trimestres	15,00
8	LICUAS S.A.	6 trimestres	15,00

3.- EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA 10 puntos

Se valorará la experiencia del Jefe de obra adscrito a la presente obra, en proyectos de urbanización en ámbitos urbanos (SUELOS URBANOS), con PEM superiores a 500.000€, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.
La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de urbanización en SUELOS URBANOS, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos adicionales por cada proyecto de urbanización en SUELOS URBANOS, con PEM > 500.000€, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos.

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA	PUNTUACION POR CADA OBRA	N.º OBRAS SUELOS URBANOS Pem > 500.000€	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	ACREDITADO	5	2	10,00
2	OGENSA S.A.	ACREDITADO		2	10,00
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	ACREDITADO		2	10,00
4	CODELSUR PROYECTOS S.L. *1	ACREDITADO		0	0,00
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	ACREDITADO		2	10,00
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L. *2	ACREDITADO		1	5,00
7	UTE. CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A. *3	ACREDITADO		2	5,00
8	LICUAS S.A.	ACREDITADO		2	10,00

¹* CODELSUR: Presenta dos obras fuera del ámbito urbano (carretera de Isla Canela) y otra con PEM inferior a 500.000€, según certificado del Ayuntamiento.

²* PAVIMENTACIONES MORALES: Presenta cuatro obras fuera del ámbito urbano (suelos no urbanos).

³* UTE CONSTRUCCIONES LLORENTE Y SEÑALIZACIONES JICA al 50% , atendiendo a lo establecido en el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación, cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, teniendo en cuenta que para el supuesto de que los licitadores se presenten en UTE los criterios de adjudicación que fueran exclusivos de cada empresa se valorarán atendiendo al porcentaje de participación en la misma."



4.- MEJORAS AL PROYECTO: con una cuantía ECONOMICA máxima del 3% del PEM 15 puntos

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS ECONOMICAS LINEA 5 €	MAXIMO 3%	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	45.743,79€	45.743,79€	15,00
2	OGENSA S.A.	45.743,79€		15,00
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	45.743,79€		15,00
4	CODELSUR PROYECTOS S.L.	45.743,79€		15,00
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	45.743,79€		15,00
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	45.743,79€		15,00
7	UTE. CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.	45.743,79€		15,00
8	LICUAS S.A.	45.743,79€		15,00

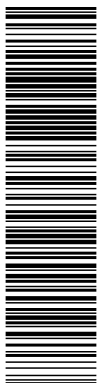
PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Ampliación de Plazo de Garantía	Jefe de Obra.	Mejoras al Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TERRACIVIL S.A.	56,40	15,00	10,00	15,00	96,40
2	OGENSA S.A.	27,09	15,00	10,00	15,00	67,09
3	TR CONSTRUYA S.L.U.	49,68	15,00	10,00	15,00	89,68
4	CODELSUR PROYECTOS S.L.*1	60,00	15,00	0,00	15,00	90,00
5	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	47,48	15,00	10,00	15,00	87,48
6	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.*2	46,58	15,00	5,00	15,00	81,58
7	UTE. CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A.	32,78	15,00	5,00	15,00	67,78
8	LICUAS S.A.	43,58	15,00	10,00	15,00	83,58

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA ESCENA URBANA DE LAS CALLES; PALOS DE LA FRONTERA, FERNANDO EL CATÓLICO, PADRE MARCHENA Y CALLE SAN SALVADOR DE HUELVA a la empresa TERRACIVIL S.A., con un PRESUPUESTO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.277.027,57 MÁS IVA), un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN EN SUELOS URBANOS, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y unas mejoras de 45.743,79€ más IVA de acuerdo a lo establecido PPT, con un plazo de 18 meses.”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitida por la Arquitecto Municipal Dª. Águeda Domínguez Díaz.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 27 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



PUNTO DIECINUEVE.-Propuesta adjudicación: 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva.

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva, a la entidad TERRACIVIL S.A con CIF A21035613 y correo a efecto de notificaciones administracion@terractivil.es, por un importe de 1.277.027,57 más IVA de 268.175,79€ sumando un importe total de 1.545.203,35€, ofertando un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN EN SUELOS URBANOS, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y unas mejoras de 45.743,79€ más IVA de acuerdo a lo establecido PPT, y un plazo de ejecución de 18 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO VEINTE.- Apertura de Requerimiento de documentación: 45/2021 - Obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnica de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 19 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 45/2021 para la contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián conforme al proyecto redactado por la arquitecta Municipal D^a. Águeda Domínguez Díaz, aprobado por avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local, por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 22 de septiembre de 2021, con un presupuesto de 1.818.091,17 € e IVA por importe de 381.799,15€ sumando un total de 2.199.890,32 €.

Con fecha 2 de noviembre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L.	B14200562
Construcciones Majoin S.L	B06283790
Construcciones Uxcar 97 SL- PRAMORAM	B18470799

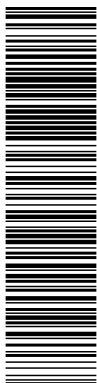
La Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 15 de diciembre de 2021, en su Punto Cuarenta y cinco acuerda: "proponer al órgano de contratación la adjudicación del obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián a la entidad AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS SL con CIF B14200562 y correo a efecto de notificaciones jmsilva@avanzasp.com por un importe de 1.764.742,61 euros e IVA de 370.595,95 euros, con unas mejoras ofertadas por valor de 60.928,00 euros más IVA de 12.794,88 euros, compromiso de ampliación del plazo de garantía en 6 trimestres y un jefe de obra con experiencia. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha de 27 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS SL para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato.

A tal efecto, en fecha y forma presenta:

- *Escrituras de Constitución empresa, CIF, Estatutos, poder de representación y DNI del representante.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 28 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51 ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Compromiso de suscribir seguro de responsabilidad civil por siniestro, descrita en el artículo 21 del PPT, con los siguientes límites: 1.000.000 euros por siniestro, con un sublímite por víctima de 300.000 euros y póliza.*
- *Póliza de seguro a todo riesgo de la construcción.*
- *Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 88.237,13 euros.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad: certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.*
- *Declaración Responsable de no estar obligada a la elaboración e implantación de Plan de Igualdad.*

Asimismo se comprueba que se encuentra inscrita en el ROLECE y cuenta con la clasificación exigida:

Clasificación del contratista
GRUPO C (EDIFICACIÓN)
SUBGRUPO 2 y 6 (Estructuras de fábrica u hormigón y Albañilería, revocos y revestidos)
CATEGORÍA 4

Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS SL, de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 19 de enero de 2022, antes transcrito.

PUNTO VEINTIUNO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín de fecha 18 de enero de 2021 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"En respuesta a su solicitud, emito el siguiente informe de valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma que corresponden a criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor, correspondientes al sobre "DOS" presentados para el expediente nº 35/2021 ""SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".

1.-Licitantes.

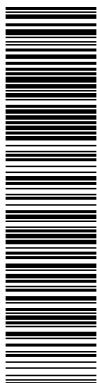
Se han recibido ofertas de los licitantes:

- *Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., con CIF n.º A78053147, en adelante "Telefónica".*
- *Sothis Tecnologías de la Información, S.L., con CIF n.º B98086598, en adelante "Sothis".*

2.-Valoración individual de los criterios.

Visto el sobre "DOS" de las empresas presentadas a la licitación, se procede a valorar los criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 29 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



2.1.-Criterio CC1_1. Adaptación a la normativa de protección de datos.

Se valorará con un máximo de 4 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para la "Adaptación a la normativa de protección de datos" (PPTP, 2.1.1)»

2.1.1.-CC1_1. Sothis.

La oferta de Sothis describe con mucho detalle la elaboración del registro de actividades, con las fases y tareas y la relación entre ellas, la interlocución con los departamentos municipales y en general el flujo desde la primera entrevista hasta la conformidad final de cada tratamiento, además de sus funcionalidades adicionales como publicación en la web, ... La descripción del marco normativo específico de adaptación al RGPD es completa y clara. La descripción de la evaluación de los ficheros de datos es correcta. (1,5/1,5 puntos)

Las herramientas a utilizar, el RAT, Pilar, Evalua_riesgo_rgpd de la AEPD y Teams son lo esperado y cubren las expectativas de la licitación. (0,6/1,0 puntos)

Los resultados a entregar por parte de Sothis cubren sobradamente lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas particulares. (1,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'6 puntos de los 4 posibles.

2.1.2.-CC1_1. Telefónica.

En lo relativo a este criterio de evaluación, la oferta de Telefónica en general transcribe grandes trozos de la normativa vigente y describe poco acerca de su metodología de trabajo. Esto es aplicable al RAT y al marco normativo específico de adaptación al RGPD. Se extiende algo más en el detalle de la descripción de la evaluación de los ficheros de datos. (1,0/1,5 puntos)

Las herramientas a utilizar descritas son las guías de la AEPD y las propias de Telefónica. (0,4/1,0 puntos)

Los resultados a entregar por parte de Telefónica son aceptables. (0,7/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 2,1 puntos de los 4.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,50	1,50	1,00
	Herramientas	1,00	0,60	0,40
	Resultados	1,50	1,50	0,70
CC1_1	Adaptación a la normativa de protección de datos	4,00	3,60	2,10

2.2.-Criterio CC1_2. Servicios de soporte al gobierno de protección de datos.

Se valorará con un máximo de 4 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para los "Servicios de soporte al gobierno de protección de datos" (PPTP, 2.1.2)»

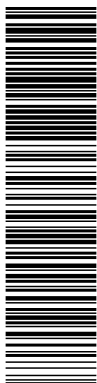
2.2.1.-CC1_2. Sothis.

La oferta de Sothis aporta una descripción completa del plan de formación al personal del Ayuntamiento que además es algo superior al doble de lo solicitado en el pliego. La metodología de control de tareas del DPD es buena y se describe correctamente. (1,5/1,5 puntos).

Las herramientas disponibles, Teams, ServiceDesk plus, herramienta de cumplimiento de responsabilidad proactiva, ..., son suficientes para cumplir sus objetivos. (0,8/1,0 puntos)

Las funciones a prestar por el DPD están correctamente descritas y los resultados finales a aportar están bien enumerados y de nuevo superan lo especificado por el pliego técnico. (1,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'8 puntos de los 4.



2.2.2.-CC1_2. Telefónica.

La oferta de Telefónica se adapta correctamente a lo solicitado en el pliego técnico. La metodología de control de tareas del DPD es buena y se describe con mucho detalle. Se echa de menos alguna referencia al plan de formación hacia los empleados municipales responsables de esta materia. (1,3/1,5 puntos)

Las herramientas propuestas son suficientes para cumplir los objetivos. (0,8/1,0 puntos)

Las funciones a prestar por el DPD están suficientemente descritas y los resultados finales a aportar son los solicitados sin aportar mejora. (1,1/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 3'2 puntos de los 4.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,50	1,50	1,30
	Herramientas	1,00	0,80	0,80
	Resultados	1,50	1,50	1,10
CC1_2	Servicios de soporte al gobierno de protección de datos.	4,00	3,80	3,20

2.3.-Criterio CC1_3. Alcance de conformidad con el ENS.

Se valorará con un máximo de 4 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para el servicio de "Alcance de conformidad con el ENS" (PPTP, 2.2.1)»

2.3.1.-CC1_3. Sothis.

La propuesta de Sothis propone la adquisición del conocimiento del entorno en base a una metodología de entrevistas muy completa totalmente descrita en la memoria incluyendo una descripción detallada del proceso de inventariado de sistemas. (1,5/1,5 puntos).

La herramienta de soporte del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) es muy completa y está descrita con detalle. (1,0/1,0 puntos)

Los resultados finales a entregar superan ligeramente los esperados. (1,0/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'5 puntos de los 4.

2.3.2.-CC1_3. Telefónica.

La propuesta de Telefónica no describe una metodología completa de entrevistas para la adquisición del conocimiento del entorno. El inventariado de sistemas está descrito someramente. (0,6/1,5 puntos).

La herramienta a utilizar es Archimate, que cubre las expectativas. (0,7/1,0 puntos)

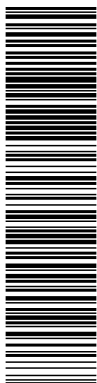
Los resultados finales a entregar no están expresamente especificados. (0,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 1'8 puntos de los 4.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,50	1,50	0,60
	Herramientas	1,00	1,00	0,70
	Resultados	1,50	1,00	0,50
CC1_3	Alcance de conformidad con el ENS	4,00	3,50	1,80

2.4.-Criterio CC1_4. Análisis de información y categorización de sistemas.

Se valorará con un máximo de 4 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para el servicio de "Análisis de información y categorización de sistemas" (PPTP, 2.2.2).»



2.4.1.-CC1_4. Sothis.

La propuesta de Sothis explica claramente la metodología usada para identificar y valorar activos tanto esenciales como de soporte, con una propuesta concreta de criterios de valoración adaptable a las necesidades del Ayuntamiento para componer la matriz de valoración de sistemas y funciones. También describe la metodología para la categorización de activos y la declaración de aplicabilidad de las posibles medidas a implantar del anexo II del ENS. (1,5/1,5 puntos)

Las herramientas propuestas, Teams, Pilar y el sistema de gestión del servicio, son las justas para realizar las actividades contempladas en este apartado de valoración. (0,5/1,0 puntos)

Por último, los resultados propuestos por la oferta superan bastante los exigidos por el pliego técnico. (1,5/1,5 puntos).

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'5 puntos de los 4.

2.4.2.-CC1_4. Telefónica.

La propuesta de Telefónica describe en qué consiste la identificación y valoración de activos pero no profundiza en su metodología, ni propone criterios de valoración adaptables a las necesidades del Ayuntamiento para componer la matriz de valoración de sistemas y funciones. Sí describe lo suficiente de la metodología para la categorización de activos y la declaración de aplicabilidad de las posibles medidas a implantar del anexo II del ENS. (1,1/1,5 puntos)

Las herramientas propuestas, Teams, Sondas GRC y Archimate, son útiles para para realizar las actividades contempladas en este apartado de valoración. Sin embargo el pliego exige para determinadas actividades como el análisis de riesgos el uso de la herramienta PILAR, por lo que de resultar adjudicataria, Telefónica habría de usar ésta en vez de o además de la propuesta. (0,5/1,0 puntos)

La oferta no especifica claramente los resultados que propone presentar por lo que se asume que son estrictamente los exigidos por el pliego. (0,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 2'1 puntos de los 4.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,50	1,50	1,10
	Herramientas	1,00	0,50	0,50
	Resultados	1,50	1,50	0,50
CC1_4	Análisis de información y categorización de sistemas.	4,00	3,50	2,10

2.5.-Criterio CC1_5. Estado de la seguridad de la información.

Se valorará con un máximo de 4 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para el servicio de "Estado de la seguridad de la información" (PPTP, 2.2.3)»

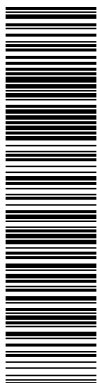
2.5.1.-CC1_5. Sothis.

La oferta de Sothis hace una descripción muy completa de la metodología a usar, paso a paso, para cada una de las "sub-auditorías" a realizar (de centro de datos, de sistemas, de redes, específica de redes wifi y de análisis gap respecto al ENS). Incluye la especificación de la metodología a usar en la adquisición de información procedente de fuentes públicas mediante técnicas de OSINT, que es una carencia del pliego técnico. Las herramientas a utilizar son como siempre Teams y Pilar. (1,5/1,5 puntos)

Además de ello, describe un conjunto completo de herramientas de análisis de información y de ataque, como analizadores de tráfico, rompedores de contraseñas, escaneadores de red, ... (1,0/1,0 puntos)

Los resultados propuestos son los exigidos en el pliego más los documentos de planificación y la carga en Pilar. (1,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 4'0 puntos de los 4.



2.5.2.-CC1_5. Telefónica.

La oferta de Telefónica hace una descripción somera del proceso de auditoría incidiendo más en qué es una auditoría que en la metodología a utilizar. La mayor parte de las operaciones de auditoría se basan en el inventario de equipos, sistemas, redes, etc. que aporta el Ayuntamiento y no existe, al menos en la oferta, actividad de investigación mediante técnicas OSINT (que no estaba exigido en el pliego técnico) ni otras técnicas de investigación de escaneo de sistemas especialmente de redes. Tampoco se han localizado referencias en las auditorías al análisis gap respecto al ENS. (0,5/1,5 puntos)

Las herramientas a utilizar no están descritas ni enumeradas. (0,0/1,0 puntos)

Los resultados propuestos son los solicitados en el pliego. (0,5/1,5 puntos).

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 1'0 puntos de los 4.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,50	1,50	0,50
	Herramientas	1,00	1,00	0,00
	Resultados	1,50	1,50	0,50
CC1_5	Estado de la seguridad de la información	4,00	4,00	1,00

2.6.-Criterio CC1_6. Elaboración del plan de adecuación para la mejora de la seguridad.

Se valorará con un máximo de 4 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para el servicio de "Elaboración del Plan de adecuación para la mejora de la seguridad" (PPTP, 2.2.4)»

2.6.1.-CC1_6. Sothis.

La oferta de Sothis describe pormenorizadamente la metodología de identificación y valoración de escenarios de riesgo y su carga en PILAR, la elaboración del plan de adecuación al ENS, así como la mejora tanto de de la política de seguridad como de la normativa de seguridad. Describe la documentación a generar y el circuito de aprobación de la misma, el cuadro de mandos de gobierno y la presentación del informe INES. Por otra parte es excesivamente parca en el plan de mejora de los riesgos inasumibles. (0,7/0,8 puntos)

El plan de concienciación y formación es bastante completo. Figura en la memoria junto al plan de formación de los administradores y responsables del ENS en el Ayuntamiento. La concienciación se realiza a base de píldoras adaptables. (0,7/0,7 puntos).

Las herramientas a utilizar son adecuadas: Teams, PILAR, cuadro de mandos, INES y herramienta de gestión del servicio. (0,5/1,0 puntos)

Los resultados a aportar están descritos y cubren de sobra lo solicitado en el pliego técnico. (1,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'4 puntos de los 4.

2.6.2.-CC1_6. Telefónica.

La oferta de Telefónica describe pero no pormenorizadamente la metodología de identificación y valoración de escenarios de riesgo y su carga en su herramienta (que debería ser PILAR), ni la elaboración del plan de adecuación al ENS. Apenas hace referencia a la mejora tanto de de la política de seguridad como de la normativa de seguridad aunque sí describe suficientemente la documentación generada. Por otra parte es excesivamente parca en el plan de mejora de los riesgos inasumibles. (0,3/0,8 puntos)

El plan de concienciación y formación es bastante completo. La concienciación se realiza a base de píldoras adaptables. Además de ello proporciona formación online general para el grueso de usuarios del Ayuntamiento, que consideraré en este apartado de concienciación, ya que el de formación (siguiente criterio valorable) es para los responsables de seguridad (estratégica, ejecutiva u operativa). (0,7/0,7 puntos)

Las herramientas a utilizar son adecuadas: Teams, Sondas GRC y Archimate, aunque a este respecto incido de nuevo en que deberá ser PILAR de resultar adjudicataria. (0,5/1,0 puntos)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131627_CFXVN-N4YME-CG7UR_D13D2FB440CE494E94F498F4E4E31CB7168F802FC7) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Los resultados a aportar son estrictamente los solicitados. (0,5/1,5 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 2'0 puntos de los 4.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,50	1,40	1,00
	Herramientas	1,00	0,50	0,50
	Resultados	1,50	1,50	0,50
CC1_6	Elaboración del plan de adecuación para la mejora de la seguridad	4,00	3,40	2,00

2.7.-Criterio CC1_7. Formación en materia del ENS.

Se valorará con un máximo de 3 puntos el «Alcance del servicio, metodología de trabajo, herramientas y resultados esperados para el servicio de "Formación en materia del Esquema Nacional de Seguridad" (PPTP, 2.2.5)»

2.7.1.-CC1_7. Sothis.

Sothis describe un plan de formación completo, mucho más extenso en sesiones del mínimo solicitado por el Ayuntamiento, en sesiones online y presenciales. Describe los temarios con detalle cubriendo todos los temas enumerados en el pliego técnico. Además describe el proceso previo de adaptación de los contenidos a la situación concreta del Ayuntamiento. (1,2/1,2 puntos)

A las herramientas habituales en formación, documentación, vídeos, videoconferencias (Teams) para la formación remota, que son adecuadas a este fin, añade gamificación mediante Kahoot. (0,6/0,6 puntos)

Los resultados a entregar son los exigidos en el pliego además de las evaluaciones de la formación recibida y un boletín periódico de información de seguridad. (1,2/1,2 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'0 puntos de los 3.

2.7.2.-CC1_7. Telefónica.

Telefónica describe un plan de formación suficiente, con solo las sesiones solicitadas (una). Añade una pequeña formación o presentación para directivos. El temario de la formación ofrecida es correcto. (1,0/1,2 puntos)

No describe las herramientas a utilizar más allá de lo que se supone (documentación y proyecciones de tipo transparencia). Sí es cierto que propone al inicio de la memoria "TALLERES de formación en seguridad y privacidad" y "Campaña de SIMULACIONES", pero no vuelve a referirse a ninguna de ellas en el resto de la memoria. (0,3/0,6 puntos)

Los resultados a entregar son los exigidos en el pliego, es decir el material de la formación sin mejoras. (0,5/1,2 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 1'8 puntos de los 3.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Alcance del servicio y metodología de trabajo	1,20	1,20	1,00
	Herramientas	0,60	0,60	0,30
	Resultados	1,20	1,20	0,50
CC1_7	Formación en materia del ENS	3,00	3,00	1,80

2.8.-Criterio CC1_8. Cronograma.

Se valorará con un máximo de 3 puntos el «Cronograma de trabajo para todos los servicios con descomposición en actividades, programación temporal, planificación de la dedicación, personal adscrito, hitos y fechas de los documentos entregables.»

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 34 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



2.8.1.-CC1_8. Sothis.

Sothis aporta el cronograma solicitado, desglosado según las actividades exigidas en el pliego técnico al que añade en el mismo desglose la matriz de Responsabilidades RACI (Responsable, Aprobador, Consultado, Informado) del personal involucrado en la ejecución de actividades, tanto de la empresa como del Ayuntamiento. (2,3/2,3 puntos)

Aparte de lo anterior aporta un cronograma muy detallado organizado ahora según las fases del proyecto, desde el comienzo hasta la devolución del servicio, añadiendo también en el mismo desglose el porcentaje de dedicación de cada perfil de la empresa. Por último aporta el cronograma del Comité de Seguridad desglosado según las actividades que le son propias. (0,7/0,7 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Sothis 3'0 puntos de los 3.

2.8.2.-CC1_8. Telefónica.

Telefónica aporta el cronograma, desglosado según las actividades exigidas en el pliego técnico al que añade, en el mismo desglose, el porcentaje de dedicación de cada perfil de la empresa. (2,3/2,3 puntos)

No aporta variantes de desglose del cronograma por fases ni otras mejoras (0,0/0,7 puntos)

Por todo ello es criterio de quien evalúa esta documentación que corresponde adjudicar a Telefónica 2'3 puntos de los 3.

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
	Cronogramas y desgloses solicitados	2,30	2,30	2,30
	Cronogramas alternativos u otras mejoras	0,70	0,70	0,00
CC1_8	Cronograma	3,00	3,00	2,30

3.-Resultado final del sobre "dos".

De la lectura de los apartados anteriores, antes de efectuar la suma de los puntos, es fácil darse cuenta que la propuesta de Sothis es bastante más completa que la de Telefónica, está más detallada y mejor descrita, además de mejorar en muchos aspectos el mínimo solicitado en el pliego.

Recopilando los resultados de los apartados anteriores tenemos el siguiente resultado final correspondiente al sobre "DOS" de criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor:

Criterio	Descripción	Máximo	Sothis	Telefónica
CC1_1	Adaptación a la normativa de protección de datos	4,00	3,60	2,10
CC1_2	Servicios de soporte al gobierno de protección de datos.	4,00	3,80	3,20
CC1_3	Alcance de conformidad con el ENS	4,00	3,50	1,80
CC1_4	Análisis de información y categorización de sistemas.	4,00	3,50	2,10
CC1_5	Estado de la seguridad de la información	4,00	4,00	1,00
CC1_6	Elaboración del plan de adecuación para la mejora de la seguridad	4,00	3,40	2,00
CC1_7	Formación en materia del ENS	3,00	3,00	1,80
CC1_8	Cronograma	3,00	3,00	2,30
Total		30,00	27,80	16,30

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín de fecha 18 de enero de 2022.

PUNTO VEINTIDOS.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B98513260 Sothis Servicios Tecnológicos

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 20-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CFXVN-N4YME-CG7UR Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:52:01 Página 35 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/02/2022 10:10 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Propuesta económica conforme al modelo Anexo III del PCA por un importe de 115.412,48 € más IVA de 24.236,62 €, sumando un total de 139.649,10 €.

NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

Propuesta económica conforme al modelo Anexo III del PCA por un importe de Propuesta económica conforme al modelo Anexo III del PCA por un importe de 154.831,81 € más IVA de 32.515,31 €, sumando un total de 187.350,12 €.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido de los sobres Tres, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

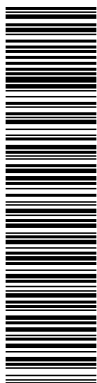
PUNTO VEINTITRÉS.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).

No se realiza.

A continuación, siendo las doce horas y cincuenta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^a Begoña González Pérez de León, Jefe de Sección del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGV Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do



Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

28 de enero de 2022 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Electrónica

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión

VOCALES

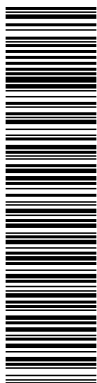
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Orden del día

- 1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 52/2021 - Obras del plan asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva.
- 2.- Propuesta adjudicación: 52/2021 - Obras del plan asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.
- 4.- Propuesta adjudicación: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 69/2021 - Obras peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva.
- 6.- Propuesta adjudicación: 69/2021 - Obras peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva.
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva
- 8.- Propuesta adjudicación: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina
- 11.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS),
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS),
- 13.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100735E28B91AF09A0CC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33/2021 - Servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 41/2021 - Suministro mediante suscripción de 12 licencias de AUTOCAD LT 2020 Commercial NEW Single-user ELD anual Subscription, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito, durante el período de vigencia de la suscripción

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 85/2021 - Suministro, montaje e instalación de mobiliario para oficinas de las dependencias municipales en la calle Aragón

Se Expone

Punto Primero.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 52/2021 - Obras del plan asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva.

Por la secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López con el VºBº del Jefe de Servicio de fecha 25 de enero de 2022, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"En relación al expediente de contratación número 52/2021 para la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de la ejecución de las obras del Plan de Asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, el técnico que suscribe tiene a bien informar que:

Primero. - Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:

- Nº 1 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- Nº 2 HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.

Segundo. - Con fecha 21 de enero de 2022 la entidad HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA) presenta escrito en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento en el que manifiesta que "Habiendo participado en la licitación de referencia del pasado 14 de diciembre, y valorado la ejecución de las unidades de obra con los precios vigentes de 2021, al día de hoy nos vemos obligados a retirar la oferta presentada debido a las continuas subidas de las materias primas y los combustibles, nuestros costes de ejecución están por encima del precio haciendo imposible e inasumible poder ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatarios".

Tercero. - Teniendo en cuenta el punto anterior, sólo se valorará la oferta presentada por la otra empresa licitante: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son la oferta económica más ventajosa y la ampliación del plazo de garantía (Cláusula 8ª del PCAP), siendo el presupuesto base de licitación (Cláusula 3ª del PCAP) la cantidad de 428.096,49 euros e IVA por importe de 89.900,26 euros, sumando un total de 517.996,75 euros.

La empresa anteriormente relacionada oferta lo siguiente:

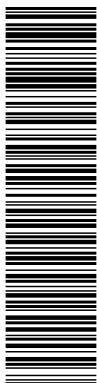
PLICA	EMPRESA	PRESUPUESTO CONTRATA	I.V.A	TOTAL
Nº 1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	419.620,18 €	88.120,24 €	507.740,42 €
		AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (trimestres)		
		12		

Cuarto. - Una vez examinados los criterios anteriores, la puntuación total queda como sigue:

PLICA	EMPRESA	Bmax	BA	P. OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA	P. PLAZO GARANTÍA	PUNTAJACIÓN TOTAL
Nº 1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1,98	1,98	70	12,00	30	100

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en los pliegos, la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, es la que presenta la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. para

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100735E28B91AF908ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



llevar a cabo el contrato con un importe de 419.620,18 euros más el IVA correspondiente de 88.120,24 euros lo que hace un total de 507.740,42 euros y con una ampliación del plazo de garantía de 12 trimestres."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López con el VºBº del Jefe de Servicio de fecha 25 de enero de 2021.

Punto Segundo.- Propuesta adjudicación: 52/2021 - Obras del plan asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva.

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras del plan asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva, a la entidad Eiffage Infraestructuras, S.A.U. con CIF A41441122 y correo a efecto de notificaciones estudios.eii.spain@eiffage.com, al ser la oferta ajustada a los pliegos por un importe de 419.620,18 euros más el IVA correspondiente de 88.120,24 euros lo que hace un total de 507.740,42 euros y con una ampliación del plazo de garantía de 12 trimestres. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Tercero.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.

Por la secretaria Suplente de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios basados criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín de fecha 26 de enero de 2021 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"En respuesta a su solicitud, emito el siguiente informe de valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma que corresponden a criterios OBJETIVOS de adjudicación cuantificables de forma automática mediante fórmula o puntuación por cumplimiento de criterio, correspondientes al sobre "TRES" presentados para el expediente nº 35/2021 ""SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".

1.-Licitantes.

Se han recibido ofertas de los licitantes:

- *Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., con CIF n.º A78053147, en adelante "Telefónica".*
- *Sothis Tecnologías de la Información, S.L., con CIF n.º B98086598, en adelante "Sothis".*

2.-Consideraciones previas.

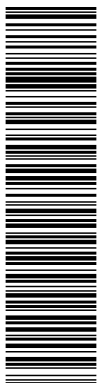
2.1.-Uso de bases impondibles.

Los cálculos de este informe se realizarán con las bases impondibles puesto que los porcentajes de bajada son iguales si se calculan con bases que con totales.

2.2.-Posibles ofertas anormalmente bajas.

El cálculo de la bajada de precios de las ofertas, realizado con las bases impondibles es el siguiente:

	Sothis	Telefónica	Diferencia
<i>Base Imponible</i>	<i>115.412,48</i>	<i>154.834,81</i>	
<i>Licitación</i>	<i>210.400,00</i>	<i>210.400,00</i>	
<i>% bajada</i>	<i>45,15 %</i>	<i>26,41 %</i>	<i>18,74 %</i>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE44E0657D9E9730100795E28B91AF090ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Como se observa la bajada mayor, 45,15% no llega a ser 20 puntos superior a la bajada menor, 26,41%, por lo que no ha lugar a considerar ninguna de las ofertas como anormalmente baja.

2.3.-Restricciones en las partidas individuales.
2.3.1.-Servicio de soporte al gobierno de datos.

El pliego de prescripciones técnicas, dice en su apartado 5.3:

Es imperativo para que la oferta económica sea tenida en cuenta el cumplimiento de los siguientes límites sobre determinados conceptos:

El precio del mes de "Servicios de soporte al gobierno de protección de datos" está limitado en cantidad máxima y mínima de la siguiente manera:

- La cantidad máxima permitida es de 1.850,00 € (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS), incluyendo todo concepto necesario para la prestación a excepción del IVA. La oferta que supere dicho límite no será tenida en cuenta.
- La cantidad mínima permitida es del 1% del importe ofertado, de manera que la prestación completa de los "Servicios de soporte al gobierno de protección de datos" debe representar al menos el 24% del precio ofertado. La oferta que no alcance dicho límite inferior no será tenida en cuenta.

El cálculo del importe del concepto "Servicios de soporte al gobierno de protección de datos" es el siguiente:

	Sothis	Telefónica
Importe mensual	1.721,92	1.500,00
Importe 2 años	41.326,08	36.000,00
Oferta (base imp.)	115.412,48	154.834,81
24% de oferta	27.699,00	37.160,35
Cumple máximo	SÍ	SÍ
Cumple mínimo	SÍ	NO

En este cálculo se observa que el precio ofertado por Telefónica para los 24 meses, 36.000,00 € no llega a superar el 24% de su oferta, 37.160,35€, por lo que en cumplimiento de lo indicado en el pliego, la oferta de Telefónica no será tenida en cuenta por este motivo.

2.3.2.-Importes de las fases.

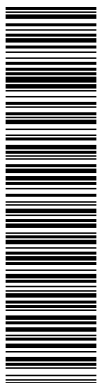
El pliego de prescripciones técnicas, también dice en su apartado 5.3:

Además, se establece las siguientes condiciones con relación a los precios de las fases de servicio, cuyo valor individual se solicita en la oferta económica:

- La Fase 4 (Elaboración del Plan de Adecuación para la mejora de la seguridad) deberá tener un precio igual o superior al 50% del precio agregado de las Fases 1, 2, 3A, 3B y 4. La oferta que no alcance dicho límite inferior no será tenida en cuenta.
- Ni la Fase 1 ni la Fase 2 ni la Fase 3 (incluyendo 3A y 3B), individualmente, podrá tener un precio superior al 25% del precio agregado de las Fases 1, 2, 3A, 3B y 4. La oferta que supere dicho límite superior en alguna de las Fases 1, 2 o 3 no será tenida en cuenta.

El cálculo de los importes de las fases y sus límites es el siguiente:

	Sothis	Telefónica
Fase 1	11.161,60	8.029,56
Fase 2	8.294,40	21.944,39
Fase 3 (A+B)	17.510,40	18.499,07
Fase 4	37.120,00	87.862,73



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D6567D9E9730100735E28B91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Fase 1+2+3A+3B+4	74.086,40	136.335,75
50% suma fases	37.043,20	68.167,88
25% suma fases	18.521,60	34.083,94
Cumple mínimo Fase 4	SÍ	SÍ
Cumple máximo Fase 1	SÍ	SÍ
Cumple máximo Fase 2	SÍ	SÍ
Cumple máximo Fase 3	SÍ	SÍ

En los cálculos se observa que ambas empresas cumplen los mínimos y máximos establecidos en el pliego para cada fase.

3.-Valoración individual de los criterios.

Visto el sobre "TRES" de las empresas presentadas a la licitación, se procede a valorar los criterios cuantitativos cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas.

3.1.-Precio final.

La puntuación se calculará mediante la fórmula habitual del Ayuntamiento y la puntuación máxima por este concepto será de 55 puntos tal como establece los apartados 7 y 7.3 del pliego de prescripciones técnicas.

El resultado de aplicar la fórmula es el siguiente:

	Sothis	Telefónica
Base Imponible	115.412,48	154.834,81
Licitación	210.400,00	210.400,00
% bajada	45,15 %	26,41 %
Puntos máx	55,00	55,00
Puntos	55,00	32,17

3.2.-Acompañamiento a la obtención de la conformidad del ENS.

Según se establece en los apartados 7 y 7.2 del pliego de prescripciones técnicas:

En caso de que el licitador exprese sin lugar a dudas su deseo de ofertar el alcance opcional - Acompañamiento a la obtención de la conformidad del ENS, sección 2.2.5 -, se otorgará la puntuación máxima asignada a criterios de adjudicación cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas, no económicos (CC2); en caso contrario, obtendrá Cero puntos por dicho concepto.

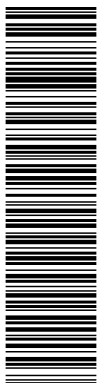
El total de puntos por este criterio es de 15.

Ambos licitadores expresan inequívocamente en su oferta el cumplimiento de este alcance opcional por lo que ambos obtienen 15 puntos."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López con el VºBº del Jefe de Servicio de fecha 25 de enero de 2021.

	Sothis	Telefónica
Acompaña... ENS	SÍ	SÍ
Puntos	15,00	15,00

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51
	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE44E0657D9E973010075E2BB91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



4.-Resultado.

4.1.-Cómputo final del sobre TRES.

El cómputo final de puntos de este sobre TRES es:

	Sothis	Telefónica
Precio	55,00	32,17
Acompaña.... ENS	15,00	15,00
Total	70,00	47,17

4.2.-Resultado final.

La puntuación final es:

	Sothis	Telefónica
Sobre DOS	27,80	16,30
Sobre TRES	70,00	47,17
Total	97,80	63,47

Cabe recordar de nuevo que la empresa Telefónica está excluida de la licitación por incumplimiento del límite de importe del Servicio de soporte al gobierno de datos, apartado 2.3.1 de este informe.

Por tanto la valoración final solamente de los licitantes admitidos es:

	Sothis
Sobre DOS	27,80
Sobre TRES	70,00
Total	97,80

4.3.-Propuesta de adjudicación.

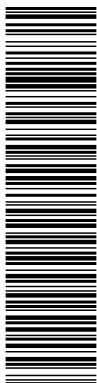
Por lo expuesto anteriormente, se propone la adjudicación a la empresa Sothis Tecnologías de la Información, S.L., con CIF n.º B98086598, por un importe de ciento quince mil cuatrocientos doce euros y cuarenta y ocho céntimos (115.412,48€), más una cuota de IVA de veinticuatro mil doscientos treinta y seis euros y sesenta y dos céntimos (24.236,62€) que suman un total de ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros y diez céntimos (139.649,10€), incluyendo la siguiente mejora: Prestación del servicio opcional valorable indicado en la sección 2.2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y cláusula 9.2 del presente Pliego, consistente en el acompañamiento a la obtención de la certificación del ENS en cualquier momento que se requiera dentro del contrato, eventuales prórrogas incluidas.”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín de fecha 26 de enero de 2021.

Punto Cuarto.- Propuesta adjudicación: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación:

Primero.- La exclusión de la oferta presentada a la licitación del servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad a la entidad Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E2BB91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



S.A.U. con CIF A78053147 por incumplimiento del límite de importe del Servicio de soporte al gobierno de datos de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín de fecha 26 de enero de 2021.

Segundo.- La adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad a la entidad Sothis Servicios Tecnológicos, SLU, con CIF B98513260 y correo a efecto de notificaciones soportecomercial@sothis.tech al ser la oferta ajustada a los pliegos por un importe de ciento quince mil cuatrocientos doce euros y cuarenta y ocho céntimos (115.412,48€), más una cuota de IVA de veinticuatro mil doscientos treinta y seis euros y sesenta y dos céntimos (24.236,62€) que suman un total de ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros y diez céntimos (139.649,10€), incluyendo la siguiente mejora: Prestación del servicio opcional valorable indicado en la sección 2.2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y cláusula 9.2 del presente Pliego, consistente en el acompañamiento a la obtención de la certificación del ENS en cualquier momento que se requiera dentro del contrato, eventuales prórrogas incluidas. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Quinto.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 69/2021 - Obras peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva.

Por la secretaria Suplente de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz de fecha 24 de enero de 2021, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

1. OBJETO

La empresa **NECAREZ DE OBRAS SL**, ha presentado documentación para justificar la oferta económica que según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP, es ANORMALMENTE BAJA. Se considera que la documentación presentada, tanto de las ofertas como medios de la empresa son suficientes por lo que se acepta la propuesta económica que en baja temeraria sólo por 597,58€ por debajo de la Media -10% establecido por el artículo 149.2.

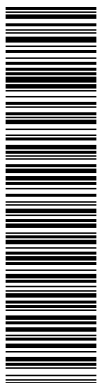
Por lo tanto una vez aceptada la propuesta económica se procede a realiza a continuación la valoración de las ofertas presentadas para el **INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DEL VIARIO LATERAL DE PLAZA HOUSTON, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	MANUEL SANCHEZ S.A.
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A
3	ARIDOS LA MATILLA S.L.
4	DOSFUENTES SL
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ S.L.
6	CIVILSUR HUELVA SL
7	ORBANAMAS SL
8	NECAREZ DE OBRAS SL
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.
10	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES

1. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE4E4D657D9E9730100735E28B91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	148.518,84	31.188,96	179.707,80	18,29 %	161.352,38
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	152.690,34	32.064,97	184.755,31	16,00 %	
3	ARIDOS LA MATILLA	167.533,45	35.182,02	202.715,47	7,83 %	
4	DOSFUENTES SL	167.414,53	35.157,05	202.571,58	7,90 %	
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	158.307,17	33.244,51	191.551,68	12,91 %	
6	CIVILSUR HUELVA SL	176.100,00	36.981,00	213.081,00	3,12 %	
7	ORBANAMAS SL	156.240,79	32.810,57	189.051,36	14,05 %	
8	NECAREZ DE OBRAS SL	144.619,56	30.370,11	174.989,67	20,44 %	
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	170.322,45	35.767,71	206.090,16	6,30 %	
10	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	171.776,63	36.073,09	207.849,72	5,50 %	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
161.352,38	177.487,61	145.217,14

Se admite la justificación económica de la empresa de **NECAREZ DE OBRAS SL**.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos

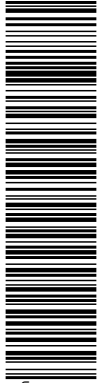
Fórmula de aplicación: $PA=60\sqrt{(BA/Bmax)}$

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	148.518,84	18,29 %	20,44 %	60	56,76
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	152.690,34	16,00 %			53,08
3	ARIDOS LA MATILLA	167.533,45	7,83 %			37,15
4	DOSFUENTES SL	167.414,53	7,90 %			37,30
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	158.307,17	12,91 %			47,68
6	CIVILSUR HUELVA SL	176.100,00	3,12 %			23,45
7	ORBANAMAS SL	156.240,79	14,05 %			49,74
8	NECAREZ DE OBRAS SL	144.619,56	20,44 %			60,00
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	170.322,45	6,30 %			33,31
10	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	171.776,63	5,50 %			31,12

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE446D657D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



2.- VALORACIÓN DE OFERTAS POR AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación 20 puntos

PLICAS	EMPRESAS	Semanas de Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	8	2,50	20	20,00
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS*	0			0,00
3	ARIDOS LA MATILLA	8			20,00
4	DOSFUENTES SL	8			20,00
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	8			20,00
6	CIVILSUR HUELVA SL	8			20,00
7	ORBANAMAS SL	8			20,00
8	NECAREZ DE OBRAS SL	8			20,00
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	8			20,00
10	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	8			20,00

*TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS NO PRESENTA MEJORA DEL PLAZO DE GARANTIA

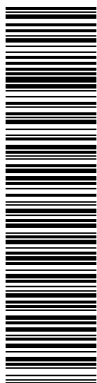
3.- MEJORAS AL PROYECTO: con una cuantía ECONOMICA máxima del 3% del PEM 20 puntos

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS	3% PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	5.453,34	5.452,84	20,00
2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	5.452,84		20,00
3	ARIDOS LA MATILLA	5.453,34		20,00
4	DOSFUENTES SL	5.425,28		20,00
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	5.452,84		20,00
6	CIVILSUR HUELVA SL	5.452,82		20,00
7	ORBANAMAS SL	5.452,84		20,00
8	NECAREZ DE OBRAS SL	5.452,82		20,00
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	5.452,84		20,00
10	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	5.452,82		20,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Ampliación de Plazo de Garantía	Mejoras al Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MANUEL SANCHEZ S.A.	56,76	20,00	20,00	96,76

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE44E065E7D9E973010075E2EB91AF09AACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



2	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS	53,08	0,00	20,00	73,08
3	ARIDOS LA MATILLA	37,15	20,00	20,00	77,15
4	DOSFUENTES SL	37,30	20,00	20,00	77,30
5	GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ	47,68	20,00	20,00	87,68
6	CIVILSUR HUELVA SL	23,45	20,00	20,00	63,45
7	ORBANAMAS SL	49,74	20,00	20,00	89,74
8	NECAREZ DE OBRAS SL	60,00	20,00	20,00	100,00
9	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	33,31	20,00	20,00	73,31
10	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	31,12	20,00	20,00	71,12

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE VIARIO LATERAL DE PLAZA HOUSTON a la empresa NECAREZ DE OBRAS SL, con un PRESUPUESTO DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (144.619,56 € MÁS IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres y unas mejoras de 5.452,82€ más IVA de acuerdo a lo establecido PPT.”

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 24 de enero de 2022.

PUNTO SEXTO.- Propuesta adjudicación: 69/2021 - Obras peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva.

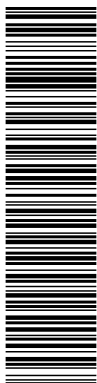
La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras de peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva a la entidad Necarez de obras, S.L. con CIF B21582523 y correo a efecto de notificaciones necarezdeobras@gmail.com al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos diecinueve euros y cincuenta y seis céntimos (144.619,56 € más IVA), y con los compromisos ofertados consistente en una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres y unas mejoras por importe de 5.452,82€ más IVA. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Séptimo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva.

Por la secretaria Suplente de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Javier Cortés Orta con el VºBº del Jefe de Servicio, de fecha 26 de enero de 2022, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

1. A la licitación concurren las siguientes empresas:
 - TANATORIOS Y CREMATORIOS DE HUELVA, S.L.U.
 - SERVICIOS ESPECIALES, S.A.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E2BB91AF09ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



2. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la licitación establecen como criterios de adjudicación los siguientes:

A)-Oferta Económica, hasta 60 puntos. La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del citado estudio con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se aplicará a la oferta total realizada y con el número de cremaciones y días de conservación de cadáveres previstos en el presente pliego.

La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 60 \times \sqrt{\frac{B_A}{B_{max}}}$$

Donde:

- P_A = Puntuación de la oferta a valorar.
- B_A = Baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- B_{max} = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B)-Horarios ofertados para la prestación del servicio de cremación de cadáveres y restos cadavéricos, hasta 10 puntos. Teniendo en cuenta los horarios disponibles mínimos contenidos en el punto 5 "Horario de los servicios de incineración de cadáveres y restos cadavéricos" que suponen un total de 2.920 horas anuales, se otorgará 1 punto por cada 160 horas más de disponibilidad de horarios para el servicio de cremación de cadáveres y restos cadavéricos, hasta un máximo de 10 puntos.

C)- Mantenimiento realizado por el fabricante o Servicio Técnico Oficial, hasta 20 puntos. Se valorará que el mantenimiento del Horno Crematorio se realice por el fabricante o Servicio Técnico Oficial. El licitador deberá demostrar tener preacuerdos o acuerdos de colaboración con la empresa fabricante o con sus Servicios Técnicos Oficiales, o bien que la empresa licitadora acredite ser el fabricante o el Servicio Técnico Oficial.

D)-Mejoras objetivas, hasta 10 puntos. Las mejoras incluidas en este apartado se entenderán que tienen carácter bianual, y que, en caso de prórroga, deberán ser puestas de nuevo a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a partir de la primera certificación de dicha prórroga. Se valorará, con un máximo de 10 puntos, por la instalación de columbarios en el Cementerio Municipal de la Soledad por un importe de 10.000 €. Los columbarios deberán contar con el visto bueno de los servicios técnicos municipales tanto en lo que se refiere a su diseño como a su precio unitario. Se otorgará la máxima puntuación a las proposiciones que oferten el importe máximo (10.000 €) y proporcionalmente a las demás ofertas.

3. Las ofertas presentadas por los licitadores y su puntuación conforme a los criterios señalados anteriormente se resumen en los siguientes apartados:

A.- OFERTAS ECONÓMICAS.

LICITADOR	TIPO (sin IVA)	OFERTA	BAJA	PUNTUACIÓN
TANATORIOS Y CREMATORIOS DE HUELVA, S.L.U.	239.925,00 €	285.671,40 €	--	--
SERVICIOS ESPECIALES S.A.	239.925,00 €	239.925,00 €	0,00%	0,00

La oferta presentada por TANATORIOS Y CREMATORIOS DE HUELVA, S.L.U. es superior al tipo de licitación y, por tanto debe quedar excluida de la licitación, por lo que no se ha incluido su valoración en el resto de criterios de adjudicación.

B.- HORARIOS OFERTADOS.

SERVICIOS ESPECIALES, S.A. oferta un total de 5.460 horas anuales distribuidas según el siguiente horario:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE46D0657D9E9730100735E2BB91AF908ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Todos los días del año en horario de 8:00 a 23:00 horas con un máximo de 5 incineraciones diarias.

El siguiente cuadro resume la oferta presentada y la puntuación correspondiente:

LICITADOR	HORARIO PPT	HORAS OFERTADAS	MEJORA	PUNTUACIÓN
SERVICIOS ESPECIALES S.A.	2.920	5.460	2540	10,00

C.- MANTENIMIENTO REALIZADO POR FABRICANTE O SERVICIO TÉCNICO OFICIAL.

SERVICIOS ESPECIALES, S.A. aporta contrato en vigor con el Servicio Técnico Oficial (ATROESA) para la gestión de los hornos crematorios de la marca Shelton (incluido el de Huelva como actual adjudicatario del servicio).

El siguiente cuadro resume la oferta presentada y la puntuación correspondiente:

LICITADOR	MANTENIMIENTO CON SERVICIO TÉCNICO OFICIAL	PUNTUACIÓN
SERVICIOS ESPECIALES S.A.	SI	20,00

D.- MEJORAS OBJETIVAS.

SERVICIOS ESPECIALES, S.A. aporta compromiso de construcción de columbarios por un importe de 10.000 €.

El siguiente cuadro resume la oferta presentada y la puntuación correspondiente:

LICITADOR	IMPORTE MEJORAS	PUNTUACIÓN
SERVICIOS ESPECIALES S.A.	10.000	10,00

CONCLUSIONES

El siguiente cuadro resume las puntuaciones obtenidas por la única oferta admitida en cada uno de los criterios de adjudicación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	HORARIOS	MANTENIMIENTO	MEJORAS	TOTAL
SERVICIOS ESPECIALES S.A.	0,00	10,00	20,00	10,00	40,00

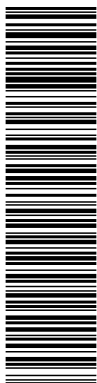
Del cuadro anterior se desprende que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la presentada por SERVICIOS ESPECIALES, S.A., que cumple con los requerimientos incluidos en el pliego de cláusulas administrativa y en el pliego de prescripciones técnicas, por un importe anual de 239.925,00 más el IVA correspondiente por importe de 50.384,25 €, lo que hace un total de 290.309,25 €, con un horario de incineraciones de 8:00 a 23:00 horas todos los días del año, realizando el mantenimiento del horno crematorio con el Servicio Técnico Oficial y unas mejoras objetivas consistentes en la construcción de columbarios por un importe de 10.000 €."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Javier Cortés Orta con el VºBº del Jefe de Servicio, de fecha 26 de enero de 2021.

Punto Octavo.- Propuesta adjudicación: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva.

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Primero.- La exclusión de la oferta presentada por la entidad Tanatorios y Crematorios de Huelva, S.L.U. con CIF B02987162 al servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva al ser superior al presupuesto máximo de licitación, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Javier Cortés Orta con el VºBº del Jefe de Servicio, de fecha 26 de enero de 2021.

Segundo.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva a la entidad Servicios Especiales, S.A. con CIF A11001450 y correo a efecto de notificaciones direccion@servisa.es al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe anual de 239.925,00 más el IVA correspondiente por importe de 50.384,25 €, lo que hace un total de 290.309,25 €, y con los compromisos ofertados consistente en un horario de incineraciones de 8:00 a 23:00 horas todos los días del año, realizando el mantenimiento del horno crematorio con el Servicio Técnico Oficial y unas mejoras objetivas consistentes en la construcción de columbarios por un importe de 10.000 €. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Noveno.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" (Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de las calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina.

Por la Secretaria Suplente de la mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por la Arquitecto Municipal, Dª. Miriam Dabrio Soldán, enviado junto con la convocatoria de fecha 26 de enero de 2022 en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE 86/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA, SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA, (ARQUITECTO PÉREZ CARASA-BERDIGÓN-JESUS NAZARENO-MARINA) PARA EL AÑO 2022 Y SERVICIO DE MONTAJE-DESMONTAJE PARA LA CAMPAÑA 2023 PARA LAS CALLES ARQUITECTO PÉREZ CARASA-BERDIGÓN-JESUS NAZARENO-MARINA-CONCEPCIÓN Y PALACIO.

OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe del sobre "DOS" de las propuestas presentadas para la contratación del Expediente nº 86/2021 "Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en el Centro Comercial Abierto "Calles Del Centro" de Huelva, (Arquitecto Pérez Carasa-Berdigón-Jesus Nazareno-Marina) para el año 2022 y servicio de montaje-desmontaje para la campaña 2023 en las calles Arquitecto Pérez Carasa-Berdigón-Jesus Nazareno-Marina-Concepción y Palacio".

IDENTIFICACIÓN LICITADORES

De la documentación remitida al Departamento de Planeamiento y Gestión las empresas que presentan propuestas, SOBRE DOS, a la licitación

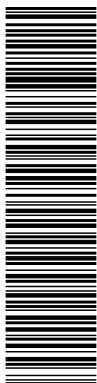
LICITADORES	
1	ILUMEP, S.L. C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada). CIF: B-18385724
2	KLIPERVIP, S.L. C/ Arroyo nº 4, Polígono La Paz. 21007 Huelva. CIF: B-21408646

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. SOBRE "DOS".

Según el apartado 10.4 del Pliego de Condiciones Administrativas:
La documentación exigida para tomar parte en la licitación incluirá en el archivo o sobre "DOS":

MEMORIA PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ARQUITECTO PEREZ CARASA – 1er TRAMO BERDIGÓN- JESÚS NAZARENO- MARINA, ajustado a las cláusulas 9.1 CRITERIO 3º del PPT y al contenido mínimo especificado en las cláusulas 8 y 9.2.2.1 del mismo documento.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGV Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE446D0657D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



En este documento no se contemplará la superficie de entoldado correspondiente a la oferta económica, no admitiéndose descripción, gráfica, cualitativa y/o cuantitativa de la propuesta de mayor superficie de actuación, lo cual será abordado en la documentación correspondiente a los criterios objetivos. Se definirán los siguientes aspectos:

- *Fichas/descripción de las edificaciones en las que se recogerá la información necesaria según los criterios establecidos (Anexo IV: fichas catálogo).*
- *Justificación del sistema propuesto según los criterios establecidos en el pliego.*
- *Planta de la instalación sobre cartografía catastral con detalle de los puntos de anclajes a fachada, justificándolos según los criterios establecidos*
- *Sistema de sustento/anclaje (puntual, reparto, postes...), justificación según criterios establecidos en el pliego. Especificación de número de anclajes y en los elementos concretos de edificaciones catalogadas.*
- *Especificación de la altura de la instalación, justificada según criterios establecidos en el pliego.*
- *Especificación de la distancia de separación de la estructura de sustento, así como de las lonas a las alineaciones de fachadas.*
- *Especificaciones técnicas de las lonas según lo establecido en el pliego.*
- *Definición de la geometría de las lonas y su color, justificada según lo establecido en el pliego.*
- *En general, especificación de las características de la instalación en relación con los aspectos valorables expresados en los criterios subjetivos.*
 - *Minimización de la afección a edificaciones catalogadas*
 - *Viabilidad del uso de postes*
 - *Capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura y/o alineaciones de las edificaciones.*
 - *Calidad de la solución e integración estética*

Documentación aportada

Contenido mínimo sg. pliego	Propuesta ILUMEP	Propuesta KLIPERVIP
DOCUMENTO TÉCNICO	Suscrito por Arquitecto Técnico (45 págs.)	Suscrito por Arquitecto (14 págs.)
Fichas edificaciones	SI	NO
Justificación sistema	SI	SI
Planta instalac s/ cartografía	SI	SI
Sistema de anclaje/sustento	SI	SI
Altura justificada	SI	SI
Distancia	SI	SI
Especificaciones técnicas lonas	SI	SI
Geometría y color	SI	SI
Especificaciones valorables	SI	Parcialmente

Análisis de las propuestas

ILUMEP, S.L. C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada). CIF: B-18385724

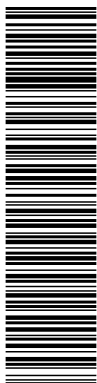
Título: "MEMORIA PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LAS «CALLES DEL CENTRO» DE HUELVA. C/ ARQUITECTO PÉREZ CARASA, 1^{ER} TRAMO C/ BERDIGÓN, C/MARINA Y C/ JESÚS NAZARENO"

Técnico redactor: Arquitecto Técnico. Colegiado nº 3316 en el CAAT de Granada.

La propuesta 1, ILUMEP, propone dar continuidad al sistema propuesto para la trama viaria Concepción – Berdigón, esto es, un sistema de entoldado a fachada con toldos en paralelo al eje de calle y con sistema tipo vela en los puntos de intersección de calles.

Para la trama Jesús Nazareno-Marina, se opta por sistema de entoldado a báculos/postes y fachada.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E28B91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Minimización de la afección a edificaciones catalogadas

En cuanto a la afección a edificaciones catalogadas se propone evitar la colocación de anclajes en edificios catalogados proyectando la longitud de los tramos en función de dichas edificaciones y con compromiso expreso de no afección en edificaciones catalogadas con materiales especiales o de difícil reposición.

De un total de 25 edificaciones catalogadas, se propone la instalación de anclaje puntual en elementos de alta resistencia y mínima visibilidad, resultando un total de 26 anclajes en fachadas catalogadas.

Todo lo expuesto se acompaña de la información gráfica detallada.
- Viabilidad del uso de postes

Se propone el uso de báculo en intersección de calle Vázquez López y en San Francisco en la trama Arquitecto Pérez Carasa – Berdigón por existencia de solar y edificación con revestimientos especiales.

En el caso de la trama Nazareno – Marina se propone el uso general de báculos y postes debido a la ausencia de edificaciones en tramos amplios, el exceso de ancho de calle y la alta incidencia del viento, lo cual denota preocupación en la propuesta, de forma responsable.

Se propone reducir el ancho de calle a las bandas de mobiliario (falcos) dejando libre de entoldado la superficie de la línea de fachada-área de arbolado/mobiliario.

La propuesta consiste en un sistema de toldos sobre báculos y postes. Los báculos se instalarán en cabecera y final y los postes complementarán a éstos en tramos de cada 8 metros, estos postes se anclarán a fachada. La cimentación de los báculos se propone con zapata de 1x1x1 (m) y la de los postes, pozos de 0,40 m de diámetro y 1 m de profundidad. No se aporta estudio pormenorizado de las redes existentes en el subsuelo. Solo se ha realizado visita in situ, por lo cual, la garantía de ejecución de cimentación queda supeditada a la coordinación con las compañías suministradoras y/o alternativa constructiva que no implique el uso de cimentación subterránea garantizando seguridad por empuje del viento.

Todo lo expuesto se acompaña de la información gráfica detallada.
- Capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura y/o alineaciones de las edificaciones.

El sistema se plantea a una altura aproximada de 6-7 m con distancia a fachadas que no condicione la iluminación de viviendas. Los cables tensores se adaptan a cualquier ancho.

Se enuncia como un sistema de perfecta adaptación a las alineaciones y alturas de los edificios.

Todo lo expuesto se acompaña de la información gráfica detallada.
- Calidad de la solución e integración estética

Se presenta un sistema que en el caso del tramo Arquitecto Pérez Carasa – Berdigón da continuidad al tramo ya proyectado de calle Concepción. Utilizando el mismo sistema. Se introduce báculo en dos intersecciones, no aportando estudio de redes que garantice la viabilidad o solución constructiva alternativa de cimentación que no implique la actuación subterránea. Adicionalmente se debería ajustar, en caso de adjudicación, la posición del poste en C/ San Francisco, acorde al cambio de alineación y en coordinación con el equipo redactor de la nueva edificación.

En relación a la propuesta de C/Marina-C/Jesús Nazareno los postes se anclan en fachada, no justificando la solución en los tramos en los que no existe edificación. Esta propuesta, se entiende prevista por los cálculos iniciales y aproximados de las casuísticas que confluyen en las calles Marina y J. Nazareno, sin embargo, en caso de adjudicación, se deberá proponer alternativa, ya que se prevé una alta afección a fachadas y a viario, cada 8 m que entendemos es excesiva sobre la base jurídica de las ordenanzas actuales y servidumbres a fachada, así como ante la necesidad de contrastar la viabilidad de la ejecución de cimentación de báculos y postes con las compañías suministradoras.

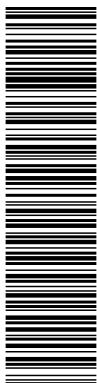
RESUMEN: En general, la solución propuesta está muy detallada y justificada, quedando adecuadamente integrada la instalación de Arquitecto Pérez Carasa – Berdigón.

En cuanto a la propuesta de calle J. Nazareno-Marina, es necesario estudio exhaustivo de la viabilidad de las cimentaciones en coordinación con las compañías suministradoras y mejora que minimice las afecciones a fachada por ser elevada y por la inexistencia en varios tramos de J. Nazareno, así como cálculos definitivos estructurales del conjunto.

KLIPERVIP, S.L. C/ Arroyo nº 4, Polígono La Paz. 21007 Huelva. CIF: B-21408646

Título: “MEMORIA PARA LA DEFINIICÓN DE LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN CALLES ARQUITECTO PÉREZ CARASA, 1^{ER} TRAMO BERDIGÓN, JESÚS NAZARENO Y MARINA”

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9790100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Técnico redactor: Arquitecto. Colegiado 212 del COA de Huelva.

En la propuesta 2, KLIPERVIP, propone dar continuidad a las calles, esto es un sistema con lonas de geometría rectangular en los tramos rectos y lonas triangulares en los cruces, tanto en Carasa-Berdigón, como en Nazareno-Marina.

Para resolver la falta de linealidad en Nazareno – Marina, se acude al cambio de geometría de forma que los giros se unifican con el uso de lonas triangulares. Como solución a la inexistencia de edificación en parcelas se propone el uso de postes provisionales que serán eliminados en el momento en que sean ocupados los solares por la edificación.

Se proponen dos puntos singulares que se resolverán con carpa sobre postes sin cimentación con sistema de sombra dotado de paneles solares fotovoltaicos, aportando imagen orientativa, pero sin detalle constructivo y viabilidad en relación accesibilidad peatonal y de emergencia. No se justifica el objetivo de uso de paneles fotovoltaicos.

▪ **Minimización de la afección a edificaciones catalogadas**

Se enuncia que en caso de adjudicación, se realizará levantamiento exhaustivo de los anclajes de manera que se minimice la afección en edificaciones catalogadas mediante Estudio Previo. En general, se marca como premisas en la instalación uso de anclajes puntuales, en puntos medianeros y con técnicas de minimización visual.

No se aportan fichas.

No se aporta justificación que garantice la ejecución en su totalidad de dichas directrices.

No se aporta información gráfica detallada de los puntos previstos de anclaje.

▪ **Viabilidad del uso de postes**

Se propone el uso de postes de forma provisional hasta la ocupación por la edificación en los actuales solares.

No se aporta estudio pormenorizado de las redes existentes en el subsuelo, ni las necesidades de número de postes y sus cimentaciones. Por lo cual, la garantía de ejecución de cimentación queda pendiente en caso de adjudicación, y por tanto la viabilidad del sistema propuesto.

▪ **Capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura y/o alineaciones de las edificaciones.**

El sistema se plantea a una altura aproximada de 6-7 m con distancia a fachadas que no condicione la iluminación de viviendas.

Se acude al cambio de geometría de las lonas para la falta de linealidad del trazado de calle, aunque no se refleja en el esquema indicativo de la instalación sobre cartografía.

▪ **Calidad de la solución e integración estética**

Se presenta un sistema que da continuidad a los sistemas ya proyectados en otras calles, introduciendo como novedad sistema de carpa en dos intersecciones, así como postes provisionales en los puntos en los que actualmente existen solares.

En relación al uso de carpa con paneles fotovoltaicos, si bien es cierto que se valoran positivamente las iniciativas que favorezcan la minimización de los efectos del cambio climático, la propuesta no se define suficientemente y no parece integrarse en las normativas del PE del Casco Antiguo con la escasa documentación aportada.

RESUMEN: En general, la solución propuesta está poco detallada quedando adecuadamente integrada la instalación de Arquitecto Pérez Carasa – Berdigón.

En cuanto a la propuesta de calle J. Nazareno-Marina, es necesario estudio exhaustivo de la viabilidad de cimentaciones para el uso de postes provisionales y los cálculos (viento, ancho,...) necesarios para el sistema a fachada.

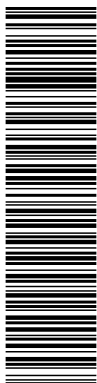
En relación al uso de carpa con paneles fotovoltaicos la propuesta no queda integrada en el ámbito.

VALORACIÓN

De lo establecido en los pliegos y de lo anteriormente expuesto se valoran y comparan las propuestas conforme a los cuadros siguientes:

Anclajes en edificaciones catalogadas: se valorará la propuesta con menor número de anclajes en las edificaciones catalogadas, para su valoración se deberá especificar la no afección, o en caso de imposibilidad se especificará el elemento afectado y las condiciones de minimización de la afección. Para lo cual, será necesario incluir apartado específico en la Memoria Descriptiva (hasta 4 puntos)

La propuesta 1 presentada por Ilumep cuantifica, especifica y justifica los anclajes necesarios en las edificaciones catalogadas, por el contrario, la propuesta dos se limita a marcar las directrices de los puntos de anclaje, sin cuantificar, ni justificar la viabilidad de lo enunciado que será definido en caso de adjudicación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D657D9E9730100795E2BB91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Valoración de la minimización de la afección a edificaciones catalogadas

LICITADOR		Puntuación (hasta 4)
1	ILUMEP, S.L. CIF: B-18385724	2
2	KLIPERVIP, S.L. CIF: B-21408646	0

Aporta estudio pormenorizado de las redes existentes y justifica la viabilidad de la propuesta de posicionamiento de postes como elementos de soporte del entoldado o justificación de la innecesaridad del uso de postes en la instalación. Incluyendo las condiciones de accesibilidad peatonal y actuación de los servicios de emergencias (hasta 8 puntos)

Ninguna de las propuestas aporta estudio pormenorizado de las redes existentes que permitan garantizar la viabilidad del uso de postes-báculos. La propuesta 1 tras visita in situ propone un elevado número de postes en calle Jesús Nazareno – Marina con cimentaciones de 1*1*1 para báculos y 0,40 ø*1. En el caso de la propuesta 2 se propone provisionalmente sin cálculos que definan los elementos y solicitudes, así mismo, aunque sin cimentación se propone el uso de elemento tipo carpa sin detallar, ni justificar la idoneidad estética, funcional y la afección a las condiciones de accesibilidad.

Valoración de la viabilidad del uso de postes

LICITADOR		Puntuación (hasta 8)
1	ILUMEP, S.L. CIF: B-18385724	0
2	KLIPERVIP, S.L. CIF: B-21408646	0

Aporta estudio pormenorizado los cambios de altura de edificaciones y/o cambios de alineación de calle y justifica la viabilidad de la propuesta (hasta 4 puntos)

La propuesta 1, lumep, presenta mayor grado de detalle en cuanto al estudio de las edificaciones, se valoran positivamente las propuestas de ambas para los aspectos objeto de valoración.

Valoración de la capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura y/o alineaciones de las edificaciones

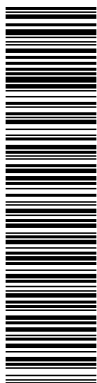
LICITADOR		Puntuación (hasta 4)
1	ILUMEP, S.L. CIF: B-18385724	3
2	KLIPERVIP, S.L. CIF: B-21408646	2

Aporta información gráfica y justifica la propuesta conforme a las directrices expresadas en los documentos del Pliego (hasta 4).

En general, las dos propuestas en el tramo Arquitecto Pérez Carasa-Berdigon son adecuadas a las directrices marcadas, presentando alto grado de detalle en cuanto a justificación y definición la propuesta 1.

La propuesta 2 de carpa con paneles fotovoltaicos se considera no adecuada para el ámbito del “Casco Antiguo” en base a la documentación aportada.

La propuesta 1 se considera debe buscar alternativas a la propuesta con postes y anclajes a fachadas en caso de adjudicación, sin perjuicio de lo que considere, al momento del desarrollo del proyecto, el Área de Comercio del Ayuntamiento y técnico designado como responsable al momento del seguimiento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE44E0657D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Valoración de la calidad de la solución e integración estética		
LICITADOR		Puntuación (hasta 4)
1	ILUMEP, S.L. CIF: B-18385724	3
2	KLIPERVIP, S.L. CIF: B-21408646	2

De lo anteriormente expuesto, la valoración total resulta con la puntuación que se expresa en el cuadro adjunto.

Valoración de criterios subjetivos, sobre "DOS". Expte nº 86/2021					
Licitador	Afecc ed catalogadas	Viabilidad postes	Altura/alineac.	Calidad/integrac	Puntuac
ILUMEP, S.L. CIF: B-18385724	2	0	3	3	8
KLIPERVIP, S.L. CIF: B-21408646	0	0	2	2	4

A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Miriam Dabrio Soldan de fecha 26 de enero de 2022.

Punto Décimo.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" (Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina.

Se procede, a la apertura de los sobres Tres de criterios evaluables automáticamente de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L

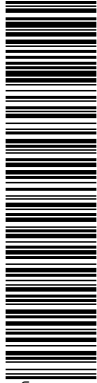
Proposición superficie a actuar: en la que se establece un mínimo de superficie de actuación a ejecutar de 5.124,94 m², y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato en una superficie de actuación total de 5.281,94 m², lo cual supone una diferencia entre la cantidad total que se oferta y la cantidad mínima a ejecutar establecida en los Pliegos, de 157 m², siendo la superficie en exceso ofertada en el segundo tramo de la calle Berdigón, todo ello por un importe total de 300.000,00 euros (IVA incluido), lo cual queda especificado en el gráfico.

Propuesta económica del servicio de montaje y desmontaje: importe anual de 72.520,00€ más IVA de 15.229,20€, todo ello por un importe total de 87.749,20€ euros (IVA incluido).

NIF: B21408646 Klipervip S.L.

Proposición superficie a actuar: en la que se establece un mínimo de superficie de actuación a ejecutar de 5.124,94 m², y comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato en una superficie de actuación total de 7.086,95 m², lo cual supone una diferencia entre la cantidad total que se oferta y la cantidad mínima a ejecutar establecida en los Pliegos, de 1962,01 m², siendo la superficie en exceso ofertada en el segundo tramo de la calle Berdigón, Calle Santa Ángela de la Cruz y Garcí Fernández todo ello por un importe total de 300.000,00 euros (IVA incluido), lo cual queda especificado en el gráfico:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE44060657D9E9730100735E2BB91AF090ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Propuesta económica del servicio de montaje y desmontaje: por un importe anual de 68.400 € más IVA de 14.364 €, todo ello por un importe total de 82.764 Euros (IVA incluido).

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, remitir el contenido de los sobres Tres de criterios evaluables automáticamente al Arquitecto Municipal, D^a. Miriam Dabrio Soldán para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

Punto Undécimo.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

Por la Secretaria suplente de la Mesa, se da cuenta del Informe de valoración de criterios subjetivos emitido por la Técnico Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, de fecha 25 de enero de 2022 en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS 107/2020

El contrato tiene como finalidad facilitar el desarrollo de la comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI HUELVA PVPS), mediante la contratación del servicio de asistencia técnica para ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS CON LA CIUDADANÍA para el desarrollo del PLAN DE COMUNICACIÓN sobre las actuaciones y buenas prácticas derivadas de la EDUSI HUELVA PVPS. Tras la programación e inicio de ejecución de las acciones de comunicación pertinentes, resulta imprescindible contratar la organización de eventos con la ciudadanía y la promoción y gestión de eventos de comunicación y participación en el contexto de la comunicación de la EDUSI, según estudio validado por la Autoridad de Gestión del programa. Las actuaciones objeto del contrato arrojarán una visión panorámica de las experiencias vinculadas a EDUSI hacia la participación de la ciudadanía, permitiendo conocer los retos a los que ha hecho frente la Estrategia y la materialización de la financiación europea de las operaciones. La organización y gestión de los eventos con la ciudadanía objeto del contrato, y desarrollado en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas del mismo, en distintos lugares, dentro del área de implementación de EDUSI, conlleva la utilización de los siguientes elementos comunes también definidos en el objeto del contrato: cartel anunciador, kits a entregar a asistentes, frontis con imagen del encuentro, equipo audiovisual, materiales para talleres, actuaciones de artistas, sillas, carpas, catering y servicio de monitores y auxiliares en los eventos para el conjunto de eventos.

Las acciones objeto del contrato darán una mayor notoriedad y transparencia a la EDUSI, a la cofinanciación de la Unión Europea a través de FEDER y a la política de cohesión europea, mediante la información, difusión y publicidad de las operaciones realizadas en EDUSI Huelva, difundiendo la financiación de la misma en un 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). Para llegar al máximo número de personas se debe potenciar la participación y comunicación de la manera más directa y abierta a la ciudadanía.

Las dos empresas presentadas a la licitación son:

GOOD MONDAY S. L, con C.I.F. nº B21596929, y con domicilio a efectos de notificación en Av. Martín Alonso Pinzón Nº5 2ºC, representada por D. Antonio David Robles Ramírez, con N.I.F. nº 29053820-J

ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L., con CIF. n.º B91945964, y con domicilio a efectos de notificación en NICOLÁS ORTA, 21. 21006 HUELVA, representada por D. Isidro Francisco Morán Peñafiel, con NIF. nº 55131655-B.

No consta presentación de ninguna otra oferta.

Atendiendo al punto 10.4 "contenido de las proposiciones" del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, queda comprobado que las dos candidaturas presentadas aportan correctamente la Declaración responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, según modelo incluido en el Anexo I de dicho pliego, el cual se ajusta al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC).

A continuación en este informe, se somete a valoración los criterios subjetivos previstos en el punto 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a través de la memoria Técnica de Desarrollo y Ejecución de los eventos

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D6567D9E973010075E28B91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



correspondientes a los casos de eventos de las BBPP nº 5 y 7 presentadas por las empresas, y con una valoración de hasta 20 puntos. Se busca garantizar por parte de las entidades licitadoras una buena gestión y ejecución, como factor de calidad en el desarrollo de las actuaciones. Por tanto, la memoria será valorada en función de la calidad asociada a la capacidad organizativa que pueda ser demostrada en la misma. La puntuación se distribuye de la siguiente manera:

Para cada caso de los señalados como muestra, y hasta otorgar un máximo de 10 puntos en la valoración de cada uno, la descripción del proceso para el logro de los objetivos de la Comunicación EDUSI y la metodología en la producción. Para cada uno de estos dos casos que desarrollará la empresa, se dará un máximo de 10 puntos, repartidos como se indica a continuación:

- a) **La propuesta es coherente y consistente.** La mejor propuesta será valorada con 3 puntos; la siguiente, en su caso, con 1.
- b) **La propuesta es innovadora, creativa y atractiva.** La mejor propuesta será valorada con 3 puntos; la siguiente, en su caso, con 1.
- c) **Recursos humanos, materiales, didácticos, y para la producción del evento.** La propuesta enumera y detalla los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de cada uno de los dos eventos, de manera acorde con el objeto del contrato y el anexo al PPT, y describe el equipo de trabajo que ejecutará las acciones previstas en este pliego. La mejor propuesta será valorada con 4 puntos; la siguiente, en su caso, con 2.

Comentarios para la valoración de las memorias relativas al QUINTO EVENTO, Buena Práctica nº 7: Doble conectividad de parque Moret con la Hispanidad mediante una pasarela peatonal y con el Conquero mediante un nuevo carril bici con senderos peatonales y red de miradores.

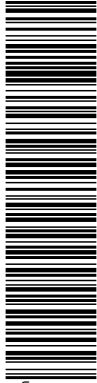
La primera de las ofertas valoradas, correspondiente a Good Monday, S.L. Plantea una propuesta de evento totalmente acorde con la buena práctica a la que se refiere y con los requisitos de la comunicación EDUSI y FEDER, en particular, lo relativo a la organización de eventos con la ciudadanía como actuación innovadora de comunicación. Esta innovación se refuerza en la propuesta de nombre y hashtag para la actuación, así como en su ampliación a bicicletas convencionales y eléctricas, y patinetes eléctricos. Encontramos consistencia en la propuesta a partir de la consideración del público destinatario y la fecha y hora del evento, que tendría una duración aproximada de 3 horas y media, y se dirige a personas con edades a partir de los 8 años. Se establecen unos objetivos claros en el evento, de manera coherente con los planteamientos que están presentes en toda la EDUSI. Aunque se limita a 100 participantes, en caso de ser seleccionada, una vez que se pusiera en marcha el evento de esta buena práctica, por imperativos del plan de comunicación EDUSI, el mismo tendría que estar abierto a la ciudadanía, por lo que se matizaría lo relativo a las 100 inscripciones y sus correspondientes materiales y merchandising.

Como recursos disponibles para el evento, hay que valorar la disponibilidad de una web y con su formulario, y un planteamiento de campaña de promoción en redes sociales así como una campaña radiofónica en emisoras locales. También propone la empresa la pegada de carteles por la ciudad. Se contará con personal con la experiencia adecuada para el documental, el cual no solo recoge los recursos disponibles sino también tiene un planteamiento muy coherente en cuanto a la preproducción, la producción, y la postproducción. La dinámica del evento está perfectamente establecida y secuenciada, conectada con los recursos exigidos y los adicionales que propone la empresa, y se valora un cumplimiento fiel de todos los requisitos del evento.

Hay un elemento innovador adicional que no estaba exigido pero que la empresa ofrece, y se trata de un premio. Todo lo que se expone en torno a este premio (en metálico, asumido por la empresa, como mejora cualitativa de su oferta) refuerza la consistencia de la propuesta, ya que redundará en una mayor motivación de participantes y será una mejora de la difusión, así como que tendrá repercusión en el documental. Éste, por su parte, se encuentra bien definido en cuanto a guión, la difusión, edición, traducción, etcétera.

En cuanto a los recursos, cabe valorar, en definitiva, que se aportan no solo los adecuados sino un plus al calendario de actuaciones que mejoran el efecto del evento de difusión de esta buena práctica.

La propuesta que nos plantea en su candidatura la empresa ON 24, partiendo de un compromiso de velar por la calidad de los servicios y la confiabilidad y seguridad del trabajo de organización de los eventos, está muy bien conectada con el planteamiento de la estrategia y de sus buenas prácticas. Concretamente en el caso de la jornada de bicicleta y producción de mini-documental, la empresa garantiza el cumplimiento de todo lo exigido tanto en el pliego como en el anexo, a partir de esta jornada abierta en la ciudadanía que al igual que en el caso de la propuesta anterior, estará limitada a 100 personas en cuanto a los recursos pero debe ser abierta en línea con las exigencias planteadas por la autoridad de gestión, y según se ha comentado. Se propone celebrar esta jornada en fin de semana con una duración de en torno a 4 horas por la mañana, y se plantea un



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E973010075FE2BB91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



recorrido con tres paradas. Esta misma secuencia se verá reflejada en el documental, que cumple de manera fiel y coherente con lo exigido, además de ser ampliado con una propuesta de guión y se ha detallado bastante su contenido y estructura. Los recursos se ajustan a lo exigido en el pliego, puesto que incluye la entrega de mochilas con desayuno saludable, el catering fin de fiesta, así como el kit del visitante. Como elemento innovador cabe destacar la grabación de la jornada con un dron que estaría guiado por un técnico con licencia oficial. Este recurso adicional mejorará la calidad del documental de forma indudable.

Por tanto, atendiendo al primer caso propuesto en las respectivas memorias, la puntuación sería:

	Punt. Máx.	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
Caso 1.			
a) COHERENCIA-CONSISTENCIA (...)	3	3	1
b) INNOVACIÓN - CREATIVIDAD (...)	3	3	1
c) RECURSOS (...)	4	2	4
Puntuación caso 1.	10	8	6

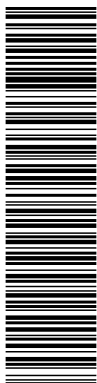
Comentarios para la valoración de las memorias relativas al CUARTO EVENTO, Buena Práctica nº 5: Rehabilitación del antiguo del mirador paisajístico del Alto Conquero y de senderos peatonales en torno al Acueducto romano de la Fuente Vieja.

La empresa ON24 desarrolla una propuesta de visitas a los espacios rehabilitados por EDUSI en torno a la buena práctica totalmente acorde con lo especificado en el pliego técnico y en el anexo donde se desarrolla este evento, así como en cuanto a los actos y proyecciones en FITUR. Se plantea una propuesta coherente y consistente, se desarrollan la realización de los microvídeos para difundir en redes sociales; se plantea que la organización de las visitas guiadas será subcontratada a una empresa de importante prestigio en este campo a nivel local, aunque no se acredita, y todo lo expuesto en la memoria se ajusta a lo exigido en el pliego. A la hora de establecer una conexión con la televisión nacional, si bien en el anexo al pliego se establece que la empresa adjudicataria gestionará la inclusión en medios televisivos de alcance nacional de las actuaciones desarrolladas en este evento, en la memoria la empresa ofertante se limita a enumerar los programas de noticias donde podría tener cabida, sin especificar en qué va consistir esta gestión por su parte.

En cuanto a esta buena práctica cuya comunicación plantea Good Monday desarrollar a través de evento, se define correctamente, atendiendo tanto al pliego técnico de la contratación como al anexo del mismo, las acciones necesarias para dinamizar el stand de FITUR en torno a la presentación de la buena práctica partiendo del vídeo ya realizado, con la grabación del acto, como la organización de las visitas guiadas. En cuanto a ambos bloques, se cumple correctamente con lo establecido en el pliego en cuanto a los recursos que la empresa destinará para su desarrollo. Encontramos un elemento innovador en la realización de visitas teatralizadas en el espacio de Fuente Vieja y el mirador paisajístico, dirigiéndola a familias con niños de manera particular, contando para ello con diferentes actores entre su personal. En cuanto a lo que la empresa plantea como una mejora, y que estaría conectado con su obligación de gestionar la inclusión en medios televisivos de alcance nacional de las actuaciones desarrolladas en el evento, queda enmarcado en la realización por su parte de notas de prensa. Su equipo de comunicación de prensa lo distribuiría a la red de medios de comunicación, sin especificar cómo conseguir un alcance en un medio televisivo de alcance nacional.

En este sentido, ambas propuestas son coherentes con el pliego, cuyo anexo prácticamente es reproducido, sin que resulte fácil valorar por este aspecto a una más que a la otra: mas atendiendo a la necesidad de priorizar, se aprecia más consistencia en la memoria de ON24, por su mayor detalle en la exposición de las actuaciones y el conocimiento y aprovechamiento de las sinergias entre las actuaciones de EDUSI. La mayor diferencia entre las propuestas se pueden basar en la innovación que supone la subcontratación con Platalea, en el caso de ON 24, o la aportación de recursos humanos, materiales, didácticos, y para la producción del evento adicionales, como la contratación de actores, por parte de Good Monday. Por tanto, atendiendo a esta segunda memoria, la valoración resultante sería:

	Punt. Máx.	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
Caso 2.			
a) COHERENCIA-CONSISTENCIA (...)	3	1	3
b) INNOVACIÓN - CREATIVIDAD (...)	3	1	3
c) RECURSOS (...)	4	4	2
Puntuación caso 2.	10	6	8



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D657D9E973010075E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Conforme a lo remitido por la mesa de contratación, y a la vista de la documentación presentada por las empresas admitidas a la licitación de la contratación de asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del PLAN DE COMUNICACIÓN sobre las actuaciones derivadas de la EDUSI HUELVA PVPS, las puntuaciones que han sido razonadas considerablemente para el conjunto de criterios, arroja un empate entre ambas propuestas, por lo que será el resto de criterios cuantificables los que decidan la adjudicación, a lo largo de la continuación de la valoración del expediente:

	Punt. Máx.	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
Caso 1.			
a) COHERENCIA-CONSISTENCIA (...)	3	3	1
b) INNOVACIÓN - CREATIVIDAD (...)	3	3	1
c) RECURSOS (...)	4	2	4
Puntuación caso 1.	10	8	6
Caso 2.	Punt. Máx.	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
a) COHERENCIA-CONSISTENCIA (...)	3	1	3
b) INNOVACIÓN - CREATIVIDAD (...)	3	1	3
c) RECURSOS (...)	4	4	2
Puntuación caso 2.	10	6	8
Puntuación total	20	14	14

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios subjetivos emitido por la Técnico Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, de fecha 25 de enero de 2022.

Punto Duodécimo.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres Dos, de criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

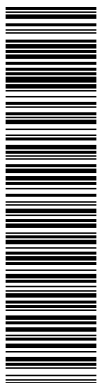
NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L.

- Propuesta económica: 102.390 euros más IVA de 21.501,90 euros.
- Memoria experiencia del Personal.
- Compromiso a Instalar (alquiler, transporte, montaje y retirada):1 Sanitario portátil en cabina modular para cinco de los eventos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que son los descritos como: SEGUNDO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO y NOVENO. Compromiso, debidamente firmado, de ofertar las mejoras recogidas en el apartado 9.3 de este PCA.
- Compromiso de mejoras:
 - MEJORA 1: Suministro y reparto de globos de látex 30 cm. inflados con helio y personalizados con imagen EDUSI/FEDER, 100 unidades, en 4 eventos, a determinar por el Ayuntamiento.
 - MEJORA 2: No aplica mejora.
 - MEJORA 3: Suscripción a seguro de accidentes para eventos, adicional o complementaria de la póliza de responsabilidad civil, con cobertura de asistencia sanitaria por accidente (límite mínimo de 3.000 € por evento), y coberturas de accidente (fallecimiento, invalidez, accidentes de trabajo, con límite mínimo de 300.000 € por evento).

NIF: B91945964 ON24. Servicios Integrales de Comunicación, S.L.

- Propuesta económica: 89.646, € más IVA de 18.825,66 €, sumando un total de 108.47,66 €
- Acreditación experiencia y aptitud del personal propuesto
- Compromiso a instalar (alquiler, transporte y montaje, con posterior retirada) dos sanitarios portátiles en cabina modular para cinco de los eventos (eventos SEGUNDO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO Y NOVENO). Compromiso de colocación, recogida y retirada de cuatro contenedores

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D657D9E9730100795E28B91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



específicos para residuos en todos y cada uno de los eventos y compromiso por parte de la empresa de la contratación de una empresa de limpieza para la adecuación del espacio público una vez finalizado todos y cada uno de los eventos.

- Compromiso de mejoras: Suministro y reparto de 100 unidades de globos de látex de 30cm, inflados con helio y personalizados con imagen EDUSI/FEDER en seis de los eventos que determine el Ayuntamiento de Huelva. Colocación, uso y retirada de guirnaldas de bombillas para cuatro eventos, a determinar por el ayuntamiento de Huelva. Será para cada evento, cinco guirnaldas para exterior, resistentes a la humedad (grado de protección IP44), sujetas a hilo de alambre y con batería independiente de la red eléctrica; siendo cada una de entre 5 y 8 metros y con dos bombillas por metro, con un total no inferior a 55 bombillas E14 o similar. Suscripción de seguro de accidente para cada evento, con cobertura de asistencia sanitaria por accidente (límite mínimo 3000 € por evento) y coberturas de accidente (fallecimiento, invalidez, accidente de trabajo con límite mínimo 300.000 € por evento).

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre Dos de criterios evaluables automáticamente a la Técnico Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

Punto Decimotercero.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez de fecha 24 de enero de 2022, de la única empresa presentada y admitida a la licitación en el siguiente sentido:

"Informe de valoración de los criterios Subjetivos de la licitación para el expediente nº 43/2021, "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 750 LICENCIAS DE ATIVIRUS, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA."

1.- Licitantes.

Se han recibido las ofertas, siguientes:

1. SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U. (**SERMICRO**) CIF.: (A-78032315).

2.- Valoración de las ofertas.

El informe se realiza en base a la valoración de la oferta presentada, referida a los criterios Subjetivos, estableciendo la puntuación máxima de 10 puntos como se indica en el cuadro:

Cuadro Criterios de valores Subjetivos.

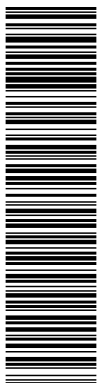
CRITERIO SUBJETIVO	FORMA DE VALORACIÓN	Puntos máximos.
II.- Plan de Proyecto.	Subjetivo	10
Total Subjetivo.	Subjetivo.	10

Criterios Subjetivos.

II.- PLAN DE PROYECTO (10 Puntos)

Se valorará el plan y grado de detalle de la sistemática y dedicación para la coordinación, control y seguimiento de las tareas de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Para la valoración mediante el juicio de valor subjetivo en el detalle del plan, se atenderá a los siguientes



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE4E06057D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación.

A. Nivel de Detalle y Calidad insuficiente: Nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.

B. Nivel de Detalle y Calidad superficial: Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.

C. Nivel de Detalle y Calidad correcto: Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad correcto en la ejecución del mismo.

D. Nivel de Detalle y Calidad notable: Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.

E. Nivel de Detalle y Calidad sobresaliente: Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad sobresaliente en la ejecución del mismo.

F. Nivel de Detalle y Calidad excelente: Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo.

CRITERIO	PUNTUACIÓN					
	A (0%) Calidad Insuficiente.	B (20%) Calidad Superficial.	C (40%) Calidad Correcto.	D (60%) Calidad Notable.	E (80%) Calidad Sobresaliente.	F (100%) Calidad Excelente.
II.- Plan de proyecto: 10 puntos máximo.						
Se valorará el plan y grado de detalle de la sistemática y dedicación para la coordinación, control y seguimiento de las tareas	0	2	4	6	8	10

Criterios subjetivos.

A la vista del PLAN de PROYECTO presentado por la empresa SERMICRO, ha desarrollado un Plan muy descriptivo de todas las opciones que lo componen y que se puede valorar de acuerdo a los parámetros de criterios subjetivos.

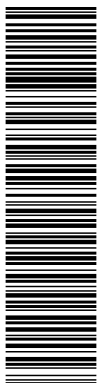
Es la única oferta presentada y analizado su plan de proyecto, y atendiendo a los criterios de valoración subjetivos que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas. La empresa SERMICRO S.U.A. y conforme al Nivel de la presentación del Plan del Proyecto, el detallado se puede clasificar como: "El Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad sobresaliente en la ejecución del mismo."

Considerando El **Nivel de Detalle y Calidad sobresaliente:** por lo que se le otorgan un total de **8 puntos.**

La oferta de esta empresa se ajusta a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas".

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez de fecha 24 de enero de 2022.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE44E0657D9E9730100795E2BB91AF09ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Punto Decimocuarto.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito.

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A78032315 SERMICRO

Propuesta económica: cuarenta y seis mil ciento veintitrés t euros con ochenta y cinco céntimos (46.123,85 €) y nueve mil seiscientos ochenta y seis euros con un céntimo (9.686,01 €) en concepto de I.V.A. haciendo un total de cincuenta y cinco mil ochocientos nueve euros con ochenta y seis céntimos (55.809,86 €), con el siguiente desglose:

- Importe de las 750 Licencias Kaspersky Endpoint Security B.A.: cantidad de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (19.447,50 €), cuatro mil ochenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (4.083,98 €), en concepto de I.V.A, haciendo un total de 23.531,48 Euros.
- Importe del servicio de soporte de gestión y mantenimiento: cantidad de veintiséis mil seiscientos setenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (26.676,35 €) y cinco mil seiscientos dos euros con tres céntimos (5.602,03 €) en concepto de I.V.A, haciendo un total de 32.278,38 Euros.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

Punto Decimoquinto.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33/2021 - Servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Jefa de sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 21 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 33/2021 para la contratación de los Servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva, fue aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de septiembre de 2021 con un presupuesto máximo de 203.263,62 euros más el IVA correspondiente, por importe de 42.685,36 euros, ascendiendo a un importe total de 245.948,98 euros y un valor estimado de 406.527,24 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de dos años, y una única prórroga de dos años.

La Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 15 de diciembre de 2021, en su Punto Cuarenta y cinco acuerda: "proponer al órgano de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva a la entidad Escudero Sánchez, S.L., con CIF B21123351 y correo a efecto de notificaciones escuderosanchez-sl@hotmail.com, al ser la oferta ajustada a los pliegos por un importe de 190.197,92 euros más el IVA correspondiente de 39.941,56 euros lo que hace un total de 230.139,48 euros, y con las mejoras ofertadas en:

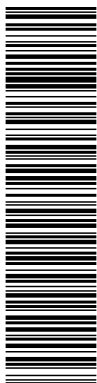
- Oficial 1ª de carpintería metálica y cerrajería de 45 horas anuales.
- Oficial 1ª de carpintería de madera de 35 horas anuales.
- Peón especialista en carpintería metálica de 45 horas anuales

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal

Con fecha de 22 de diciembre de 2021, se requiere a la entidad Escudero Sánchez, S.L., para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato.

A tal efecto, en fecha y forma presenta:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D6657D9E9730100795E28B91AF09AACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- *ROLECE, acreditativo de la constitución de la empresa, de determinación del objeto social, clasificaciones vigentes y de no estar incurso en prohibiciones para contratar y DNI del representante.*
- *Solvencia económica y financiera: certificado de inscripción de cuentas del año 2020.*
- *Solvencia técnica: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificación positiva de obligaciones tributarias expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Compromiso de suscribir seguro de responsabilidad civil por siniestro, descrita en el artículo 21 del PPT, con los siguientes límites: 1.000.000 euros por siniestro, con un sublímite por víctima de 250.000 euros.*
- *Carta de pago de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe 9.509,89 euros.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad: declaración de no estar obligado a disponer de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.*
- *Declaración Responsable de no estar obligada a la elaboración e implantación de Plan de Igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."

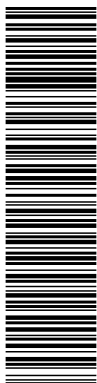
La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 21 de enero de 2022, antes transcrito.

Punto Decimosexto.- Apertura de Requerimiento de documentación: 41/2021 - Suministro mediante suscripción de 12 licencias de AUTOCAD LT 2020 Commercial NEW Single-user ELD anual Subscription, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito, durante el período de vigencia de la suscripción.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 24 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 41/2021, para la contratación del suministro mediante suscripción de 12 licencias de Autocad LT 2020, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez con el Vº Bº del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías y en el Pliego de cláusulas administrativas redactado por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Susana Compañy Hierro, con un presupuesto máximo de licitación de

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGV Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51 ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGV-AE4E4D6D57D9E9730100735E28B91AF909ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



17.220,66 euros más IVA de 3.616,34 euros, sumando un importe total de 20.837,00 euros en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, fue aprobado por D^a. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, el día 02 de noviembre de 2021.

Con fecha 05 de noviembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

[CAD&LAN S.A.](#)

A79364394

[NKE CAD SYSTEMS, S.L.](#)

B86798949

El día 26 de noviembre de 2021 la Mesa de Contratación, procede a la apertura del sobre electrónico Único, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente y acuerda admitir a las empresas CAD & LAN S.A y NKE CAD SYSTEMS, S.L y remitir la documentación Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, quien lo emite el día 07 de diciembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, asume el informe de valoración y propuesta de adjudicación acordando, por unanimidad:

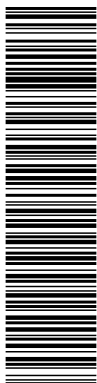
Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro mediante suscripción de 12 licencias de AUTOCAD LT 2020 Commercial NEW Single anual Suscripción, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito, durante el período de vigencia de la suscripción a la empresa CAD & LAN S.A con CIF: A79364394 al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos por un importe de 13.955,00 € más IVA (21%) y con los compromisos ofertados consistentes en dar respuesta en 2h al servicio desde la petición (correo electrónico) y con el tiempo de respuesta a la asistencia presencial a la jornada/Año, durante la suscripción. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal."

Con fecha 04 de enero de 2021, se requiere a CAD & LAN S.A de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas, para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- DNI representante.
- CIF de la empresa.
- Rolece.
- Solvencia económica y financiera: Modelo 200 Impuesto sobre Sociedades presentada año 2020.
- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros y obras efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado de certificados de buena ejecución.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 697,75 euros.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E28B91AF09AACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad CAD & LAN S.A, de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 24 de enero de 2022, antes transcrito.

Punto Decimoséptimo.- Apertura de Requerimiento de documentación - 85/2021 - Suministro, montaje e instalación de mobiliario para oficinas de las dependencias municipales en la calle Aragón.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 26 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 85/2021, para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del suministro montaje e instalación de mobiliario para oficinas de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en Calle Aragón en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico de Administración General del Departamento de RR.HH D. Rafael Ortiz García y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, de fecha 22 de noviembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 33.000 euros, más 6.930 euros de IVA, lo que supone un total de 39.930 euros y un valor estimado de 33.000,00 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

Con fecha 22 de noviembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

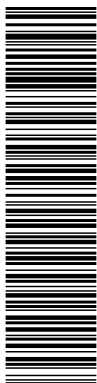
<u>Martinez&Giovanni, S.L.</u>	B91891218
<u>Ofidisma, sa</u>	A41115320
<u>Tecnidib Huelva S.L.</u>	B21343470
<u>Unika Papelerias SLU</u>	B21462023
<u>Vistalegre Solutions, S. L.</u>	B14404065

Con fecha 01 de diciembre de 2021 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del archivo electrónico UNICO, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente y el día 10 de enero de 2022, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa a UNIKA PAPELERÍA, S.L.U con CIF B21462023 y correo a efecto de notificaciones juan.unikapelerias@gmail.com, al ser la única oferta ajustada a los pliegos por un importe de 21.706,42 euros más 4.558 euros de IVA y un plazo máximo de entrega de 7 días. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 19 de enero de 2022 se requiere a UNIKA PAPELERIA S.L.U para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato. A tal efecto, presenta la siguiente:

- Rolece, acreditativo de constitución empresa, representación, no prohibiciones para contratar y objeto social.
- DNI del representante.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 28-01-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J11X6-L4Q3A-ZJGVD Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:51:57 Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/02/2022 13:58 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/02/2022 13:51	ESTADO FIRMADO 15/02/2022 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131929-J11X6-L4Q3A-ZJGVD-AE446D0657D9E9730100795E28B91AF098ACC748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- *Solvencia económica y financiera: certificado de inscripción cuentas anuales e impuesto de sociedades año 2020.*
- *Solvencia Técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución. (Igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato).*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado positivo emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración de estar obligado al pago del mismo.*
- *Carta de pago de la constitución de la garantía definitiva, por un importe 1.085,32 euros.*
- *Declaración responsable de la no necesidad de presentar Plan de Igualdad.*
- *Declaración responsable de disponer de menos de 50 trabajadores.*

Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del presente contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad UNIKA PAPELERIA S.L.U, de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 26 de enero de 2022, antes transcrito.

A continuación, siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria Suplente de la Mesa, D^a Montserrat Márquez Dopazo, Técnico del Departamento de Contratación).

Rfa.: AJGG

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de febrero de 2022 a las 09:38:00

Lugar de celebración

Electrónica

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Alba Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista de Administración Especial. Interventora Accidental.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 14-01-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación.
- 2.- Aprobación de acta: MC 20-01-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación.
- 3.- Aprobación de acta: MC 28-01-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación.
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4/2021 - Obras del proyecto de solución habitacional modular de 12 alojamientos-viviendas de accesibilidad universal" sita en parcela E del PP 4 vistalegre-universidad de Huelva.
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS.
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS.
- 7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones

insertadas en la Edusi Huelva PVPS.

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS.

9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS. LOTE 1

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS. LOTE 2

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS. LOTE 3

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS. LOTE 4

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS. LOTE 5

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado(notific@, apoder@, habilit@....archive).

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado(notific@, apoder@, habilit@....archive).

17.- Propuesta adjudicación: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado(notific@, apoder@, [habilit@...archive](#)).

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

19.- Propuesta adjudicación: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

21.- Propuesta adjudicación: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito.

23.- Propuesta adjudicación: 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito.

24.- Apertura de Requerimiento de documentación: 23/2021 - Obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº33 en la Barriada Pérez Cubillas.

25.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51/2021 - Suministro de 10 motocicletas para patrullas de la Policía Local de Huelva.

26.- Apertura de Requerimiento de documentación: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).

27.- Apertura de Requerimiento de documentación: 54/2021 - Servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal.

28.- Apertura de Requerimiento de documentación: 57/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde - pulmón social" (Edusi Huelva Pvps), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020.

29.- Apertura de Requerimiento de documentación: 87/2021 - Suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19.

30.- Apertura de Requerimiento de documentación: 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva.

SE EXPONE

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 14-01-2022 - aprobación borrador acta mesa de

contratación.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 14 de enero de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 14 de enero de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de acta: MC 20-01-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 20 de enero de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 20 de enero de 2022.

PUNTO TERCERO.-Aprobación de acta: MC 28-01-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 28 de enero de 2022.

PUNTO CUARTO.-Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4/2021 - Obras del proyecto de solución habitacional modular de 12 alojamientos-viviendas de accesibilidad universal" sita en parcela E del PP 4 vistalegre-universidad de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

ARIDOS LA MATILLA SLU

B21228614

A continuación, se procede a la apertura del sobre Único, que contiene la documentación administrativa y de criterios cuantificables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: oficinatecnica@aridoslamatilla.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
 - Propuesta económica: 470.198 euros, más 47.019,80 euros de I.V.A.
 - Mejoras por importe de 12.278,94 euros, más 1.227,89 euros de I.V.A.
 - Mejora del plazo de garantía: 4 trimestres adicionales.
 - Declaración de fabricante (declarando no ser fabricante de los módulos industrializados con el Sistema llamado Steel Framing).

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa acuerda admitir al único licitador presentado, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos para optar a la adjudicación de este contrato, y enviar el

contenido del sobre a la Jefa de Servicio de Vivienda, D^a Irene García Busnadiego, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO QUINTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS (LOTE 1).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de las ofertas (criterios basados en de juicios de valor), de las empresas admitidas a licitación, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, con el V^oB^o del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 10 de febrero de 2022 y enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"Se emite el presente informe al objeto de valorar la memoria técnica aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde - pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

LOTE 1

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- IMESAPI, S.A.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo muy adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

IMESAPI, S.A.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT, previendo un plazo para dar viabilidad a una reacción ante cualquier imprevisto que pudiera presentarse.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para

hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo muy adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

LOTE 2

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- IMESAPI, S.A.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en el pliego de condiciones técnicas.

EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT contemplando las labores en la ejecución de los mismos.

Presenta cronograma con grado discreto de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios incompleta y valoración escueta de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo razonable acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

IMESAPI, S.A.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT, previendo un plazo para dar viabilidad a una reacción ante cualquier imprevisto que pudiera presentarse.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados

en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo muy adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

LOTE 3

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
- IMESAPI, S.A.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en el pliego de condiciones técnicas.

EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT contemplando las labores en la ejecución de los mismos.

Presenta cronograma con grado discreto de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios incompleta y valoración escueta de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo razonable acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras

IMESAPI, S.A.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT, previendo un plazo para dar viabilidad a una reacción ante cualquier imprevisto que pudiera presentarse.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

LOTE 4

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
- IMESAPI, S.A.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en el pliego de condiciones técnicas.

EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT contemplando las labores en la ejecución de los mismos.

Presenta cronograma con grado discreto de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios incompleta y valoración escueta de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo razonable acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras

IMESAPI, S.A.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.



Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT, previendo un plazo para dar viabilidad a una reacción ante cualquier imprevisto que pudiera presentarse.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

LOTE 5

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- IMESAPI, S.A.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en el pliego de condiciones técnicas.

ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

IMESAPI, S.A.

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT, previendo un plazo para dar viabilidad a una reacción ante cualquier imprevisto que pudiera presentarse.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas

para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

CONCLUSIONES

A la vista de las ofertas presentadas y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas realizadas y su adecuación al servicio objeto del contrato, se reflejan en el siguiente cuadro las valoraciones realizadas por el Técnico informante sobre la ejecución del contrato objeto de este informe y las garantías de su mejor resultado.

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	-	6	6	6	-
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	12	13	13	13	13
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	-	-	10	10	-
IMESAPI, S.A.	15	15	15	15	15
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)	12	12	12	12	13

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios basados en de juicios de valor, de las empresas admitidas a licitación, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 10 de febrero de 2022.

PUNTO SEXTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS (LOTE 2).

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto anterior.

PUNTO SÉPTIMO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS (LOTE 3).

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto quinto de la sesión.

PUNTO OCTAVO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la

sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS (LOTE 4).

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto quinto de la sesión.

PUNTO NOVENO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS (LOTE 5).

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto quinto de la sesión.

PUNTO DÉCIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. LOTE 1

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre TRES, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de todas las empresas presentadas y admitidas al Lote1 de la licitación, con el siguiente contenido:

CIF: A-28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)

- ✓ Propuesta Económica: 392.647,20 euros e I.V.A. por importe de 82.455,91 euros, sumando un total de 475.103,11 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del SEIS COMA SESENTA Y CINCO POR CIENTO (6,65%).
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 1.489 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar.

- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público.

CIF: A-28010478 IMESAPI S.A.

- ✓ Propuesta Económica: 392.647,20 euros e I.V.A. por importe de 82.455,91 euros, sumando un total de 475.103,11 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DIEZ COMA SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (10,64 %).
- ✓ Listado con descomposición de precios unitarios.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar.
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público.

CIF: A-79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

- ✓ Propuesta Económica: 392.647,20 euros e I.V.A. por importe de 82.455,91 euros, sumando un total de 475.103,11 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del CUATRO CON NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (4,95 %).
- ✓ Compromiso de TODAS las mejoras al contrato sin coste adicional para el Ayuntamiento.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 816,42 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar.
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del

alumbrado público.

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO UNDÉCIMO .- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. LOTE 2.

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre TRES de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de todas las empresas presentadas a la licitación y admitidas al Lote 2 de esta licitación, con el siguiente contenido:

CIF: A-28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)

- ✓ Propuesta Económica: 267.605,87 euros e I.V.A. por importe de 56.197,23 euros, sumando un total de 323.803,10 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DIECINUEVE COMA CINCUENTA POR CIENTO (19,50%)
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 1.489 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

CIF: A-28010478 IMESAPI S.A.

- ✓ Propuesta Económica: 267.605,87 euros e I.V.A. por importe de 56.197,23 euros, sumando un total de



323.803,10 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del QUINCE CON SESENTA Y SEIS POR CIENTO (15,66%)

- ✓ Listado con descomposición de precios unitarios.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

CIF: A-79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

- ✓ Propuesta Económica: 267.605,87 euros e I.V.A. por importe de 56.197,23 euros, sumando un total de 323.803,10 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA CON CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (30,59%)
- ✓ Compromiso de TODAS las mejoras al contrato sin coste adicional para el Ayuntamiento
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 816,42 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

CIF: B-02272490 EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.

- ✓ Propuesta Económica: 267.605,87 euros e I.V.A. por importe de 56.197,23 euros, sumando un total de



323.803,10 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del CERO CON OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (0,85%)

- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO DUODÉCIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. LOTE 3

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre TRES de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de todas las empresas presentadas a la licitación y admitidas al Lote 3 de esta licitación, con el siguiente contenido:

CIF: A-28.002.335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)

- ✓ Propuesta Económica: 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA Y DOS COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (32,75%).
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:



Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.

- MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:

Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.

- MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:

Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.

- INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.

- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 1.489 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

CIF: A-28010478 IMESAPI S.A.

- ✓ Propuesta Económica: 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA Y DOS COMA ONCE POR CIENTO (32,11%).
- ✓ Listado con descomposición de precios unitarios.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas

- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

CIF: A-79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

- ✓ Propuesta Económica: 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA COMA VEINTIUNO POR CIENTO (30,21%).
- ✓ Compromiso de TODAS las mejoras al contrato sin coste adicional para el Ayuntamiento
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 816,42 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

CIF: A-80241789 FERROVIAL SERVICIOS S.A.U.

- ✓ Propuesta Económica: 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del VEINTISIETE CON VEINTE POR CIENTO (27,20 %).
- ✓ Desglose económico de la obra por capítulo y partidas.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de

Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.

- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

CIF: B-02272490 EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.

- ✓ Propuesta Económica: 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TRECE CON SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (13,74 %).
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO DECIMOTERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps.

LOTE 4

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre TRES de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de todas las empresas presentadas a la licitación y admitidas al Lote 4 de esta licitación, con el siguiente contenido:

CIF: A-28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)

- ✓ Propuesta Económica: 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del ONCE COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (11,75%).
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 1.489 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

CIF: A-28010478 IMESAPI S.A.

- ✓ Propuesta Económica: 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TRECE CON DIECISIETE POR CIENTO (13,17 %).
- ✓ Listado con descomposición de precios unitarios.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin



coste para el presente contrato.

- MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
 - ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
 - ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
 - ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

CIF: A-79486833 ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

- ✓ Propuesta Económica: 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA CON CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (30,44%).
- ✓ Compromiso de TODAS las mejoras al contrato sin coste adicional para el Ayuntamiento.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 816,42 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

CIF: A-80241789 FERROVIAL SERVICIOS S.A.U.

- ✓ Propuesta Económica: 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DIEZ COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (10,75%).
- ✓ Desglose económico de la obra por capítulo y partidas.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA



INSTALACIÓN SOTERRADA:

Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.

• MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:

Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.

• INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.

- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

CIF: B-02.272.490 EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.

- ✓ Propuesta Económica: 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DOS COMA CERO CINCO POR CIENTO (2,05%).
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO DECIMOCUARTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. LOTE 5.

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre TRES de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de todas las empresas presentadas a la licitación y admitidas al Lote 5 de esta licitación, con el siguiente contenido:

CIF: A-28.002.335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)

- ✓ Propuesta Económica: 90.115,59 euros e I.V.A. por importe de 18.924,27 euros, sumando un total de 109.039,86 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del SIETE COMA CERO POR CIENTO (7,00%).
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 1.489 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

CIF: A-28010478 IMESAPI S.A.



- ✓ Propuesta Económica: 90.115,59 euros e I.V.A. por importe de 18.924,27 euros, sumando un total de 109.039,86 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DEICISEIS COMA CERO DOS POR CIENTO (16,02%).
- ✓ Listado con descomposición de precios unitarios.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
 - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
 - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

CIF: A-79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

- ✓ Propuesta Económica: 90.115,59 euros e I.V.A. por importe de 18.924,27 euros, sumando un total de 109.039,86 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DEICISIETE COMA TREINTA POR CIENTO (17,30%).
- ✓ Compromiso de TODAS las mejoras al contrato sin coste adicional para el Ayuntamiento
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 816,42 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO DECIMOQUINTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, habilit@....archive). LOTE 1.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para el Lote 1 de esta licitación, de fecha 7 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"1 Licitantes.

Ofertas valoradas:

- **CIBERNOS CONSULTING S.A.**
- **T – SYSTEMS**
- **AYTOS BERGER LEVRAULT**
- **SPAI INNOVA.**

2 Consideraciones previas. Exclusión de empresa.

Dado que la empresa **CIBERNOS CONSULTING S.A.** declina la participación en la demostración de requisitos cuya fecha de convocatoria fue el 1 de febrero de 2022 y dado que en esa sesión habían d demostrar el cumplimiento de varios **requisitos de carácter obligatorio** (no valorables) se considera que no los cumplen y por tanto se tiene a bien determinar la **EXCLUSIÓN de dicha empresa** en el proceso para la Contratación de una Plataforma Software que ofrezca los servicios de administración electrónica obligados en las leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y la gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del estado (notific@, apoder@, habilit@, ..., archive) y otras aplicaciones municipales. Expediente 30/2021.

3 Consideraciones previas. Posible baja temeraria.

Analizada la ofertas económicas presentadas **no existen** en ellas condiciones para que puedan ser consideradas como ofertas anormalmente bajas. Dado que al ser tres empresas ninguna supera el 10% de bajada. Para la aplicación de la fórmula es indiferente el uso de la base imponible o del total con IVA incluido. En este caso se ha optado por usar la base imponible.

4 Criterios de valoración objetivos.

4.1 Criterios objetivos no económicos: Opcionales.

Una vez estudiadas las ofertas presentadas, en todas las ofertas, se puede comprobar que el cumplimiento de los criterios objetivos no económico opcionales es afirmativo. Esto supone que según el PPT la aplicación de Gestión de la Población debería cumplir dichos criterios. Para confirmar dicho cumplimiento y apoyándonos en el punto 9.5. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS del PPT los técnicos responsables de esta valoración estiman solicitar a todos los licitantes una demostración del cumplimiento de ciertos criterios que a priori consideran muy importantes en la ejecución del contrato. Estos criterios son tanto obligatorios como opcionales descartando así futuras complicaciones y malentendidos en el desarrollo y puesta en marcha del proyecto contratado para implantar. Como anexo a la presente valoración se adjunta informe sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de las demostraciones antes citadas de los licitantes sobre los criterios que en ella se trataron.

Estos son los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas o tablas, no económicos, que se valoran por un máximo total de 16 puntos.

TABLA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS OPCIONALES LOTE 1

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Ø1.	Se desea que las aplicaciones sean capaces de proporcionar y consumir servicios web SOAP además de los Restful.	Se valorará con 6 puntos la existencia de servicios web de tipo SOAP.
Ø2.	Módulo de Información Geográfica para el tratamiento visual de la información territorial; consulta y mantenimiento de viviendas, portales y vías del municipio.	Se valorará con 6 puntos que la aplicación de padrón esté dotada de un visor web conectado al Callejero unificado de Andalucía (CDAU).
Ø3.	Gestión de Alertas ante datos en conflicto, caducidades y otros errores subsanables por los usuarios de la aplicación y que caen fuera de lo exigido en el requisito obligatorio √12.	Se valorará con 4 puntos la existencia de alertas (pudiéndose ejecutar manualmente) dirigidas al usuario de la aplicación de padrón y a su trabajo con la inserción de información. Por ejemplo, falta de documentación, datos o cualquier otro requisito que en algunos momentos se activen como obligatorios.

El resultado de la valoración de los criterios objetivos no económicos opcionales es el siguiente.

El resultado de la comprobación de requisitos en la sesión de demostración:

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS OBLIGATORIOS Y OPCIONALES

EMPRESA	√12	√16	√17	√40	Ø1	Ø2	Ø3
BERGER LEVRAULT AYTOS SOLUCIONES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
T-SYSTEM ITC IBERIA S.A.U.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Se valora como SÍ o NO según se haya demostrado el cumplimiento del objetivo.

La valoración de los criterios valorables objetivamente no económicos:

4.2 Criterios objetivos económicos. Precio.

La oferta económica se valorará con un máximo de 52 puntos, de acuerdo a la fórmula habitual del Ayuntamiento de Huelva.

Para la valoración del criterio económico relativo al precio de cada uno de los lotes se aplicará la siguiente

expresión matemática:

El resultado de aplicar la fórmula es el siguiente:

Para la aplicación de la fórmula es indiferente el uso de la base imponible o del total con IVA incluido. En este caso se ha optado por usar la base imponible.

5 Resultado final de la valoración.

Uniéndolo los resultados de valoración de los criterios objetivos con los que ya se calcularon de criterios subjetivos, el resultado es el siguiente.

6 Propuesta de adjudicación.

Del resultado final claramente se desprende que la oferta mejor valorada es la de SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L. Por tanto este servicio de **NN.TT. propone que se adjudique el contrato a SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L. por cincuenta y nueve mil quinientos euros (59.500,00 €) e iva por importe de doce mil cuatrocientos noventa y cinco euros (12.495,00 €) de IVA (21%), lo que hace un TOTAL de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (71.995,00 €), con las mejoras siguientes en la aplicación ofertada:**

- Existencia de servicios web de tipo SOAP.
- Que la aplicación de padrón esté dotada de un visor web (Módulo de Información Geográfica para el tratamiento visual de la información territorial; consulta y mantenimiento de viviendas, portales y vías del municipio) conectado al Callejero Unificado de Andalucía (CDAU):
- Existencia de alertas (pudiéndose ejecutar manualmente) dirigidas al usuario de la aplicación de padrón y a su trabajo con la inserción de información. Por ejemplo, falta de documentación, datos o cualquier otros requisitos que en algún momentos se activen como obligatorios."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para el Lote 1 de esta licitación, de fecha 7 de febrero de 2022.

PUNTO DECIMOSEXTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, habilit@....archive). LOTE 2.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para el Lote 2 de esta licitación, de fecha 7 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"1 Licitantes.

Ofertas valoradas:

- GADD – GRUPO MEANA, S.A.
- ATM – GRUPO MAGGIOLI.
- T – SYSTEMS.
- GUADALTEL.

- BERGER LEVRAULT (AYTOS).

2 Consideraciones previas. Posible baja temeraria.

Habida cuenta que la oferta de GADD – GRUPO MEANA, S.A. tiene una bajada de precio respecto al presupuesto base de licitación del 11,68% (cálculo realizado con la base imponible), superior al 10% siendo cinco los licitantes, se realizó el procedimiento descrito en la normativa vigente solicitando a la empresa GADD – GRUPO MEANA, S.A. una justificación documental de sus precios, ya que su oferta estaría incurso en presunción de anormalidad.

Analizada la documentación presentada por GADD – GRUPO MEANA, S.A., se concluye que la menor cuantía de la oferta se debe a los motivos siguientes:

- *La plataforma se distribuye bajo una licencia GPAL desarrollada por Grupo Meana hace casi unos 20 años para la comercialización de algunos de sus productos como consecuencia de la orientación del mercado del software a la contratación proyectos basados en la prestación de servicios en lugar de la adquisición de bienes intangibles (licencias de software).*
- *La licencia GPAL a través de la cual Grupo Meana comercializa sus plataformas para las administraciones públicas ofrece la distribución del software a coste cero de licencias en el marco de un proyecto de prestación de servicios de implantación que se encuentre bien dimensionado. Esta política no es reciente, sino que se viene aplicando desde el año 2002 fruto de una clara orientación del mercado del software hacia la prestación de servicios, en parte provocado por el avance del software de fuentes abiertas que se distribuye bajo diversos tipos de licencias a coste cero, pagando el usuario por los servicios adicionales de valor. Este modelo de negocio basado en proyectos de implantación de plataformas con licencia de coste cero puede ser contrastado con diversos clientes que utilizan nuestras plataformas como resultado de proyectos de implantación adjudicados en el pasado (Aporta listado de 30 clientes, todos pertenecientes a la Administración Pública española y entre el período 2010-2021).*
- *Grupo Meana, S.A. distribuye su software en las modalidades SaaS (software como servicio) y (proyectos de implantación), siendo esta última la única factible para desarrollar este contrato de conformidad con los requisitos establecidos en los pliegos:*
 - a. Como servicio, el concepto de licencia desaparece y el usuario paga por su uso, estando instalado el software en un datacenter del fabricante o de un proveedor especializado. El usuario paga una cuota periódica por usar el software, que incluye normalmente mantenimiento y soporte. En este caso, el contrato de licencia es sustituido por un contrato de prestación de servicios. Muchos proveedores y fabricantes de software se están orientando hacia este modelo de distribución, incluido Microsoft, con su plataforma Office 360 o Navision y cada vez más AAPP y entidades de tamaño medio y pequeño están adoptando este modelo para ahorrar costes acometiendo proyectos colectivos basados en economías de escala o contratando plataformas desplegadas sobre infraestructuras que les permitan dar cumplimiento al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).*
 - b. A través de un proyecto de implantación de una plataforma sobre sus infraestructuras, en el que el cliente contrata el suministro de las correspondientes licencias de uso y los servicios necesarios para su puesta en marcha, servicios que incluyen normalmente la instalación, consultoría, configuración y formación y frecuentemente la adaptación y personalización, migración de datos e integración con otros sistemas. En proyectos de este tipo, es cada vez más frecuente encontrar propuestas de proyectos de implantación sin coste de licencia. Muchos de los productos que se comercializan bajo este modelo son aplicaciones de software libre o de fuentes abiertas, pero no necesariamente tiene porque ser así, ya que el software privativo también puede comercializarse a coste cero de licencias dentro de proyectos de prestación de servicios con una dimensión determinada que permite adoptar dicho modelo de negocio.*

- También, y aunque no es una razón para que el presupuesto no sea anormalmente bajo, ha sido tenida en cuenta la siguiente observación realizada por la empresa GADD – GRUPO MEANA: "La media aritmética de las ofertas presentadas es 390.630,00€, cuyo umbral de oferta desproporcionada sería 351.667,00€, con lo que la oferta presentada por Grupo Meana incurriría matemáticamente en un supuesto de valores anormales o desproporcionados por 6.567,00 euros, que supone un 1,24% del presupuesto de licitación".

Vistas las razones expuestas por el proveedor, es criterio de quien suscribe este informe que la oferta es económicamente viable, por lo que **NO PROCEDE CONSIDERAR la oferta de GADD – GRUPO MEANA, S.A. como ANORMALMENTE BAJA.**

3 Criterios de valoración objetivos.

3.1 Criterios objetivos no económicos: Opcionales.

Estos son los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas o tablas, no económicos, que se valoran por un máximo total de 37 puntos.

TABLA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS OPCIONALES LOTE 2		
Ø1.	Se desea que las aplicaciones sean capaces de proporcionar y consumir servicios web SOAP además de los Restful.	Se valorará con un máximo de 2 puntos la existencia de los servicios web de tipo SOAP. 0'5 puntos por el módulo de Registro, 0'5 puntos por el de Sede y 0'5 puntos por el de gestor documental. Si cumple en los tres módulos serán 2 puntos.
Ø4.	Se desea que los administradores puedan colocar avisos, información, noticias y alertas referidas a temas de interés en el ámbito de la gestión municipal dentro del marco de la administración electrónica y otras utilidades, dirigidos a una entidad completa o a todas las entidades.	Se valorará con 2 puntos la existencia de un módulo informativo que permita transmitir noticias generales a la población de usuarios de la plataforma de administración electrónica.
Ø5.	Se desea que las aplicaciones internas (registro y gestor de expedientes) validen contra el directorio activo del Ayuntamiento.	Se valorará con un máximo de 2 puntos la conexión de las aplicaciones al directorio activo para validar usuarios con el siguiente desglose: 1 punto por el módulo de Registro y 1 punto por el de gestor documental.
Ø6.	Se desea que la autenticación se pida una sola vez para el acceso a cualquier aplicación del sistema.	Se valorará con 1 punto la capacidad de la plataforma de autenticar al usuario una sola vez y permitirle el acceso a todos los módulos a los que esté autorizado.
Ø7.	Se desea que los usuarios puedan grabar los criterios de búsqueda del requisito anterior ($\sqrt{52}$.) como búsquedas favoritas para poder repetir las sin necesidad de volver a	Se valorará con 1 punto el cumplimiento.

TABLA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS OPCIONALES LOTE 2

	<i>definirlas.</i>	
Ø8.	<i>Es deseable que la sede pueda publicar la carta de servicios y la carta de servicios electrónicos y enlazar de dicha información a los trámites concretos. Las cartas las publicarán las entidades que las tengan.</i>	<i>Se valorará con 1 punto el cumplimiento.</i>
Ø9.	<i>Relación de trámites inmediatos que se incluya en la oferta y que no estén en el catálogo actual.</i>	<i>Se valorará con un máximo de 5 puntos los trámites adicionales a los actuales, a razón de 1 punto por cada 5 trámites. Se redondearán los decimales en los puntos al entero menor.</i>
Ø10.	<i>Es deseable que la generación de formularios, tramites, expedientes,... (requisitos √86., √87. y √88.) se pueda realizar desde las herramientas del gestor documental. La sede electrónica debería ser una extensión del gestor en su mantenimiento y uso por parte del usuario municipal.</i>	<i>Se valorará con 5 puntos el cumplimiento del requisito.</i>
Ø11.	<i>Se valorará la posibilidad de que para documentos concretos los usuarios puedan asignar sus propios permisos a otros usuarios o unidades organizativas del organigrama.</i>	<i>Se valorará con 2 puntos el cumplimiento.</i>
Ø12.	<i>Se valorará la integración del sistema de vídeo actas en el nuevo gestor de contenidos y expedientes.</i>	<i>Se valorará con 1 punto el cumplimiento.</i>
Ø13.	<i>Será valorable la presencia in-situ de una asistencia técnica para temas relativos a la formación y las nuevas necesidades y requerimientos que surjan durante la vida de los productos implantados. Dicha asistencia técnica será realizada por personal del adjudicatario con sus propios medios y responsabilidad, se ubicará en la oficina de NNTT, dependerá funcionalmente sólo del adjudicatario y tendrá dedicación completa a atender las necesidades del Ayuntamiento de Huelva. La asistencia técnica durará desde al menos dos meses antes de la fecha</i>	<i>Se valorará con un máximo de 15 puntos esta asistencia técnica. Un técnico valdrá 6 puntos. Dos técnicos valdrán 15 puntos.</i>

TABLA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS OPCIONALES LOTE 2

	prevista de cierre de la fase de preparación y durará hasta el fin de la fase de mantenimiento.	
--	---	--

El resultado de la valoración de los criterios objetivos opcionales no económicos es el siguiente:

3.2 Criterios objetivos económicos. Precio.

La oferta económica se valorará con un máximo de 52 puntos, de acuerdo a la fórmula habitual del Ayuntamiento de Huelva.

Para la valoración del criterio económico relativo al precio de cada uno de los lotes se aplicará la siguiente expresión matemática:

El resultado de aplicar la fórmula es el siguiente:

Para la aplicación de la fórmula es indiferente el uso de la base imponible o del total con IVA incluido. En este caso se ha optado por usar la base imponible.

4 Resultado final de la valoración.

Uniendo los resultados de valoración de los criterios objetivos con los que ya se calcularon de criterios subjetivos, el resultado es el siguiente.

5 Propuesta de adjudicación.

Del resultado final claramente se desprende que la oferta mejor valorada es la de GADD – GRUPO MEANA, S.A. Por tanto este servicio de **NN.TT. propone que se adjudique el contrato a GADD – GRUPO MEANA, S.A. por trescientos cuarenta y cinco mil euros (345.000,00 €) más setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta euros (72.450,00 €) de IVA (21%)**, lo que hace un **total de cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta euros (417.450,00 €)**, con las mejoras siguientes en la Plataforma ofertada:

- Capaces de proporcionar y consumir servicios web SOAP además de los Restful.
- Que los administradores puedan colocar avisos, información, noticias y alertas referidas a temas de interés en el ámbito de la gestión municipal dentro del marco de la administración electrónica y otras utilidades, dirigidos a una entidad completa o a todas las entidades.
- Que las aplicaciones internas (registro y gestor de expedientes) validen contra el directorio activo del Ayuntamiento.
- Que la autenticación se pida una sola vez para el acceso a cualquier aplicación del sistema.
- Que los usuarios puedan grabar los criterios de búsqueda del requisito anterior (√52.) como búsquedas favoritas para poder repetirlas sin necesidad de volver a definir las.
- Que la sede pueda publicar la carta de servicios y la carta de servicios electrónicos y enlazar de dicha información a los trámites concretos. Las cartas las publicarán las entidades que las tengan.
- Que la relación de trámites inmediatos que se han incluido en la oferta no estén en el catálogo actual.
- Que la generación de formularios, tramites, expedientes,... (requisitos √86., √87. y √88.) se pueda realizar desde las herramientas del gestor documental. La sede electrónica debe ser una extensión del gestor en su mantenimiento y uso por parte del usuario municipal.



- *Que para documentos concretos los usuarios puedan asignar sus propios permisos a otros usuarios o unidades organizativas del organigrama.*
- *Integración del sistema de vídeo actas en el nuevo gestor de contenidos y expedientes.*
- *La presencia in-situ de una asistencia técnica para temas relativos a la formación y las nuevas necesidades y requerimientos que surjan durante la vida de los productos implantados. Dicha asistencia técnica será realizada por personal del adjudicatario con sus propios medios y responsabilidad, se ubicará en la oficina de NNTT, dependerá funcionalmente sólo del adjudicatario y tendrá dedicación completa a atender las necesidades del Ayuntamiento de Huelva. La asistencia técnica durará desde al menos dos meses antes de la fecha prevista de cierre de la fase de preparación y durará hasta el fin de la fase de mantenimiento.”*

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para el Lote 2 de esta licitación, de fecha 7 de febrero de 2022.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- Propuesta de adjudicación: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, [habilit@...archive](#)). LOTES 1 Y 2.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en los dos puntos precedentes del orden del día, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, [habilit@...archive](#)), según el siguiente desglose:

- **LOTE 1** (Gestión de la población: Aplicación para la gestión integral del Padrón Municipal de Habitantes y del Territorio), a la entidad SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L., con CIF B41805557, por cincuenta y nueve mil quinientos euros (59.500,00 €) e IVA por importe de doce mil cuatrocientos noventa y cinco euros (12.495,00 €) de IVA (21%), lo que hace un TOTAL de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (71.995,00 €), con las mejoras siguientes en la aplicación ofertada:
 - Existencia de servicios web de tipo SOAP.
 - Que la aplicación de padrón esté dotada de un visor web (Módulo de Información Geográfica para el tratamiento visual de la información territorial; consulta y mantenimiento de viviendas, portales y vías del municipio) conectado al Callejero Unificado de Andalucía (CDAU):
 - Existencia de alertas (pudiéndose ejecutar manualmente) dirigidas al usuario de la aplicación de padrón y a su trabajo con la inserción de información. Por ejemplo, falta de documentación, datos o cualquier otro requisito que en algún momento se activen como obligatorios.
- **LOTE 2** (Plataforma de Administración Electrónica: Solución única que integre todas las aplicaciones necesarias para un servicio óptimo y completo al ciudadano en materia relativa a las leyes 39 y 40 de 2015 y sus derivadas o específicas de cada materia (por ejemplo, las relativas al Esquema Nacional de Interoperatividad), a la entidad GADD – GRUPO MEANA, S.A., con CIF A33234717, por trescientos cuarenta y cinco mil euros (345.000,00 €) más setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta euros (72.450,00 €) de IVA (21%), lo que hace un total de cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta euros (417.450,00 €), con las mejoras siguientes en la Plataforma ofertada:
 - Capaces de proporcionar y consumir servicios web SOAP además de los Restful.

- Que los administradores puedan colocar avisos, información, noticias y alertas referidas a temas de interés en el ámbito de la gestión municipal dentro del marco de la administración electrónica y otras utilidades, dirigidos a una entidad completa o a todas las entidades.
- Que las aplicaciones internas (registro y gestor de expedientes) validen contra el directorio activo del Ayuntamiento.
- Que la autenticación se pida una sola vez para el acceso a cualquier aplicación del sistema.
- Que los usuarios puedan grabar los criterios de búsqueda del requisito anterior (√52.) como búsquedas favoritas para poder repetir las sin necesidad de volver a definir las.
- Que la sede pueda publicar la carta de servicios y la carta de servicios electrónicos y enlazar de dicha información a los trámites concretos. Las cartas las publicarán las entidades que las tengan.
- Que la relación de trámites inmediatos que se han incluido en la oferta no estén en el catálogo actual.
- Que la generación de formularios, tramites, expedientes,... (requisitos √86., √87. y √88.) se pueda realizar desde las herramientas del gestor documental. La sede electrónica debe ser una extensión del gestor en su mantenimiento y uso por parte del usuario municipal.
- Que para documentos concretos los usuarios puedan asignar sus propios permisos a otros usuarios o unidades organizativas del organigrama.
- Integración del sistema de vídeo actas en el nuevo gestor de contenidos y expedientes.
- La presencia in-situ de una asistencia técnica para temas relativos a la formación y las nuevas necesidades y requerimientos que surjan durante la vida de los productos implantados. Dicha asistencia técnica será realizada por personal del adjudicatario con sus propios medios y responsabilidad, se ubicará en la oficina de NNTT, dependerá funcionalmente sólo del adjudicatario y tendrá dedicación completa a atender las necesidades del Ayuntamiento de Huelva. La asistencia técnica durará desde al menos dos meses antes de la fecha prevista de cierre de la fase de preparación y durará hasta el fin de la fase de mantenimiento.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO DECIMOCTAVO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de obras y mantenimiento de edificios municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y el el Jefe de Servicio de infraestructura y servicios públicos, Manuel Garrido Gómez, de fecha 2 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 40/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANTECEDENTES

1. A la licitación concurren las siguientes empresas:

OFERTA Nº	LICITADOR
1	MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
2	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.
3	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.



4	ALVAC, S.A.
5	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
6	MONCOBRA, S.A.
7	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
8	ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.
9	KLIPERVIP, S.L.
10	FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.

2. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) se establece que la adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

1. **OFERTA ECONÓMICA, hasta 75 puntos.** La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se aplicará al **Capítulo 1 del Presupuesto (Trabajos de Mantenimiento ordinario)**.

a. **Baja realizada al CAPITULO DE EQUIPO MANTENIMIENTO ORDINARIO** (a la que hace referencia el Artículo 44.3), **hasta 50 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = \frac{B_A}{50 \times B_{MAX}}$$

Donde:

- P_A = Puntuación de la oferta a valorar.
- B_A = Baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- B_{MAX} = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

b. **Baja unitaria realizada a los precios del C03 al C11 del Anexo I – Listado de Precios** (a la que hace referencia el Artículo 44.4), **hasta 15 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = \frac{BR_A}{15 \times BR_{MAX}}$$

Donde:

- P_A = Puntuación de la Oferta a valorar.
 - BR_A = Baja real de la Oferta a valorar, calculada según lo indicado en el Artículo 44.4 del presente pliego.
 - BR_{MAX} = Baja real máxima, calculada según lo indicado en el Artículo 44.4 del presente pliego.
- Si, por aplicación de la fórmula incluida en el cuadro del Artículo 44.4 a la que hace referencia el apartado anterior, resultase un número negativo, **la puntuación de la oferta a valorar por este concepto será de 0 puntos.**

c. **Baja unitaria realizada a los precios del C01 y C02 del Anexo I – Listado de Precios** (a la que hace referencia el Artículo 44.5), **hasta 10 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = \frac{BR_A}{10 \times BR_{MAX}}$$



Donde:

- P_A = Puntuación de la Oferta a valorar.
- BR_A = Baja real de la Oferta a valorar, calculada según lo indicado en el Artículo 44.5 del presente pliego.
- BR_{MAX} = Baja real máxima, calculada según lo indicado en el Artículo 44.5 del presente pliego.

Si, por aplicación de la fórmula incluida en el cuadro del Artículo 44.5 a la que hace referencia el apartado anterior, resultase un número negativo, **la puntuación de la oferta a valorar por este concepto será de 0 puntos.**

2. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO, hasta 15 puntos. Se valorarán la inclusión por parte de los licitadores en sus proposiciones de alguna de las siguientes medidas, para un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero, tendentes a la reducción de la huella de carbono:

- Situación de la Nave Taller en el Término municipal de Huelva. (Hasta 5 puntos).** Se valorarán con 5 puntos aquellas proposiciones que incluyan la Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva con el objeto de disminuir los desplazamientos provocados por el servicio y el compromiso de mantenerla durante todo el periodo contractual. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que no cumplan tal requisito.
- Instalación fotovoltaica en Nave Taller. (Hasta 5 puntos).** Se valorarán con 5 puntos aquellas proposiciones que incluyan una instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en la Nave Taller propuesta. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que no cumplan tal requisito.
- Disposición de vehículo eléctrico o híbrido enchufable. (Hasta 5 puntos).** Se valorarán con 5 puntos aquellas proposiciones que incluyan para la realización de los trabajos objeto del presente pliego al menos un vehículo eléctrico o híbrido enchufable. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que no cumplan tal requisito.

3. MEJORAS OBJETIVAS propuestas por el licitador (hasta 10 puntos), que no conllevarán coste repercutido alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Las mejoras incluidas en este apartado se entenderán que tienen carácter anual, y que, en caso de prórroga, deberán ser puestas de nuevo a disposición del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras a partir de la primera certificación de dicha prórroga. Los licitadores valorarán económicamente estas mejoras conforme a los precios recogidos en el Anexo I- Listado de Precios. Si, por necesidades del servicio, estas mejoras no fueran ejecutadas, ya sea total o parcialmente, serán descontadas, en base a dicha valoración, en la primera certificación mensual en la que proceda, a criterio de la dirección facultativa. Se valorarán las siguientes mejoras propuestas por los licitadores:

a. Bolsa de horas de pintor oficial de 1ª Categoría (hasta 7 puntos), para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones objeto del presente pliego, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 400 horas anuales,** y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = \frac{H_A}{7 \times 400}$$

Donde:

- P_A = Puntuación de la Oferta a valorar.
- H_A = Número de horas de la Oferta a valorar.

b. Bolsa de horas de carpintero oficial de 1ª Categoría (hasta 3 puntos), para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones objeto del presente pliego, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 175 horas anuales,** y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = \frac{H_A}{3 \times 175}$$

Donde:

- P_A = Puntuación de la Oferta a valorar.
- H_A = Número de horas de la Oferta a valorar.

3. La aplicación de los diferentes criterios de adjudicación, recogidos en los pliegos, a las ofertas presentadas arrojan el siguiente resultado:

1- OFERTA ECONÓMICA, hasta 75 puntos

a) **Baja realizada al CAPÍTULO DE EQUIPO MANTENIMIENTO ORDINARIO**

Tipo de licitación (IVA
incluido)

320.198,10

	MANTENIMIENTO ORDINARIO		
	OFERTA ECONÓMICA (€) (IVA incluido)	BAJA	PUNTUACIÓN
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	294.740,35	7,95%	32,35
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	312.130,33	2,52%	10,25
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	292.737,51	8,58%	34,90
ALVAC, S.A.	281.463,71	12,10%	49,22
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	305.313,18	4,65%	18,91
MONCOBRA, S.A.	303.499,43	5,22%	21,22
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	287.314,60	10,27%	41,79
ESCUADERO SÁNCHEZ, S.L.	301.865,54	5,73%	23,30
KLIPERVIP, S.L.	280.850,86	12,29%	50,00
FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.	POR ENCIMA DEL TIPO		

Baja máxima (B_{MAX})

12,29%

La oferta económica presentada por la empresa FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L. es de 378.380,54 euros (IVA no incluido) por encima del tipo de licitación por lo que debe quedar excluida. Teniendo en cuenta lo anterior, sólo se valorarán las ofertas presentadas por las restantes empresas licitadoras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

"Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85.4 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

De todo ello se deduce que no hay ninguna oferta en supuesto de anormalidad.

b) **Baja unitaria realizada a los precios del C03 al C11 del Anexo I – Listado de Precios**



	PRECIOS MATERIALES (C03-C11)	
	BAJA REAL	PUNTUACIÓN
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	17,00%	9,69
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	17,50%	9,98
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	26,31%	15,00
ALVAC, S.A.	19,68%	11,22
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	12,55%	7,16
MONCOBRA, S.A.	9,35%	5,33
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	12,54%	7,15
ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.	8,70%	4,96
KLIPERVIP, S.L.	22,24%	12,68

Baja real máxima (BR_{MAX})

26,31%

c) **Baja unitaria realizada a los precios del C01 y C02 del Anexo I – Listado de Precios**

	PRECIOS TRABAJOS EXTRA (C01-C02)	
	BAJA REAL	PUNTUACIÓN
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	12,00%	9,34
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	10,10%	7,86
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	0,01%	0,01
ALVAC, S.A.	12,85%	10,00
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	10,96%	8,53
MONCOBRA, S.A.	-4,00%	0,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1,00%	0,78
ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.	-4,28%	0,00
KLIPERVIP, S.L.	12,52%	9,74

Baja real máxima (BR_{MAX})

12,85%

2. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO (hasta 15 puntos).

	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO			PUNTUACIÓN
	NAVE-TALLER	FOTOVOLTAICA	VEH. ELECTRICO	
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	SI	SI	SI	15,00
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	SI	SI	SI	15,00
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	SI	SI	SI	15,00
ALVAC, S.A.	SI	SI	SI	15,00
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	SI	SI	SI	15,00
MONCOBRA, S.A.	SI	NO	NO	5,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	SI	SI	SI	15,00
ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.	SI	SI	SI	15,00
KLIPERVIP, S.L.	SI	SI	SI	15,00

3. MEJORAS OBJETIVAS propuestas por el licitador (hasta 10 puntos).

	BOLSA DE HORAS		
	CARPINTERO	PINTOR	PUNTUACIÓN
MANTENIMIENTO Y MONTAJES	175	400	10,00

INDUSTRIALES, S.A.			
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	175	400	10,00
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	175	0	3,00
ALVAC, S.A.	175	400	10,00
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	175	400	10,00
MONCOBRA, S.A.	0	0	0,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	175	400	10,00
ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.	175	400	10,00
KLIPERVIP, S.L.	175	400	10,00

CONCLUSIONES

A la vista de las ofertas presentadas del expediente de contratación de referencia y evaluando las propuestas realizadas, se reflejan en el siguiente cuadro las valoraciones realizadas y su puntuación:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA			REDUCCIÓN HUELLA CARBONO	MEJORAS OBJETIVAS	PUNTAJACIÓN FINAL
	MTTO. ORDINARIO	PRECIOS MATERIALES (C03-C11)	PRECIOS TRAB. EXTRA (C01-C02)			
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	32,35	9,69	9,34	15,00	10,00	76,38
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	10,25	9,98	7,86	15,00	10,00	53,09
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	34,90	15,00	0,01	15,00	3,00	67,91
ALVAC, S.A.	49,22	11,22	10,00	15,00	10,00	95,44
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	18,91	7,16	8,53	15,00	10,00	59,60
MONCOBRA, S.A.	21,22	5,33	0,00	5,00	0,00	31,55
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	41,79	7,15	0,78	15,00	10,00	74,72
ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.	23,30	4,96	0,00	15,00	10,00	53,26
KLIPERVIP, S.L.	50,00	12,68	9,74	15,00	10,00	97,42

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, y cumpliendo los requisitos establecidos en los pliegos, se observa que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la oferta Nº9 presentada por la empresa **KLIPERVIP, S.L.** con los descuentos recogidos en su oferta económica, para llevar a cabo el contrato con un **importe anual de 391.920,03 euros más el IVA correspondiente, por importe de 82.303,21 euros, ascendiendo por tanto a un importe total anual de 474.223,24 euros, y con las siguientes características:**

- **Trabajos de mantenimiento ordinario anuales** por importe de 232.108,15 euros más el IVA correspondiente de 48.742,71 euros lo que hace un total de 280.850,86 euros.
- **Consumo de materiales con un precio máximo anual** de 73.651,32 euros más el IVA de 15.466,78 euros lo que hace un total de 89.118,10 euros y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 28% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 22,24% sobre los precios unitarios
- **Trabajos de mantenimiento extraordinario, con un precio máximo anual** de 104.254,28 euros (IVA incluido) equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato (474.223,24 euros) y la oferta realizada para los apartados anteriores referentes a trabajos de mantenimiento ordinario y consumo de materiales, y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 19% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 12,52% sobre los precios unitarios

- *Ofertando en su proposición todas medida recogidas en los pliegos, para un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero, tendentes a la reducción de la huella de carbono.*
- *Mejoras consistentes en una bosa de horas de 175 horas anuales en carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones y de 400 horas anuales de pintor oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones.*

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de obras y mantenimiento de edificios municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y el el Jefe de Servicio de infraestructura y servicios públicos, Manuel Garrido Gómez, de fecha 2 de febrero de 2022.

PUNTO DECIMONOVENO.- Propuesta de adjudicación: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad **KLIPERVIP, S.L.** con los descuentos recogidos en su oferta económica, para llevar a cabo el contrato por un importe anual de 391.920,03 euros más el IVA correspondiente, por importe de 82.303,21 euros, ascendiendo por tanto a un importe total anual de 474.223,24 euros, y con las siguientes características:

- Trabajos de mantenimiento ordinario anuales por importe de 232.108,15 euros más el IVA correspondiente de 48.742,71 euros lo que hace un total de 280.850,86 euros.
- Consumo de materiales con un precio máximo anual de 73.651,32 euros más el IVA de 15.466,78 euros lo que hace un total de 89.118,10 euros y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 28% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 22,24% sobre los precios unitarios
- Trabajos de mantenimiento extraordinario, con un precio máximo anual de 104.254,28 euros (IVA incluido) equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato (474.223,24 euros) y la oferta realizada para los apartados anteriores referentes a trabajos de mantenimiento ordinario y consumo de materiales, y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 19% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 12,52% sobre los precios unitarios
- Ofertando en su proposición todas medida recogidas en los pliegos, para un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero, tendentes a la reducción de la huella de carbono.
- Mejoras consistentes en una bosa de horas de 175 horas anuales en carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones y de 400 horas anuales de pintor oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO VIGÉSIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables

automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por la Técnico Economista de la Unidad de Gestión de la EDUSI, Mónica Bravo González, de fecha 7 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

“El contrato tiene como finalidad facilitar el desarrollo de la comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva mediante la contratación del servicio de asistencia técnica para ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS CON LA CIUDADANÍA para el desarrollo del PLAN DE COMUNICACIÓN sobre las actuaciones derivadas de EDUSI HUELVA PVPS. Tras la programación e inicio de ejecución de las acciones de comunicación pertinentes, resulta imprescindible contratar la organización de eventos con la ciudadanía y la promoción y gestión de eventos de comunicación y participación en el contexto de la comunicación de la EDUSI, según estudio validado por la Autoridad de Gestión del programa. Las actuaciones objeto del contrato arrojarán una visión panorámica de las experiencias vinculadas a EDUSI hacia la participación de la ciudadanía, permitiendo conocer los retos a los que ha hecho frente la Estrategia y la materialización de la financiación europea de las operaciones.

Las acciones objeto del contrato darán una mayor notoriedad y transparencia a la EDUSI, a la cofinanciación de la Unión Europea a través de FEDER y a la política de cohesión europea, mediante la información, difusión y publicidad de las operaciones realizadas en EDUSI Huelva, difundiendo la financiación de la misma en un 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). Para llegar al máximo número de personas se debe potenciar la participación y comunicación de la manera más directa y abierta a la ciudadanía.

Las dos empresas presentadas a la licitación son:

GOOD MONDAY S. L, con C.I.F. nº B21596929, y con domicilio a efectos de notificación en Av. Martín Alonso Pinzón Nº5 2ºC, representada por D. Antonio David Robles Ramírez, con N.I.F. nº 29053820-J

ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L., con CIF. nº B91945964, y con domicilio a efectos de notificación en NICOLÁS ORTA, 21. 21006 HUELVA, representada por D. Isidro Francisco Morán Peñafiel, con NIF. nº 55131655-B.

No consta presentación de ninguna otra oferta.

Tras las comprobaciones y valoración de los criterios subjetivos previstos en el punto 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y la emisión el correspondiente informe, éste determinó la siguiente puntuación:

	Punt. Máx.	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
Puntuación caso 1.	10	8	6
Puntuación caso 2.	10	6	8
Puntuación total	20	14	14

Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.

En cuanto a la solvencia, el apartado 1 del artículo 65 de la LCSP dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional. Por su parte, el apartado 1 del artículo 74 indica que para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación. Este requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando esta sea exigible conforme a lo dispuesto en esta Ley. Los licitadores no deberán estar incurso en ninguna prohibición para contratar.

Se exige como solvencia mínima económica financiera y profesional, la establecida como subsidiaria en los art. 87 y 90 de la LCSP, a efectos de no limitar la concurrencia consistente en:

- **Solvencia económica y financiera:** De conformidad el art.87 de la LCSP, deberán disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez el valor estimado del contrato.

- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.89 de la LCSP, deberán haber efectuado servicios, en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

La empresa ha autorizado al Ayuntamiento a realizar las comprobaciones pertinentes.

Los licitadores deberán comprometerse a adscribir al contrato en caso de resultar adjudicatario, un equipo mínimo trabajo integrado por los medios humanos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Este compromiso se integrará en el contrato, y su cumplimiento tiene el carácter de obligación esencial, de manera que su incumplimiento facultará al Ayuntamiento de Huelva a resolver el contrato con pérdida de la fianza definitiva.



Se exige a la empresa licitadora que cuente con recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar los trabajos descritos, ofreciendo garantía de disponibilidad del personal y capacidad de respuesta de los trabajos y servicios a prestar, siendo los perfiles y estructura mínima profesional la siguiente: una o más personas expertas en organización de eventos. Para ello, será necesario que la persona cuente con un Curso Superior en Protocolo, Comunicación y Organización de Eventos, o Título Superior de Protocolo y Comunicación, o Título en Organización y Planificación de Eventos, o similar o equivalente; o bien una titulación mínima de bachillerato o ciclo formativo de grado superior o equivalente y experiencia acreditada en organización de eventos mínima de dos años. Será causa de exclusión de la oferta el incumplimiento del referido requisito. La empresa, sociedad mercantil o empresario/a individual, deberá asimismo contar con al menos una experiencia acreditada en organización de 3 eventos como mínimo en cualquier campo (ferias, encuentros, jornadas, festivales, campeonatos, competiciones...).

De la documentación aportada por ambas empresas, se desprende una dilatada y amplia experiencia profesional y empresarial, contando con los perfiles requeridos y compromiso de puesta a disposición de forma permanente, más un equipo eventual de perfiles que cumplen sobradamente con lo exigido.

A continuación se somete a valoración el conjunto de criterios cuantificables de la licitación, distribuidos de la siguiente manera y con la guía de los epígrafes que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- **Máxima Valoración Económica** (V_{max}) **49 puntos**
- **Criterios relacionados con la calidad:**

- **memoria de calidad**.....
-

Mejor oferta técnica:
41 puntos

Mejor oferta técnica: mejoras
10 puntos

VALORACIÓN ECONÓMICA

La Valoración económica se desglosa en 49 puntos por la oferta económica más ventajosa que vendrá determinada por la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta = $V_{max}(49) \times (\text{Precio de la oferta mínima} / \text{Precio de la oferta valorada})$

Los licitadores han presentado su oferta económica de acuerdo con las condiciones de la licitación, y con el debido desglose. Queda comprobado que no se ha producido ninguna oferta desproporcionada: para el caso de dos licitadores, la referencia vendría marcada por "la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta", lo cual haría considerar la segunda oferta como desproporcionada si hubiera estado por debajo de 99.113,52 €, no siendo éste el caso.

Criterio	Punt. Máx.	Good Monday	ON 24
Precio ofertado		123.891,90 €	108.471,66 €
Puntuación criterio	49	42,90	49,00

VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA (CRITERIOS OBJETIVOS)

2.1 Experiencia y aptitud del personal, hasta 9 puntos.

- Por cada año acreditado en vida laboral o trabajo autónomo o profesional (a través de alta en IAE epígrafe similar) de persona/s adscrita/s al contrato, diferente/s de las siguientes, relacionado con el objeto del contrato relacionado con **dinamización deportiva**, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por cada año acreditado en vida laboral o trabajo autónomo o profesional (a través de alta en IAE epígrafe similar) de persona/s adscrita/s al contrato, diferente/s de las anteriores o siguientes, relacionado con el objeto del contrato relacionado con **animación sociocultural**, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por cada año acreditado en vida laboral o trabajo autónomo o profesional (a través de alta en IAE epígrafe similar) de persona/s adscrita/s al contrato, diferente/s de las anteriores, relacionado con el objeto del contrato relacionado con **producción audiovisual**, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

La primera de las ofertas valoradas, correspondiente a Good Monday, S.L. aporta un compromiso de "tener en plantilla de forma permanente durante un equipo que será el encargado de planificar, diseñar, producir y ejecutar en coordinación permanente con el responsable que el área correspondiente del Ayuntamiento de Huelva haya designado de cada uno de los eventos descritos" en cuya descripción está acertando con los perfiles idóneos. Sin embargo, no acredita, en términos del pliego técnico, "vida laboral o trabajo autónomo o profesional a través de alta en IAE epígrafe similar" los años de experiencia referidos, por lo

que no procede asignar puntuación por este concepto.

La propuesta que nos plantea en su candidatura la segunda oferta a valorar, por parte de la empresa ON 24, aunque recoge una variada y amplia acreditación de diferentes experiencias laborales en forma de informe de vida laboral de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato, esto no se corresponde inequívocamente con la acreditación exigida para la valoración, siendo diferente o incompleta en unos u otros.

- Años acreditados en vida laboral de persona/s adscrita/s al contrato, diferente/s de las siguientes, relacionado con el objeto del contrato relacionado con **dinamización deportiva**, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos. La suma de los períodos acreditados para el profesional propuesto, en empresas del sector de la dinamización deportiva, estimada a partir del objeto social de las empresas contratantes que figuran en la vida laboral, y sin constatación mediante CV aclaratorio o documentación complementaria, no alcanza los 365 días, por lo que **no procede puntuar en este apartado**.

- Años acreditados en vida laboral de persona/s adscrita/s al contrato, diferente/s de las anteriores o siguientes, relacionado con el objeto del contrato relacionado con **animación sociocultural**, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos. La suma de los períodos acreditados para la profesional propuesta, en empresas del sector de la animación sociocultural, no se corresponde con ésta como tal, sino principalmente con la gestión de eventos, sin acreditar ni mencionar características del puesto (menciona que se adjunta curriculum pero no está el documento entre lo aportado). Esta amplísima experiencia en la gestión de eventos, así como la del coordinador general propuesto, constatan la indudable solvencia técnica de la entidad y la extensa experiencia en la materia, mas **no es posible otorgar puntuación** en el apartado relacionado con animación sociocultural, según lo aportado.

- Años acreditados en vida laboral de persona/s adscrita/s al contrato, diferente/s de las anteriores, relacionado con el objeto del contrato relacionado con **producción audiovisual**, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos. La suma de los períodos acreditados para el profesional propuesto, en empresas del sector audiovisual, no se corresponde con la información desprendida de la vida laboral, la cual refiere el 99,9% de la actividad a un epígrafe de "establecimientos de bebidas". La vida laboral de la coordinadora de comunicación avalaría una solvente gestión de los eventos y el objeto del contrato, pero no queda clara e indiscutible su valoración como producción audiovisual. Por tanto, también aquí **la puntuación sería 0**.

2.2 Limpieza en el espacio público, hasta 12 puntos.

- Por el compromiso de instalar (alquiler, transporte y montaje, con posterior retirada) uno o dos sanitarios portátiles en cabina modular para cinco de los eventos contenidos en el anexo (eventos SEGUNDO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO), se dará:

- 4 puntos, con el compromiso de hacerlo con una cabina, en cada evento de los señalados.
- 8 puntos, cuando sean dos las cabinas, en cada evento de los señalados.

- Por el compromiso de colocación, recogida y retirada de 4 PAPELERAS o contenedores específicos para residuos en todos y cada uno de los eventos, 4 puntos.

La primera de las ofertas valoradas, correspondiente a Good Monday, S.L. aporta compromiso, en los términos descritos en el Pliego, de instalación de 1 cabina con sanitario portátil, y las 4 papeleras, por lo que le corresponde una **asignación de 8 puntos** en este apartado de valoración.

La propuesta que nos plantea en su candidatura la empresa ON 24, aporta compromiso, en los términos descritos en el Pliego, de instalación de 2 sanitarios portátiles, los 4 contenedores específicos, además del compromiso de contratación de una empresa de limpieza para la adecuación del espacio público una vez finalizados todos y cada uno de los eventos, por lo que le corresponde una **asignación de 12 puntos** en este apartado de valoración.

Por último, introducimos la valoración de las mejoras, conforme al punto 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

2.3 Mejoras, hasta 10 puntos.

MEJORA 1, hasta 3 puntos: Por entrega de merchandising adicional en los eventos, se otorgará la siguiente puntuación:

Suministro y reparto de globos de látex 30 cm. inflados con helio y personalizados con imagen EDUSI/FEDER:

Por 100 unidades, en 2 eventos, a determinar por el Ayuntamiento, 1 punto.

Por 100 unidades, en 4 eventos, a determinar por el Ayuntamiento, 2 puntos.

Por 100 unidades, en 6 eventos, a determinar por el Ayuntamiento, 3 puntos.

MEJORA 2, 4 puntos: Por la colocación, uso y retirada de guirnaldas de bombillas para 4 eventos, a

determinar por el Ayuntamiento de Huelva. Serán, para cada evento, entre 5 guirnaldas para exterior, resistentes a la humedad (Grado de protección IP44), sujetas a hilo de alambre y con batería independiente de la red eléctrica; siendo cada una de entre 5 y 8 metros y con 2 bombillas por metro, con un total no inferior a 55 bombillas E14 o similar.

MEJORA 3, 3 puntos: por la suscripción de seguro de accidentes para eventos, adicional o complementaria de la póliza de responsabilidad civil, con cobertura de asistencia sanitaria por accidente (límite mínimo de 3.000 € por evento), y coberturas de accidente (fallecimiento, invalidez, accidentes de trabajo, con límite mínimo de 300.000 € por evento).

La primera de las ofertas, correspondiente a Good Monday, S.L. aplica en su propuesta las mejoras 1 y 3, absteniéndose de la nº 2. Por tanto, por merchandising adicional, considerando su compromiso de aportar 100 unidades de los globos mencionados en 4 de los eventos, **le corresponderá 2 puntos**. Suscribe plenamente el compromiso referido en la mejora 3, por lo **que le corresponderá 3 puntos más**.

La oferta de la empresa ON 24, parte de un compromiso de aplicar en su propuesta las tres mejoras en su totalidad y mayor consideración. Por tanto, por merchandising adicional, considerando su compromiso de aportar 100 unidades de los globos mencionados en 6 de los eventos, **le corresponderá 3 puntos**. Suscribe plenamente los compromisos referidos en las mejoras 2 y 3, por lo que **le corresponderá, respectivamente, 4 y 3 puntos más**.

Criterio	Punt. Máx.	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
Experiencia y aptitud del personal	9	0	0
Limpieza en el espacio público	12	8	12
Mejoras:	10	5	10
Mejora 1	3	2	3
Mejora 2	4	0	4
Mejora 3	3	3	3
Puntuación 2.1, 2.2 y 2.3 total		13	22

Resumiendo el procedimiento de valoración, a continuación se puntúa de forma global a las empresas presentadas:

Puntuación total	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
Criterios valoración subjetiva (memoria)	14	14
Criterios valoración objetiva (personal, limpieza, mejoras)	13	22
Precio	42,90	49,00
Suma total puntuación propuesta	69,90	85,00

Conforme a lo remitido por la mesa de contratación, y a la vista de la documentación presentada por la empresa admitida a la licitación de la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS CON LA CIUDADANÍA por el Ayuntamiento de Huelva para el plan de comunicación sobre las actuaciones derivadas de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), con financiación de la operación en un 80% del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), en el marco del PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, **se propone la adjudicación del contrato a la empresa ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.**, con CIF. n.º B91945964, y con domicilio a efectos de notificación en NICOLÁS ORTA, 21. 21006 HUELVA, por un importe correspondiente al presupuesto de licitación de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

CUARENTA Y SEIS EUROS (89.646,00 €), más IVA de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.825,66 €), lo que hace un total de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (108.471,66 €) EUROS -IVA 21% INCLUIDO.

El adjudicatario realizará las mejoras propuestas en su oferta; emitirá las facturas correspondientes al servicio, conforme a la planificación de los eventos validados por el Ayuntamiento de Huelva."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por la Técnico Economista de la Unidad de Gestión de la EDUSI, Mónica Bravo González, de fecha 7 de febrero de 2022.

PUNTO VIGESIMOPRIMERO.- Propuesta de adjudicación: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS) a la entidad ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L., con CIF B91945964, y con domicilio a efectos de notificación en Nicolás Orta, 21, 21006 HUELVA, por un importe correspondiente al presupuesto de licitación de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (89.646,00 €), más IVA de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.825,66 €), lo que hace un total de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (108.471,66 €) EUROS -IVA 21% INCLUIDO, con las mejoras incluidas por el licitador en su oferta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO VIGESIMOSEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de área de Microinformática, de fecha 3 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"1.- Licitantes.

Se han recibido las ofertas, siguientes:

1. SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U. (**SERMICRO**)
CIF.: (A-78032315).

Presupuesto base de licitación y el presentado por SERMICRO. Se desglosa en función de los siguientes conceptos:

<u>Presupuesto:</u>		<u>SERMICRO</u>
Base de licitación:	46.222,50 €	46.123,85 €
IVA (21%):	9.706,72 €	9.686,01 €
Total:	55.929,22 €	55.809,86 €

2.- Valoración de las ofertas.

I.- PRECIO. Se Valora las ofertas económicas con un máximo de: 90 puntos.

El importe total de adjudicación se corresponde, sumando el importe de suministro del número de licencias de suscripción anual de antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced, por un periodo de 3 años y el Servicio soporte de gestión y mantenimiento. Ofertado que el licitador se compromete a suministrar con el presupuesto máximo y con las especificaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUADRO DE PRECIOS LICITACIÓN.

CONCEPTOS	PRECIO MÁXIMO (I.V.A. EXCL.)	IMPORTE OFERTADO (I.V.A. EXCL.)
750 lic. Kaspersky Endpoint Security for Business – Advanced y Servicio de soporte de gestión y mantenimiento de entorno a nivel de antivirus.	46.222,50 €	46.123,98 €

CUADRO CONCEPTOS LICITACIÓN.

Conceptos.	Núm. De:	Duración	Total sin IVA. Máx PPT.	Total sin IVA. SERMICRO.
Licencias Kaspersky Endpoint Security B.A.	750 Lic.		22.462,50 €	19.447,50 €
Servicio de Soporte de gestión y mantenimiento.	720 horas	36 meses	23.760,00 €	26.676,35 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.			46.222,50 €	46.123,85 €

La empresa SERMICRO S.U.A. Es la única oferta presentada y conforme al importe total de adjudicación, haciendo constar que conoce los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad: cuarenta y seis mil ciento veintitrés euros con ochenta y cinco céntimos (46.123,85 €) , y nueve mil seiscientos ochenta y seis euros con un céntimo (9.686,01 €) en concepto de I.V.A. haciendo un total de cincuenta y cinco mil ochocientos nueve euros con ochenta y seis céntimos (55.809,86 €), con el siguiente desglose:

- Importe de las 750 Licencias Kaspersky Endpoint Security B.A.: cantidad de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (19.447,50 €), cuatro mil ochenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (4.083,98 €), en concepto de I.V.A, haciendo un total de 23.531,48 Euros. El importe de suscripción está por debajo del máximo de adjudicación para este apartado.

- Importe del servicio de soporte de gestión y mantenimiento: cantidad de veintiséis mil seiscientos setenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (26.676,35 €) y cinco mil seiscientos dos euros con tres céntimos (5.602,03 €) en concepto de I.V.A, haciendo un total de 32.278,38 Euros. **El importe supera el máximo de adjudicación del pliego de 23.760,00 €.** Existiendo un desfase de 2.916,35 € por encima de lo solicitado y superando el desglose económico para este servicio en el desglose anual presupuesto.

"Pago mensual a mes vencido por Servicio de Soporte de gestión y mantenimiento, se emitirá una factura mensual a mes vencido, a razón de 660,00 € y 138,60 € de IVA, siendo un total de 798,60 € soporte cada mes. Durante 3 años por el periodo de suscripción de las Licencias."

Desglose anual Servicio de Mantenimiento y Bolsa de 720 horas durante la suscripción de 3 años.

Cuadro de valores máx. Licitación del Soporte de gestión y mantenimiento.

Conceptos	2022	2023	2024	Total máx.	SERMICRO
Base imponible	7.920,00 €	7.920,00 €	7.920,00 €	23.760,00 €	26.676,35 €
I.V.A.	1.663,20 €	1.663,20 €	1.663,20 €	4.989,60 €	5.602,03 €
Total	9.583,20 €	9.583,20 €	9.583,20 €	28.749,60 €	32.278,38 €

Por lo que la propuesta económica rebasa el desglose de gasto anual presupuestado para la parte del servicio de gestión y mantenimiento. Por lo que se desestima la propuesta para la adjudicación del concurso. A la oferta presentada por SERMICRO S.A.U. La oferta de esta empresa no se ajusta a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Lo que comunico para su conocimiento y efecto.”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de área de Microinformática, de fecha 3 de febrero de 2022.

PUNTO VIGESIMOTERCERO.- Propuesta de adjudicación: 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad SERMICRO S.U.A. y la declaración de desierto del expediente para la contratación del suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito, ya que, según el informe transcrito anteriormente, la única oferta presentada no se ajusta a lo recogido en los pliegos.

PUNTO VIGESIMOCUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 23/2021 - Obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº33 en la Barriada Pérez Cubillas.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 2 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 23/2021, de contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº 33 en la barriada Pérez Cubillas en Huelva, conforme al proyecto redactado por la arquitecta municipal Águeda Domínguez Díaz, aprobado por Decreto de la Concejala de Hacienda y Patrimonio, de fecha 19 de octubre de 2021, pliego de prescripciones técnicas redactado por la Jefa de Servicio de Vivienda, D^a Irene García Busnadiago y PCAP redactado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de licitación de 51.564,61 € más IVA por importe de 10.828,57 € sumando un total de 62.393,18 €, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 12 de noviembre de 2021.

Con fecha 16 de noviembre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L. B21534128
CONSTRUCCIONES AIRAMSUR, S.L. B21503990
IEI PROYECTOS ELECTRICOS ODIEL S.L. B21512355

La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 14 de enero de 2022, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº 33 en la Barriada Pérez Cubillas, al ser la oferta ajustada a los pliegos a la empresa Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y Proyectos, S.L. con CIF B21534128 y correo a efecto de notificaciones andaluzadefomento@gmail.com por un importe de 50.017,07€ más IVA, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y unas mejoras por importe de 1.545€ (más IVA). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 de enero de 2022, se requiere a la empresa Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y Proyectos, S.L., para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Relación y certificados de los trabajos ejecutados en los últimos años, acompañados de certificados de buena ejecución.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Declaración responsable exención IAE.
- Carta de pago, de la Tesorería Municipal, por el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, 2.500,85 euros.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Compromiso de concertar el seguro TR, antes del inicio del contrato.
- Certificado de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración de no estar obligado a presentar Plan de igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, advirtiendo que el contratista está obligado a concertar a su costa, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será como mínimo el importe de adjudicación del contrato.

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS, S.L., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 2 de febrero de 2022, antes transcrito.

PUNTO VIGESIMOQUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51/2021 - Suministro de 10 motocicletas para patrullas de la Policía Local de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 7 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 51/2021, para la contratación del suministro de 10 motocicletas para la Policía Local de Huelva, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Policía Local, D. Rafael Mora Cañizares y en el Pliego de cláusulas administrativas redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, siendo el presupuesto máximo de licitación de 80.105,68 euros más IVA de 16.822,19 euros, sumando un importe total de 96.927,87 euros y un valor estimado del contrato de 80.105,68 euros en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público fue aprobado por D^a. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, el día 01 de octubre de 2021.

Con fecha 04 de octubre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

CASTRO JARANA HUELVA SL	B21057690
COOLTRA MOTOS SL	B64146632
<u>MOTOS BORDOY SA</u>	A58000811

El día 26 de octubre de 2021 la Mesa de Contratación, procede a la apertura del sobre electrónico Único, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente y acuerda admitir a las empresas CASTRO JARANA HUELVA SL, COOLTRA MOTOS SL y MOTOS BORDOY S.A y remitir la documentación al Jefe de la Policía Local de Huelva, D. Rafael Mora Cañizares para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, quien lo emite el día 03 de diciembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, asume el informe de valoración y propuesta de adjudicación, acordando, por unanimidad:

- La exclusión de la oferta presentada por la empresa MOTOS BORDOY S.A con CIF : A58000811 al no ajustarse a los pliegos y proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro de 10 motocicletas para patrullas de la policía Local de Huelva a, a la entidad Castro jarana Huelva S.L , con cif B 21057690 al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos por un importe de 79.330,60 € y con los compromisos ofertados consistentes en una ampliación de la garantía de 2 años y consumo de combustible de 3,61 L/100. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

Con fecha 10 de enero de 2021, se requiere a CASTRO JARANA HUELVA S.L. de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas, para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- DNI representante
- Escritura de constitución de la Sociedad.
- Escritura de nombramiento de administrador.
- Solvencia económica y financiera: Inscripción cuentas anuales 2020 presentadas.
- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros y obras efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado facturas a distintos proveedores.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 3.966,53 euros.
- Declaración de no tener trabajadores con discapacidad.
- Declaración de no estar obligado a disponer de un Plan de Igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad CASTRO JARANA HUELVA S.L., de conformidad con el informe emitido por la técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 7 de febrero de 2022, antes transcrito.

PUNTO VIGESIMOSEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 4 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 81/2021, de contratación de un servicio consistente en el desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS), en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico en inserción socio laboral de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, D. José Luis Fernández Álamo, y el PCAP redactado por Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 16 de noviembre de 2021, siendo el presupuesto máximo de licitación de 63.251,26 euros más IVA de 13.282,76 euros, sumando un importe total de 76.534,02 euros, para una duración de diez meses para un valor estimado, calculado conforme a lo previsto en el art. 101 de la LCSP, de 63.251,26 euros.

Con fecha 16 de noviembre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Q2866001G

La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 20 de enero de 2022, propone la adjudicación del contrato de servicios consistentes en el desarrollo de 2 itinerarios integrados de inserción en la especialidad de Atención sociosanitaria a personas en domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la de la EDUSI Huelva, a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN HUELVA, con CIF Q2866001G, dado que su oferta es la única presentada y admitida y ajustada a los pliegos, por un importe total de 30.000€ más IVA por importe de 6.300€, por cada uno de los lotes ofertados (Lote 1 y Lote 2). Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de enero de 2022, se requiere a la empresa CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN HUELVA, para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Escrituras de constitución de la entidad licitadora, DNI del representante.
- Presentación del modelo 200 e informe de auditoría de cuentas anuales.
- Relación y certificados de de los trabajos ejecutados en los últimos tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.



- *Acreditación de disponer de al menos un convenio o acuerdo de colaboración suscrito con empresas del sector de la ayuda a domicilio para la realización de las prácticas curriculares.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

- *Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.*
- *Declaración responsable exención IAE.*
- *Cartas de pago, de la Tesorería Municipal, el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 3.000 euros (1500 euros para cada lote).*
- *Seguro de responsabilidad civil.*
- *Seguro colectivo de accidentes.*
- *Certificado de personas trabajadoras con discapacidad.*
- *Plan de igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN HUELVA, de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 4 de febrero de 2022, antes transcrito.

PUNTO VIGESIMOSÉPTIMO - Apertura de Requerimiento de documentación: 54/2021 - Servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 19 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 54/2021, para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, del servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, con arreglo a las condiciones y características previstas en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por D^a. M^a Asunción Batanero Arroyo, Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de agosto de 2021, con un valor estimado de 138.900 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para una duración de cuatro años.

Con fecha 6 de agosto de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:



NIF: B21386008 AVANTLEX ABOGADOS

NIF: [REDACTED] JOAQUÍN GONZÁLEZ GARCÍA

NIF: 44235368C SIMÓN IVÁN MARTÍN PONCE

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021, procede a la apertura del archivo electrónico ÚNICO, que contiene la documentación administrativa y de criterios valorables automáticamente, acordando admitir a los tres licitadores presentados, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en los pliegos para poder licitar, y enviar el contenido del sobre referido a los criterios evaluables automáticamente a la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a Asunción Batanero Arroyo, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación. Dicho informe es emitido el día 4 de noviembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, dicho informe de valoración y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva, en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, a D. Joaquín González García con NIF: [REDACTED] y correo a efecto de notificaciones jgonzalez1016@icahuelva.es por un importe de 107.000 euros y 22.470 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, sumando un importe total de 129.470 euros, y con el compromiso de disponer de un despacho profesional abierto en la localidad de Huelva. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 12 de noviembre de 2021, se requiere a D. Joaquín González García, para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- DNI.
- **Solvencia técnica y profesional:** Consta en el expediente informe emitido por la Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el que concluye que el profesional propuesto como adjudicatario cumple con las condiciones de solvencia.
- **Solvencia económica y financiera:** certificado de que se encuentra asegurado en la Póliza colectiva de Responsabilidad Civil Profesional que tiene contratado el ICAH, por importe de 400.000 euros, aportando además el compromiso de cubrir, de forma individual, para el caso que fuera necesario, con una compañía asegurada, por todo el tiempo de vigencia del contrato.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Declaración justificativa de estar exento del IAE.
- Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, 5.350 euros.

Una vez analizada la documentación aportada por el licitador, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a D. JOAQUÍN GONZÁLEZ GARCÍA, de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 19 de enero de 2022, antes transcrito.

PUNTO VIGESIMOCTAVO - Apertura de Requerimiento de documentación: 57/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde – pulmón social" (Edusi Huelva Pvps), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020. LOTE 1.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

"Con fecha 8 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

CIVILSUR HUELVA S.L	LOTE 1	B21483789
Construcciones Majoin S.L	LOTE 1	B06283790
Construcciones PORMAN S.A.	LOTE 1	A18012807
TERRACIVIL, S.A.	LOTES 1 Y 3	A21035613
TR CONSTRUYA, S.L.U.	LOTES 1	B21107677

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación referido en el párrafo anterior y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 del contrato a la entidad CIVILSUR HUELVA, S.L. con CIF B21483789 y correo electrónico a efectos de notificaciones civilsur@hotmail.es, con los descuentos recogidos en su oferta económica, por un importe de 486.805,90 euros más el IVA correspondiente de 102.229,24 euros, lo que hace un total de 589.035,14 euros, con una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres y con unas mejoras al proyecto, conforme ANEXO 3 del PPT, por importe de 17.439,56 euros más 3.662,31 euros de IVA. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Con fecha de 22 de diciembre la Entidad Civilsur Huelva S.L presenta escrito retirando su oferta y por acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 20 de enero de 2022 se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 del contrato al siguiente licitador mejor valorado, TR Construya S.L U con CIF B21107677 y correo electrónico a efectos de notificaciones licitaciones@trconstruya.es, con los descuentos recogidos en su oferta económica, por un importe de 529.697,48 € y 111.236,47 de IVA lo que hace un total de 640.933,95 €, ampliación del plazo de garantía en 6 trimestres adicionales (18 meses) y mejoras por importe de: 17.439,56 €, más IVA de 3.662,31 €. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Con fecha 25 de enero de 2022, se requiere a la entidad TR Construya S.L U para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato.

A tal efecto, en fecha y forma presenta:

- Escrituras de Constitución empresa, CIF, Estatutos, poder de representación y DNI del representante.
- Rolece, acreditativo de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Certificado de clasificación de empresa:

GRUPO G (VIALES Y PISTAS)

SUBGRUPO 6 (VIALES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA)

GRUPO K (ESPECIALES) SUBGRUPO 6 (JARDINERÍA Y PLANTACIONES)

CATEGORÍA 3

- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado positivo servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, aportando al efecto pago del impuesto y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
 - *Seguro de responsabilidad civil por siniestro, descrita en el artículo 21 del PPT, con los siguientes límites: 1.000.000 euros por siniestro, con un sublímite por víctima de 300.000 euros y póliza.*
 - *Compromiso de suscribir la póliza de seguro a todo riesgo de la construcción.*
 - *Carta de Pago de la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 26.484,87euros.*
 - *Personas trabajadoras con discapacidad: certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.*
 - *Declaración Responsable de no estar obligada a la elaboración e implantación de Plan de Igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, advirtiendo que el contratista está obligado a concertar a su costa, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será como mínimo el importe de adjudicación del contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad TR CONSTRUYA S.L.U., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, antes transcrito.

PUNTO VIGESIMONOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 87/2021 - Suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 87/2021 para la contratación del suministro de elementos para la dotación y modernización de elementos de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D. Jesús Graiño Blanco y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, Doña Susana Compañy Hierro, aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 30 de noviembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 165.244,32 € e IVA por importe de 34.701,31 €, sumando un total de 199.945,63 €.

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido sólo ha presentado oferta la empresa Imesapi, S.A.

Con fecha 23 de diciembre de 2021, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa, y del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente y con fecha de enero de 2022, la Mesa de

Contratación, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19 a la entidad Imesapi, S.A. con CIF A28010478 y correo a efecto de notificaciones sevilla@imesapi.es, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 142.930,11 euros (ciento cuarenta y dos mil novecientos treinta euros con once céntimos) y 30.015,32 euros (treinta mil quince euros con treinta y dos céntimos) haciendo un importe total de 172.945,43 euros (ciento setenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos) y un plazo de garantía de tres años de conformidad con la oferta presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 20 de enero de 2022 se requiere a la entidad Imesapi, S.A. para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto, en fecha y forma, presenta la siguiente:

- Rolece, acreditativo de la constitución de la empresa, de apoderamiento y no prohibiciones para contratar.
- Solvencia económica: Certificado inscripción Registro Mercantil cuentas depositadas año 2019.
- Solvencia técnica: Relación de los tres últimos años de los principales suministros efectuados a los que acompaña certificados de buena ejecución.
 - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
 - Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Consta en el expediente certificado positivo emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.
 - Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, recibo del pago y declaración de no baja en el citado impuesto.
 - Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 7.146,50 euros.
 - Acreditación de cumplir la normativa en cuanto al cupo de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Aprobación del Plan de Igualdad de mujeres y hombres por la empresa, así como actas de seguimiento y aprobación de la prórroga.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad IMESAPI, S.A., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, antes transcrito.

PUNTO TRIGÉSIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 80/2021, para la contratación de la ejecución de las obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva,

conforme al proyecto redactado por la arquitecta Municipal D^a Águeda Domínguez Díaz, aprobado por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 24 de noviembre de 2021, al pliego de prescripciones técnicas, elaborado por la citada Arquitecta Municipal y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 1 de diciembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 1.524.793,38 € más IVA por importe de 320.206,60 € sumando un total de 1.845.000,00 €.

Con fecha 14 de diciembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Codelsur Proyectos, S.L.	B21235544
LICUAS S.A.	A78066487
MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL	B21405139
OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	A33208505
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	B23313257
TERRACIVIL, S.A.	A21035613
TR CONSTRUYA, S.L.U.	B21107677
UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	UTE: 275569

La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 20 de enero de 2022, propone al órgano de contratación la adjudicación de las obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva, a la entidad TERRACIVIL S.A, con CIF A21035613 y correo a efecto de notificaciones administracion@terraccivil.es, por un importe de 1.277.027,57 más IVA de 268.175,79€ sumando un importe total de 1.545.203,35€, ofertando un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización en suelos urbanos, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y unas mejoras de 45.743,79€ más IVA, de acuerdo a lo establecido PPT, y un plazo de ejecución de 18 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 25 de enero de 2022 se requiere a Terraccivil, S.A. para que presente la documentación previa a la adjudicación.

A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras de constitución, de poderes de representación y DNI del representante.
- Rolece, acreditativo de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional (mediante la clasificación exigida) y no prohibiciones para contratar.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo del Ayuntamiento Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo y declaración de no baja.
- Carta pago de constitución de la garantía definitiva, por un importe de 63.851,37 euros.
- Seguro de Responsabilidad Civil con la entidad Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, con nº póliza 3R-G720.002.295 y pago del mismo.
- Seguro de todo riesgo de construcción, con la entidad Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros con nº póliza 1L-G720.000.528 y pago.



- *Declaración responsable de no estar obligados a tener un plan para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.*
- *Certificado del empresario de disponer de 50 o menos trabajadores en plantilla, especificando que no tienen ningún trabajador contratado con discapacidad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato”.

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad TERRACIVIL S.A, de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, antes transcrito.

A continuación, siendo la una y seis minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 1 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Rfa.: PZAR

Fecha y hora de celebración

22 de febrero de 2022 a las 09:32:00

Lugar de celebración

Electrónica

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista de Administración Especial. Interventora Accidental.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 11-02-2022.

2.- Apertura y calificación administrativa: 65/2021 - Obras definidas en el proyecto de conservación, consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe-Huelva y espacios públicos anexos.

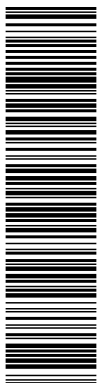
3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 65/2021 - Obras definidas en el proyecto de conservación, consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética EDUSI Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI Huelva PVPS. Lote 1

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética EDUSI Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI Huelva PVPS. Lote 2

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética EDUSI Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 2 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la EDUSI Huelva PVPS. Lote 3

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética EDUSI Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la EDUSI Huelva PVPS. Lote 4

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética EDUSI Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la EDUSI Huelva PVPS. Lote 5

9.- Propuesta adjudicación: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética EDUSI Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la EDUSI Huelva PVPS.

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

14.- Propuesta adjudicación: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

15.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4/2021 - Obras del proyecto de solución habitacional modular de 12 alojamientos-viviendas de accesibilidad universal” sita en parcela E del PP 4 vistalegre-universidad de Huelva.

16.- Propuesta adjudicación: 4/2021 - Obras del proyecto de solución habitacional modular de 12 alojamientos-viviendas de accesibilidad universal” sita en parcela E del PP 4 vistalegre-universidad de Huelva.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 3 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina.

18.- Propuesta adjudicación: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina.

19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 72/2021 - Obras de peatonalización de la calle Villamundaka en Huelva.

20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 69/2021 - Obras peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva.

21.- Otros: MC 22-02-2022 - Resolución alegaciones a la valoración expte. 54/2021 Servicios asesoramiento jurídico.

22.- Otros: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética EDUSI Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI Huelva PVPS.

23.- Apertura de Requerimiento de documentación: 35/2021 - Servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad.

24.- Apertura de Requerimiento de documentación: 77/2021 - Suministro de elementos para la renovación de mobiliario urbano en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19.

25.- Apertura de Requerimiento de documentación: 52/2021 - Obras del plan asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva.

26.- Apertura de Requerimiento de documentación: 66/2021 - Servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva.

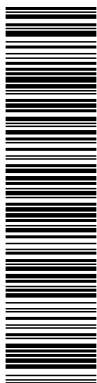
Se Expone

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA: MC 11-02-2022 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACION 11-2-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 11 de febrero de 2022.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 4 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



PUNTO SEGUNDO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 65/2021 - OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FE- HUELVA Y ESPACIOS PÚBLICOS ANEXOS.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

A04337309 Albaida Infraestructuras, S.A. fecha de presentación: 15 de febrero de 2022 a las 18:43:07.

A47015342 Técnicas para la restauración y construcciones, S.A. (Trycsa) fecha de presentación: 15 de febrero de 2022 a las 09:49:15.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres Uno de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: A04337309 Albaida Infraestructuras, S.A.

DEUC

Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: albaida@grupoalbaida.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

No declaración de confidencialidad.

NIF: A47015342 Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. (TRYCSA)

DEUC

Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: trycsa@trycsa.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Declaración confidencialidad de parte de la documentación administrativa, el sobre DOS, de criterios subjetivos y el sobre TRES, de criterios evaluables automáticamente.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda, admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos exigidos.

PUNTO TERCERO.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 65/2021 - OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FE- HUELVA Y ESPACIOS PÚBLICOS ANEXOS

Se procede a la apertura de los sobres de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A04337309 Albaida Infraestructuras, S.A.

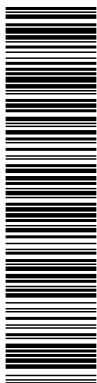
Estudio técnico del proyecto.

NIF: A47015342 Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. (TRYCSA)

Estudio técnico del proyecto.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos", de criterios

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 5 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



basados en juicio de valor a la Arquitecta Municipal, D^a Miriam Dabrio Soldán para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO CUARTO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 55/2021 - SUMINISTRO Y OBRAS DE "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, QUE SE INTEGRA EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07: "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE - PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS" DENTRO DE LAS ACCIONES INSERTADAS EN LA EDUSI HUELVA PVPS. LOTE 1

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesus Graiño Blanco y el Jefe de Servicio del Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 17 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO <<TRES>> DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 55/2021 RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07 (LA 07): "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE - PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS", DENTRO DEL MARCO DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS)

Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde - pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:

[...]
"Criterios de adjudicación comunes para todos los LOTES
A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 40 puntos)

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{m\acute{a}x} \sqrt{\frac{B_A}{B_{m\acute{a}x}}}$$

Donde,

P_A es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

P_{máx} es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 40.

B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

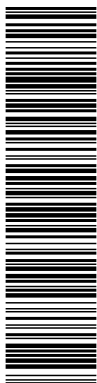
B_{máx} es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESpropORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 6 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064 PTHHO-VG6UR-ZF2NZ F528C71197DA5A77152B7392EEFF7E15C09FA9E0D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

B. CONTRATO EN VIGOR O PRECONTRATO DE COMPRA O ALQUILER DE NAVE INDUSTRIAL O EN CASO DE PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA MISMA, Y COMPROMISO DE MANTENERLA AL MENOS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL, O BIEN, DOCUMENTO EN EL QUE SE RECOJA EL COMPROMISO DE DISPONER DE DICHAS INSTALACIONES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y COMPROMISO DE SU MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Hasta 10 puntos).

Los licitadores deberán acreditar la tenencia de nave industrial de al menos 700 m² de superficie en el término municipal de Huelva, o compromiso, debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario. Dichas instalaciones deberán estar destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato.

Dicho criterio podrá acreditarse mediante la presentación de contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de nave industrial, o escritura de compraventa acreditativa de la propiedad de la misma, junto con documento donde se recoja el compromiso de mantenerla al menos durante el periodo contractual, o bien mediante la presentación de documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dichas instalaciones, en caso de resultar adjudicatario.

Se asignarán 10 puntos a la oferta que justifique por estas vías la tenencia de dichas instalaciones o el compromiso de disponer de ellas, y mantenerlas durante todo el periodo contractual, y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

C. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (2 AÑOS) DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EJECUTADAS (Hasta 10 puntos).

Se valorará con 2,5 puntos cada semestre adicional de garantía de las obras e instalaciones ejecutadas sobre la exigida en el PPT (2 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

D. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (5 AÑOS) DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR (Hasta 10 puntos).

Se valorará con 2 puntos cada año adicional de garantía de las luminarias a instalar sobre la exigida en el PPT (5 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

E. AMPLIACIÓN DEL MANTENIMIENTO INICIALMENTE PREVISTO EN EL PPT (1 AÑO) DE LOS EQUIPOS DE TELEGESTIÓN A INSTALAR Y DE SU CORRECTA COMUNICACIÓN Y OPERATIVIDAD CON LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO (Hasta 3 puntos).

Se valorará con 1,5 puntos cada año adicional de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público, hasta un máximo de 3 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

F. MEJORAS AL CONTRATO (Hasta 12 puntos).

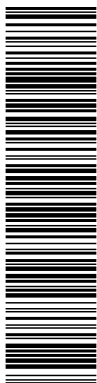
Se contemplan como mejoras al contrato, elementos analizados existentes en la instalación de alumbrado público, que dada su exposición a la intemperie y a casuística diversa (corrosión, fatiga, vandalismo, etc.) pudieran ser objeto de una reposición procedente y no haber sido contemplada dicha reposición inicialmente.

F.1. MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 10 brazos adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

F.2. MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 7 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



INSTALACIÓN SOTERRADA (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 tubos de subida/bajada adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

F.3. MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 cajas de empalme adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

A parte de estos elementos se propone una mejora que redunde en la sinergia con la comunicación y publicidad de las actuaciones, más allá de los requisitos exigidos en el marco de la EDUSI HUELVA PVPS.

F.4. INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 3 puntos en cada uno de los lotes a los licitadores que propongan la instalación de un proyector de este tipo apto para intemperie que implementarán la imagen o mensaje que se propongan desde la dirección del contrato sin coste adicional para el mismo. El lugar concreto (punto de luz) de instalación de dicho elemento, se fijará a la firma del acta de replanteo de cada uno de los lotes. En caso de no ofertar dicho elemento, corresponderán 0 puntos"

[...]

Se valoran a continuación las ofertas aportadas en cada uno de los lotes.

LOTE 1

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR)
- IMESAPI, S.A. (IMESAPI)
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA INCLUIDO): 475.103,11 euros.

En la valoración de las propuestas de este lote, no se detectan bajas con presunción de anormalidad aplicando los criterios descritos anteriormente.

LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO%	BAJA MÁXIMA%	PUNTOS
ELECNOR	4,95	10,64	27,28
IMESAPI	10,64	10,64	40,00
SICE	6,65	10,64	31,62

Tabla 1. Puntuación oferta económica LOTE 1

LICITADOR	PRESUPUESTO SIN IVA €	IVA (21%) €	TOTAL (€)
ELECNOR	373.211,16	78.374,34	451.585,51
IMESAPI	350.869,54	73.682,60	424.552,14
SICE	366.536,16	76.972,59	443.508,75

Tabla 2. Ofertas económicas resultantes tras aplicar la baja económica sobre el tipo de licitación LOTE 1

LICITADOR	MEJOR A BRAZOS	MEJORA TUBOS	MEJORA COFRES	PROYECTOR GOBO	TOTAL
ELECNOR	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
IMESAPI	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
SICE	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00

Tabla 3. Puntuación mejoras ofertadas LOTE 1



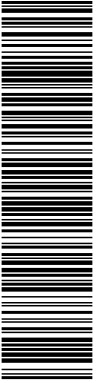
**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	NAVE	PUNTO S	AMPL GARANTÍA OBRA (SEMESTRÉS)	PUNTOS	AMPL GARANTÍA LUMINARIAS (AÑOS)	PUNTO S	MTO TELEGESTIÓN (AÑOS)	PUNTO S	MEJORA S	TOTAL
ELEGNOR	27,28	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	72,28
IMESAPI	40,00	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	85,00
SICE	31,62	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	76,62

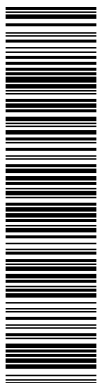
Tabla 4. Resumen puntuaciones del SOBRE 3 obtenidas en el LOTE 1

LICITADOR	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
ELEGNOR	12,00	72,28	84,28
IMESAPI	15,00	85,00	100,00
SICE	12,00	76,62	88,62

Tabla 5. Resumen puntuaciones obtenidas en el LOTE 1



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 9 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



CONCLUSIONES

A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, tal y como se puede observar en la tabla 5, la plica presentada por la empresa IMESAPI, S.A. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 10,64% (DIEZ COMA SESENTA Y CUATRO POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 350.869,54 euros e I.V.A. por importe de 73.682,60 euros, sumando un total de 424.552,14 euros, siendo el importe del contrato para este lote 392.647,20 euros e I.V.A. por importe de 82.455,91 euros, sumando un total de 475.103,11 euros, debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en el artículo 12 del PPT (...En cada uno de los lotes, la cantidad resultante de la baja económica realizada, se empleará en el suministro de material de reposición para redundar en la continuidad de la instalación de alumbrado público, bien por deficiencias derivadas de actos en los que las garantías no son de aplicación (vandalismo accidentes, etc.), bien por tiempos de respuesta de las garantías requeridas (en ningún caso son inmediatas). Dicha necesidad de inmediatez se deriva de la catalogación del alumbrado público como instalación esencial, por resultar elemento básico de seguridad, tanto ciudadana como vial, según establece el Real Decreto 1955/2000.

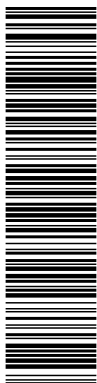
En el acta de replanteo de cada uno de los lotes, la dirección del contrato fijará los elementos a suministrar, correspondiendo con los precios unitarios de los materiales según los datos contemplados en las ofertas de los adjudicatarios. El plazo de este suministro adicional en ningún caso puede exceder del plazo máximo de ejecución previsto para cada lote. Este material debe permanecer en las instalaciones del adjudicatario hasta la finalización del plazo de ejecución, para su correspondiente control por la Dirección de Obras, y serán transportadas a cuenta del adjudicatario hasta las dependencias municipales una vez finalizado dicho plazo....).

Consta adicionalmente en la oferta aportada la disposición de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la ampliación de la garantía de las obras e instalaciones ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la ampliación de la garantía de las luminarias a instalar prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las mejoras previstas en el PPT."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido con fecha 17 de febrero por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio del Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez.

PUNTO QUINTO- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 55/2021 - SUMINISTRO Y OBRAS DE "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, QUE SE INTEGRA EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07: "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS" DENTRO DE LAS ACCIONES INSERTADAS EN LA EDUSI HUELVA PVPS. LOTE 2

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 10 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco y el Jefe de Servicio del Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 17 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

“Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde – pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas”, dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a “8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, se establece:

[...]
"Criterios de adjudicación comunes para todos los LOTES
A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 40 puntos)

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{máx} \sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

Donde,

- P_A es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A
- $P_{máx}$ es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 40.
- B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- $B_{máx}$ es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESpropORCIONADAS O TEMERARIAS)

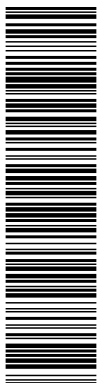
Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

B. CONTRATO EN VIGOR O PRECONTRATO DE COMPRA O ALQUILER DE NAVE INDUSTRIAL O EN CASO DE PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064 PTHHO-VG6UR-ZF2NZ F528C71197DA5A7152B739EEF7E15C09FA9E0D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 11 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



MISMA, Y COMPROMISO DE MANTENERLA AL MENOS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL, O BIEN, DOCUMENTO EN EL QUE SE RECOJA EL COMPROMISO DE DISPONER DE DICHAS INSTALACIONES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y COMPROMISO DE SU MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Hasta 10 puntos).

Los licitadores deberán acreditar la tenencia de nave industrial de al menos 700 m² de superficie en el término municipal de Huelva, o compromiso, debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario. Dichas instalaciones deberán estar destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato.

Dicho criterio podrá acreditarse mediante la presentación de contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de nave industrial, o escritura de compraventa acreditativa de la propiedad de la misma, junto con documento donde se recoja el compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien mediante la presentación de documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dichas instalaciones, en caso de resultar adjudicatario.

Se asignarán 10 puntos a la oferta que justifique por estas vías la tenencia de dichas instalaciones o el compromiso de disponer de ellas, y mantenerlas durante todo el periodo contractual, y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

C. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (2 AÑOS) DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EJECUTADAS (Hasta 10 puntos).

Se valorará con 2,5 puntos cada semestre adicional de garantía de las obras e instalaciones ejecutadas sobre la exigida en el PPT (2 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

D. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (5 AÑOS) DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR (Hasta 10 puntos).

Se valorará con 2 puntos cada año adicional de garantía de las luminarias a instalar sobre la exigida en el PPT (5 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

E. AMPLIACIÓN DEL MANTENIMIENTO INICIALMENTE PREVISTO EN EL PPT (1 AÑO) DE LOS EQUIPOS DE TELEGESTIÓN A INSTALAR Y DE SU CORRECTA COMUNICACIÓN Y OPERATIVIDAD CON LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO (Hasta 3 puntos).

Se valorará con 1,5 puntos cada año adicional de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público, hasta un máximo de 3 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

F. MEJORAS AL CONTRATO (Hasta 12 puntos).

Se contemplan como mejoras al contrato, elementos analizados existentes en la instalación de alumbrado público, que dada su exposición a la intemperie y a casuística diversa (corrosión, fatiga, vandalismo, etc.) pudieran ser objeto de una reposición procedente y no haber sido contemplada dicha reposición inicialmente.

F.1. MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED (Hasta 3 puntos).

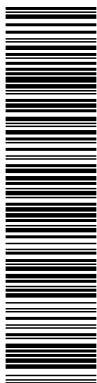
Se valorará en este apartado con 1 punto cada 10 brazos adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

F.2. MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 tubos de subida/bajada adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

F.3. MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA (Hasta 3 puntos).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 12 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 cajas de empalme adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

A parte de estos elementos se propone una mejora que redunde en la sinergia con la comunicación y publicidad de las actuaciones, más allá de los requisitos exigidos en el marco de la EDUSI HUELVA PVPS.

F.4. **INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS (Hasta 3 puntos).**

Se valorará en este apartado con 3 puntos en cada uno de los lotes a los licitadores que propongan la instalación de un proyector de este tipo apto para intemperie que implementarán la imagen o mensaje que se propongan desde la dirección del contrato sin coste adicional para el mismo. El lugar concreto (punto de luz) de instalación de dicho elemento, se fijará a la firma del acta de replanteo de cada uno de los lotes. En caso de no ofertar dicho elemento, corresponderán 0 puntos"

[...]

Se valoran a continuación las ofertas aportadas en cada uno de los lotes.

LOTE 2

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (EIFFAGE).
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR).
- IMESAPI, S.A. (IMESAPI).
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE).

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA INCLUIDO): 323.803,10 euros.

LICITADOR	PRESUPUESTO		IVA (21%)	TOTAL (€)
	SIN IVA €	€		
EIFFAGE	265.331,22		55.719,56	321.050,77
ELECNOR	185.745,23		39.006,50	224.751,73
IMESAPI	225.698,79		47.396,75	273.095,53
SICE	215.422,72		45.238,77	260.661,50

Tabla 6. Ofertas económicas resultantes tras aplicar la baja económica sobre el tipo de licitación LOTE 2

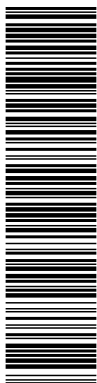
LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO%	OFERTA ECONÓMICA(*)	LIMITE SUPERIOR AL 10% SOBRE OFERTA PROMEDIO
EIFFAGE	0,85	321.050,77	296.878,87
ELECNOR	30,59	224.751,73	296.878,87
IMESAPI	15,66	273.095,53	296.878,87
SICE	19,50	260.661,50	296.878,87

Tabla 7. Cálculo de cantidad máxima para exclusión en el cómputo de la media a aplicar en la consideración de anomalía sobre las bajas realizadas en el LOTE 2

(*) Las ofertas económicas expuestas en las tablas se calculan aplicando el porcentaje de baja sobre el tipo de licitación, a los únicos efectos de aplicar los criterios de determinación de bajas anormalmente reducidas.

Aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas anormalmente bajas, al concurrir cinco licitadores, se elimina a estos efectos la oferta realizada por EIFFAGE ENERGIA, S.L.U, al ofertar una cantidad superior a diez unidades porcentuales sobre la media de las ofertas y se procede al cálculo de una nueva media para las bajas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 13 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



LI CI TADOR	BAJA SOBRE EL TIPO%	OFERTA ECONÓMICA(*)	LIMITE INFERIOR AL 10% SOBRE OFERTA PROMEDIO
ELECNOR	30,59	224.751,73	252.836,25
IMESAPI	15,66	273.095,53	252.836,25
SICE	19,50	260.661,50	252.836,25

Tabla 8. Cálculo de cantidad mínima para la consideración de anormalidad sobre las bajas realizadas en el LOTE 2

Aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas anormalmente bajas y, tal y como se observa en la tabla 6, la oferta realizada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. se encuentra en situación de presunción de anormalidad, al proponer una baja que supera en diez unidades porcentuales la media de las bajas ofertadas.

Por ello se propone sea requerida justificación de la misma para poder continuar considerando dicha propuesta a los efectos de valoración del resto de criterios ofertados.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros asumir el informe de valoración y requerir a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U** dado que la oferta presentada puede ser considerada desproporcionada o anormal en los términos previstos en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con los arts. 149.2.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 85 del R.D. 1098/2001 para que justificar expresamente la compatibilidad de la misma con el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos de condiciones, con arreglo al trámite contemplado en dicho precepto, al objeto de determinar su aceptación o rechazo.

PUNTO SEXTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética EDUSI Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI Huelva PVPS. Lote 3

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesus Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de fecha 17 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde - pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:

[...]
"Criterios de adjudicación comunes para todos los LOTES

A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 40 puntos)

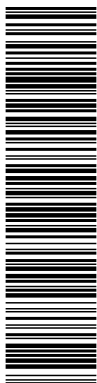
Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_i = P_{\max} \sqrt{\frac{P_i}{P_{\max}}}$$

Donde,
P_i es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064 PTHHO-VG6UR-ZF2NZ F528C71197DA5A7152B7392EEF7E15C09FA9E0D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 14 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



$P_{ofA}^{máx}$ es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 40.
 B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
 $B_{ofA}^{máx}$ es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESpropORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

B. CONTRATO EN VIGOR O PRECONTRATO DE COMPRA O ALQUILER DE NAVE INDUSTRIAL O EN CASO DE PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA MISMA, Y COMPROMISO DE MANTENERLA AL MENOS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL, O BIEN, DOCUMENTO EN EL QUE SE RECOJA EL COMPROMISO DE DISPONER DE DICHAS INSTALACIONES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y COMPROMISO DE SU MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Hasta 10 puntos).

Los licitadores deberán acreditar la tenencia de nave industrial de al menos 700 m² de superficie en el término municipal de Huelva, o compromiso, debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario. Dichas instalaciones deberán estar destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato.

Dicho criterio podrá acreditarse mediante la presentación de contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de nave industrial, o escritura de compraventa acreditativa de la propiedad de la misma, junto con documento donde se recoja el compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien mediante la presentación de documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dichas instalaciones, en caso de resultar adjudicatario.

Se asignarán 10 puntos a la oferta que justifique por estas vías la tenencia de dichas instalaciones o el compromiso de disponer de ellas, y mantenerlas durante todo el período contractual, y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

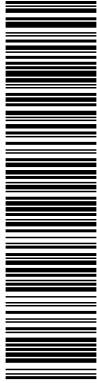
C. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (2 AÑOS) DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EJECUTADAS (Hasta 10 puntos).

Se valorará con 2,5 puntos cada semestre adicional de garantía de las obras e instalaciones ejecutadas sobre la exigida en el PPT (2 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

D. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (5 AÑOS) DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR (Hasta 10 puntos).

Se valorará con 2 puntos cada año adicional de garantía de las luminarias a instalar sobre la exigida en el PPT (5 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 15 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.
E. AMPLIACIÓN DEL MANTENIMIENTO INICIALMENTE PREVISTO EN EL PPT (1 AÑO) DE LOS EQUIPOS DE TELEGESTIÓN A INSTALAR Y DE SU CORRECTA COMUNICACIÓN Y OPERATIVIDAD CON LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO (Hasta 3 puntos).

Se valorará con 1,5 puntos cada año adicional de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público, hasta un máximo de 3 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

F. MEJORAS AL CONTRATO (Hasta 12 puntos).

Se contemplan como mejoras al contrato, elementos analizados existentes en la instalación de alumbrado público, que dada su exposición a la intemperie y a casuística diversa (corrosión, fatiga, vandalismo, etc.) pudieran ser objeto de una reposición procedente y no haber sido contemplada dicha reposición inicialmente.

F.1. MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 10 brazos adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

F.2. MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 tubos de subida/bajada adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

F.3. MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 cajas de empalme adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

A parte de estos elementos se propone una mejora que redunde en la sinergia con la comunicación y publicidad de las actuaciones, más allá de los requisitos exigidos en el marco de la EDUSI HUELVA PVPS.

F.4. INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 3 puntos en cada uno de los lotes a los licitadores que propongan la instalación de un proyector de este tipo apto para intemperie que implementarán la imagen o mensaje que se propongan desde la dirección del contrato sin coste adicional para el mismo. El lugar concreto (punto de luz) de instalación de dicho elemento, se fijará a la firma del acta de replanteo de cada uno de los lotes. En caso de no ofertar dicho elemento, corresponderán 0 puntos"

[...]

Se valoran a continuación las ofertas aportadas en cada uno de los lotes.

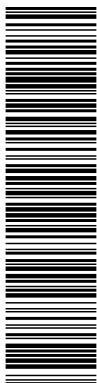
- Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:
- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (EIFFAGE).
 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR).
 - FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (FERROVIAL).
 - IMESAPI, S.A. (IMESAPI).
 - SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE).

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA INCLUIDO): 232.315,04 euros.
En la valoración de las propuestas de este lote, no se detectan bajas con presunción de anomalía aplicando los criterios descritos anteriormente.

LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO%	BAJA MÁXIMA%	PUNTOS
-----------	---------------------	--------------	--------

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064 PTHHO-VG6UR-ZF2NZ F528C71197DA5A77452B7329EEF7E15C99FA9E0D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 16 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11
	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



EIFFAGE	13,74	32,75	25,91
ELECNOR	30,21	32,75	38,42
FERROVIAL	27,20	32,75	36,45
IMESAPI	32,11	32,75	39,61
SICE	32,75	32,75	40,00

Tabla 9. Puntuación oferta económica LOTE 3

LICITADOR	PRESUPUESTO SIN IVA €	IVA (21%) €	TOTAL (€)
R EIFFAGE	165.615,66	34.779,29	200.394,95
ELECNOR	133.993,94	28.138,73	162.132,67
L FERROVIAL	139.773,02	29.352,33	169.125,35
IMESAPI	130.346,02	27.372,66	157.718,68
SICE	129.117,24	27.114,62	156.231,86

Tabla 10. Ofertas económicas resultantes tras aplicar la baja económica sobre el tipo de licitación LOTE 3

LICITADOR	MEJORA BRAZOS	MEJORA TUBOS	MEJORA COFRES	PROYECTOR GOBO	TOTAL
EIFFAGE	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
ELECNOR	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
FERROVIAL	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
IMESAPI	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
SICE	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00

Tabla 11. Puntuación mejoras ofertadas LOTE 3

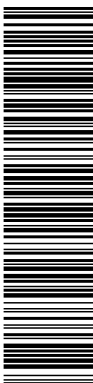


LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	NAVE	PUNTOS	AMPL GARANTÍA OBRA (SEMESTRÉS)	PUNTOS	AMPL GARANTÍA LUMINARIAS (AÑOS)	PUNTOS	MTO TELEGESTIÓN (AÑOS)	PUNTOS	MEJORAS	TOTAL
EIFPAGE	25,91	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	70,91
ELECNOR	38,42	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	83,42
FERROVIAL	36,45	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	81,45
IMESAPI	39,61	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	84,61
SICE	40,00	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	85,00

Tabla 12. Resumen puntuaciones del SOBRE 3 obtenidas en el LOTE 3

LICITADOR	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
EIFPAGE	6,00	70,91	76,91
ELECNOR	13,00	83,42	96,42
FERROVIAL	10,00	81,45	91,45
IMESAPI	15,00	84,61	99,61
SICE	12,00	85,00	97,00

Tabla 13. Resumen puntuaciones obtenidas en el LOTE 3



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 18 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064 PTHHO-VG6UR-ZF2NZ F528C71197DA5A71452B7392EEF7E15C09FA9E0D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

CONCLUSIONES

A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, tal y como se puede observar en la tabla 13, la plica presentada por la empresa IMESAPI, S.A. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 32,11% (TREINTA Y DOS COMA ONCE POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 130.346,02 euros e I.V.A. por importe de 27.372,66 euros, sumando un total de 157.718,68 euros, siendo el importe del contrato para este lote 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en el artículo 12 del PPT (...En cada uno de los lotes, la cantidad resultante de la baja económica realizada, se empleará en el suministro de material de reposición para redundar en la continuidad de la instalación de alumbrado público, bien por deficiencias derivadas de actos en los que las garantías no son de aplicación (vandalismo accidentes, etc.), bien por tiempos de respuesta de las garantías requeridas (en ningún caso son inmediatos). Dicha necesidad de inmediatez se deriva de la catalogación del alumbrado público como instalación esencial, por resultar elemento básico de seguridad, tanto ciudadana como vial, según establece el Real Decreto 1955/2000.

En el acta de replanteo de cada uno de los lotes, la dirección del contrato fijará los elementos a suministrar, correspondiendo con los precios unitarios de los materiales según los datos contemplados en las ofertas de los adjudicatarios. El plazo de este suministro adicional en ningún caso puede exceder del plazo máximo de ejecución previsto para cada lote. Este material debe permanecer en las instalaciones del adjudicatario hasta la finalización del plazo de ejecución, para su correspondiente control por la Dirección de Obras, y serán transportadas a cuenta del adjudicatario hasta las dependencias municipales una vez finalizado dicho plazo....).

Consta adicionalmente en la oferta aportada la disposición de **nave industrial** de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la **ampliación de la garantía de las obras e instalaciones** ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la **ampliación de la garantía de las luminarias a instalar** prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la **ampliación del mantenimiento** inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los **equipos de telegestión** a instalar y de su correcta comunicación y operatividad en la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las **mejoras** previstas en el PPT.

A continuación, la Mesa de Contracción acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido con fecha 17 de febrero por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio.

PUNTO SÉPTIMO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 55/2021 - SUMINISTRO Y OBRAS DE "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, QUE SE INTEGRA EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07: "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS" DENTRO DE LAS ACCIONES INSERTADAS EN LA EDUSI HUELVA PVPS. LOTE 4

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de fecha 17 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 19 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064.PTHHO-VG6UR-ZF2NZ.F528C71197DA5A71452B7392EEF7E15C09FA9E0D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

optimización energética del pulmón verde – pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas”, dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a “8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, se establece:

[...]

"Criterios de adjudicación comunes para todos los LOTES

A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 40 puntos)

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{MÁX} \sqrt{\frac{B_A}{B_{MÁX}}}$$

Donde,

P_A es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{MÁX}$ es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 40.

B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{MÁX}$ es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

B. CONTRATO EN VIGOR O PRECONTRATO DE COMPRA O ALQUILER DE NAVE INDUSTRIAL O EN CASO DE PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA MISMA, Y COMPROMISO DE MANTENERLA AL MENOS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL, O BIEN, DOCUMENTO EN EL QUE SE RECOJA EL COMPROMISO DE DISPONER DE DICHAS INSTALACIONES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y COMPROMISO DE SU MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Hasta 10 puntos).

Los licitadores deberán acreditar la tenencia de nave industrial de al menos 700 m² de superficie en el término municipal de Huelva, o compromiso, debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario. Dichas instalaciones deberán estar destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 20 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064.PTHHO-VG6UR-ZF2NZ.F528C71197DA5A7152B739EEF7E15C09FA9E0D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Dicho criterio podrá acreditarse mediante la presentación de contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de nave industrial, o escritura de compraventa acreditativa de la propiedad de la misma, junto con documento donde se recoja el compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien mediante la presentación de documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dichas instalaciones, en caso de resultar adjudicatario.

Se asignarán 10 puntos a la oferta que justifique por estas vías la tenencia de dichas instalaciones o el compromiso de disponer de ellas, y mantenerlas durante todo el periodo contractual, y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

C. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (2 AÑOS) DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EJECUTADAS (Hasta 10 puntos).

Se valorará con 2,5 puntos cada semestre adicional de garantía de las obras e instalaciones ejecutadas sobre la exigida en el PPT (2 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

D. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (5 AÑOS) DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR (Hasta 10 puntos).

Se valorará con 2 puntos cada año adicional de garantía de las luminarias a instalar sobre la exigida en el PPT (5 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

E. AMPLIACIÓN DEL MANTENIMIENTO INICIALMENTE PREVISTO EN EL PPT (1 AÑO) DE LOS EQUIPOS DE TELEGESTIÓN A INSTALAR Y DE SU CORRECTA COMUNICACIÓN Y OPERATIVIDAD CON LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO (Hasta 3 puntos).

Se valorará con 1,5 puntos cada año adicional de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público, hasta un máximo de 3 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

F. MEJORAS AL CONTRATO (Hasta 12 puntos).

Se contemplan como mejoras al contrato, elementos analizados existentes en la instalación de alumbrado público, que dada su exposición a la intemperie y a casuística diversa (corrosión, fatiga, vandalismo, etc.) pudieran ser objeto de una reposición procedente y no haber sido contemplada dicha reposición inicialmente.

F.1. MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 10 brazos adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

F.2. MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 tubos de subida/bajada adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

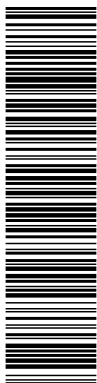
F.3. MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 cajas de empalme adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

A parte de estos elementos se propone una mejora que redunde en la sinergia con la comunicación y publicidad de las actuaciones, más allá de los requisitos exigidos en el marco de la EDUSI HUELVA PVPS.

F.4. INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 3 puntos en cada uno de los lotes a los licitadores que



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064.PTHHO-VG6UR-ZF2NZ-F528C71197DA5A77452B739EEF7E15C09FA9E0D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do

propongan la instalación de un proyector de este tipo apto para intemperie que implementarán la imagen o mensaje que se propongan desde la dirección del contrato sin coste adicional para el mismo. El lugar concreto (punto de luz) de instalación de dicho elemento, se fijará a la firma del acta de replanteo de cada uno de los lotes. En caso de no ofertar dicho elemento, corresponderán 0 puntos”

[...]

Se valoran a continuación las ofertas aportadas en cada uno de los lotes.

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (EIFFAGE).
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR).
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (FERROVIAL).
- IMESAPI, S.A. (IMESAPI).
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE).

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA INCLUIDO): 272.532,89 euros.

LICITADOR	PRESUPUESTO SIN IVA €	IVA (21%) €	TOTAL (€)
EIFFAGE	220.626,34	46.331,53	266.957,87
ELECNOR	156.672,63	32.901,25	189.573,88
FERROVIAL	201.021,16	42.214,44	243.235,60
IMESAPI	195.570,50	41.069,81	236.640,31
SICE	198.768,82	41.741,45	240.510,27

Tabla 14. Ofertas económicas resultantes tras aplicar la baja económica sobre el tipo de licitación LOTE 4

LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO%	OFERTA ECONÓMICA(*)	LIMITE SUPERIOR AL 10% SOBRE OFERTA PROMEDIO
EIFFAGE	2,05	266.957,87	258.921,94
ELECNOR	30,44	189.573,88	258.921,94
FERROVIAL	10,75	243.235,60	258.921,94
IMESAPI	13,17	236.640,31	258.921,94
SICE	11,75	240.510,27	258.921,94

Tabla 15. Cálculo de cantidad máxima para exclusión en el cómputo de la media a aplicar en la consideración de anormalidad sobre las bajas realizadas en el LOTE 4

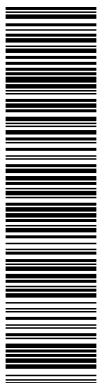
(*) Las ofertas económicas expuestas en las tablas se calculan aplicando el porcentaje de baja sobre el tipo de licitación, a los únicos efectos de aplicar los criterios de determinación de bajas anormalmente reducidas.

Aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas anormalmente bajas, al concurrir cinco licitadores, se elimina a estos efectos la oferta realizada por EIFFAGE ENERGIA, S.L.U, al ofertar una cantidad superior a diez unidades porcentuales sobre la media de las ofertas y se procede al cálculo de una nueva media para las bajas.

LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO%	OFERTA ECONÓMICA(*)	LIMITE INFERIOR AL 10% SOBRE OFERTA PROMEDIO
ELECNOR	30,44	189.573,88	204.741,01
FERROVIAL	10,75	243.235,60	204.741,01
IMESAPI	13,17	236.640,31	204.741,01
SICE	11,75	240.510,27	204.741,01

Tabla 16. Cálculo de cantidad mínima para la consideración de anormalidad sobre las

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 22 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064 PTHHO-VG6UR-ZF2NZ F528C71197DA5A7152B739E9EF7E15C99FA9E0D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

bajas realizadas en el LOTE 4

Aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas anormalmente bajas y, tal y como se observa en la tabla 12, la oferta realizada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. se encuentra en situación de presunción de anormalidad, al proponer una baja que supera en diez unidades porcentuales la media de las bajas ofertadas.

Por ello se propone sea requerida justificación de la misma para poder continuar considerando dicha propuesta a los efectos de valoración del resto de criterios ofertados.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros asumir el informe de valoración y requerir a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U** dado que la oferta presentada puede ser considerada desproporcionada o anormal en los términos previstos en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con los arts. 149.2.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 85 del R.D. 1098/2001 para que justificar expresamente la compatibilidad de la misma con el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos de condiciones, con arreglo al trámite contemplado en dicho precepto, al objeto de determinar su aceptación o rechazo.

PUNTO OCTAVO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 55/2021 - SUMINISTRO Y OBRAS DE "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, QUE SE INTEGRA EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07: "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS" DENTRO DE LAS ACCIONES INSERTADAS EN LA EDUSI HUELVA PVPS. LOTE 5.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesus Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de fecha 17 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde - pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:

[...]

"Criterios de adjudicación comunes para todos los LOTES

A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 40 puntos)

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{\max} \sqrt{\frac{B_A}{B_{\max}}}$$

Donde,

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 23 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064.PTHHO-VG6UR-ZF2NZ-F528C71197DA5A77452B732EEF7E15C09FA9E0D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

P_A es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A
 $P_{MÁX}$ es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 40.
 B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
 $B_{MÁX}$ es baja máxima, expresada en tanto por cien.
 Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESpropORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

B. CONTRATO EN VIGOR O PRECONTRATO DE COMPRA O ALQUILER DE NAVE INDUSTRIAL O EN CASO DE PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA MISMA, Y COMPROMISO DE MANTENERLA AL MENOS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL, O BIEN, DOCUMENTO EN EL QUE SE RECOJA EL COMPROMISO DE DISPONER DE DICHAS INSTALACIONES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y COMPROMISO DE SU MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Hasta 10 puntos).

Los licitadores deberán acreditar la tenencia de nave industrial de al menos 700 m² de superficie en el término municipal de Huelva, o compromiso, debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario. Dichas instalaciones deberán estar destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato.

Dicho criterio podrá acreditarse mediante la presentación de contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de nave industrial, o escritura de compraventa acreditativa de la propiedad de la misma, junto con documento donde se recoja el compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien mediante la presentación de documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dichas instalaciones, en caso de resultar adjudicatario.

Se asignarán 10 puntos a la oferta que justifique por estas vías la tenencia de dichas instalaciones o el compromiso de disponer de ellas, y mantenerlas durante todo el periodo contractual, y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

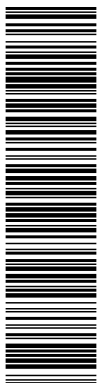
C. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (2 AÑOS) DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EJECUTADAS (Hasta 10 puntos).

Se valorará con 2,5 puntos cada semestre adicional de garantía de las obras e instalaciones ejecutadas sobre la exigida en el PPT (2 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

D. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (5 AÑOS) DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR (Hasta 10 puntos).

Se valorará con 2 puntos cada año adicional de garantía de las luminarias a instalar

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 24 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064.PTHHO-VG6UR-ZF2NZ.F528C71197DA5A77452B739EEF7E15C99FA9E0D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

sobre la exigida en el PPT (5 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

E. AMPLIACIÓN DEL MANTENIMIENTO INICIALMENTE PREVISTO EN EL PPT (1 AÑO) DE LOS EQUIPOS DE TELEGESTIÓN A INSTALAR Y DE SU CORRECTA COMUNICACIÓN Y OPERATIVIDAD CON LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO (Hasta 3 puntos).

Se valorará con 1,5 puntos cada año adicional de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público, hasta un máximo de 3 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

F. MEJORAS AL CONTRATO (Hasta 12 puntos).

Se contemplan como mejoras al contrato, elementos analizados existentes en la instalación de alumbrado público, que dada su exposición a la intemperie y a casuística diversa (corrosión, fatiga, vandalismo, etc.) pudieran ser objeto de una reposición procedente y no haber sido contemplada dicha reposición inicialmente.

F.1. MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 10 brazos adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

F.2. MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 tubos de subida/bajada adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

F.3. MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 cajas de empalme adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

A parte de estos elementos se propone una mejora que redunde en la sinergia con la comunicación y publicidad de las actuaciones, más allá de los requisitos exigidos en el marco de la EDUSI HUELVA PVPS.

F.4. INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 3 puntos en cada uno de los lotes a los licitadores que propongan la instalación de un proyector de este tipo apto para intemperie que implementarán la imagen o mensaje que se propongan desde la dirección del contrato sin coste adicional para el mismo. El lugar concreto (punto de luz) de instalación de dicho elemento, se fijará a la firma del acta de replanteo de cada uno de los lotes. En caso de no ofertar dicho elemento, corresponderán 0 puntos"

[...]

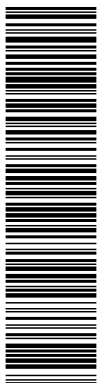
Se valoran a continuación las ofertas aportadas en cada uno de los lotes.

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR).
- IMESAPI, S.A. (IMESAPI).
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE).

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA INCLUIDO): 109.039,86 euros.

En la valoración de las propuestas de este lote, no se detectan bajas con presunción de anomalía aplicando los criterios descritos anteriormente.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064 PTHHO-VG6UR-ZF2NZ F528C71197DA5A7152E739EEF7E15C99FA9E0D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO%	BAJA MÁXIMA%	PUNTOS
ELECNOR	17,30	17,30	40,00
IMESAPI	16,02	17,30	38,49
SICE	7,00	17,30	25,44

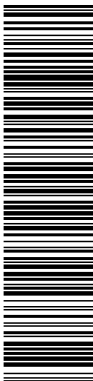
Tabla 17. Puntuación oferta económica LOTE 5

LICITADOR	PRESUPUESTO SIN IVA €	IVA (21%) €	TOTAL (€)
ELECNOR	74.525,59	15.650,37	90.175,96
IMESAPI	75.679,07	15.892,60	91.571,67
SICE	83.807,50	17.599,57	101.407,07

Tabla 18. Ofertas económicas resultantes tras aplicar la baja económica sobre el tipo de licitación LOTE 5

LICITADOR	MEJORA BRAZOS	MEJORA TUBOS	MEJORA COFRES	PROYECTOR GOBO	TOTAL
ELECNOR	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
IMESAPI	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
SICE	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00

Tabla 19. Puntuación mejoras ofertadas LOTE 5



LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	NAVE	PUNTOS	AMPL GARANTÍA OBRA (SEMESTRES)	PUNTOS	AMPL GARANTÍA LUMINARIAS (AÑOS)	PUNTOS	MTO TELEGESTIÓN (AÑOS)	PUNTOS	MEJORAS	TOTAL
ELECNOR	40,00	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	85,00
IMESAPI	38,49	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	83,49
SICE	25,44	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	70,44

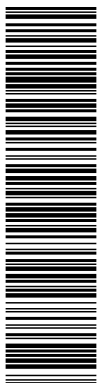
Tabla 20. Resumen puntuaciones del SOBRE 3 obtenidas en el LOTE 5

LICITADOR	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
ELECNOR	13,00	85,00	98,00
IMESAPI	15,00	83,49	98,49
SICE	13,00	70,44	83,44

Tabla 21. Resumen puntuaciones obtenidas en el LOTE 5

Concejal de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Departamento de Alumbrado Público
C/Miguel Angel Asturias, nº 2 (Esquina C/Artesanos). 21005-Huelva. 959310107 infraestructura@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 27 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



CONCLUSIONES

A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, tal y como se puede observar en la tabla 21, la plica presentada por la empresa IMESAPI, S.A. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 16,02 % (DIECISÉIS COMA CERO DOS POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 75.679,07 euros e I.V.A. por importe de 15.892,60 euros, sumando un total de 91.571,67 euros, siendo el importe del contrato para este lote 90.115,59 euros e I.V.A. por importe de 18.924,27 euros, sumando un total de 109.039,86 euros, debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en el artículo 12 del PPT (...En cada uno de los lotes, la cantidad resultante de la baja económica realizada, se empleará en el suministro de material de reposición para redundar en la continuidad de la instalación de alumbrado público, bien por deficiencias derivadas de actos en los que las garantías no son de aplicación (vandalismo accidentes, etc.), bien por tiempos de respuesta de las garantías requeridas (en ningún caso son inmediatos). Dicha necesidad de inmediatez se deriva de la catalogación del alumbrado público como instalación esencial, por resultar elemento básico de seguridad, tanto ciudadana como vial, según establece el Real Decreto 1955/2000.

En el acta de replanteo de cada uno de los lotes, la dirección del contrato fijará los elementos a suministrar, correspondiendo con los precios unitarios de los materiales según los datos contemplados en las ofertas de los adjudicatarios. El plazo de este suministro adicional en ningún caso puede exceder del plazo máximo de ejecución previsto para cada lote. Este material debe permanecer en las instalaciones del adjudicatario hasta la finalización del plazo de ejecución, para su correspondiente control por la Dirección de Obras, y serán transportadas a cuenta del adjudicatario hasta las dependencias municipales una vez finalizado dicho plazo....).

Consta adicionalmente en la oferta aportada la disposición de **nave industrial** de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la **ampliación de la garantía de las obras e instalaciones** ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la **ampliación de la garantía de las luminarias a instalar** prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la **ampliación del mantenimiento** inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los **equipos de telegestión** a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las **mejoras** previstas en el PPT.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido con fecha 17 de febrero de 2022, por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos.

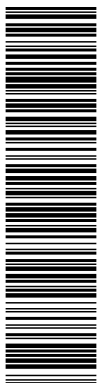
PUNTO NOVENO.- Propuesta adjudicación: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética EDUSI Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI Huelva PVPS.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en los puntos precedente del orden del día, cuarto, sexto y octavo acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro y obras, conforme al Proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI HUELVA PVP, Lotes 1, 3 y 5, a la entidad Imesapi, S.A. con CIF A28010478 y correo a efecto de notificaciones sevilla@imesapi.es, al ser las ofertas más ventajosas y ajustada a los pliegos con el siguiente desglose:

Lote 1.- por un importe de 392.647,20 euros e I.V.A. por importe de 82.455,91 euros, sumando un total de 475.103,11 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DIEZ COMA SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (10,64 %)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064_PTHHO-VG6UR-ZF2NZ_F528C71197DA5A77452B739EEF7E15C09FA9E0D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 28 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Lote 3.- por un importe de 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA Y DOS COMA ONCE POR CIENTO (32,11%)

Lote 5.- por un importe de 90.115,59 euros e I.V.A. por importe de 18.924,27 euros, sumando un total de 109.039,86 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DEICISEIS COMA CERO DOS POR CIENTO (16,02%).

Y con los siguientes compromisos: puesta a disposición de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la ampliación de la garantía de las obras e instalaciones ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la ampliación de la garantía de las luminarias a instalar prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las mejoras previstas en el PPT. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

PUNTO DECIMO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 64/2021 - SUMINISTRO Y OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO TEMÁTICO 2, PARA LA MEJORA DEL ACCESO, USO Y CALIDAD DE LAS TIC SOBRE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).LOTE 2

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 16 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"En respuesta a su solicitud, emito el siguiente informe de valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma que corresponden a criterios OBJETIVOS de adjudicación cuantificables de forma automática mediante fórmula o puntuación por cumplimiento de criterio, correspondientes al sobre "DOS" presentados para el lote 2 del expediente nº 64/2021 «ACTUACIONES EN EL MARCO DEL OBJETIVO TEMÁTICO 2 PARA LA MEJORA DEL ACCESO, USO Y CALIDAD DE LAS TIC SOBRE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), CON FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN EN UN 80% DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).»

1.- Licitantes.

Se ha recibido oferta del licitante:

- Specialist Computer Centres S.L., con CIF n.º B81644387, en adelante "SCC".

2.- Consideraciones previas.

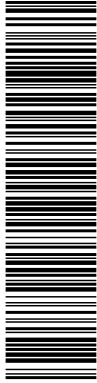
2.1.- Uso de bases impositivas.

Los cálculos de este informe se realizarán con los totales con IVA incluido puesto que los porcentajes de bajada son iguales si se calculan con bases que con totales.

2.2.- Posibles ofertas anormalmente bajas.

El cálculo de la bajada de precios de las ofertas, realizado con las bases impositivas es el siguiente:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 29 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



	SCC
Base imponible	103.954,00
IVA	21.830,34
Total	125.784,34
Licitación	145.200,00
Bajada	-13,37 %

Como se observa la bajada es de un 13,37% que no llega al 25% que la haría entrar en presunción de anormalidad.

3.- Valoración individual de los criterios.

Visto el sobre "DOS" de la empresa presentada a la licitación, se procede a valorar los criterios cuantitativos cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas.

3.1.- Precio final.

La puntuación se calculará mediante la fórmula habitual del Ayuntamiento y la puntuación máxima por este concepto será de 35 puntos tal como establece el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas.

$$P_n = P_{m\acute{a}x} \cdot \frac{B_n}{B_{m\acute{a}x}}$$

P_n = puntuación de la oferta enésima.
 $P_{m\acute{a}x}$ = puntos máximos correspondientes al criterio de valoración.
 B_n = bajada porcentual de la oferta enésima.
 $B_{m\acute{a}x}$ = máxima bajada porcentual de entre todas las ofertas.

El resultado de aplicar la fórmula es el siguiente:

	SCC
Base imponible	103.954,00
IVA	21.830,34
Total	125.784,34
Licitación	145.200,00
Bajada	-13,37 %
Puntos máximos	35,00
Puntos oferta	35,00

El total por el criterio del precio es de **35 puntos**.

3.2.- Informe de medidas de protección. Criterio 05.

Según se establece en el apartado 8.2 del pliego de prescripciones técnicas:

Se desea que el adjudicatario haga entrega también del "Informe de medidas de protección de la infraestructura TI de hiperconvergencia", en el que se detalle la manera en que se resuelve cada una de las medidas de protección lógica de la infraestructura TI implantada requeridas por las guías CCN-STIC serie 800 de aplicación al Esquema Nacional de Seguridad.

El total de puntos por este criterio es de 5.

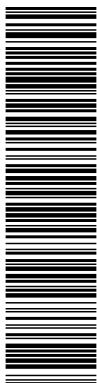
El licitante **SÍ** cumple por lo que obtiene **5 puntos**.

3.3.- Realización de replicación remota. Criterio 06.

Según se establece en el apartado 8.2 del pliego de prescripciones técnicas:

Es deseable que la solución ofertada sea capaz de realizar replicación, tanto síncrona como asíncrona, de la totalidad de las máquinas virtuales que pueda contener con el entorno hiperconvergente actual del CPD central del Ayuntamiento de Huelva, que es un entorno Nutanix - Acropolis - AHV.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 30 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



El total de puntos por este criterio es de 5.

El licitante **NO** cumple por lo que obtiene **0 puntos**.

3.4.- Aumento de nodos. Criterio Ø7.

Según se establece en el apartado 8.2 del pliego de prescripciones técnicas:

Se desea que la solución disponga de al menos cinco nodos, con el incremento proporcional sobre los recursos solicitados por tres nodos (ver requisito √129). Este incremento obliga a aumentar el número de chasis, conexiones, puertos de red, etc.

El total de puntos por este criterio es de 10.

El licitante **NO** cumple por lo que obtiene **0 puntos**.

3.5.- Soportar la caída de un nodo completo. Criterio Ø8.

Según se establece en el apartado 8.2 del pliego de prescripciones técnicas:

Es deseable que la solución sea capaz de soportar la caída completa de dos nodos sin pérdida de datos (controlador, discos y/o servidor). Nótese que, si se ha optado por cumplir este requisito opcional Ø8, la medición de la capacidad de almacenamiento del requisito obligatorio √129 será medida con 2 nodos caídos. Del mismo modo, la exigencia de que la solución sea "all-flash" seguirá vigente para la totalidad.

El total de puntos por este criterio es de 10.

El licitante **NO** cumple por lo que obtiene **0 puntos**.

3.6.- Incremento de CPU-Cores. Criterio Ø9.

Según se establece en el apartado 8.2 del pliego de prescripciones técnicas:

Es deseable que el conjunto de nodos (ya sean 3 o más según se opte por el cumplimiento del requisito opcional Ø7) proporcionen un mínimo de 10% más de CPU-cores sobre el mínimo exigido. Téngase en cuenta que en caso de aceptar el cumplimiento del requisito Ø7 el número de cores mínimo aumenta en la proporción en la que aumentan los nodos, y sobre eso se desea un incremento mínimo del 10%.

El total de puntos por este criterio es de 6.

El licitante **SÍ** cumple por lo que obtiene **6 puntos**.

3.7.- Incremento de memoria RAM. Criterio Ø10.

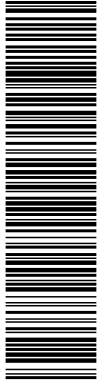
Según se establece en el apartado 8.2 del pliego de prescripciones técnicas:

Es deseable que el conjunto de nodos (ya sean 3 o más según se opte por el cumplimiento del requisito opcional Ø7) proporcionen un mínimo de 10% más de memoria RAM sobre el mínimo exigido. Téngase en cuenta que en caso de aceptar el cumplimiento del requisito Ø7 la memoria RAM mínima aumenta en la proporción en la que aumentan los nodos, y sobre eso se desea un incremento mínimo del 10%.

El total de puntos por este criterio es de 8.

El licitante **SÍ** cumple por lo que obtiene **8 puntos**.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 31 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064 PTHHO-VG6UR-ZF2NZ F528C71197DA5A77452B739EEF7E15C09FA9E0D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



3.8.- Incremento de espacio en disco. Criterio Ø11.

Según se establece en el apartado 8.2 del pliego de prescripciones técnicas:

Es deseable que el conjunto de nodos (ya sean 3 o más según se opte por el cumplimiento del requisito opcional Ø7) proporcionen un mínimo de 20% más de tamaño de disco duro sobre el mínimo exigido. Téngase en cuenta que en caso de aceptar el cumplimiento del requisito Ø7 el tamaño del disco duro mínimo aumenta en la proporción en la que aumentan los nodos, y sobre eso se desea un incremento mínimo del 20%. Nótese que, si se ha optado por cumplir el requisito opcional Ø8, la medición de la capacidad será con 2 nodos caídos. Si se opta por cumplir este requisito opcional, la necesidad de que la solución sea "all-flash" seguirá siendo la misma para la solución completa.

El total de puntos por este criterio es de 6.

El licitante **SÍ** cumple por lo que obtiene **6 puntos**.

3.9.- Almacenamiento NAS. Criterio Ø12.

Según se establece en el apartado 8.2 del pliego de prescripciones técnicas:

Es deseable la implantación de una solución NAS que tenga al menos las siguientes prestaciones:

- Debería poder instalarse sobre rack, ocupando como mucho 2U.
- Debería disponer de una CPU de al menos 8 núcleos y 16 GB de memoria ECC RDIMM ampliable a 128 GB.
- Debería tener conectividad 10 Gb o superior, compatible con la del clúster hiperconvergente.
- Debería disponer de un motor de cifrado mediante hardware AES-NI.
- Debería disponer de al menos 12 bahías compatibles para unidades de disco duro: HDD SAS, SSD SAS, HDD SATA y SSD SATA.
- Debería venir equipado con unidades SAS que proporcionen en su conjunto al menos 20 TB netos, configurados en RAID 6. Debería poder ampliarse el almacenamiento bruto hasta al menos 90 TB admitiéndose para ello la apilación de cabinas.

El total de puntos por este criterio es de 15.

El licitante **SÍ** cumple por lo que obtiene **15 puntos**.

4.- Resultados parciales.

4.1.- Criterio económico.

	SCC
Base imponible	103.954,00
IVA	21.830,34
Total	125.784,34
Licitación	145.200,00
Bajada	-13,37 %
Puntos máximos	35,00
Puntos oferta	35,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064.PTHHO-VG6UR-ZF2NZ.F528C71197DA5A77152B7392EEF7E15C09FA9E0D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



4.2.- Criterios no económicos.

Criterio	Descripción	Máximo	SCC	
			Cumple	Puntos
Ø5	Informe de medidas de protección.	5	Sí	5
Ø6	Realización de replicación remota.	5	No	0
Ø7	Aumento de nodos.	10	No	0
Ø8	Soportar la caída de un nodo completo.	10	No	0
Ø9	Incremento de CPU-Cores.	6	Sí	6
Ø10	Incremento de memoria RAM.	8	Sí	8
Ø11	Incremento de espacio en disco.	6	Sí	6
Ø12	Almacenamiento NAS.	15	Sí	15
	TOTAL	65		40

5.- Resultado final.

El resultado final es:

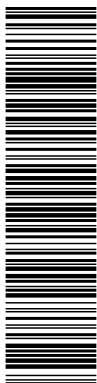
Criterio	Descripción	Máximo	SCC	
			Cumple	Puntos
	Precio	35	---	35
Ø5	Informe de medidas de protección.	5	Sí	5
Ø6	Realización de replicación remota.	5	No	0
Ø7	Aumento de nodos.	10	No	0
Ø8	Soportar la caída de un nodo completo.	10	No	0
Ø9	Incremento de CPU-Cores.	6	Sí	6
Ø10	Incremento de memoria RAM.	8	Sí	8
Ø11	Incremento de espacio en disco.	6	Sí	6
Ø12	Almacenamiento NAS.	15	Sí	15
	TOTAL	100		75

6.- Propuesta de adjudicación.

Por lo expuesto anteriormente, se propone la adjudicación a la empresa Specialist Computer Centres, S.L., con CIF n.º B81644387, por un importe de CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (103.954,00 €), más una cuota de I.V.A. de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (21.830,34 €), lo que hace un total de CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (125.784,34 €), incluyendo las siguientes mejoras:

- El adjudicatario entregará también del "Informe de medidas de protección de la infraestructura TI de hiperconvergencia", en el que se detalle la manera en que se resuelve cada una de las medidas de protección lógica de la infraestructura TI implantada requeridas por las guías CCN-STIC serie 800 de aplicación al Esquema Nacional de Seguridad.
- El conjunto de nodos proporcionarán un mínimo de 10% más de CPU-cores sobre el mínimo exigido.
- El conjunto de nodos proporcionarán un mínimo de 10% más de memoria RAM sobre el mínimo exigido.
- El conjunto de nodos proporcionarán un mínimo de 20% más de tamaño de disco duro sobre el mínimo exigido.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 33 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



- *Implantación de una solución NAS que tenga al menos las siguientes prestaciones:*
- *Se podrá instalar sobre rack, ocupando como mucho 2U.*
- *Dispondrá de una CPU de al menos 8 núcleos y 16 GB de memoria ECC RDIMM ampliable a 128 GB.*
- *Tendrá conectividad 10 Gb o superior, compatible con la del clúster hiperconvergente.*
- *Dispondrá de un motor de cifrado mediante hardware AES-NI.*
- *Dispondrá de al menos 12 bahías compatibles para unidades de disco duro: HDD SAS, SSD SAS, HDD SATA y SSD SATA.*
- *Vendrá equipado con unidades SAS que proporcionen en su conjunto al menos 20 TB netos, configurados en RAID 6. Deberá poder ampliarse el almacenamiento bruto hasta al menos 90 TB admitiéndose para ello la apilación de cabinas.”*

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 16 de febrero de 2022.

PUNTO ONCE.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 64/2021 - SUMINISTRO Y OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO TEMÁTICO 2, PARA LA MEJORA DEL ACCESO, USO Y CALIDAD DE LAS TIC SOBRE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS) LOTE 3.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 16 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

“En respuesta a su solicitud, emito el siguiente informe de valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma que corresponden a criterios OBJETIVOS de adjudicación cuantificables de forma automática mediante fórmula o puntuación por cumplimiento de criterio, correspondientes al sobre “DOS” presentados para lote 3 del expediente nº 64/2021 «ACTUACIONES EN EL MARCO DEL OBJETIVO TEMÁTICO 2 PARA LA MEJORA DEL ACCESO, USO Y CALIDAD DE LAS TIC SOBRE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), CON FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN EN UN 80% DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).»

7.- Licitantes.

Se ha recibido oferta del licitante:

- Proinso S.L., con CIF n.º B21033758.

8.- Consideraciones previas.

8.1.- Uso de bases impositivas.

Los cálculos de este informe se realizarán con los totales con IVA incluido puesto que los porcentajes de bajada son iguales si se calculan con bases que con totales.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064.PTHHO-VG6UR-ZF2NZ-F528C71197DA5A71452B7329EEF7E15C99FA9E0D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



8.2.- Posibles ofertas anormalmente bajas.

El cálculo de la bajada de precios de las ofertas, realizado con los totales es el siguiente:

	Proinso
Base imponible	11.150,00
IVA	2.341,50
Total	13.491,50
Licitación	13.552,00
Bajada	-0,45 %

Como se observa la bajada es de un 0,45% que no llega al 25% que la haría entrar en presunción de anormalidad.

9.- Valoración individual de los criterios.

Visto el sobre "DOS" de la empresa presentada a la licitación, se procede a valorar los criterios cuantitativos cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas.

9.1.- Precio final.

La puntuación se calculará mediante la fórmula habitual del Ayuntamiento y la puntuación máxima por este concepto será de 35 puntos tal como establece el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas.

$$P_n = P_{m\acute{a}x} \cdot \frac{B_n}{B_{m\acute{a}x}}$$

P_n = puntuación de la oferta enésima.
 $P_{m\acute{a}x}$ = puntos máximos correspondientes al criterio de valoración.
 B_n = bajada porcentual de la oferta enésima.
 $B_{m\acute{a}x}$ = máx. bajada porcentual de entre todas las ofertas.

El resultado de aplicar la fórmula es el siguiente:

	Proinso
Base imponible	11.150,00
IVA	2.341,50
Total	13.491,50
Licitación	13.552,00
Bajada	-0,45 %
Puntos máximos	35,00
Puntos oferta	35,00

El total por el criterio del precio es de **35 puntos**.

9.2.- Locuciones profesionales. Criterio Ø13.

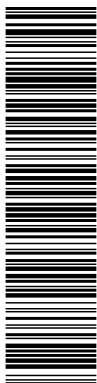
Según se establece en el apartado 8.3 del pliego de prescripciones técnicas:

Se desea que el adjudicatario proporcione la dicción y grabación, realizada por locutores profesionales, de 10 textos de narraciones explicativas en castellano, de un máximo de 20 segundos cada una. El adjudicatario produciría el contenido siguiendo el guion proporcionado por el Ayuntamiento, así como el itinerario de textos, y la música y efectos sonoros, todo ello con acabado profesional. Serían objeto de entrega los textos y archivos grabados, en el formato adecuado para poder incorporarlos a las audioguías.

El total de puntos por este criterio es de 30.

El licitante **SÍ** cumple por lo que obtiene **30 puntos**.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 35 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



9.3.- Audioguías adicionales. Criterio Ø14.

Según se establece en el apartado 8.3 del pliego de prescripciones técnicas:

Es deseable que el adjudicatario suministre cinco (5) audioguías adicionales, con las mismas prestaciones que el resto, como repuestos para cubrir situaciones de indisponibilidad.

El total de puntos por este criterio es de 25.

El licitante **SÍ** cumple por lo que obtiene **25 puntos**.

9.4.- Bucles magnéticos adicionales. Criterio Ø15.

Según se establece en el apartado 8.3 del pliego de prescripciones técnicas:

Es deseable que el adjudicatario suministre dos (2) sistemas adicionales de Loop de Inducción Magnética para usuarios de audífonos e implantes cocleares, con las mismas prestaciones que el resto, como repuestos para cubrir situaciones de indisponibilidad.

El total de puntos por este criterio es de 10.

El licitante **SÍ** cumple por lo que obtiene **10 puntos**.

10.- Resultados parciales.

10.1.- Criterio económico.

	Proinso
Base imponible	11.150,00
IVA	2.341,50
Total	13.491,50
Licitación	13.552,00
Bajada	-0,45 %
Puntos máximos	35,00
Puntos oferta	35,00

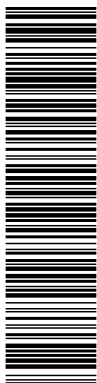
10.2.- Criterios no económicos.

Criterio	Descripción	Máximo	Proinso	
			Cumple	Puntos
Ø13	Locuciones profesionales	30	Sí	30
Ø14	Audioguías adicionales	25	Sí	25
Ø15	Bucles magnéticos adicionales	10	Sí	10
	TOTAL	65		65

11.- Resultado final.

El resultado final es:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 36 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Criterio	Descripción	Máximo	Proinso	
			Cumple	Puntos
	Precio	35	---	35
Ø13	Locuciones profesionales	30	Sí	30
Ø14	Audioguías adicionales	25	Sí	25
Ø15	Bucles magnéticos adicionales	10	Sí	10
	TOTAL	100		100

12.- Propuesta de adjudicación.

Por lo expuesto anteriormente, se propone la adjudicación a la empresa Proinso S.L., con CIF n.º B21033758., por un importe de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (11.150,00 €), más una cuota de I.V.A. de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.341,50€), lo que hace un total de TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (13.491,50 €), incluyendo las siguientes mejoras:

- *El adjudicatario proporcionará la dicción y grabación, realizada por locutores profesionales, de 10 textos de narraciones explicativas en castellano, de un máximo de 20 segundos cada una. El adjudicatario producirá el contenido siguiendo el guion proporcionado por el Ayuntamiento, así como el itinerario de textos, y la música y efectos sonoros, todo ello con acabado profesional. Serán objeto de entrega los textos y archivos grabados, en el formato adecuado para poder incorporarlos a las audioguías.*
- *El adjudicatario suministrará cinco (5) audioguías adicionales, con las mismas prestaciones que el resto, como repuestos para cubrir situaciones de indisponibilidad.*
- *El adjudicatario suministrará dos (2) sistemas adicionales de Loop de Inducción Magnética para usuarios de audífonos e implantes cocleares, con las mismas prestaciones que el resto, como repuestos para cubrir situaciones de indisponibilidad."*

A continuación, la Mesa de Contracción acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido con fecha 16 de febrero de 2022 por el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes.

PUNTO DOCE Valoración criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).LOTE 1.

No se realiza este acto, al no haberse presentados ofertas a este Lote.

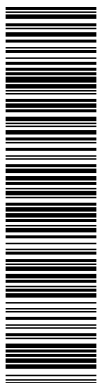
PUNTO TRECE.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 64/2021 - Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).LOTE 4.

No se realiza este acto, al no haberse presentados ofertas a este Lote.

PUNTO CATORCE.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 64/2021 - SUMINISTRO Y OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO TEMÁTICO 2, PARA LA MEJORA DEL ACCESO, USO Y CALIDAD DE LAS TIC SOBRE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en los puntos precedente diez, once, doce y

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 37 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



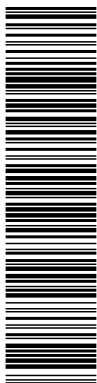
trece, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación, la declaración de desierto de los LOTES 1 y 4 y la adjudicación de los LOTES 2 y 3 del contrato de Suministro y obra para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del acceso, uso y calidad de las tic sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS), con el siguiente desglose:

Lote 2 "Suministro de una infraestructura hiperconvergente de proceso de datos y almacenamiento, para, en su conjunto, alojar los sistemas TI centrales de EDUSI HUELVA PVPS y mantener copias de los datos a proteger", a la empresa Specialist Computer Centres, S.L., con CIF n.º B81644387, y correo electrónico a efectos de notificaciones surinach@es.scc.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de ciento tres mil novecientos cincuenta y cuatro euros (103.954,00 €), más una cuota de I.V.A. de veintiún mil ochocientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos de euro (21.830,34 €), lo que hace un total de ciento veinticinco mil setecientos ochenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro (125.784,34 €) y con las mejoras ofertadas consistentes en:

- El adjudicatario entregará también del "Informe de medidas de protección de la infraestructura TI de hiperconvergencia", en el que se detalle la manera en que se resuelve cada una de las medidas de protección lógica de la infraestructura TI implantada requeridas por las guías CCN-STIC serie 800 de aplicación al Esquema Nacional de Seguridad.
- El conjunto de nodos proporcionarán un mínimo de 10% más de CPU-cores sobre el mínimo exigido.
- El conjunto de nodos proporcionarán un mínimo de 10% más de memoria RAM sobre el mínimo exigido.
- El conjunto de nodos proporcionarán un mínimo de 20% más de tamaño de disco duro sobre el mínimo exigido.
- Implantación de una solución NAS que tenga al menos las siguientes prestaciones:
 - Se podrá instalar sobre rack, ocupando como mucho 2U.
 - Dispondrá de una CPU de al menos 8 núcleos y 16 GB de memoria ECC RDIMM ampliable a 128 GB.
 - Tendrá conectividad 10 Gb o superior, compatible con la del clúster hiperconvergente.
 - Dispondrá de un motor de cifrado mediante hardware AES-NI.
 - Dispondrá de al menos 12 bahías compatibles para unidades de disco duro: HDD SAS, SSD SAS, HDD SATA y SSD SATA.
 - Vendrá equipado con unidades SAS que proporcionen en su conjunto al menos 20 TB netos, configurados en RAID 6. Deberá poder ampliarse el almacenamiento bruto hasta al menos 90 TB admitiéndose para ello la apilación de cabinas."

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención de Fondos.

Lote 3 "Suministro de audioguías puestas a disposición de ciudadanos y visitantes en los Centros Sociales del área de actuación de la EDUSI para que a través de estas se acceda a locuciones didácticas que potencien el aprendizaje digital", a la entidad Proinso S.L., con CIF B21033758 y correo a efecto de notificaciones proinso@proinso.es, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de once mil ciento cincuenta euros (11.150,00 €), más una cuota de I.V.A. de dos mil trescientos cuarenta y un euros con cincuenta céntimos de euro (2.341,50€), lo que hace un total de trece mil cuatrocientos noventa y un euros con cincuenta céntimos de euro (13.491,50 €), incluyendo las siguientes mejoras:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3176064 PTHHO-VG6UR-ZF2NZ F528C71197DA5A71452B739EEF7E15C09FA9E0D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



- El adjudicatario proporcionará la dicción y grabación, realizada por locutores profesionales, de 10 textos de narraciones explicativas en castellano, de un máximo de 20 segundos cada una. El adjudicatario producirá el contenido siguiendo el guión proporcionado por el Ayuntamiento, así como el itinerario de textos, y la música y efectos sonoros, todo ello con acabado profesional. Serán objeto de entrega los textos y archivos grabados, en el formato adecuado para poder incorporarlos a las audioguías.
- El adjudicatario suministrará cinco (5) audioguías adicionales, con las mismas prestaciones que el resto, como repuestos para cubrir situaciones de indisponibilidad.
- El adjudicatario suministrará dos (2) sistemas adicionales de Loop de Inducción Magnética para usuarios de audífonos e implantes cocleares, con las mismas prestaciones que el resto, como repuestos para cubrir situaciones de indisponibilidad.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO QUINCE.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 4/2021 - OBRAS DEL PROYECTO DE SOLUCIÓN HABITACIONAL MODULAR DE 12 ALOJAMIENTOS-VIVIENDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL" SITA EN PARCELA E DEL PP 4 VISTALEGRE-UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, D^a Irene García Busnadiago con fecha 21 de febrero de 2022 y enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "SOLUCIÓN HABITACIONAL MODULAR DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PARCELA E DEL PP4 VISTALEGRE-UNIVERSIDAD DE HUELVA

1. OBJETO

Se realiza a continuación la valoración de la única oferta presentada para ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "SOLUCIÓN HABITACIONAL MODULAR DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PARCELA E DEL PP4 VISTALEGRE-UNIVERSIDAD", POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se ha presentado la siguiente propuesta:

ÁRIDOS LA MATILLA, SL

3. ANÁLISIS Y Puntuación DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación.....	60 os	punt
<i>Fórmula de aplicación:</i>	PA=60*(BA/Bmax)	

PL ICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	ÁRIDOS LA MATILLA, SL.	470.198 €	0,00 %	0,00 %	60	60,00



PA= Puntuación de la oferta. BA=Baja de la oferta expresada en %. Bmax=Baja máxima expresada en %

2.- VALORACIÓN DE OFERTAS POR AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA: 1 Puntos
máxima puntuación 0

Se otorgará 2,5 puntos adicionales por cada TRIMESTRE de AMPLIACIÓN en el plazo de GARANTIA DE LAS OBRAS, con un máximo de 10 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	TRIMESTRES DE Ampliación de plazo	Puntuación trimestre	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	ÁRIDOS LA MATILLA, S.L.	4 trimestres	2,50	10	10,00

3.- MEJORAS AL PROYECTO: con una cuantía ECONOMICA máxima del 3% del PEM 0 puntos

P LICAS	EMPRESAS	MEJORAS ECONOMICAS €	MAXIMO 3%	Puntuación Licitador
1	ÁRIDOS LA MATILLA, S.L.	12.278,94€	14.150.94€	8,7

4.- FABRICANTES DE SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS : 0 puntos

P LICAS	EMPRESAS	FABRICANTE DE SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS	MAXIMO 10	Puntuación Licitador
1	ÁRIDOS LA MATILLA, S.L.	NO	0	0

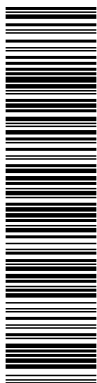
5.- SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS CON ENSAYOS ACREDITADOS: 5 puntos por ensayo. 0 puntos

P LICAS	EMPRESAS	ENSAYOS HOLMOLOGADOS	MAXIMO 10	Puntuación Licitador
1	ÁRIDOS LA MATILLA, S.L.	0	0	0

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Ampliación de Plazo de Garantía	Mejoras al Proyecto	Fabricante	Ensayos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ÁRIDOS LA MATILLA, S.L.	60,00	10,00	8,7	0	0	78,7

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS PROYECTO

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 40 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



"SOLUCIÓN HABITACIONAL MODULAR DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PARCELA E PP VISTALEGRE UNIVERSIDAD EN HUELVA, con un **PRESUPUESTO DE 470.198,00 € euros, (MÁS 10% IVA)**, una **ampliación en el plazo de garantía de 4 trimestres y unas mejoras por importe de 12.278,94€ (MÁS 10% IVA)**, de acuerdo a lo establecido PPT, a **ÁRIDOS LA MATILLA, S.L. con B-21.228.614.**"

A continuación la Mesa de Contratación acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, D^a Irene García Busnadieg con fecha 21 de febrero de 2022.

PUNTO DIECISEIS.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 4/2021 - OBRAS DEL PROYECTO DE SOLUCIÓN HABITACIONAL MODULAR DE 12 ALOJAMIENTOS-VIVIENDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL" SITA EN PARCELA E DEL PP 4 VISTALEGRE-UNIVERSIDAD DE HUELVA.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras del proyecto de solución habitacional modular de 12 alojamientos-viviendas de accesibilidad universal" sita en parcela E del PP 4 vistalegre-universidad de Huelva, a la entidad Áridos La Matilla, S.L.U. con C.I.F. B21228614 y correo a efecto de notificaciones oficinatecnica@aridoslamatilla.es, por un importe 470.198,00 € euros, (MÁS 10% IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 4 trimestres y unas mejoras por importe de 12.278,94€ más IVA del 10% de 1.227,89€, de acuerdo a lo establecido PPT. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO DIECISIETE.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 86/2021 - CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO"(ARQUITECTO PÉREZ CARASA -BERDIGÓN-JESÚS NAZARENO -MARINA) 2022 Y SERVICIO DE MONTAJE -DESMONTAJE PARA LA CAMPAÑA 2023 DE LA CALLES CONCEPCIÓN - PALACIO-ARQUITECTO PÉREZ CARASA, BERDIGÓN- JESÚS NAZARENO -MARINA.

Por la Secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Miriam Dabrio Soldán, enviado junto con la convocatoria de fecha 21 de febrero de 2022 en el siguiente sentido:

OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe del sobre "TRES" en relación a la justificación económica de la licitadora cuya oferta presenta anomalía del Expediente nº 86/2021 "Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en el Centro Comercial Abierto "Calles Del Centro" de Huelva, (Arquitecto Pérez Carasa-Berdigón-Jesus Nazareno-Marina) para el año 2022 y servicio de montaje-desmontaje para la campaña 2023 en las calles Arquitecto Pérez Carasa-Berdigón-Jesus Nazareno-Marina-Concepción y Palacio".

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

La documentación remitida al Departamento de Planeamiento y Gestión consta de:

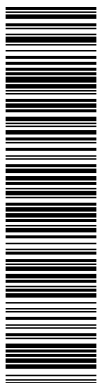
- Presupuesto de honorarios técnicos de la entidad URBANZ.
- Presupuesto de lona de la entidad Bakuta Onuba, S.L.
- PRESUPUESTO EJERCICIO 2022: relación valorada
- PRESUPUESTO EJERCICIO 2023: relación valorada

HONORARIOS TÉCNICOS: valorados en 15.000 € en el ejercicio 2022 y 3.000 € para 2023 Redacción de Proyecto y Dirección de Obra, Redacción de EBSS y Coordinación de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad, respectivamente. Se considera adecuado al objeto de contrato.

LONA: se indica un precio unitario de m² de lona según ficha técnica aportada. Se especifica que las medidas para la confección están pendientes de recibir.

No queda suficientemente claro si el precio es del material o del material fabricado para su puesta en obra (medida, patronaje, confección).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 41 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



La estimación se realiza en relación a los metros de superficie de actuación, por lo que se entiende sobredimensionada, ya que la lona no cubrirá toda la superficie de actuación.

2.1. PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

a. CÁLCULO ESTIMADO MANO DE OBRA:

Se estima un cálculo de mano de obra con importe total 26.352,48 € para 264 horas de trabajo de dos oficiales (albañil y cerrajero) y dos peones (especializado y ordinario).

No se especifica el precio de la hora conforme a convenio, si bien se estima por encima de lo establecido.

No se define el reparto del número de horas valoradas y del personal en relación a las acciones necesarias objeto del contrato y distribución en los emplazamientos. No se especifica si se asigna un equipo (6 personas) o dos (3 personas).

Conforme a lo establecido en el Pliego, el montaje de los toldos, una vez propuesta la fecha y realizadas las acciones documentales y aprobaciones, se debe realizar en un tiempo máximo de cinco días, plazo idéntico para el desmontaje, a lo cual hay que sumar según la propuesta, el plazo para las labores de ejecución del sistema de sustento en fachada, así como estudio para la viabilidad de la instalación provisional de postes y montaje de estructura metálicas de paneles fotovoltaicos, no detallando la necesidad o no de cimentación profunda.

No se especifica si se tiene en cuenta la posible ejecución en horario fuera de la jornada laboral ordinaria, horario que pueda establecer la Concejalía de Comercio para no interferir a la actividad comercial, a los residentes y ciudadanos en general.

b. CÁLCULO ESTIMADO DE MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES:

Se estiman 264 horas de una plataforma elevadora, un camión y 2 unidades de maquinaria pequeña lo cual implica que dado el sistema propuesto de anclaje a fachadas, la operatividad será de un equipo, que dada la oferta y la discontinuidad de los emplazamientos de actuación, pueda redundar en los plazos establecidos en los pliegos para el montaje y desmontaje. Entendemos que no queda suficientemente justificada esta cuestión.

2.2. PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

a. CÁLCULO ESTIMADO MANO DE OBRA:

Se estima un cálculo de mano de obra con importe total 31.942,40 € para 320 horas de trabajo de dos oficiales (albañilería y cerrajería) y dos peones (especializado y ordinario). Se hace extensivo lo mencionado para el presupuesto de 2.022, y adicionalmente, dado que en este caso, no son necesarias las labores previas a ejecutar para los anclajes y cimentaciones, si las hubiera, si bien aumenta la superficie de montaje, no queda justificado el aumento de horas.

b. CÁLCULO ESTIMADO DE MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES:

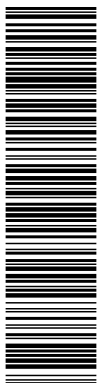
Se estiman 360 horas de una plataforma elevadora, un camión y 2 unidades de maquinaria pequeña no justificándose el aumento de horas en relación con la mano de obra que se valora en 320, inferior al número de horas de maquinaria. Se hace extensivo a este ejercicio lo comentado para el año 2.022.

CONCLUSIÓN

De la documentación aportada y de lo expuesto en el apartado anterior se resume que:

- La justificación atiende a los valores de mercado de los proveedores de la licitadora, honorarios técnicos y precio del suministro de la lona.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 42 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176064 PTHHO-VG6UR-ZF2NZ F528C71197DA5A7152B739EEF7E15C09FA9E0D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



- La mano de obra parece estar valorada adecuadamente como valor estimado en total, con un alto número de horas asignadas.
- No se concreta el número de equipos puestos a disposición del contrato para el cumplimiento de los plazos de montaje y desmontaje, asignando una unidad de plataforma elevadora y camión. No se define el reparto del número de horas valoradas y del personal en relación a las acciones necesarias objeto del contrato y distribución en los emplazamientos diversos del mismo.
- No hay valoración para la estructura de paneles fotovoltaicos propuesto en la memoria.
- No hay valoración para los elementos de soporte provisional de entoldado en Jesús Nazareno que se mencionaban en la memoria.
- No hay partida de seguridad y salud.
- No hay partida de gestión de residuos.

En consecuencia, se puede afirmar que la justificación económica aportada es un valor añadido que puede dar respuesta parcial a la propuesta técnica de C/Arquitecto Pérez Carasa - C/ Berdigón, y a la ampliación de superficie de toldos ofertada. Ahondando en la dificultad que presenta la calle Jesús Nazareno-Marina, en cuanto al ancho de calle con régimen de vientos adverso y su influencia en el cálculo y diseño de los sistemas, redes de infraestructuras soterradas, etc., habiéndose manifestado la cuestión técnica en la valoración de la propuesta "SOBRE DOS", -informe de fecha 26.01.2022, en el que se concluía la ausencia de especificaciones en relación con anclajes y sujeciones a fachadas de edificios catalogados, terceros; ausencia de estudio de redes en subsuelo para postes provisionales-definitivos y su viabilidad; ausencia de planimetría de detalle de la instalación de lonas sobre cartografía;

Por tanto se concluye que la falta de definición técnica global de la propuesta redundante en las cuestiones económicas y su viabilidad, y que contrastan con la experiencia en esta tipología de contratos en la ciudad de Huelva, por lo que no podemos en su conjunto recomendar la admisión, conforme al art. 149.4 LCSP¹ y basándonos entre otras, en la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 553/2019², sin perjuicio de lo que decida la Mesa de Contratación al respecto. Remitiéndonos por ello a la valoración provisional efectuada en informe de fecha 08.02.2022, eliminando la oferta de KLIPERVIP por los motivos antes expuestos conforme al recalcado de las ofertas y baremación definitiva siguiente).

VALORACIÓN FINAL, CRITERIOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS (máximo 100 puntos):

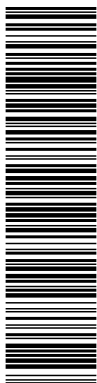
PLICAS	EMPRESAS	MAYOR SUPERFICIE ACTUACIÓN	OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA	CRITERIOS SUBJETIVOS	Puntuación TOTAL
1	ILUMEP	50	30	8	88

¹ El art. 149.4.b de la LCSP "aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras (...) Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico. (...)"

² "Pues bien, en lo que importa el informe técnico analiza la justificación y sus términos, motivando el rechazo de aquella en la insuficiencia de la justificación aportada. Las carencias de justificación más relevantes (...)

Por tanto, la falta de justificación suficientemente satisfactoria de los aspectos indicados y de acreditación documental de los ahorros alegados respecto de la reducción de presupuesto destinado a la partida de herramientas, medios auxiliares y transporte, pueden suponer durante la ejecución del contrato un importante perjuicio en términos de pérdida de calidad del servicio desde el punto de vista de su eficiencia en los aspectos de ejecución de los servicios a prestar y de tiempos de respuesta. En consecuencia, este Tribunal considera ajustada a Derecho la decisión del órgano de contratación de excluir a la empresa recurrente, por no haber explicado de forma razonable y suficientemente satisfactoria el bajo nivel de precios o costes propuestos, lo que implica que no se ha justificado que la oferta incurso en presunción de anomalía pueda cumplirse normalmente en sus propios términos."



Resultando la empresa ILUMEP, S.L. con domicilio en C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada) y CIF: B-18385724 la que obtiene mayor puntuación (88 puntos) y por tanto se propone a la mesa de contratación para la adjudicación del expediente 86/2021, habiendo ofertado un total de 5.281,94 m² de superficie de actuación, lo cual supone un aumento de superficie de actuación respecto al mínimo establecido de 157,00 m² e implica la ejecución de la ampliación detallada en el gráfico de la propuesta que se adjunta. Así como la ejecución del servicio de montaje y desmontaje para el año 2023 de las calles Arquitecto Pérez Carasa-Berdigón-Jesús Nazareno-Marina-Concepción y Palacio y sus posibles prórrogas por un importe anual de 72.520,00€ más IVA de 15.229,20 €, todo ello por un importe total de 87.749,20€ euros (IVA incluido).

En cuanto a las características del sistema de entoldado, será el descrito en la memoria y estudio previo y será desarrollado en el proyecto técnico a presentar atendiendo a las consideraciones indicadas en el informe de valoración de propuestas de fecha 26 de enero de 2022, esto es:

VALORACIÓN CRITERIO a): MAYOR SUPERFICIE DE ACTUACIÓN (máx 50 puntos)

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_n = 50 \cdot \frac{D_n}{D_{MAX}}$$

Siendo:
 P_n ≡ Puntuación de la oferta (1, 2, 3,...)
 D_n ≡ Diferencia entre la superficie de actuación ofertada (1, 2, 3,...) y el mínimo de superficie de actuación establecido, expresada en m²
 D_{MAX} ≡ Diferencia máxima ofertada entre todas las presentadas, expresada m²

Superficie mínima de entoldado $S \approx 5.124,94 \text{ m}^2$

PLICAS	EMPRESAS	$D_n \text{ (m}^2\text{)}$	$D_{MAX} \text{ (m}^2\text{)}$	Puntuación Máxima	Puntuación
1	ILUMEP	157,00	157,00	50	50

VALORACIÓN CRITERIO b): OFERTAS ECONÓMICA MAS VENTAJOSA (máx 30 puntos)

Fórmula de aplicación: $P_n = 30 \cdot \left(\frac{B_n}{B_{max}} \right)$
 P_n = Puntuación de la oferta
 B_n = Baja de la oferta expresada en %
 B_{max} = Baja máxima expresada en %

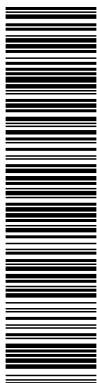
PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (B_n)	Baja máx (B_{max})	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	ILUMEP	72.520,00	2,50 %	2,50 %	30	30

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Miriam Dabrio Soldán, de fecha 21 de febrero de 2022.

PUNTO DIECIOCHO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 86/2021 - CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO"(ARQUITECTO PÉREZ CARASA -BERDIGÓN- JESÚS NAZARENO -MARINA) 2022 Y SERVICIO DE MONTAJE -DESMONTAJE PARA LA CAMPAÑA 2023 DE LA CALLES CONCEPCIÓN - PALACIO-ARQUITECTO PÉREZ CARASA, BERDIGÓN- JESÚS NAZARENO -MARINA.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el orden del día precedente, acuerda por

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 44 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



unanimidad, proponer al órgano de contratación:

Primero.- La exclusión de la oferta presentada por la entidad Klipervip, S.L. al contrato de mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa - Berdigón- Jesús Nazareno –Marina) 2022 y servicio de montaje –desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción – Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno –Marina, de conformidad por los montajes expresados en el informe emitido por la Arquitecta Municipal en su informe de fecha 21 de febrero de 2021, por no haber explicado de forma razonable y suficientemente satisfactoria el bajo nivel de precios o costes propuestos, lo que implica que no se ha justificado que la oferta incurra en presunción de anormalidad pueda cumplirse normalmente en sus propios términos.

Segundo.- La adjudicación del contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno –Marina) 2022 y servicio de montaje –desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción – Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno –Marina a la entidad, Ilumep Pinos Puente, S.L., con CIF : B18385724 y correo electrónico a efecto de notificaciones ilumeps@gmail.com, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato en una superficie de actuación total de 5.281,94 m2, lo cual supone una diferencia entre la cantidad total que se oferta y la cantidad mínima a ejecutar establecida en los Pliegos, de 157 m2, siendo la superficie en exceso ofertada en el segundo tramo de la calle Berdigón, todo ello por un importe total de 300.000,00 euros (IVA incluido) y el servicio de montaje y desmontaje para el año 2023 y sus posibles prórrogas por un importe anual de 72.520,00€ más IVA de 15.229,20€, todo ello por un importe total de 87.749,20€ euros (IVA incluido). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO DECIMONOVENO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 72/2021 - OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE VILLAMUNDAKA EN HUELVA.

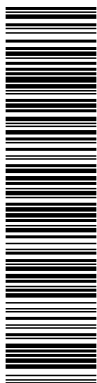
La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 18 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

"Visto el expediente 72/2021 para la contratación de la ejecución OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA Calle Villamundaka conforme al proyecto redactado en fecha septiembre de 2021 por el arquitecto, D. José Luis González González-Meneses, y aprobado por Decreto de la Concejala de Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de septiembre de 2021 y pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 19 de noviembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 167.777,03 € más IVA por importe de 35.233,18 € sumando un total de 203.010,21 €.

Con fecha de 25 de noviembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes empresas:

ARIDOS LA MATILLA SLU	B21228614	15-12-2021 12:33
CIVILSUR HUELVA S.L	B21483789	15-12-2021 18:17
CONSTRUCCIONES MANUEL SANCHEZ, S.A.	A21022819	15-12-2021 18:48
DOSFUENTES, S.L	B21352323	15-12-2021 10:47
GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ SL	B21358080	15-12-2021 18:32
NECAREZ DE OBRAS SL	B21582523	13-12-2021 09:13
ORBANAMAS, S.L.	B21504857	15-12-2021 11:27
TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS SA	A99249674	15-12-2021 17:47

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 45 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Con fecha 23 de diciembre de 2021 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico único, de documentación administrativa y criterios valorables automáticamente acordando tras la revisión de la documentación aportada, admitir a los ocho licitadores presentados, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos y enviar el contenido del sobre referido a los criterios evaluables automáticamente a la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 14 de enero de 2022, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras de peatonalización de la calle Villamundaka en Huelva, a la entidad Necarez de Obras, S.L. con CIF B21582523 y correo a efecto de notificaciones necarezdeobras@gmail.com al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un importe de ciento cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro euros y cincuenta y nueve euros (142.224,59 €) más IVA de veintinueve mil ochocientos sesenta y siete euros con dieciséis euros (29.867,16 €), y con una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres y unas mejoras de 4.403€ más IVA, de conformidad con la oferta presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha de 20 de enero de 2022, se requiere a la entidad Necarez de Obras, S.L. para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

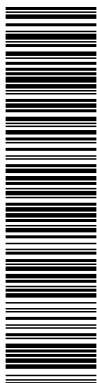
- Escrituras de constitución de la empresa, CIF y DNI representante.
- Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato, acreditado por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, exención y no baja.
- Carta de pago, de la Tesorería Municipal, por el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, 7.111,23 euros.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Compromiso de concertar el seguro TR, antes del inicio del contrato.
- Certificado de personas trabajadoras con discapacidad.
- Plan de igualdad. La empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato, advirtiendo que el contratista está obligado a concertar a su costa, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será como mínimo el importe de adjudicación del contrato."

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad Necarez de Obras, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 18 de febrero de 2022, antes transcrito.

PUNTO VIGÉSIMO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 69/2021 - OBRAS PEATONALIZACIÓN DE VIARIO LATERAL DE LA PLAZA DE HOUSTON DE HUELVA.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 46 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 18 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 69/2021, de contratación de la ejecución de las obras de peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva, conforme al proyecto redactado por el arquitecto Sergio Gómez Melgar, aprobado por Decreto de la Concejala de Hacienda y Patrimonio, de fecha 23 de noviembre de 2021, pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz y pliego de prescripciones técnicas redactado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de licitación de 181.774,22 € más IVA por importe de 38.172,59 € sumando un total de 219.946,81 €, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 23 de noviembre de 2021.

Con fecha 26 de noviembre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

<u>ACCEDA</u>	B90226671
<u>ARIDOS LA MATILLA SLU</u>	B21228614
<u>CIVILSUR HUELVA S.L</u>	B21483789
<u>CONSTRUCCIONES MANUEL SANCHEZ, S.A.</u>	A21022819
<u>DOSFUENTES, S.L</u>	B21352323
<u>GESTION DE VIVIENDAS VERACRUZ SL</u>	B21358080
<u>NECAREZ DE OBRAS SL</u>	B21582523
<u>ORBANAMAS, S.L.</u>	B21504857
<u>SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.</u>	B41637836
<u>TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS SA</u>	A99249674

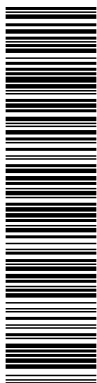
La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 28 de enero de 2022, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras de peatonalización de viario lateral de la plaza de Houston de Huelva a la entidad Necarez de obras, S.L. con CIF B21582523 y correo a efecto de notificaciones necarezdeobras@gmail.com al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos diecinueve euros y cincuenta y seis céntimos (144.619,56 € más IVA), y con los compromisos ofertados consistente en una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres y unas mejoras por importe de 5.452,82€ más IVA. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 1 de febrero de 2022, se requiere a la empresa Necarez de obras, S.L., para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Escrituras de constitución de la empresa, CIF y DNI representante.
- Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato, acreditado por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 47 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



- *Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, exención y no baja.*
- *Carta de pago, de la Tesorería Municipal, por el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, 7.230,98 euros.*
- *Seguro de responsabilidad civil.*
- *Compromiso de concertar el seguro TR, antes del inicio del contrato.*
- *Certificado de personas trabajadoras con discapacidad.*
- *Plan de igualdad. La empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato, advirtiendo que el contratista está obligado a concertar a su costa, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será como mínimo el importe de adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad Necarez de Obras, S.L., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 18 de febrero de 2022, antes transcrito.

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.- OTROS: MC 22-02-2022 - RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA VALORACIÓN DEL EXPTE. 54/2021 SERVICIOS ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de los informes emitidos por la Jefa de Servicio de Servicios Jurídicos D^a Asunción Batanero Arroyo e informe emitido por el departamento de contratación emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación D^a Begoña González Pérez de León rechazando las alegaciones presentadas por D. Simón Iván Martín Ponce, D. Rafael Ortíz Márquez y D^a Marta Ortíz Márquez, a la valoración de los criterios de adjudicación, del Expte. 54/2021 enviados junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

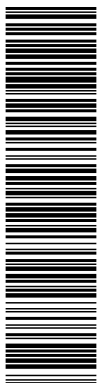
Informe emitido por la Jefa Servicio de Servicios Jurídicos, D^a. Asunción Batanero Arroyo de fecha 2 de febrero de 2022 en el siguiente sentido:

"Atendiendo a su petición de informe sobre las alegaciones presentadas por D. Simón Iván Martín Ponce, por D. Rafael y por D^a Marta Ortíz Márquez en el expediente de contratación 54/2021 relativo a la contratación del "Servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal" por considerarse que no se han valorado adecuadamente los méritos alegados, por la presente tengo a bien emitir el siguiente informe:

PRIMERO: Respecto a la alegación relativa a que a D. Rafael Ortíz Márquez no se le ha valorado el periodo en el que estuvo colegiado como letrado ejerciente en el Colegio de Abogados de Madrid (desde el día 22 de noviembre de 2005 hasta el día 31 de marzo de 2010), se debe señalar que el Pliego de Prescripciones Técnicas exigía que la antigüedad en la colegiación se acreditase mediante "Certificación de colegiación como letrado ejerciente", no constando que se hubiese aportado el referido Certificado en el momento de presentar la oferta, ni que se hubiese presentado escrito en el que se hubiese indicado la causa o el motivo que hubiese justificado su no presentación, ni que hubiese aportado documentación que justificase que se hubiese solicitado su emisión ni que hubiese presentado escrito por el que se hubiese solicitado la ampliación del plazo para su posterior aportación, entendiéndose que los Técnicos del Departamento de Contratación deberán informar sobre las consecuencias de la no aportación en plazo del referido Certificado de Colegiación exigido en el Pliego.

Respecto al Certificado de Colegiación de D^a Marta Ortíz Márquez no nos consta su aportación, entendiéndose de nuevo que los Técnicos del Departamento de Contratación deberán constatar su posible aportación y en su caso su posible subsanación.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 48 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



SEGUNDO: Respecto a la alegación relativa a la actividad docente impartida por D^a Marta Ortiz Márquez como profesora de la Facultad de Derecho en las Universidades de Huelva y de Sevilla y en cursos impartidos en Centros Oficiales, señalar que en este apartado se valora "La actividad docente reglada, como profesor de cualquier titulación Universitaria en la que se impartiese Derecho Administrativo Urbanístico o Procesal" o "en cursos impartidos en Centros Oficiales en materias propias del Derecho Administrativo, Urbanístico o procesal".

Se considera que este apartado pretende valorar la actividad docente como profesor de titulaciones universitarias o en cursos impartidos en centros oficiales en los que el candidato hubiese impartido estas clases de Derecho Administrativo, Urbanístico o Procesal.

Este es el criterio que se le ha aplicado a todos los candidatos. Concretamente a D^a Marta se le ha valorado el periodo en el que prestó sus servicios en la Universidad como Profesora de Derecho Procesal.

TERCERO: Respecto a la alegación relativa a la puntuación asignada a "Avantex Abogados" en el Apartado de Antigüedad en la colegiación, me reitero en la puntuación otorgada.

Si bien esta circunstancia o supuesto no se provee expresamente en el Pliego y por lo expuesto no se resuelve con la fórmula matemática aplicada en el escrito de alegaciones, entiendo que no deberá perjudicar a la UTE la puesta a disposición del Ayuntamiento de los distintos profesionales que componen un despacho y que aportan tanto experiencia como especialización de conocimientos, suponiendo "una mejora" que redunde en el interés del Ayuntamiento.

CONCLUSIÓN

Considero que no procedería revisar las puntuaciones otorgadas por los motivos señalados.

Es cuanto tengo a bien informar"

Informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General de fecha 11 de febrero de 2022 en el siguiente sentido:

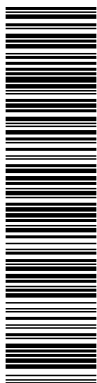
"Visto que con fecha 14 de enero de 2021, D. Simón Iván Martín Ponce, Rafael Ortiz Márquez y Marta Ortiz Márquez en su propio nombre y representación, presentan alegaciones contra la valoración de las ofertas contenida en el informe de fecha 04 de noviembre de 2021, relativo al Expediente 54/2021 para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, del servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, tengo a bien emitir el siguiente informe:

Antecedentes

El expediente 54/2021 para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, del servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, con arreglo a las condiciones y características previstas en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por D^a. M^a Asunción Batanero Arroyo, Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de agosto de 2021 con un valor estimado de 138.900 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para una duración de cuatro años.

Con fecha 06 de agosto de 2021, se publica a través del perfil del contratante del Ayuntamiento de Huelva alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la contratación del Servicio de Asistencia Jurídica para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 49 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021, procede a la apertura del sobre único, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas, siendo admitidas a la licitación, y acuerda remitir el contenido del sobre a la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a Asunción Batanero Arroyo, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación, la cual lo emite con fecha 4 de noviembre de 2021.

Con fecha 08 de noviembre de 2021, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración emitido la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a Asunción Batanero Arroyo, con fecha 4 de noviembre de 2021 y proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, a D. Joaquín González García. con NIF: [REDACTED] y correo a efecto de notificaciones jgonzalez1016@cahuelva.es por un importe de 107.000 euros y 22.470 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, sumando un importe total de 129.470 euros, y con el compromiso de disponer de un despacho profesional abierto en la localidad de Huelva.

Con fecha 14 de enero de 2021, D. Simón Iván Martín Ponce, Rafael Ortiz Márquez y Marta Ortiz Márquez en su propio nombre y representación presentan alegaciones contra la valoración de las ofertas contenida en el informe de fecha 04 de noviembre de 2021, por considerarla no ajustada a derecho y en concreto por los siguientes motivos:

1. Incorrecta valoración de D. Rafael Ortiz Márquez y Dña. Marta Ortiz Márquez por lo que se refiere a los años de Colegiación como colegiados ejercientes.
2. Incorrecta valoración de la actividad docente reglada y especializada y las publicaciones de Dña. Marta Ortiz Márquez.
3. Entender no ajustada a derecho la valoración realizada a Avanlex Abogados (UTE formada por D. Luis Alberto Llerena Maestre y el despacho de D. Oscar Vázquez Rodríguez y Asociados).

Con fecha 2 de febrero de 2022, la Jefa de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, emite, a solicitud del departamento de Contratación, informe al respecto en el siguiente sentido:

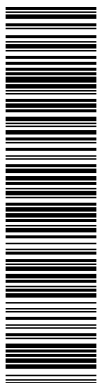
"Atendiendo a su petición de informe sobre las alegaciones presentadas por D. Simón Iván Martín Ponce, por D. Rafael y por D^a Marta Ortiz Márquez en el expediente de contratación 54/2021 relativo a la contratación del "Servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal" por considerarse que no se han valorado adecuadamente los méritos alegados, por la presente tengo a bien emitir el siguiente informe:

PRIMERO: Respecto a la alegación relativa a que a D. Rafael Ortiz Márquez no se le ha valorado el periodo en el que estuvo colegiado como letrado ejerciente en el Colegio de Abogados de Madrid (desde el día 22 de noviembre de 2005 hasta el día 31 de marzo de 2010), se debe señalar que el Pliego de Prescripciones Técnicas exigía que la antigüedad en la colegiación se acreditase mediante "Certificación de colegiación como letrado ejerciente", no constando que se hubiese aportado el referido Certificado en el momento de presentar la oferta, ni que se hubiese presentado escrito en el que se hubiese indicado la causa o el motivo que hubiese justificado su no presentación, ni que hubiese aportado documentación que justificase que se hubiese solicitado su emisión ni que hubiese presentado escrito por el que se hubiese solicitado la ampliación del plazo para su posterior aportación, entendiéndose que los Técnicos del Departamento de Contratación deberán informar sobre las consecuencias de la no aportación en plazo del referido Certificado de Colegiación exigido en el Pliego.

Respecto al Certificado de Colegiación de D^a Marta Ortiz Márquez no nos consta su aportación, entendiéndose de nuevo que los Técnicos del Departamento de Contratación deberán constatar su posible aportación y en su caso su posible subsanación.

SEGUNDO: Respecto a la alegación relativa a la actividad docente impartida por D^a Marta Ortiz Márquez como profesora de la Facultad de Derecho en las Universidades de Huelva y de Sevilla y en cursos impartidos en Centros Oficiales, señalar que en este apartado se valora "La actividad docente reglada, como profesor de cualquier titulación Universitaria en la que se impartiese Derecho Administrativo Urbanístico o Procesal" o "en cursos impartidos en Centros Oficiales en materias propias del Derecho Administrativo, Urbanístico o procesal".

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 50 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Se considera que este apartado pretende valorar la actividad docente como profesor de titulaciones universitarias o en cursos impartidos en centros oficiales en los que el candidato hubiese impartido estas clases de Derecho Administrativo, Urbanístico o Procesal.

Este es el criterio que se le ha aplicado a todos los candidatos. Concretamente a D^a Marta se le ha valorado el periodo en el que prestó sus servicios en la Universidad como Profesora de Derecho Procesal.

TERCERO: *Respecto a la alegación relativa a la puntuación asignada a "Avantex Abogados" en el Apartado de Antigüedad en la colegiación, me reitero en la puntuación otorgada.*

Si bien esta circunstancia o supuesto no se provee expresamente en el Pliego y por lo expuesto no se resuelve con la fórmula matemática aplicada en el escrito de alegaciones, entiendo que no deberá perjudicar a la UTE la puesta a disposición del Ayuntamiento de los distintos profesionales que componen un despacho y que aportan tanto experiencia como especialización de conocimientos, suponiendo "una mejora" que redunde en el interés del Ayuntamiento.

CONCLUSIÓN

Considero que no procedería revisar las puntuaciones otorgadas por los motivos señalados.

Es cuanto tengo a bien informar."

A los hechos anteriores le son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *Según dispone el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. En cuanto a la legitimación, los alegantes ostentan la condición de interesado estando, por tanto, legitimado para la presentación de alegaciones a tenor de lo establecido en el artículo 4 de la LPACAP. En el supuesto analizado, es un licitador quien suscribe las alegaciones, por lo que resulta evidente la incidencia que el acto impugnado puede tener en la esfera de los intereses profesionales del alegante, lo que determina su interés legítimo.*

SEGUNDO.- *En cuanto al examen de las cuestiones de fondo suscitadas en el escrito de alegaciones serán analizadas en este y en los siguientes fundamentos jurídicos.*

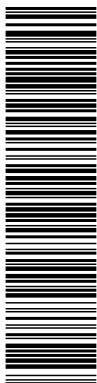
Las alegaciones presentadas por D. Simón Iván Martín Ponce, Rafael Ortiz Márquez y Marta Ortiz Márquez se basan en las siguientes consideraciones:

En primer lugar argumenta que, la valoración como ejercientes en el Colegio de Abogados no es conforme a derecho. Al respecto nos remitimos al informe técnico arriba transcrito emitido por la Jefa de los Servicios Jurídicos. No obstante, debemos entrar a resolver si puede admitir y, por tanto valorar, el documento de colegiación presentado en fase de alegaciones, que no presentó en su momento procedimental, respecto a D. Rafael Ortiz Márquez y el mismo documento referente a Dña. Marta Ortiz Márquez que, sostiene, se perdió en la compresión de los archivos presentados a través de la Plataforma de Contratación de Estado.

*A este respecto se ha de analizar en primer lugar, la posibilidad de subsanación de las proposiciones de los licitadores. En principio, según establece el artículo 139.1 de la LCSP "Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su **presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna**, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea."*

Abundado en esta cuestión, la Resolución 639/2020 del TACRC que recoge la Resolución 763/2014 C y la Resolución 962/2015 de 19 de octubre, al hilo del análisis del artículo 145.1 (actual 139.1) del TRLCSP donde se establecía que las proposiciones de los interesados deben ajustarse a lo previsto en el pliego y que su

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 51 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna.", establece que ya desde la Resolución 49/2017, viene señalando que el carácter vinculante de los pliegos sólo puede cuestionarse si se alega una causa de nulidad de pleno Derecho (que no es el caso) y **además se diera el supuesto de que un "licitador razonablemente informado y normalmente diligente" "no pudo comprender las condiciones de la licitación hasta el momento en que el poder adjudicador, tras haber evaluado las ofertas, informó exhaustivamente sobre los motivos de su decisión";**

Añade dicho Tribunal que "Una interpretación literalista de las condiciones exigidas para tomar parte en los procedimientos administrativos de contratación, y un excesivo formalismo que conduzca a la no admisión de proposiciones por simples defectos formales, fácilmente subsanables, es contrario a los principios que deben regir la contratación pública enunciados en el artículo 1 del TRLCSP, (...). Ahora bien, deben ponderarse, como se indica en la Resolución 104/2012, los principios apuntados por la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en su Sentencia de 29 de marzo de 2012, dictada para resolver el asunto C-599/10, de conformidad con la cual **"una vez presentada su oferta, en principio esta última no puede ya ser modificada, ni a propuesta del poder adjudicador ni del candidato. En efecto, el principio de igualdad de trato de los candidatos y la obligación de transparencia que resulta del mismo se oponen, en el marco de este procedimiento, a toda negociación entre el poder adjudicador y uno u otro de los candidatos. En efecto, en el caso de un candidato cuya oferta se estime imprecisa o no ajustada a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, permitir que el poder adjudicador le pida aclaraciones al respecto entrañaría el riesgo, si finalmente se aceptara la oferta del citado candidato, de que se considerase que el poder adjudicador había negociado confidencialmente con él su oferta, en perjuicio de los demás candidatos y en violación del principio de igualdad de trato. Además, no se deduce del artículo 2 ni de ninguna otra disposición de la Directiva 2004/18, ni del principio de igualdad de trato, ni tampoco de la obligación de transparencia que, en una situación de esa índole, el poder adjudicador esté obligado a ponerse en contacto con los candidatos afectados".**

Sentado lo anterior, hemos de diferenciar si el error se aprecia bien en la documentación administrativa que conduce a la admisión o exclusión de los licitadores, bien en las ofertas propiamente dichas, habida cuenta de que las consecuencias pueden ser distintas en uno u otro caso. A tal, efecto, la Resolución 1069/2019 de este Tribunal resume la doctrina sobre esta materia, señalando lo siguiente:

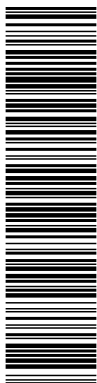
"Es elocuente, en este sentido, que el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; en adelante, RGLCAP) sólo se refiera a la subsanación de defectos en la documentación administrativa, y si es verdad que dicho precepto no puede ser interpretado "sensu contrario" vedando toda posibilidad de conceder ocasión de salvar los que se presenten en las ofertas, sí que debe servir como criterio interpretativo de exigencia de mayor rigor en la determinación y concreción de las mismas (cfr.: Sentencia de la Audiencia Nacional de 19 de marzo de 2014 –Roj SAN 1684/2014-).

Por ello, el Tribunal Supremo se ha mostrado cauto a la hora de pronunciarse sobre la subsanación de errores u omisiones en la oferta. La ha admitido cuando se trataba de errores puramente formales y de fácil remedio, como la firma de la proposición económica (cfr.: Sentencias del Tribunal Supremo, Sala III, de 6 de julio de 2004 –Roj STS 4839/2004y 21 de septiembre de 2004 –Roj STS 5838/2004-), la representación del que suscribió la oferta (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 9 de julio de 2002 –Roj STS 5093/2002-) e incluso cuando se trataba de la acreditación documental de un elemento que el Pliego consideraba como criterio de adjudicación y que se había invocado expresamente en la proposición aunque no justificado de manera suficiente (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo; Sala III, de 25 de mayo de 2015 –Roj STS 2415/2015-). A estos efectos, el Alto Tribunal ha enfatizado que la preclusión de aportaciones documentales tiene por objeto evitar sorpresas o "estratagemas poco limpias", rechazando por ello posturas formalistas que conduzcan a la exclusión de licitadores por defectos fácilmente subsanables, por entender que ello contravendría el principio de libre concurrencia (cfr.: Sentencias ya citadas de 21 de septiembre de 2004 –Roj STS 5838/2004-y 9 de julio de 2002 –Roj STS 5093/2002-).

Sin embargo, el mismo Alto Tribunal ha rehusado extender tales consideraciones al cumplimiento de otras formalidades exigidas en los pliegos, como la inclusión de un anexo resumen de las características de la oferta (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 12 de abril de 2012 –Roj STS 2341/2012-, que resalta la necesidad de respetar la igualdad entre los empresarios concurrentes) o la firma de ingeniero en la propuesta técnica, por entender en este caso que afecta al contenido material de la misma (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 21 de julio de 2011 –Roj STS 5023/2011-), respecto del cual entiende que no cabe subsanación (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 10 de noviembre de 2006 –Roj STS 7295/2006-).

Esa doble tendencia se halla presente en la jurisprudencia comunitaria. Así, por un lado, ésta se muestra

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 52 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



proclive a admitir la subsanación de errores en la fase de admisión a la licitación, permitiendo al órgano de contratación reclamar documentos sobre la capacidad o situación personal del empresario que no fueron aportados por éstos pese a exigirse en el pliego, y siempre que en él se hubiera previsto en tales casos la sanción de exclusión (cfr.: Sentencias TJUE, Sala Décima, de 10 de octubre de 2013 -asunto C-336/12-y 6 de noviembre de 2014 -asunto C-42/13-). Sin embargo, se muestra mucho más cauta cuando los defectos afectan a las ofertas, pues, en ellas **sólo considera ajustadas las meras aclaraciones o correcciones de errores materiales manifiestos, y además con el límite de que no suponga una nueva oferta** (cfr.: Sentencia TJUE, Sala Cuarta, 29 de marzo de 2012 -asunto C-599/10-) así como en los casos en los que la ambigüedad de las ofertas pueda explicarse de modo simple y disiparse fácilmente (cfr.: STGUE, Sala Quinta, 10 de diciembre de 2009 - asunto T195/08-)."

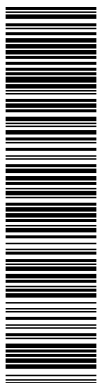
En el caso que nos ocupa, la omisión se aprecia en la documentación aportada relativa a la acreditación de los criterios valorables de forma automática, de modo que la posible subsanación, como refleja la doctrina ut supra, ha de ser aplicada con suma cautela, erigiéndose como límite infranqueable la modificación de la oferta. Es cierto que la concesión a los recurrentes de un trámite de subsanación les habría permitido justificar, en los términos que los pliegos indican, las circunstancias que forman parte de su oferta y que son valoradas para la adjudicación del contrato, pero ocurre que este trámite se habría concedido de saber que el certificado de colegiación de D. Rafael Ortiz, se había solicitado dentro del plazo de proposición de ofertas y hubiera bastado con la presentación de la solicitud de ese certificado al Colegio de Abogados realizado dentro del plazo de presentación de ofertas en tiempo y forma para conceder ese trámite, pero este documento (justificante de haber solicitado el certificado de colegiación) no se presentó en fase de presentación de oferta. Por lo que se refiere al error en la compilación de los documentos referentes a Dña. Marta Ortiz esto parece obedecer más a un olvido que a un error de la plataforma ya que el defecto en la proposición, parece ser enteramente imputable al licitador, pues si el archivo electrónico que probablemente subió a la PCSP hubiera sido defectuoso o de un formato inapropiado la misma plataforma hubiera emitido un mensaje de error. La cuestión es que la documentación presentada está en el formato correcto y se pudo abrir correctamente y la ausencia de ese documento obedece a que, probablemente no se adjuntó. La aplicación devuelve el siguiente mensaje: "No es un tipo de archivo admitido o está dañado" si se produce algún problema en la conversión de los archivos. Así mismo, no se aporta acompañando a las alegaciones presentadas la copia local del archivo que acredite, mediante huella digital, que los documentos aportados se corresponden con los presentados en el correspondiente sobre en su momento en la Plataforma de Contratación. Es decir si el documento se presentó en la plataforma debe aparecer en la copia local de archivo que el licitador dispone y si no aparece es que no lo ha presentado.

Por lo tanto, respecto de la documentación del sobre 1, como se ha indicado, no existe inconveniente en que por parte de la Mesa se admita una subsanación posterior pero esa posibilidad resulta vedada cuando se trata de la proposición que contiene los criterios evaluables automáticamente, no admitiéndose la subsanación de errores que puedan implicar una modificación de la oferta **ni, por tanto, su presentación en fecha posterior**, una vez se han abierto las demás y en consecuencia, desvelado el secreto de las mismas. Cabe citar en este sentido el Expediente 2/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado el cual establece que "aunque se presuma buena fe por parte del licitador que ha presentado su oferta manualmente, entendemos que el sistema no debe amparar comportamientos que puedan ser irregulares o incluso lesivos para los derechos de los restantes participantes, por lo que no se podrá realizar un envío telemático de una oferta económica y/o técnica, una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el marco de un procedimiento de adjudicación abierto"

TERCERO.- Por lo que se refiere al segundo de los argumentos esgrimidos, la incorrecta valoración de la actividad docente reglada y especializada y las publicaciones de Dña. Marta Ortiz Márquez, debemos acudir al tenor literal de los Pliegos. Por lo que se refiere al objeto del contrato dispone la cláusula primera del PCAP que "será objeto del presente contrato el servicio de defensa jurídica y representación procesal de este Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal". Por lo que se refiere a los criterios de valoración serán valorables:

- A) Actividad docente reglada, como profesor de cualquier titulación universitaria en la que se impartiese Derecho Administrativo, Urbanístico o Procesal, 0,20 puntos por cada mes de servicio acreditado hasta un máximo de 5 puntos.
- B) Actividad docente especializada en cursos impartidos en centros oficiales en materias propias del Derecho Administrativo, Urbanístico o Procesal, 0,20 puntos por cada hora lectiva acreditada, hasta un máximo de 5 puntos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 53 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



C) Artículos publicados sobre Derecho Administrativo, urbanístico o Procesal en revistas científicas y profesionales de reconocido prestigio e impacto nacional o regional y colaboraciones o participaciones, sobre dichas materias, publicadas en libros u obras doctrinales, 1 punto por cada uno/a de ellos, hasta un máximo de 5 puntos.

Es obvio, por más que la redacción pueda ser más o menos confusa a criterio del recurrente, que lo que se trata de valorar es haber impartido formación en ciertas disciplinas: derecho administrativo, Derecho urbanístico y derecho procesal, independientemente de la titulación universitaria en la que se imparta. Y ello es y debe ser así porque, los criterios de valoración deben, por disposición expresa de la Ley de Contratos, guardar relación con el objeto del mismo, que no es otro que prestar servicios de defensa jurídica en recursos contenciosos en materia urbanística y otros del orden jurisdiccional civil y penal que guarden relación con las cuestiones que pueda conocer la Corporación en el ejercicio de sus competencias.

El artículo 145.5 de la LCSP dispone que "Los criterios a que se refiere el apartado 1 que han de servir de base para la adjudicación del contrato se establecerán en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo, y deberá figurar en el anuncio que sirva de convocatoria de la licitación, debiendo cumplir los siguientes requisitos: a) **En todo caso estarán vinculados al objeto del contrato, en el sentido expresado en el apartado siguiente de este artículo.** b) Deberán ser formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, y no conferirán al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada. c) Deberán garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva e irán acompañados de especificaciones que permitan comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

Por lo demás nos remitimos a la valoración efectuada por la Jefa de los Servicios Jurídicos.

CUARTO.- Por último, y en cuanto a la interpretación que los alegantes hacen de la valoración de la UTE AVANTLEX ABOGADOS no existe en la LCSP referencia alguna a cómo se deben imputar los criterios de valoración según el porcentaje de participación de los distintos empresarios o profesionales integrantes, tan solo hace referencia el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 24, una alusión a qué se deberá acreditar en las uniones temporales de empresarios:

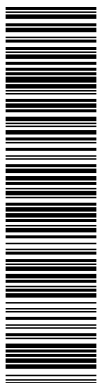
"1. En las uniones temporales de empresarios cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia conforme a los artículos 15 a 19 de la Ley y 9 a 16 de este Reglamento, **acumulándose** a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, sin perjuicio de lo que para la clasificación se establece en el artículo 52 de este Reglamento. 2. Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios."

En cuanto a la clasificación dispone el artículo 52.2 del mismo cuerpo legal que "**Cuando para una licitación se exija clasificación en un determinado subgrupo y un integrante de la unión temporal esté clasificado en dicho subgrupo con categoría igual o superior a la pedida, la unión temporal alcanzará la clasificación exigida.**"

Por lo que se refiere a las garantías en el caso de uniones temporales de empresarios, **las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el artículo 35 de la Ley y garantice solidariamente** a todos los integrantes de la unión temporal.

Estas referencias apoyan la interpretación de que los méritos alegados por las UTEs se pueden valorar de forma solidaria y no mancomunada tal y como se ha hecho en el informe de valoración ratificado en el que arriba se transcribe, al igual que se hace con la clasificación. Lo contrario podría dar lugar, como en el caso que nos ocupa y conforme a la interpretación del recurrente de sumar todos los puntos obtenidos por colegiación y dividirlo por el número de miembros del despacho, a la incongruencia de que poniendo a disposición de la UTE un sólo miembro del despacho se pueda llegar a obtener más puntuación que con los cinco miembros. Es obvio que el espíritu de la ley no es ese. En todo caso, y en ausencia de referencia alguna ni de jurisprudencia al respecto, el criterio interpretativo de la Jefa de los Servicios Jurídicos goza de presunción de acierto y veracidad **por la cualificación técnica de quien lo emiten y adoptan** y sólo cabe frente a él una **prueba suficiente de que es manifiestamente erróneo, de que vulnera el ordenamiento jurídico vigente o de que se ha dictado**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 54 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



en clara discriminación de los licitadores. No existe prueba suficiente en el escrito de alegaciones de que vulnera la normativa de contratación, tan sólo un criterio interpretativo distinto no apoyado por normativa jurídica alguna.

A este respecto el artículo 145 de la LCSP respecto a los criterios de adjudicación dispone que "los órganos de contratación velarán por que se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener obras, suministros y **servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades;** y, en especial, en los procedimientos de contratos de servicios que tengan por objeto **prestaciones de carácter intelectual,** como los servicios de ingeniería y arquitectura".

Así pues, el precepto citado atribuye al órgano de contratación una **facultad discrecional** en orden a la determinación de los criterios de adjudicación a exigir en cada caso siempre y cuando se cumplan los 3 criterios del apartado 5 del mismo artículo; facultad que deberá ser ejercida con respeto a los límites establecidos por los mismos, sin que pueda requerirse una exigencia en tal sentido desproporcionada puesto que ello supondría una clara vulneración del principio de competencia.

Resulta indispensable recordar que es doctrina reiterada del Tribunal Central de Recursos Contractuales la relativa a las limitaciones de control de los juicios técnicos que se emiten en la valoración de criterios no evaluables mediante fórmula, por traslación de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo sobre la denominada discrecionalidad técnica de los órganos de contratación.

Esta cuestión ha sido también abordada en reiteradas resoluciones de este Tribunal. Así, por ejemplo, en la reciente resolución 155/2019, se decía: "Por otra parte, no podemos olvidar que lo que se pretende por parte de la recurrente es revisar la valoración de unos criterios amparados por la discrecionalidad técnica y sólo revisables en casos excepcionales de arbitrariedad, desviación de poder, ausencia de justificación o error material, tal y como resulta por todas, de la Resolución de este Tribunal número 1037/2017, que a su vez cita la resolución 456/2015 en que se exponía: (...). Básicamente los elementos de juicio a considerar para establecer la puntuación que procede asignar por tales criterios a cada proposición descansan sobre cuestiones de carácter técnico. Por ello, hemos declarado reiteradamente la plena aplicación a tales casos de la doctrina sostenida por nuestro Tribunal Supremo con respecto de la denominada discrecionalidad técnica de la Administración. Ello supone que tratándose de cuestiones que se evalúan aplicando criterios estrictamente técnicos, el Tribunal no puede corregirlos aplicando criterios jurídicos. No se quiere decir con ello, sin embargo, que el resultado de estas valoraciones no pueda ser objeto de análisis por parte de este Tribunal, sino que este análisis debe quedar limitado de forma exclusiva a los aspectos formales de la valoración, tales como las normas de competencia o de procedimiento, a que en la valoración no se hayan aplicado criterios de arbitrariedad o discriminatorios, o que finalmente no se haya incurrido en error material al efectuarla. Fuera de estos aspectos, el Tribunal debe respetar los resultados de dicha valoración.

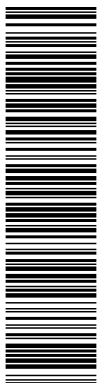
Si bien el criterio a valorar no se apoya en juicios de valor sino en criterios evaluable de forma automática, no se aclara en los Pliegos como valorar si uno de los miembros de la UTE es un despacho profesional en vez de una persona física. A falta de previsión concreta en los pliegos y en la Ley de Contratos la interpretación elegida ha sido la más favorable a todos los licitadores y la que más se asemeja al espíritu de la ley de acumular la solvencia, la clasificación y la aportación de las garantías y, en todo caso, amparada por la discrecionalidad técnica de la que goza.

Todo lo anteriormente expuesto nos hace llegar a la conclusión de que no consta ningún documento probatorio ni argumentación jurídica alguna en el escrito de alegaciones que desvirtúe la valoración realizada en el informe técnico de la Jefa de los Servicios Jurídicos en el expediente 54/2021 servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal.

CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, procede DESESTIMAR íntegramente las alegaciones presentadas por D. Simón Iván Martín Ponce, D. Rafael Ortiz Márquez y Dña. Marta Ortiz Márquez contra valoración de sus propuestas contenida en el informe de fecha 04 de noviembre de 2021 emitido por la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Mª Asunción Batanero Arroyo y asumido por la Mesa de contratación de fecha 8 de noviembre de 2021, del contrato servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, no alterándose por tanto las puntuaciones obtenidas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 55 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Este es el parecer de la Técnico informante que se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho.”

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir los informes jurídicos emitidos por la Jefa Servicio de Servicios Jurídicos, D^a. Asunción Batanero Arroyo de fecha 2 de febrero de 2022 y de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General de fecha 11 de febrero de 2022, rechazando las alegaciones presentadas por D. Simón Iván Martín Ponce, D. Rafael Ortíz Márquez y D^a Marta Ortíz Márquez a la valoración de los criterios de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación celebrada con fecha de 8 de noviembre de 2021, para la adjudicación del contrato servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, no alterándose por tanto las puntuaciones obtenidas.

PUNTO VIGESIMO SEGUNDO.- Otros: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética EDUSI Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la EDUSI Huelva PVPS.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en los puntos precedentes del orden del día, quinto y séptimo, acuerda por unanimidad, requerir a la empresa Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. para que justifique la oferta presentada para los lotes 2 y 4, del Expediente 55/2021, dado que, pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales en los términos previstos en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con los arts. 149.2.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 85 del R.D. 1098/2001 debiendo el licitador justificar expresamente la compatibilidad de la misma con el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos de condiciones, con arreglo al trámite contemplado en dicho precepto, al objeto de determinar su aceptación o rechazo.

PUNTO VIGESIMOTERCERO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 35/2021 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

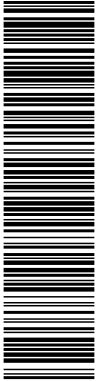
La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 22 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 35/2021, para la contratación del servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información, en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbin Fuentes, y al pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 8 de octubre de 2021, con presupuesto base de licitación, para los dos años de duración del contrato, de 166.000,00 €, más IVA de 34.860,00 €, lo que supone un importe total de 200.860,00 euros y un valor estimado de conformidad con el art. 101 de la LCSP, de 210.400,00 €.

Con fecha de 8 de octubre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes empresas:

Sothis Servicios Tecnológicos	B98513260	25-10-2021 12:10
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.	A78053147	25-10-2021 17:51

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 56 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Con fecha 26 de octubre de 2021, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico, de documentación administrativa, acordando tras la revisión de la documentación aportada, admitir a los dos licitadores presentados, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos y la apertura del sobre dos, de criterios de juicios de valor, acordando enviar el contenido del sobre referido al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, el cual lo emite con fecha de 18 de enero de 2022.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 20 de enero de 2022, acuerda por unanimidad asumir el informe de valoración de criterios subjetivos y procede a la apertura del sobre dos de criterios valorables automáticamente acordando enviar el contenido del sobre referido al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, y en su caso, propuesta de adjudicación, el cual lo emite con fecha de 26 de enero de 2022.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 28 de enero de 2022, acuerda por unanimidad asumir el informe de valoración de criterios valorables automáticamente y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de servicio de asistencia técnica y consultoría en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y del esquema nacional de seguridad a la entidad a la entidad Sothis Servicios Tecnológicos, SLU, con CIF B98513260 y correo a efecto de notificaciones soportecomercial@sothis.tech al ser la oferta económicamente más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe de ciento quince mil cuatrocientos doce euros y cuarenta y ocho céntimos (115.412,48€), más una cuota de IVA de veinticuatro mil doscientos treinta y seis euros y sesenta y dos céntimos (24.236,62€) que suman un total de ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros y diez céntimos (139.649,10€), incluyendo la siguiente mejora: prestación del servicio opcional valorable indicado en la sección 2.2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y cláusula 9.2 del PCA, consistente en el acompañamiento a la obtención de la certificación del ENS en cualquier momento que se requiera dentro del contrato, eventuales prórrogas incluidas. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha de 2 de febrero de 2022, se requiere a la entidad Sothis Servicios Tecnológicos, SLU. para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras de constitución de la empresa, CIF y DNI representante.
- Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato, acreditado por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (se acompaña código alfanumérico para comprobación telemática).
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.
- Solvencia adicional: consta en el expediente informe emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos de solvencia técnica.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y pago del mismo, acompañado de declaración de no baja.
- Carta de pago, de la Tesorería Municipal, por el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, 5.770,62 euros.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 57 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



- Documento por el que se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo IV del PCA.

- Documento en el que se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismo, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo V del PCA.

- Declaración responsable de personas trabajadoras con discapacidad.
- Certificado acreditativo del Plan de igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad *Sothis Servicios Tecnológicos, SLU*, de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 22 de febrero de 2022, antes transcrito.

PUNTO VIGESIMOCUARTO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 77/2021 - SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN VARIAS CALLES COMERCIALES DE HUELVA, AL OBJETO DE CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS DE RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL COMERCIO TRAS LOS EFECTOS ADVERSOS SUFRIDOS POR EL SECTOR A CAUSA DE LA COVID 19.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 22 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 77/2021, de contratación del suministro de elementos para la renovación de mobiliario urbano en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir a los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19, tramitado en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D. Jesús Graiño Blanco, y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, Doña Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 1 de octubre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 412.323,50 € e IVA por importe de 86.587,94 €, sumando un total de 498.911,44 €, dividiéndose de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP en los siguientes lotes:

LOTE 1
PRESUPUESTO: 235.573,50 euros.
IVA (21%): 49.470,44 euros.
PRESUPUESTO máximo: 285.043,94 euros.

LOTE 2
PRESUPUESTO: 105.290,00 euros.
IVA (21%): 22.110,90 euros.
PRESUPUESTO total máximo: 127.400,90 euros.

LOTE 3
PRESUPUESTO: 71.460,00 euros.
IVA (21%): 15.006,60 euros.
PRESUPUESTO total máximo: 86.466,60 euros.

Con fecha 7 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 58 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

- OPROYECTS IBERICA, SL B98699507 (Lotes 1, 2 y 3).
- FUNDUCTIL TARREGA, S.L. B62110507 (Lotes 2 y 3).
- BENITO URBAN, S.L.U. B59987529 (Lote 3).
- SEÑALIZACIÓN VIAL Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEL SUR, S.L. B215318199 (Lote 3).

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, procede a la apertura del sobre UNO, de documentación administrativa, y tras la revisión de la documentación aportada, decide admitir a los cuatro licitadores, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos para optar a la adjudicación de este contrato, procediendo a continuación a la apertura del archivo electrónico "DOS", que contiene la documentación de criterios evaluables automáticamente, y decide enviar el contenido del sobre a D. Jesús Graño Blanco, Jefe de Sección de Alumbrado Público, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación. Dicho informe es emitido el día 22 de noviembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público y propone al órgano de contratación:

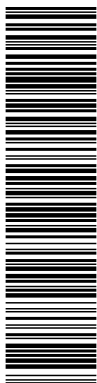
La adjudicación del Lote 3 del contrato a la entidad FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L. con C.I.F. nº B62110507 y correo a efectos de notificaciones lluis@funductil.com por un importe de 58.335,00 euros y 12.250,35 euros de IVA, ascendiendo a la cantidad total de 70.585,35 euros, y con el compromiso de ampliar la garantía del material durante dos semestres adicionales a los 12 meses inicialmente contemplados en los pliegos.

Con fecha de 20 de diciembre la entidad Fundúctil Tárrega, S.L. presenta escrito retirando su oferta y por acuerdo de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de enero de 2022, se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 3 del contrato al siguiente licitador mejor valorado, Benito Urban S.L., con CIF B59987529 y correo electrónico a efectos de notificaciones concursos@benito.com, por un importe de 59.550 euros más IVA de 12.505,50 euros, sumando un total de 72.055,50 euros y ampliación del plazo de garantía en 2 semestres adicionales a los 12 meses inicialmente contemplados en los pliegos. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

Con fecha 26 de enero de 2022 se requiere a la empresa Benito Urban, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de CIF de la empresa y NIF del Administrador Único de la misma.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Certificado de depósito de Cuentas del volumen anual de negocios de la empresa Oproyectos Ibérica, S.L. y declaración responsable sobre el volumen de negocios de la misma.
- Cuentas presentadas en registro mercantil de Barcelona con número de entrada y fecha.
- Relación suministros efectuados en los últimos años y actas de suministro de los trabajos.
- Justificante de alta en IAE, pago y declaración responsable de no baja en la matrícula del impuesto.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 59 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



- Certificado de la entidad Plus ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros de que la empresa BENITO URBAN S.L. SDAD. UNIPER, S.A., con número de C.I.F. B59987529 y domicilio en la calle Lleida, 10 de VIC (Barcelona), tiene suscrita en la Aseguradora que represente la póliza de Responsabilidad civil número BGDM000708, que ampara hasta un límite de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000 EUROS) por siniestro y anualidad de seguro, estando al corriente del pago.

- Consta documentación acreditativa de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 2.977,50 euros.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad Benito Urban S.L., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 22 de febrero de 2022, antes transcrito.

PUNTO VIGESIMOQUINTO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 52/2021 - OBRAS DEL PLAN ASFALTADO 2021 DE LA CIUDAD DE HUELVA.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 22 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 52/2021, de contratación de la ejecución de las obras del plan de asfaltado 2021, conforme al proyecto aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 19 de octubre de 2021 y pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de obras y mantenimiento de vías públicas del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura D. Javier Regordán López y de cláusulas administrativas particulares, suscrito por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de 428.096,49 € e IVA por importe de 89.900,26 € más IVA, sumando un total de 517.996,75 €, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 22 de noviembre de 2021.

Con fecha 23 de noviembre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

- NIF: A41441122 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A
- NIF: A18036509 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.

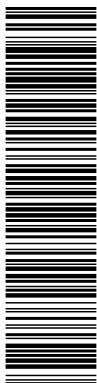
La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 28 de enero de 2022, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras del plan asfaltado 2021 de la ciudad de Huelva, a la entidad Eiffage Infraestructuras, S.A.U. con CIF A41441122 y correo a efecto de notificaciones estudios.eii.spain@eiffage.com, al ser la oferta ajustada a los pliegos por un importe de 419.620,18 euros más el IVA correspondiente de 88.120,24 euros lo que hace un total de 507.740,42 euros y con una ampliación del plazo de garantía de 12 trimestres. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 1 de febrero de 2022, se requiere a la empresa Eiffage Infraestructuras, S.A.U., para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 60 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de justificante de pago del mismo.
- Carta de pago, de la Tesorería Municipal, por el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, 20.981 euros.
- Declaración de vigencia del REA.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Compromiso de concertar el seguro TR, antes del inicio del contrato.
- Certificado de personas trabajadoras con discapacidad.
- Plan de igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato, haciendo constar que el contratista está obligado a concertar a su costa, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será como mínimo el importe de adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad Eiffage Infraestructuras, S.A.U., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 22 de febrero de 2022, antes transcrito.

PUNTO VIGESIMOSEXTO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 66/2021 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y OTROS SERVICIOS DEL CEMENTERIO NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD DE HUELVA.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 22 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 66/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva, con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Javier Cortés Orta y el PCA, redactado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de Alcaldía, avocando las competencias de la Junta de Gobierno, de fecha 24 de noviembre de 2021, con un presupuesto máximo de 479.850,00 euros más el IVA por importe de 100.768,50 euros, ascendiendo a un importe total de 580.618,50 euros y un valor estimado de 959.700,00 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de dos años, y una única prórroga de dos años.

Con fecha 2 de noviembre de 2021 se envía anuncio al DOUE y se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

- NIF: A11001450 SERVICIOS ESPECIALES, S.A.
- NIF: B02987162 TANATORIOS Y CREMATORIOS DE HUELVA S.L.U.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2021, procede a la apertura del

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 61 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



sobre UNO, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordando admitir a los dos licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos previos exigidos en los pliegos y procede a la apertura del sobre DOS, de criterios evaluables automáticamente, remitiendo el contenido del sobre DOS al Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Javier Cortés, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, el cual lo emite con fecha 26 de enero de 2022.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2022, acuerda, por unanimidad:

Primero.- La exclusión de la oferta presentada por la entidad Tanatorios y Crematorios de Huelva, S.L.U. con CIF B02987162 al servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva al ser superior al presupuesto máximo de licitación, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transporte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Javier Cortés Orta con el VºBº del Jefe de Servicio, de fecha 26 de enero de 2021.

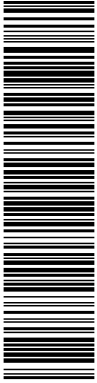
Segundo.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva a la entidad SERVICIOS ESPECIALES, S.A. con CIF A11001450 y correo a efecto de notificaciones direccion@servisa.es al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe anual de 239.925,00 más el IVA correspondiente por importe de 50.384,25 €, lo que hace un total de 290.309,25 €, y con los compromisos ofertados consistente en un horario de incineraciones de 8:00 a 23:00 horas todos los días del año, realizando el mantenimiento del horno crematorio con el Servicio Técnico Oficial y unas mejoras objetivas consistentes en la construcción de columbarios por un importe de 10.000 €.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha, de fecha 1 de febrero de 2022, se requiere a la entidad SERVICIOS ESPECIALES, S.A., para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras de constitución, de elevación a público de acuerdos sociales, DNI del representante.
- Solvencia económica y financiera: depósito de cuentas anuales.
- Solvencia técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
 - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
 - Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Consta en el expediente certificado de deuda municipal, emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.
 - Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo. Declaración de no baja.
 - Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 23.992,50 euros.
 - Seguro de responsabilidad civil.
 - Declaración de trabajadores en plantilla con discapacidad.
 - Plan de Igualdad.
 - Cumplimiento en materia de protección de datos. Documento por el que se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo III del PCA.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 22-02-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTHHO-VG6UR-ZF2NZ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:11:54 Página 62 de 62	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/03/2022 08:52 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 10/03/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:11



- *Tratamiento de datos de carácter personal. Documento en el que se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismo, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo IV del PCA.*

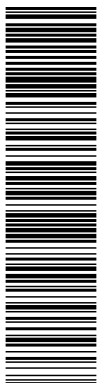
Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato. "

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad SERVICIOS ESPECIALES, S.A., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 22 de febrero de 2022, antes transcrito.

A continuación, siendo la una y veintiún minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194877-BLFRC-8CPSL-JEYDK-E482014DC0632B09F83A67ECAF83C6F8B9E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de marzo de 2022 a las 09:30:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

- PRESIDENTA**
Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.
- SECRETARIA**
Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.
- VOCALES**
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.
Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista de Administración Especial. Interventora Accidental.
D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 22-02-2022 - Aprobación borrador acta mesa de contratación 22-02-2022.
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 65/2021 - Obras definidas en el proyecto de conservación, consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe-Huelva y espacios públicos anexos.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 65/2021 - Obras definidas en el proyecto de conservación, consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe-Huelva y espacios públicos anexos.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 89/2021 - Suministro 182 dispositivos informáticos así como la instalación en las distintas dependencias municipales indicadas por el Servicio de NTCI

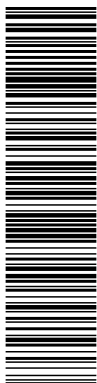
Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 22-02-2022 - Aprobación borrador acta mesa de contratación 22-02-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



celebrada el 22 de febrero de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 65/2021 - Obras definidas en el proyecto de conservación, consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Miriam Dabrio Soldán, de fecha 1 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

"INFORME DE BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO "DOS", DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PPT PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE "PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ- HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS".

1. OBJETO

Se realiza a continuación la valoración de las propuestas presentadas al expediente 65/2021 de contratación de ejecución de obras según **"PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ- HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS"**. Se han presentado dos propuestas técnicas, con la documentación requerida de acuerdo a las bases.

Las propuestas remitidas a esta Área se han identificado para su valoración, según:

PROPUESTA	IDENTIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REMITIDA
P1	A04337309 135363063 Albaida Infraestructuras SA
P2	A47015342 135239935 TRYCSA

2. ANTECEDENTES

De acuerdo con las Bases aprobadas, se establecían en el apartado 15º.- **CRITERIOS DE BAREMACIÓN, en su apartado "1. Criterios de adjudicación valorados mediante un JUICIO DE VALOR (25 PTOS)", el ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.** De este modo, al objeto de demostrar conocimiento del edificio y entorno, así como la capacidad técnica para el mejor desarrollo de los diversos trabajos previstos en Proyecto, se solicitaba contenidos en este sentido:

"(15 PTOS) Memoria.

Aportación de datos significativos e identificativos relativos a los condicionantes arquitectónicos, sectoriales, urbanísticos o logísticos para el desarrollo de la ejecución de las obras. Descripción del proceso constructivo, compromiso de ejecución de proveedores y metodología para la ejecución de los trabajos con especial atención a:

- Tratamiento en fachadas de LCV.
- Reparación de estructura metálica.
- Estudio de los medios auxiliares: andamiaje de estructura metálica. En particular, estudio de los medios auxiliares con alzados y secciones de todo el andamiaje, especificaciones técnicas, y detalles.
- Tratamiento en muro de Iglesia San Pedro.
- Solución técnica de cubierta ligera de acabado en bandejas de zinc.
- Revestimiento de fundición de aluminio.

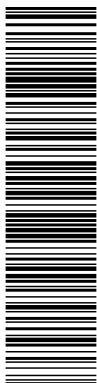
(5 PTOS) Plano de Implantación de la obra, organización interior, circulaciones y accesos.

(5 PTOS) Planificación de obra con estudio de duraciones de tareas y memoria descriptiva, indicando camino crítico y holguras."

Son objeto de baremación los siguientes conceptos según **ANEXO 5 del PPT que establece estos CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194877/BLFRC-8CPSL-JEYDK E482014DC063F2B0B0F89A67ECAF83C6F8B9E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194877/BLFRC-8CPSL-JEYDK E482014DC063F2B00F89A67ECAF83C6F83B9E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



"ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (HASTA 15 puntos). Se valorará:

1) Memoria:

-Conocimiento del edificio y entorno con aportación de datos significativos e identificativos relativos a los condicionantes arquitectónicos, sectoriales, urbanísticos y PLANTEAMIENTO LOGÍSTICO DE INTERVENCIÓN EMPRESARIAL para el desarrollo de la ejecución de las obras.

- 0 No aporta
- 1. Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad
- 3 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.

-Descripción del proceso constructivo, compromiso de ejecución de proveedores y metodología para la ejecución de los trabajos con especial atención a:

Tratamiento en fachadas de LCV.

- 0 No aporta
- 1. Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad
- 2 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.
- 3 Compromiso de ejecución de proveedores en los plazos indicados, suscritos por las empresas involucradas, adicional al apartado anterior.

Reparación de estructura metálica.

- 0 No aporta
- 1. Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad
- 2 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.
- 3 Compromiso de ejecución de proveedores en los plazos indicados, suscritos por las empresas involucradas, adicional al apartado anterior.

Estudio de los medios auxiliares: Implantación y definición gráfica, con alzados y secciones de todo el ANDAMIAJE, que se preverá en la obra para la ejecución de los trabajos en cubiertas y fachadas.

- 0 No aporta
- 1. Plano incompleto, con errores significativos y escasa claridad gráfica y coherencia con estudio técnico.
- 2 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.
- 3 Compromiso de ejecución de proveedores en los plazos indicados, suscritos por las empresas involucradas, adicional al apartado anterior.

Tratamiento en muro de Iglesia San Pedro.

- 0 No aporta o estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad
- 0.5 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.
- 1 Compromiso de ejecución de proveedores en los plazos indicados, suscritos por las empresas involucradas, adicional al apartado anterior.

Solución técnica de cubierta ligera de acabado en bandejas de zinc.

- 0 No aporta o estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad
- 0.5 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.
- 1 Compromiso de ejecución de proveedores en los plazos indicados, suscritos por las empresas involucradas, adicional al apartado anterior.

Revestimiento de fundición de aluminio.

- 0 No aporta o estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad
- 0.5 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.
- 1 Compromiso de ejecución de proveedores en los plazos indicados, suscritos por las empresas involucradas, adicional al apartado anterior.

2) Plano de implantación y organización de las obras:

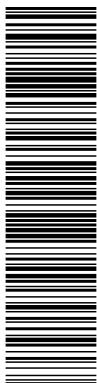
Se valorará: Coherencia y claridad gráfica del planteamiento expresado y desarrollado en el ESTUDIO TÉCNICO: ubicación de entradas y salidas a la obra en todo el recinto, circulaciones e implantaciones de acopios; ubicación de casetas, medios de elevación, establecimiento de las medidas de protección colectivas, gestión de residuos, ajustado a la secuencia de las obras; Inclusión de condicionantes topográficos, ocupación de vía pública, servicios urbanísticos y demás afecciones de la parcela.

- 0 No aporta
- 2.5 Plano incompleto, con errores significativos y escasa claridad gráfica y coherencia con la memoria del apartado 1.
- 5 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica.

3) Programa de trabajo:

Se valorará: Coherencia, claridad gráfica y de datos y justificación de los tiempos/costes del planteamiento expresado y

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/03/2022 09:12 ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



desarrollado en el apartado 1.
0 No aporta
2.5 Estudio somero, con errores significativos, incompleto, sin estudio de actividades importantes.
5 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento completo”.

Cada aspecto tratado determinará la mayor o menor puntuación asignada. Para la valoración se asigna la puntuación, de acuerdo a los aspectos anteriormente expuestos que hayan sido abordados en la memoria presentada por los licitadores, de manera que la mayor o menor profundidad e idoneidad del aspecto será la que los diferencie, lo que es a juicio de quien los analiza, basando dicho juicio en el conocimiento sobre el tema objeto de contrato, adquirido durante años de ejercicio profesional en el Departamento de Planeamiento del Área de Urbanismo y sucesivos estudios, anteproyectos y seguimiento de proyectos y concursos iniciados sobre el mismo, así como en el Proyecto Técnico cuyas obras se licitan para ejecución.

En este sentido, aludimos a la Resolución de 5 de mayo de 2017 del Tribunal Central de Recursos Contractuales, que viene a decir, a propósito de la amplitud de la motivación de los aspectos subjetivos de las licitaciones que *“la motivación no precisa ser un razonamiento exhaustivo y pormenorizado en todos los aspectos y perspectivas, bastando con que sea racional y suficiente, así como su extensión de suficiente amplitud para que los interesados tengan el debido conocimiento de los motivos del acto para poder defender sus derechos e intereses, pudiendo ser los motivos de hecho y de derecho sucintos siempre que sean suficientes, como declara la jurisprudencia tanto del tribunal Constitucional como del Tribunal Supremo...”*, sin perjuicio del acceso al expediente por parte de los interesados que proceda legalmente para el pleno conocimiento de los contenidos de las Memorias Técnicas que se disponen en su contraste para dicha valoración en la defensa de sus intereses.

A tales efectos, se ha optado por expresar las puntuaciones del **Anexo 5** antes expuestos, en un desglose conceptual de los aspectos incurridos en cada uno de ellos, susceptibles de ser contemplados como conjunto, obteniendo el sumatorio máximo en cada apartado en virtud de la idoneidad expresada a modo de nivel de satisfacción en el cumplimiento de expectativas y necesidades del entorno dentro del análisis y desarrollo expresado de los trabajos futuros por cada equipo y aportado en el sobre DOS.

La puntuación se dará las condiciones posibles para evaluar el grado de satisfacción- puntuación, que lo son en conformidad con lo exhaustivo de datos y detalles aportados, corrección y profundidad en las conclusiones emanadas de los mismos, y comparativa de todas las memorias aportadas.

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

El resultado de la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (máx. 25 puntos) es el que sigue, detallada la justificación particular en el anexo del presente informe, en el cual se plasma de forma expresa la consecución de dichas cantidades, atendiendo a criterios generales anteriormente expresados y particulares destacables expresados en el mismo anexo:

PROPUESTA	IDENTIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REMITIDA	VALORACIÓN
P1	A04337309_135363063 Albaida Infraestructuras SA	11
P2	A47015342_135239935 TRYCSA	24

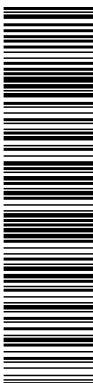
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194877/BLFRC-8CPSL-JEYDK E482014DC063F2B0B0F89A67ECAF3C06F3B9E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN SUBJETIVA DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (25 puntos)

Inclusión por parte del licitador de aspectos novedosos no tenidos en cuenta en el presente Pliego, que redunden en una mejora del desarrollo de los trabajos y su resultado final. La puntuación se obtiene directamente no sólo del cumplimiento del clausulado en cuanto a su incorporación, sino en cuanto a la adecuación, profundidad y pormenorización de lo expresado de los apartados descritos, así como su adecuación en base al conocimiento, experiencia y datos obrantes en el Área de Urbanismo y a las necesidades y expectativas derivadas del Pliego de Condiciones Técnicas en la comparación entre licitadores.

ASPECTOS A VALORAR Y DESGLOSE DE LOS MISMOS		P1	P2
ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (HASTA 15 puntos).			
1) Memoria:			
<p>- Conocimiento del edificio y entorno con aportación de datos significativos e identificativos relativos a los condicionantes arquitectónicos, sectoriales, urbanísticos y planteamiento logístico de intervención empresarial para el desarrollo de la ejecución de las obras. Siendo</p> <p>0-No aporta</p> <p>1-Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad</p> <p>3-Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos</p>	<p><u>Conocimiento del Edificio:</u> Descripción del estado actual del edificio, Conocimiento del Entorno: Emplazamiento y relación con el entorno</p> <p><u>Condicionantes arquitectónicos:</u> No aporta</p> <p><u>Condicionantes sectoriales:</u> No aporta</p> <p><u>Planteamiento logístico de intervención empresarial de ejecución de las obras:</u> No aporta remitiendo al plano de implantación.</p>	1	
<p>-Descripción del proceso constructivo, compromiso de ejecución de proveedores y metodología para la ejecución de los trabajos. Siendo</p> <p>0 No aporta</p> <p>1. Estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad</p> <p>2 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.</p> <p>3 Compromiso de ejecución de proveedores en los plazos indicados, suscritos por las empresas involucradas, adicional al apartado anterior.</p> <p>La puntuación obtenida se adjudica según análisis de la documentación presentada. No se puntúa los compromisos de ejecución si no se aporta estudio y descripción particularizada.</p>	<p><u>Descripción del Edificio:</u> Reseña histórica y descripción del edificio</p> <p><u>Conocimiento del Entorno:</u> Descripción del entorno, así como se marca una secuenciación de las actuaciones previstas en el proyecto, tanto para el edificio como para su entorno distinguiendo las calles o espacios contiguos afectados.</p> <p><u>Condicionantes arquitectónicos:</u> Aprovechamiento de la amplitud del edificio para la reducción de molestias.</p> <p><u>Condicionantes urbanísticos:</u> Descripción del ámbito urbano y usos terciarios</p> <p><u>Condicionantes sectoriales:</u> Análisis las posibilidades de hallazgos arqueológicos.</p> <p><u>Planteamiento logístico de intervención empresarial de ejecución de las obras:</u> Esquema de sectorización de la obra por zonas de actuación diferenciando: mercado, volumen de ampliación, urbanización, muro de la Iglesia de San Pedro. Dentro de cada zona subdivide los trabajos que hay que hacer en cada una. .</p>	1	
<p>Tratamiento en fachadas de LCV.</p>	<p><u>Descripción del proceso constructivo:</u> Distingue para las fachadas entre realización de levantamiento fotogramétrico, montaje de andamio, limpieza de fachada y reposición de ladrillos en mal estado.</p> <p><u>Metodología para la ejecución de los trabajos:</u> Distingue entre limpieza de elementos vegetales</p>	1	<p><u>Descripción del proceso constructivo:</u> Distingue entre actuaciones generales previas, actuaciones sobre paramentos exteriores y actuaciones sobre paramentos interiores. Menciona experiencia previa en trabajo similar (Fábrica de Armas de Toledo).</p> <p><u>Metodología para la ejecución de los trabajos:</u> Describe amplio repertorio de tratamientos a aplicar según diferentes estados de conservación, limpieza en seco, limpieza mecánica, tratamiento hidrofugante,</p>



Código para validación: **BLFRC-8CPSL-JEYDK**Fecha de emisión: **17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21**

Página 6 de 19

El documento ha sido firmado o aprobado por :

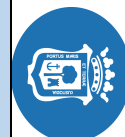
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Firmado 17/03/2022 09:12

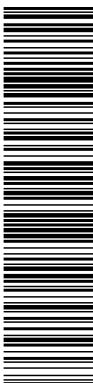
FIRMADO

17/03/2022 09:12

**Ayuntamiento de Huelva**

Departamento de Contratación

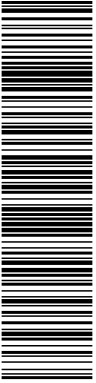
	<p>con biocidas, limpieza mecánica y limpieza en húmedo, así como la aplicación de varillas de fibra de vidrio para anclaje de nuevos ladrillos.</p> <p>Compromiso de ejecución de proveedores: empresa "Salmer Canteras y Restauración" con 12 días de plazo para la realización de los trabajos, plazo que se considera exiguo.</p>	1	<p>preconsolidación, biocida, eliminación de rejuntado dañado, limpieza con proyección de microesferas de vidrio.</p> <p>Compromiso de ejecución de proveedores: "Bailén Albañilería". 123 días indicados en la Planificación.</p>	<p>Reparación de estructura metálica.</p>	<p>Descripción del proceso constructivo: Distingue, tras inspección visual previa, entre sustitución de elementos en mal estado, limpieza de la estructura y protección de la estructura que incluye aplicación de inhibidor de corrosión después de la limpieza.</p> <p>Compromiso de ejecución de proveedores: "Talleres Milán", con un plazo de 35 días para la realización de los trabajos. Es una empresa de equipamiento portuario que cuenta con K7-4 y experiencia en rehabilitación de muelles de arquitectura del hierro.</p>	3	<p>Descripción del proceso constructivo: Distingue entre mapeado del estado real, desmontaje de las fábricas anexas, ejecución de zuncho perimetral como medida adicional a lo proyectado, limpieza mediante chorro de arena, reparación de las zonas dañadas y sustitución en caso necesario de piezas ornamentales, imprimación y acabado adicionalmente a lo proyectado.</p> <p>Compromiso de ejecución de proveedores: "Taller de Forja Muñoz S.L.", con un plazo de 53 días para la realización de los trabajos. Es una empresa especializada en técnicas artesanales de fundición con experiencia en rehabilitación de arquitectura del hierro (portada de la estación de Atocha, Madrid).</p>
<p>Estudio de los medios auxiliares: Implantación y definición gráfica, con alzados y secciones de todo el ANDAMIAJE, que se preverá en la obra para la ejecución de los trabajos en cubiertas y fachadas. Siendo:</p> <p>0 No aporta</p> <p>1. Plano incompleto, con errores significativos y escasa claridad gráfica y coherencia con estudio técnico.</p> <p>2 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.</p> <p>3 Compromiso de ejecución de proveedores en los plazos indicados, suscritos por las empresas involucradas, adicional al apartado anterior.</p>	<p>Para el exterior se plantea la ejecución de dos fachadas completamente andamiadas mediante un sistema modular que se remata con paneles translúcidos (Allroun de Layher). Aporta planta, alzado y detalles de marquesina de protección o anclajes.</p> <p>Para el interior plantean tijeras y elevadoras de cesta articulada y torreta de andamios para trabajos en pequeñas alturas.</p> <p>Compromiso de ejecución de proveedores: empresa "Proensur Encofrados".</p>	3	<p>Para los trabajos en el interior se distingue entre desmontajes/demoliciones y trabajos de estructura/albañilería/acabados. Para las demoliciones se cuenta con módulos de andamio de aluminio de carácter móvil, así como miniretro y mindumper.</p> <p>Para acceso a estructuras de cubierta, una o dos plataformas elevadoras como complemento a los citados andamios. Para la demolición de la solera, excavadora y dumper o apoyo de grúa torre para evacuación de escombros.</p> <p>Para los trabajos en el exterior se apoyan en una grúa torre de 45m de pluma, para acarreos fundamentalmente de los materiales de cubierta. Instalación de tres cuerpos de andamio móvil.</p> <p>Se contempla la instalación de líneas de vida y una red de seguridad anticaidas bajo cubierta que abarca toda la planta.</p> <p>Se aportan como material gráfico 3 planos de planta. 2 de medios auxiliares, para ubicación de andamios móviles, grúa, y otros medios de seguridad en el edificio del mercado y una tercera del Muro de San Pedro, de ubicación de andamio europeo.</p> <p>Compromiso de ejecución de proveedores: No aporta compromiso porque hace uso de medios propios.</p>	2			





-Descripción del proceso constructivo, compromiso de ejecución de proveedores y metodología para la ejecución de los trabajos. Siendo:
0 No aporta o estudio incompleto, con errores significativos y escasa claridad
0,5 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica y de datos.
1 Compromiso de ejecución de proveedores en los plazos indicados, suscritos por las empresas involucradas, adicional al apartado anterior.
La puntuación obtenida se adjudica según análisis de la documentación presentada. No se puntúa los compromisos de ejecución si no se aporta estudio y descripción particularizada.

<p>Tratamiento en muro de Iglesia San Pedro.</p>	<p>Descripción del proceso constructivo: Se aborda un esquema de acciones: 1 Demolición 2 Movimiento de tierras 3 Cimentación 4 Saneamiento 5 Albañilería 6 Pavimentos 7 Aplacados y revestimiento 8 Carpintería metálica 9 Pintura. No obstante, ningún apartado de los señalados aporta información adicional ni suficiente con respecto a lo previsto en el Proyecto Técnico, considerándolo incompleto.</p> <p>Metodología para la ejecución de los trabajos: no aporta.</p> <p>Compromiso de ejecución de proveedores: "Salmer Cantera y Restauración" con 41 días de plazo para la realización de los trabajos.</p>	<p>0</p>	<p>Descripción del proceso constructivo: Plantea las siguientes acciones: análisis del estado real del muro, pruebas de limpieza, rejuntado y retacado con materiales similares, en comparación con las correspondientes a las fachadas del Mercado, para decisiones conjuntas.</p> <p>Metodología para la ejecución de los trabajos: comienza con limpieza, luego consolidación de las grietas (Cosido Cintec), retacados, drenaje a cota de arranque de cimientos, apuntalamiento provisional para posterior desmontaje de la escalera y vaciado del terreno, aplicación de láminas antitraíces e impermeabilizante y solera de hormigón. Aporta soluciones adicionales y complementarias a lo previsto en el Proyecto Técnico.</p> <p>Compromiso de ejecución de proveedores: "Bailén Albañilería". 64 días indicados en la Planificación.</p>	<p>1</p>
<p>Solución técnica de cubierta ligera de acabado en bandejas de zinc.</p>	<p>Descripción del proceso constructivo: Se plantea la instalación de una cubierta provisional con lonas de PVC (Keder XL de Layher) para proteger "frescos", lo cual es un error, no existen frescos en el edificio. La cubierta provisional posee dos modalidades (1 o 2 aguas), no detallándose la adaptación a la tipología del Mercado.</p> <p>Desmontaje de la cubierta con plan de desamiantado, montaje de cubierta y prueba de estanqueidad.</p> <p>Metodología para la ejecución de los trabajos: no describe la metodología para la ejecución de las bandejas de zinc, remite a empresa subcontratista.</p> <p>Compromiso de ejecución de proveedores: "Amado Ramos H" con 67 días de trabajo.</p>	<p>0</p>	<p>Descripción del proceso constructivo: Plantea desmontar el actual sistema de cubierta (con atención a elementos con amianto), desmontaje de las correas de madera, y una vez realizado el saneamiento de muros y estructura metálica (con zunchos perimetral).</p> <p>Metodología para la ejecución de los trabajos: se instala la nueva cubierta, partiendo de la doble línea de correas (con posibilidad de uso de madera) y posterior cubierta mediante panel sándwich, con lámina impermeabilizante de alta densidad con nódulos drenantes que mejora la ventilación bajo el zinc y rematando uniones con listones de madera tratados con sales. Describe el proceso y además aporta recomendaciones que no están en proyecto, basadas en experiencias similares.</p> <p>Compromiso de ejecución de proveedores: "Amado Ramos Herranz" con 51 días indicados en la Planificación. Almacenes Big Mat Cámara, para suministro de materiales.</p>	<p>1</p>
<p>Revestimiento de fundición de aluminio.</p>	<p>Descripción del proceso constructivo: Se menciona escuetamente la colocación de subestructura de soporte de paneles de fundición</p>	<p>0</p>	<p>Descripción del proceso constructivo: Recoge que para hacer el revestimiento de aluminio en el nuevo volumen que se construye en la Plaza 2 de Mayo, primero ejecuta una estructura ligera de pilares metálicos,</p>	<p>1</p>

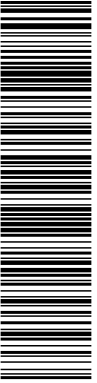




<p>2) Plano de implantación y organización de las obras: Se valorará: Coherencia y claridad gráfica del planteamiento expresado y desarrollado en el ESTUDIO TÉCNICO: ubicación de entradas y salidas a la obra en todo el recinto, circulaciones e implantaciones de acopios; ubicación de casetas, medios de elevación, establecimiento de las medidas de protección colectivas, gestión de residuos, ajustado a la secuencia de las obras; Inclusión de condicionantes: topográficos, ocupación de vía pública, servicios urbanísticos y demás fracciones de la parcela. Siendo: 0 No aporta 2.5 Plano incompleto, con errores significativos y escasa claridad gráfica y coherencia con la memoria del apartado 1. 5 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento coherente, completo y claridad gráfica.</p>	<p>aluminió. <u>Metodología para la ejecución de los trabajos: no se describe.</u> <u>Compromiso de ejecución de proveedores:</u> "Amado Ramos H" con 60 días de trabajo.</p>	<p>2.5</p>	<p>El único plano de implantación aportado no se ajusta a la secuencia de las obras, excesiva ocupación de vía pública en Plaza 2 de Mayo durante la totalidad de la obra y acceso de vehículos al cajón de obra por calle peatonal (C/Velarde). No aporta organización interior de las obras. Consideración complicada de accesos por Ruiz de Alda y Plácido Bañuelos.</p>	<p>5</p>
<p>3) Programa de trabajo: Se valorará: Coherencia, claridad gráfica y de datos y justificación de los tiempos/costos del planteamiento expresado y desarrollado en el apartado 1. 0 No aporta 2.5 Estudio somero, con errores significativos, incompleto, sin estudio de actividades importantes. 5 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento completo.</p>	<p>Aporta programación de las obras con errores de calendario (2020) y ubicación de la climatología (Almería). Aporta Diagrama de Gantt, sin indicar actividades importantes representativas para el camino crítico y sin indicar fechas de comienzo de actividades ni finalización.</p>	<p>2.5</p>	<p>Evolución muy exhaustiva de las obras reflejada en distintos Planos de Implantación, indicado en cada uno de ellos los medios auxiliares a utilizar. - esquema de implantación fija de obra, - esquema de implantación en fase 1 de obra, - esquema de implantación en fase 2 de obra, - esquema de implantación en subfase 3-1 de obra, - esquema de implantación en subfase 3-2 de obra, - esquema de implantación en subfase 3-3 de obra, - esquema de implantación en subfase 3-4 de obra. En atención a fases y subfases de desarrollo de la obra, minorizando atención a los tránsitos peatonales o de vehículos en la zona, proponiendo pasos peatonales provisionales. Aporta distintos planos de organización interior de las obras en planta baja y planta semisótano, indicando puntos de entrada y posibles circulaciones en interiores. Aporta recorridos de acceso y salida hasta zona de implantación. Recorridos internos diferentes para cada fase de las obras.</p>	<p>5</p>
<p>3) Programa de trabajo: Se valorará: Coherencia, claridad gráfica y de datos y justificación de los tiempos/costos del planteamiento expresado y desarrollado en el apartado 1. 0 No aporta 2.5 Estudio somero, con errores significativos, incompleto, sin estudio de actividades importantes. 5 Estudio y descripción particularizada, con un planteamiento completo.</p>	<p>Aporta programación de las obras con errores de calendario (2020) y ubicación de la climatología (Almería). Aporta Diagrama de Gantt, sin indicar actividades importantes representativas para el camino crítico y sin indicar fechas de comienzo de actividades ni finalización.</p>	<p>2.5</p>	<p>Aporta programa de trabajo con fecha de inicio estimada el lunes 2 de mayo 2022 y finalización de obra el viernes 28 de abril de 2023. Proponen una planificación de obra partiendo de esquema organizativo: diferenciado un cuadro de actuaciones organizado por sectores. Diferencia 9 equipos multidisciplinarios de trabajo: equipo 1: de albañilería, equipo 2: estructura metálica, personal empresa Taller Forja Muñoz, equipo 3: especializado en carpintería metálica y cerrajería, equipo 4: nuevo sistema de cubiertas, empresa Amado Ramos Herranz, equipo 5: restauración de fábricas, equipo 6: ejecución nuevas instalaciones, empresa Projar Industrial,</p>	<p>5</p>



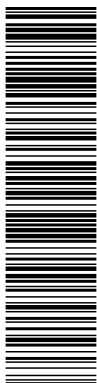
DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



		<p>equipo 7: ejecutar demoliciones, movimiento de tierras y cimentaciones, equipo 8: pavimentación del entorno urbano, equipo 9: especializado en jardinería.</p> <p>Aporta las actividades importantes, indica el camino crítico y las medidas correctoras para minimizar demoras. Proponen una serie de fases de obra definidas por las actividades perteneciente a la ruta crítica.</p> <p>Aporta calendario de certificaciones mensual y acumulada.</p> <p>Aporta Diagrama de Gantt, muy detallado, con actividades importantes (Ruta Crítica) y las holguras admisibles.</p>
--	--	---

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, asumir el Informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por la Arquitecta Municipal, Da. Miriam Dabrio Soldán, de fecha 1 de marzo de 2022.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



PUNTO TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 65/2021 - Obras definidas en el proyecto de conservación, consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos.

Por la mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente, de los licitadores presentados y admitidos con el siguiente contenido:

1.- Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. (TRYCSA) con C.I.F. A47015342.

- Propuesta económica por importe de tres millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos noventa euros con treinta y cinco céntimos (3.575.890,35 €) y setecientos cincuenta mil novecientos treinta y seis euros con noventa y siete céntimos (750.936,97 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de experiencia de Ejecución de Obras de Rehabilitación en obras de similar naturaleza de Equipo Técnico, del Delegado de Obra, del Encargado de obra y del Jefe de Producción.
- Compromiso debidamente firmado de mejora del plazo de garantía de la obra, consistente en aumentar el plazo de garantía de las mismas en 4 trimestres, los que añadidos a los 12 meses estipulados como mínimos en el pliego de condiciones administrativas particulares de la obra, hacen un total de 24 meses.

2.- Albaida Infraestructuras, S.A. con C.I.F. A04337309

- Propuesta económica por importe de dos millones cuatrocientos dos mil trescientos noventa y siete euros con veintidós céntimos de euro (2.402.397,22 €) y quinientos cuatro mil quinientos tres euros con cuarenta y dos céntimos de euro (504.503,42 €) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
- Acreditación de experiencia de Ejecución de Obras de Rehabilitación en obras de similar naturaleza de Equipo Técnico, del Delegado de Obra, del Encargado de obra y del Jefe de Producción.
- Compromiso debidamente firmado de mejora del plazo de garantía de la obra, consistente en aumentar el plazo de garantía de las mismas en 4 trimestres sobre el periodo de garantía fijado en el PCAP.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente, a la Arquitecta Municipal, D^a. Miriam Dabrio Soldán, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación en su caso.

PUNTO CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

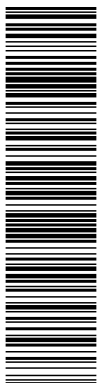
La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 2 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 40/2021, para la contratación de los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre y modificado con fecha de 23 de noviembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación es de 783.840,06 euros más el IVA correspondiente, por importe de 164.606,42 euros, ascendiendo a un importe total de 948.446,48 euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2021 se envía anuncio al DOUE y se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194877-BLFRC-8CPSL-JEYDK E482014DC0632B00F89A67ECAF83C6F83B8E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	A28346054	23-12-2021 15:02
ALVAC, S.A.	A40015851	23-12-2021 13:57
COMSA SERVICE FM SAU	A60470127	24-12-2021 11:26
ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.	B21123351	22-12-2021 17:56
FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L	B21564208	24-12-2021 13:25
Klipervip S.L.	B21408646	23-12-2021 16:53
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A80173115	23-12-2021 12:44
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES SA	A08432338	23-12-2021 10:17
MONCOBRA, S.A.	A78990413	23-12-2021 09:50
TECNOCONTROL SERVICIOS, S. A.	A28815322	21-12-2021 16:30

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2021, procede a la apertura del sobre UNO, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y sobre DOS, de criterios evaluables automáticamente y acuerda admitir a los licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos y acuerda remitir el contenido del sobre DOS al técnico correspondiente para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, el cual lo emite con fecha 2 de febrero de 2022.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022, en su punto decimonoveno acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad KLIPERVIP, S.L., con CIF B21408646, con los descuentos recogidos en su oferta económica, para llevar a cabo el contrato por un importe anual de 391.920,03 euros más el IVA correspondiente, por importe de 82.303,21 euros, ascendiendo por tanto a un importe total anual de 474.223,24 euros, y con las siguientes características:

- Trabajos de mantenimiento ordinario anuales por importe de 232.108,15 euros más el IVA correspondiente de 48.742,71 euros lo que hace un total de 280.850,86 euros.
- Consumo de materiales con un precio máximo anual de 73.651,32 euros más el IVA de 15.466,78 euros lo que hace un total de 89.118,10 euros y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 28% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 22,24% sobre los precios unitarios
- Trabajos de mantenimiento extraordinario, con un precio máximo anual de 104.254,28 euros (IVA incluido) equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato (474.223,24 euros) y la oferta realizada para los apartados anteriores referentes a trabajos de mantenimiento ordinario y consumo de materiales, y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 19% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 12,52% sobre los precios unitarios
- Ofertando en su proposición todas medidas recogidas en los pliegos, para un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero, tendentes a la reducción de la huella de carbono.
- Mejoras consistentes en una bosa de horas de 175 horas anuales en carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones y de 400 horas anuales de pintor oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones.

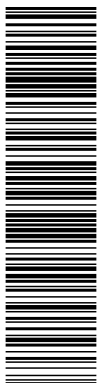
Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha, de fecha 14 de febrero de 2022, se requiere a la entidad KLIPERVIP S.L., para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras de constitución, de poderes de representación y DNI del representante, NIF.
- Solvencia económica y financiera: depósito de cuentas anuales.
- Solvencia técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194877-BLFRC-8CPSL-JEYDK-E482014DC063F2B00F89A67ECAF83C6F839BE98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado de deuda municipal, emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.*
- *Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 39.192 euros.*
- *Seguro de responsabilidad civil, con la empresa Allianz Seguros, acompañado de declaración de compromiso de ampliación de póliza.*
- *Declaración de plantilla de trabajadores.*
- *Certificado de no sujeción a cupo de discapacidad.*
- *Certificado de no necesidad de Plan de Igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato. Antes de la firma del contrato, la empresa deberá acreditar haber suscrito la póliza de seguros de responsabilidad civil descrita en el artículo 25 del PPT, con los siguientes límites: 1.500.000 euros por siniestro, con un sublímite por víctima de 300.000 euros."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad KLIPERVIP S.L., S.L., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 2 de marzo de 2022, antes transcrito.

PUNTO QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 2 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, del servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS), en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Técnica Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, D^a. Mónica Bravo González, y el PCA, redactado por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 6 de diciembre de 2021, siendo el presupuesto máximo de licitación de 105.838,84 euros más IVA de 22.226,16 euros, sumando un importe total de 128.065,00 euros, para los doce meses de duración del contrato.

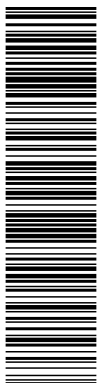
Con fecha 15 de diciembre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

*C.I.F. B21596929 GOOD MONDAY S.L.,
C.I.F. B91945964 ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.*

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2022, procede a la apertura del archivo electrónico UNO, que contiene la documentación administrativa y de criterios valorables mediante juicios de valor, acordando admitir a todos los licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos previos y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194877-BLFRC-8CPSL-JEYDK E482014D063F2B00F89A67ECAF3C06F3B9E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



acuerda remitir el contenido a la Técnico Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, D^a. Mónica Bravo González, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 25 de enero 2022.

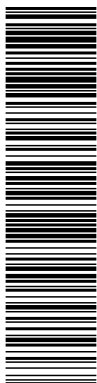
La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, asume, por unanimidad, el informe de valoración referido en el párrafo anterior y acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, a la Técnica Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, informe emitido el día 7 de febrero de 2022.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por la Técnica Economista de la Unidad de Gestión de la EDUSI, Mónica Bravo González, de fecha 7 de febrero de 2022, y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS) a la entidad ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L., con CIF B91945964, y con domicilio a efectos de notificación en Nicolás Orta, 21, 21006 HUELVA, por un importe correspondiente al presupuesto de licitación de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (89.646,00 €), más IVA de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.825,66 €), lo que hace un total de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (108.471,66 €) EUROS -IVA 21% INCLUIDO, con las mejoras incluidas por el licitador en su oferta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha de 11 de febrero de 2022, se requiere a la entidad ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L., para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras de ampliación de objeto social, de poder de representación, CIF y DNI del representante.
- Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios, acreditado mediante modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- Solvencia Adicional: Consta informe emitido por la Técnica Economista de la Unidad de Gestión de la EDUSI, Mónica Bravo González, informando favorablemente la solvencia técnica y la solvencia adicional.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (y estar exento del pago.)
- Seguro de responsabilidad civil.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 4.482,3 euros.
- Documento por el que se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo IV del PCA.
- Documento en el que se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismo, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo V del PCA.
- Personas trabajadoras con discapacidad. Declaración de que dispone de menos de 50 trabajadores en plantilla.
- Declaración sobre promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Declaración sobre subcontratación.

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK</p> <p>Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21</p> <p>Página 14 de 19</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :</p> <p>1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08</p> <p>2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 17/03/2022 09:12</p>



Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato, advirtiendo que antes de la formalización de dicho contrato la adjudicataria deberá indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o servicios asociados al objeto del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 2 de marzo de 2022, antes transcrito.

PUNTO SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Lotes 3,4 y 5).

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 24 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 75/2021, para la contratación del suministro de prendas EPIS para el SEIS, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por Sargento del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo y D. José Antonio Cruzan Maestre, Segundo Jefe del SEIS y en el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, siendo el presupuesto máximo de licitación de 49.561,96 euros más IVA de 10.408,04 euros, sumando un importe total de 59.970,00 euros y un valor estimado del contrato de 49.561,96 euros en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público fue aprobado por D^a. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, el día 19 de noviembre de 2021.

Con fecha 23 de noviembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A	Lotes 3, 4 y 5	A83140012
----------------------------	----------------	-----------

El día 15 de diciembre de 2021 la Mesa de Contratación, procede a la apertura del sobre electrónico Único, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente y acuerda admitir a la única empresa presentada, DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A y remitir la documentación al Segundo Jefe del SEIS, D. José Antonio Cruzan Maestre para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, quien lo emite el día 12 de enero de 2022.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, asume el informe de valoración y propuesta de adjudicación, acordando, por unanimidad:

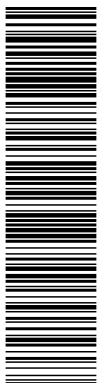
- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de los Lotes 3, 4 y 5 del suministro de prendas EPIS para el SEIS, a la entidad DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A, con CIF: A83140012 al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos para el Lote 3 (Máscaras) con una oferta de 6.969,12 € IVA incluido, Lote 4 (Casco Forestales) con una oferta de 3.245,81 IVA incluido y Lote 5 (Casco Integrales) con una oferta de 8.833,00 € IVA incluido. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

Con fecha 25 de enero de 2021, se requiere a DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas, para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- DNI representante
- Escritura de constitución de la Sociedad.
- Escritura de nombramiento de administrador.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194877-BLFRC-8CPSL-JEYDK E482014DC063F2B00F83A67ECAF3C06FB3B9E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



- *Solvencia económica y financiera: cuentas anuales 2020 y solicitud de inscripción en registro mercantil.*
- *Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado de certificados de buena ejecución y relación de suministros a distintos proveedores.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Justificante de constitución de las garantías definitivas para los Lotes 3 ,4 y 5 por importe respectivamente de 287,08 euros, 134,12 euros y 365,00 euros.*
- *Declaración de trabajadores con discapacidad.*
- *Plan de Igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente, de forma previa a su calificación, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A., de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 24 de febrero de 2022, antes transcrito.

PUNTO SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 75/2021 - suministro de prendas EPIS para surtir del equipamiento necesario a los bomberos de nuevo ingreso y al resto del personal del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (LOTES 1,6 Y 8).

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 22 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

El expediente 75/2021, para la contratación del suministro de prendas EPIS para el SEIS, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por Sargento del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo y D. José Antonio Cruzan Maestre, Segundo Jefe del SEIS y en el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, siendo el presupuesto máximo de licitación de 49.561,96 euros más IVA de 10.408,04 euros, sumando un importe total de 59.970,00 euros y un valor estimado del contrato de 49.561,96 euros en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público fue aprobado por D^a. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, el día 19 de noviembre de 2021.

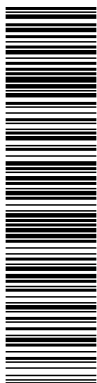
Con fecha 23 de noviembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

PROTEC SOLANA S.L. Lotes 1, 6 y 8 B26321216

El día 15 de diciembre de 2021 la Mesa de Contratación, procede a la apertura del sobre electrónico Único,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194877-BLFRC-8CPSL-JEYDK E482014DC063F2B00F89A67ECAF83C06F83BE98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente y acuerda admitir a la única empresa presentada, PROTECT SOLANA S.L y remitir la documentación al Segundo Jefe del SEIS, D. José Antonio Cruzan Maestre para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, quien lo emite el día 12 de enero de 2022.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, asume el informe de valoración y propuesta de adjudicación, acordando, por unanimidad:

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de los Lotes 1, 6 y 8 del suministro de prendas EPIS para el SEIS, a la entidad Protect Solana S.L., con CIF: B 26321216 al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos para el Lote 1 (Trajes Intervención) con una oferta de 14.229,00 € IVA incluido, Lote 6 (chaleco de mandos) con una oferta de 838,57 € IVA incluido y Lote 8 (guantes de excarcelación) con una oferta de 1.691,58 € IVA incluido. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

Con fecha 25 de enero de 2021, se requiere a PROTECT SOLANA S.L, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas, para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- DNI representante
- Escritura de constitución de la Sociedad.
- Escritura de nombramiento de administrador.
- Solvencia económica y financiera: Inscripción cuentas anuales 2020 presentadas. ROLECE
- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado de certificados de buena ejecución y relación de suministros a distintos proveedores.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de constitución de las garantías definitivas para los Lotes 1,6 y 8, por importe respectivamente de 587,98 euros, 34,65 euros y 69,90 euros.
- Declaración de no tener trabajadores con discapacidad.
- Declaración de no estar obligado a disponer de un Plan de Igualdad.

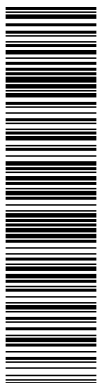
Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la documentación, de forma previa a su calificación, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad PROTECT SOLANA S.L, de conformidad con el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Susana Compañy Hierro, de fecha 22 de febrero de 2022, antes transcrito.

PUNTO OCTAVO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 89/2021 - Suministro 182 dispositivos informáticos así como la instalación en las distintas dependencias municipales indicadas por el Servicio de NTCI.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

- NIF: B92200591 HERBECON SYSTEMS SL
- NIF: B63234801 INPEX OPCION SL
- NIF: B91468355 MORILLO SOLINFOR S.L.
- NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L.
- NIF: B90249491 REDMATICA S.L.
- NIF: A25027145 SERVICIOS MICROINFORMATICA SA
- NIF: B41485228 TEKNOSERVICE S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre Único, de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B92200591 HERBECON SYSTEMS SL

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: herbecon@herbecon.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad: No procede.
- Documentación técnica.
- Propuesta económica: 107.800,00€ (ciento siete mil ochocientos euros y 22.638,00€ (veintidós mil seiscientos treinta y ocho euros) en concepto DE I.V.A, haciendo un total de 130.438,00€ (ciento treinta mil cuatrocientos treinta y ocho euros).
- Propuesta mejora características técnicas equipos ofertados: No realizan.
- Propuesta ampliación plazo garantía: plazo de garantía de 5 años.
- Propuesta de mejora material en stock: No realizan.

NIF: B63234801 INPEX OPCION SL

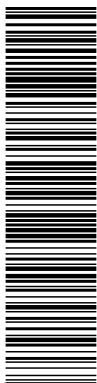
- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: e.cervera@inpexocion.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad.
- Documentación técnica.
- Propuesta económica: 126.747,75 mas I.V.A. de 26.617,03, sumando un total de 153.364,78 €.
- Propuesta mejora características técnicas equipos ofertados: Ampliación a memoria a 16 Gb., Disco SSD KINGSTON NV1 M2 500 GB PCIE G3X4 2280 RW: 2100/1700MB/S, 180 monitores AOC M2470SWH VGA/HDMI 1920x1080 con soporte (VESA), Anclajes de Seguridad MiniPC-(Candado) Seguridad en modalidad combinación de 4 dígitos.
- Propuesta ampliación plazo garantía: ampliación de dos años.
- Propuesta de mejora material en stock: un mínimo de 5 equipos completos (CPUs, RAMs, TFTs, SSDs.) en depósito (4 equipos MiniPCs y 1 equipo PC caja ofertado), previstos para la atención rápida en caso de averías o sustituciones, en todos ellos con garantía fabricante 3 años y una Ampliación Garantía + 2 años y cesión definitiva del Stock al Ayto. a fin de garantía.

NIF: B91468355 MORILLO SOLINFOR S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: solinfor@gmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad: Todo.
- Documentación técnica.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7194877/BLFRC-8CPSL-JEYDK E482014DC063F2B00F89A67ECAF83C6F8B9E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



- Propuesta económica: 112.680,00 € más I.V.A. de 23.662,80 €, sumando un total de 136.342,80 €.
- Propuesta mejora características técnicas equipos ofertados:
SI - 1.5 Presador + o superior I5- 10210U
no RAM+
no SSDD M2+
no TFT+
SI -0,25 Anclajes seguridad (código) TOOQ TQCLKC0015
- Propuesta ampliación plazo garantía: 2 años.
- Propuesta de mejora material en stock:

IV Mejora por material en stock (5MPC)	Punto 5 Max	CumPle
Stock 5(MPCs) Garantía Fabricante 3 Años	2	SI
Stock 5(MPCs) Ampliación Garantía + 2 Años	2	SI

NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: concursos@pedregosa.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad: Documentación Técnica (fichas técnicas de los productos ofertados).Propuesta económica Anexo III. Propuesta de mejora de características técnicas. Propuesta de ampliación garantía. Propuesta mejora material stock:

MEJORA POR MATERIAL EN STOCK (5MPCs). max. 5
 Stock 5 (Mpcs) - garantía fabricante 3 años 2
 Stock 5 (Mpcs) - Ampl. garantía + 1 año 1
 Stock 5 (Mpcs) - Ampl. garantía + 2 años 2
 Cesión definitiva stock. Al Ayto. a fin garantía 1

- Documentación técnica.
- Propuesta económica: 127.821,19 € más I.V.A. de 26.846,19 € sumando un total de 154.663,64 €.
- Propuesta mejora características técnicas equipos ofertados: 1SSD M2 512 GB y 0,75 TFT 23,8" + soporte vesa.
- Indicación del sistema de gestión de incidencias.

NIF: B90249491 REDMATICA S.L.

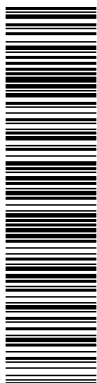
- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: comercial@redmatica.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad: Memoria Técnica.
- Documentación técnica.
- Propuesta económica: 121.216,21 € más IVA de 25.455,40 €, sumando un total de 146.671,61 €.
- Propuesta mejora características técnicas equipos ofertados: No realiza.
- Propuesta ampliación plazo garantía: No realiza.
- Propuesta de mejora material en stock: No realiza

NIF: A25027145 SERVICIOS MICROINFORMATICA SA

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: notificaciones@semic.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2194877-BLFRC-8CPSL-JEYDK E482014DC063F2B0B0F83A67ECAF83C6F83B9E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BLFRC-8CPSL-JEYDK Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2022 a las 9:12:21 Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2022 13:08 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 17/03/2022 09:12	ESTADO FIRMADO 17/03/2022 09:12



- de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad: Oferta Técnica y Anexos a la Oferta Económica.
 - Documentación técnica.
 - Propuesta económica: 101.400,00 € más I.V.A. de 21.294,00 € sumando un total de 122.694,00 €.
 - Propuesta mejora características técnicas equipos ofertados:

Procesador + o superior	AMD 3 3300U
Generación.	
RAM +	IGUAL AL P.P.T.
SSDE. M2 +	500 GB
TFT +	24"
Anclajes de Seguridad (Código)	IGUAL AL P.P.T.
 - Propuesta ampliación plazo garantía: 2 años.
 - Propuesta de mejora material en stock:
Stock 5 (MPCs)-Garantía fabricante 3 años y Stock 5 (MPCs)-Ampliac. Garantía fabricante 2 años.

NIF: B41485228 TEKNOSERVICE S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: samuel.rodriguez@teknoservice.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad: No realiza.
- Documentación técnica.
- Propuesta económica: 119.647,00€ más I.V.A. de 25.125,87 € sumando un total de 144.772,87 €.
- Propuesta mejora características técnicas equipos ofertados: No realiza.
- Propuesta ampliación plazo garantía: 2 años.
- Propuesta de mejora material en stock: 5 (MPCs) incluida la ampliación adicional de garantía de 2 años y la cesión definitiva del stock al Ayuntamiento a fin de garantía.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre al Jefe de área de Microinformática, D. Rafael González Márquez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

A continuación, siendo once horas y catorce minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7194877-BLFRC-8CPSL-JEYDK E482014D063F2B09F83A67ECAF3C6F3B9E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Rfa.: AJGG

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de marzo de 2022 a las 08:36:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista de Administración Especial. Interventora Accidental.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 7/2022 - Servicio de asistencia técnica externa a la Oficina de Desarrollo Estratégico del Ayuntamiento de Huelva, destinada a la preparación y posicionamiento de proyectos estratégicos de la ciudad de Huelva, en el marco de los distintos programas y convocatorias que se publicarán dentro de los Fondos Next Generation EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 46/2021 - Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, proyecto de rehabilitación integral del centro cívico v centenario, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvps), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020.

3.- Apertura y calificación administrativa: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local (LOTES 1, 2 Y 3).

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local. LOTE 1.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local. LOTE 2.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 84/2021 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local. LOTE 3.

7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 18/2021 - Servicio de retirada, tratamiento, descontaminación y baja administrativa de los vehículos abandonados en el término municipal de Huelva.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 4/2021 - Obras del proyecto de solución habitacional modular de 12 alojamientos-viviendas de accesibilidad universal” sita en parcela E del PP 4 vistalegre-universidad de Huelva.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, [habilit@...archive](#)). LOTE 1.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, [habilit@...archive](#)). LOTE 2.

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 86/2021 - Contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto “Calles del Centro” (Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno –Marina) 2022 y servicio de montaje –desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción – Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno –Marina.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 31/2021 - Servicio de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva.

13.- Propuesta adjudicación: 31/2021 - Servicio de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva.

14.- Aprobación de acta: MC 04-03-2022 - Aprobación borrador acta mesa de contratación 04-03-2022.

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159): 7/2022 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA A LA OFICINA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DESTINADA A LA PREPARACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS QUE SE PUBLICARÁN DENTRO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L.	B86411162
CARSA	A48228399
DELENDASOLAR, S.L	B02796910

Asimismo, se hace constar que la propuesta presentada por la entidad Fundación Delegación Fundación Finnova, con CIF W0173298A, se ha presentado en la plataforma fuera del plazo concedido para la presentación de ofertas.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres Uno de documentación administrativa y de criterios evaluables mediante juicios de valor, con el siguiente contenido:

ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L.

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@cercania.eu y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia



Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- Declaración confidencialidad, declarando confidencial la memoria técnica aportada.
- Memoria técnica.

CARSA

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: acollado@carsa.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad, declarando que ninguno de los documentos administrativos y técnicos y ni datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.
- Memoria técnica.
- Declaración responsable acerca del equipo de trabajo ofertado.

DELENDIA SOLAR, S.L

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: maricarmen.bernal@dsconsultores.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad, declarando que no se declara confidencial ningún aspecto de la oferta.
- Memoria técnica.
- CV del equipo de trabajo ofertado.
- ROLECE, certificados de la AEAT y TGSS. Seguro de RC.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda admitir a los tres licitadores, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos y remitir la información referida a los criterios basados en juicio de valor a D. Francisco J. Tenorio Salgado, Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO SEGUNDO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 46/2021 - OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN VERDE-SOCIAL, PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CÍVICO V CENTENARIO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

ARIDOS LA MATILLA SLU

B21228614

SPAL PROJECTS & FACILITY, S.L.

B18951269

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre Único, de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

ARIDOS LA MATILLA SLU



- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: oficinatecnica@aridoslamatilla.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad.
- Propuesta económica: 274.250,40 euros más 57.592,58 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Propuesta de reducción en el plazo de ejecución: una semana.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de seis trimestres.
- Propuesta de mejoras al proyecto: no oferta ninguna mejora.

SPAL PROJECTS & FACILITY, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@codepi-velez.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: 265.613,58 euros más 55.778,85 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Propuesta de reducción en el plazo de ejecución: 2 semanas.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 18 meses.
- Propuesta de mejoras al proyecto: 7.767,52 euros más 1.631,18 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre (criterios cuantificables automáticamente) a la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO TERCERO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 84/2021 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL (LOTES 1, 2 Y 3).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

CALZADOS CANOS GARCIA S.L. (LOTE 2)	B12022711
ITURRI S.A. (LOTE 2)	A41050113
SATARA SEGURIDAD S.L.L. (LOTES 1, 2 Y 3)	B98001282

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre UNO, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

CALZADOS CANOS GARCIA S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@segarra.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad: no tiene la consideración de confidencial ningún documento administrativo o técnico, ni ningún dato presentado en este concurso.

ITURRI S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada.



- Autorizaciones para efectuar notificaciones: frojano@iturri.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad, declarando confidenciales todos los ensayos presentados a la licitación.
- Certificación ISO 27001:2013.

SATARA SEGURIDAD S.L.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@sataraseguridad.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad: fichas técnicas, muestras y plataforma web.

A continuación, la Mesa de Contratación, tras la revisión de la documentación aportada, acuerda admitir a los tres licitadores presentados, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos.

PUNTO CUARTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 84/2021 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL. LOTE 1 (SUMINISTRO DE TEXTILES - VESTUARIO TÉCNICO Y DE REPRESENTACIÓN).

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de las empresas presentadas y admitidas al Lote 1 de la licitación, con el siguiente contenido:

SATARA SEGURIDAD S.L.L.

- Propuesta económica: con un presupuesto máximo de 103.101,70 euros e IVA de 21.651,36 euros, para un total de 124.753,06 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un **21,40%**.
- Compromiso debidamente firmado, un plazo de entrega, de 10 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 30 prendas de cada uno de los tipos siguientes: pantalón verano, de invierno, de polo manga larga, de polo manga corta, de anorak y de cazadora de los modelos aportados de muestra para cada una de las tallas textiles S, M, L, XL, 2XL.
- Acreditaciones.
- Fichas Técnicas justificativas.
- Dirección URL donde se ubica la plataforma web que incluye el catálogo de productos a suministrar.
- Instrucciones de la plataforma online.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, enviar el contenido del archivo electrónico DOS, junto con las muestras presentadas por la empresa, a D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO QUINTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 84/2021 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL. LOTE 2 (CALZADO DE UNIFORMIDAD).

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de las empresas presentadas y admitidas al Lote 2 de la licitación, con el siguiente contenido:



SATARA SEGURIDAD S.L.L.

- Propuesta económica: con un presupuesto máximo de 23.043,06 euros e IVA de 4.839,04 euros, para un total de 27.882,10 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un **21,30%**.
- Compromiso debidamente firmado, un plazo de entrega, de **2 días**, tras la firma de posible contrato, de un mínimo de 10 pares de cada una de las prendas licitadas en tallas 41,42,43,44 y 45, de los modelos aportados en muestra.
- Acreditaciones.
- Fichas Técnicas justificativas.
- Dirección URL donde se ubica la plataforma web que incluye el catálogo de productos a suministrar.
- Instrucciones de la plataforma online.

CALZADOS CANOS GARCIA S.L.

- Propuesta económica: con un presupuesto máximo de 23.043,06 euros e IVA de 4.839,04 euros, para un total de 27.882,10 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un **15%**.
- Compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 10 pares de cada una de las prendas licitadas en tallas 41, 42, 43, 44 45 de los modelos aportados en muestra.
- Acreditaciones.
- Fichas Técnicas justificativas.
- Dirección URL donde se ubica la plataforma web que incluye el catálogo de productos a suministrar.

ITURRI S.A.

- Propuesta económica: con un presupuesto máximo de 23.043,06 euros e IVA de 4.839,04 euros, para un total de 27.882,10 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un **20%**.
- Compromiso de tiempo de suministro inferior a 15 días, tras la firma del posible contrato, de un mínimo de 10 pares de cada una de las prendas licitadas en tallas 41, 42, 43, 44 45 de los modelos aportados en muestra.
- Acreditaciones de niveles de certificación.
- Fichas Técnicas justificativas.
- Link para ver pedidos.
- Certificación ISO 27001:2013.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, enviar el contenido del archivo electrónico DOS, junto con las muestras presentadas por la empresa, a D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO SEXTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 84/2021 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL. LOTE 3 (SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE UNIFORMIDAD).

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de las empresas presentadas y admitidas al Lote 3 de la licitación, con el siguiente contenido:

SATARA SEGURIDAD S.L.L.

- Propuesta económica: con un presupuesto máximo de 39.115,72 euros e IVA de 8.214,30 euros, para un total de 47.330,02 euros, ofertando una baja porcentual sobre las prendas determinadas en el lote de un **8,30%**.



- Compromiso debidamente firmado, de un plazo de entrega, de **2 días**, tras la firma de posible contrato, de un mínimo de 20 accesorios de uniformidad de cada uno de los siguientes: cinturón, defensa, grilletes, funda de grilletes.
- Acreditaciones.
- Fichas Técnicas justificativas.
- Dirección URL donde se ubica la plataforma web que incluye el catálogo de productos a suministrar.
- Instrucciones de la plataforma online.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, enviar el contenido del archivo electrónico DOS, junto con las muestras presentadas por la empresa, a D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO SÉPTIMO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 18/2021 - SERVICIO DE RETIRADA, TRATAMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y BAJA ADMINISTRATIVA DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

ANTONIO ESPAÑA E HIJOS S.L. B21027313

TALLERES MELLI, S.L. B21179353

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre Único, de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

ANTONIO ESPAÑA E HIJOS S.L.

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: j.martinez@antonioespana.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración responsable del licitador, indicativa de que cumple tanto las obligaciones establecidas en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre vehículos al final de su vida útil, como los requisitos establecidos en el R.D. 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre gestión de neumáticos fuera de uso.
- Documentación acreditativa de disponer de la preceptiva autorización para poder operar como Centro Autorizado de Tratamiento (CAT), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Propuesta económica, conforme al siguiente desglose:

TIPO	PRECIOS PARCIALES	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO (I.V.A. incluido)
Vehículos turismo, furgoneta o vehículo análogo	0,14 € por kilo de hierro x 1000 kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 0,13 € por kg.</i>)	175 € (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 160 euros para</i>	0 €	175 €



	3,5 € por kilo de cobre x 10kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 3,00 € por kg.</i>)	<i>turismos, furgonetas o análogos)</i>		
Motocicleta, ciclomotor o vehículo análogo	0,14 € por kilo de hierro x 100 kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 0,13 € por kg.</i>)	21 € (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 19 euros para motocicletas, ciclomotor o análogos)</i>)	0 €	21 €
	3,5 € por kilo de cobre x 2 kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 3,00 € por kg.</i>)			

TALLERES MELLI, S.L.

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: alejandro.arac@hotmail.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Inscripción en el Registro de grandes productores de residuos peligrosos.
- Documentación acreditativa de solicitar la prórroga de la preceptiva autorización para poder operar como Centro Autorizado de Tratamiento (CAT).
- Anexo V (tratamiento de datos de carácter personal).
- Propuesta económica, conforme al siguiente desglose:

TIPO	PRECIOS PARCIALES	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO (I.V.A. incluido)
Vehículos turismo, furgoneta o vehículo análogo	0,15 € por kilo de hierro x 1000 kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 0,13 € por kg.</i>)	182 € (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 160 euros para turismos, furgonetas o análogos)</i>)	38,22 €	220,22 €
	3,2 € por kilo de cobre x 10kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 3,00 € por kg.</i>)			
Motocicleta, ciclomotor o vehículo análogo	0,15 € por kilo de hierro x 100 kg. (<i>respetando el tipo mínimo de licitación de 0,13 € por kg.</i>)	20 € (<i>respetando el tipo mínimo de</i>	4,2 €	24,2 €



	3,2 € por kilo de cobre x 2 kg. (respetando el tipo mínimo de licitación de 3,00 € por kg.)	licitación de 19 euros para motocicletas, ciclomotor o análogos)		
--	--	--	--	--

A continuación, tras admitir a los dos licitadores presentados, previo comprobación del cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, enviar el contenido del archivo electrónico ÚNICO a D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO OCTAVO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 4/2021 - OBRAS DEL PROYECTO DE SOLUCIÓN HABITACIONAL MODULAR DE 12 ALOJAMIENTOS-VIVIENDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL” SITA EN PARCELA E DEL PP 4 VISTALEGRE-UNIVERSIDAD DE HUELVA.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 4/2021, de contratación de la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO DE “SOLUCIÓN HABITACIONAL MODULAR DE 12 ALOJAMIENTOS-VIVIENDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL” SITA EN PARCELA E DEL PP 4 VISTALEGRE-UNIVERSIDAD DE HUELVA”, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Fernando Barón Pérez, aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 29 de enero de 2021, al pliego de prescripciones técnicas redactado por la Jefa de Servicio de Vivienda, D^a Irene García Busnadiego y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 11 de enero de 2022. con un presupuesto máximo de licitación 470.198€ e IVA por importe de 47.019,80 € sumando un total de 517.217,80 €.

Con fecha 18 de enero de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

ARIDOS LA MATILLA SLU

B21228614

La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 22 de febrero de 2022, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras del proyecto de solución habitacional modular de 12 alojamientos-viviendas de accesibilidad universal” sita en parcela E del PP 4 vistalegre-universidad de Huelva, a la entidad Áridos La Matilla, S.L.U. con C.I.F. B21228614 y correo a efecto de notificaciones oficinatecnica@aridoslamatilla.es, por un importe 470.198,00 € euros, (MÁS 10% IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 4 trimestres y unas mejoras por importe de 12.278,94€ más IVA del 10% de 1.227,89€, de acuerdo a lo establecido PPT. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 23 de febrero de 2022, se requiere a la empresa Áridos La Matilla, S.L.U. para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Solvencia económica y financiera: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, correspondientes al año 2019.
- Relación de los trabajos ejecutados en los últimos años, acompañados de certificados de buena ejecución.



- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 23.509,90 euros.*
- *Seguro de responsabilidad civil.*
- *Contrato de Seguro Todo Riesgo Construcción.*
- *Relación de trabajadores. Certificado de personas trabajadoras con discapacidad.*
- *Declaración de no estar obligado a presentar Plan de igualdad.*
- *Subcontratación: certificación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ÁRIDOS LA MATILLA, S.L.U., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, antes transcrito.

PUNTO NOVENO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 30/2021 - SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA SOFTWARE QUE OFREZCA LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGADOS EN LA LEYES 39 Y 40 DE 2015 Y QUE INTEGRE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES CON: EL REGISTRO ELECTRÓNICO, PADRÓN DE HABITANTES, SEDE ELECTRÓNICA, PLATAFORMAS DEL ESTADO (NOTIFIC@, APODER@, [HABILIT@...ARCHIVE](#)). LOTE 1.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 30/2021, para la contratación del suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado(notific@, apoder@, [habilit@...archive](#)), en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico Superior, D. Manuel Ignacio Castaño Sousa y el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, Miguel Ángel Garbín Fuentes, fue aprobado por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Accidental Don Daniel Mantero Vázquez, de fecha 19 de agosto de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 613.500 € más IVA (21%) 128.835€ lo que supone una cantidad total de 742.335,00 €.

Con fecha 1 de septiembre de 2021 se remite anuncio de licitación al D.O.U.E. y se publica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

ATM Grupo Maggioli S.L. Lote 2

B28798775

Ayts Soluciones Informáticas, S.L.U Lotes 1 Y 2

B41632332



<i>Cibernos Consulting</i>	<i>Lote 1</i>	<i>A46354429</i>
<i>GRUPO MEANA, S.A.</i>	<i>Lote 2</i>	<i>A33234717</i>
<i>Guadaltel, S.A</i>	<i>Lote 2</i>	<i>A41414145</i>
<i>Spai Innova Astígitas S.L.</i>	<i>Lote 1</i>	<i>B41805557</i>
<i>T-Systems ITC Iberia, S.A.U.</i>	<i>Lotes 1 Y 2</i>	<i>A81608077</i>

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, procede a la apertura del Sobre Uno, de documentación administrativa, acordando admitir a los licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos exigidos y a continuación a la apertura del sobre "DOS", de criterios basados en juicio de valor, conteniendo la documentación técnica, acordando remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, el cual lo emite con fecha 15 de diciembre de 2022.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Mesa de Contratación asume el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías Miguel Ángel Garbín Fuentes y a continuación procede a la apertura del sobre "TRES", de criterios evaluables automáticamente, acordando remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido con fecha 7 de febrero de 2021.

La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 11 de febrero de 2022, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, [habilit@....archive](#)), Lote 1 (Gestión de la población: Aplicación para la gestión integral del Padrón Municipal de Habitantes y del Territorio), a la entidad Spai Innova Astígitas S.L., con CIF B41805557, por cincuenta y nueve mil quinientos euros (59.500,00 €) e IVA por importe de doce mil cuatrocientos noventa y cinco euros (12.495,00 €) de IVA (21%), lo que hace un total de setenta y un mil novecientos noventa y cinco euros (71.995,00 €), con las mejoras siguientes en la aplicación ofertada:

- Existencia de servicios web de tipo SOAP.*
- Que la aplicación de padrón esté dotada de un visor web (Módulo de Información Geográfica para el tratamiento visual de la información territorial; consulta y mantenimiento de viviendas, portales y vías del municipio) conectado al Callejero Unificado de Andalucía (CDAU):*
- Existencia de alertas (pudiéndose ejecutar manualmente) dirigidas al usuario de la aplicación de padrón y a su trabajo con la inserción de información. Por ejemplo, falta de documentación, datos o cualquier otro requisito que en algún momento se activen como obligatorios.*

Con fecha, de fecha 16 de febrero de 2022, se requiere a la entidad Spai Innova Astígitas S.L para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Rolece acreditativo de constitución, de representación y no prohibiciones para contratar.*
- Escrituras de elevación a público de acuerdos sociales.*
- DNI representante.*
- Solvencia económica y financiera: Certificado del depósito de cuentas anuales.*
- Solvencia técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.*
- Seguro de responsabilidad civil: póliza de responsabilidad civil con la entidad Hiscox, S.A., Sucursal en España y número de póliza HD IP6 2047021.*
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*



- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado de deuda municipal, emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo acompañado de declaración de no baja en el citado impuesto.*
- *Constitución de la garantía definitiva, por un importe de 2.975 euros.*
- *Anexo IV debidamente firmado donde se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria,*
- *Anexo V debidamente firmado donde se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismos, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria.*
- *Declaración de donde se encuentran ubicados los servidores.*
- *Declaración de contratación personas con discapacidad.*
- *Declaración de no obligación de tener Plan de Igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del LOTE 1 del contrato a la entidad SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, antes transcrito.

PUNTO DÉCIMO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 30/2021 - SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA SOFTWARE QUE OFREZCA LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGADOS EN LA LEYES 39 Y 40 DE 2015 Y QUE INTEGRE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES CON: EL REGISTRO ELECTRÓNICO, PADRÓN DE HABITANTES, SEDE ELECTRÓNICA, PLATAFORMAS DEL ESTADO (NOTIFIC@, APODER@, [HABILIT@....ARCHIVE](#)). LOTE 2.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 30/2021, para la contratación del suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado(notific@, apoder@, [habilit@....archive](#)), en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico Superior D. Manuel Ignacio Castaño Sousa y el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías Miguel Ángel Garbín Fuentes, fue aprobado por Decreto Ilmo. Sr. Alcalde Accidental Don Daniel Mantero Vázquez de fecha 19 de agosto de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 613.500 € más IVA (21%) 128.835€ lo que supone una cantidad total de 742.335,00 €.

Con fecha 1 de septiembre de 2021 se remite anuncio de licitación al D.O.U.E. y se publica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

ATM Grupo Maggioli S.L. Lote 2	B28798775
Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U Lotes 1 Y 2	B41632332
Cibernos Consulting Lote 1	A46354429
GRUPO MEANA, S.A. Lote 2	A33234717
Guadaltel, S.A Lote 2	A41414145
Spai Innova Astígitas S.L. Lote 1	B41805557
T-Systems ITC Iberia, S.A.U. Lotes 1 Y 2	A81608077



La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, procede a la apertura del Sobre Uno de documentación administrativa, acordando admitir a los licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos exigidos y a continuación a la apertura del sobre "DOS" de criterios basados en juicio de valor, conteniendo la documentación técnica, acordando remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, quien lo emite con fecha 15 de diciembre de 2022.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Mesa de Contratación asume el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías y a continuación procede a la apertura del sobre "TRES", de criterios evaluables automáticamente, acordando remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, el cual lo emite con fecha 7 de febrero de 2021.

La Mesa de Contratación, en reunida en sesión ordinaria el día 11 de febrero de 2022, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 2 del contrato de suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, habilit@...archive), a la entidad GADD – GRUPO MEANA, S.A., con CIF A33234717, por trescientos cuarenta y cinco mil euros (345.000,00 €) más setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta euros (72.450,00 €) de IVA (21%), lo que hace un total de cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta euros (417.450,00 €), con las mejoras siguientes en la Plataforma ofertada:

- Capaces de proporcionar y consumir servicios web SOAP además de los Restful.
- Que los administradores puedan colocar avisos, información, noticias y alertas referidas a temas de interés en el ámbito de la gestión municipal dentro del marco de la administración electrónica y otras utilidades, dirigidos a una entidad completa o a todas las entidades.
- Que las aplicaciones internas (registro y gestor de expedientes) validen contra el directorio activo del Ayuntamiento.
- Que la autenticación se pida una sola vez para el acceso a cualquier aplicación del sistema.
- Que los usuarios puedan grabar los criterios de búsqueda del requisito anterior (√52.) como búsquedas favoritas para poder repetirlas sin necesidad de volver a definir las.
- Que la sede pueda publicar la carta de servicios y la carta de servicios electrónicos y enlazar de dicha información a los trámites concretos. Las cartas las publicarán las entidades que las tengan.
- Que la relación de trámites inmediatos que se han incluido en la oferta no estén en el catálogo actual.
- Que la generación de formularios, tramites, expedientes,... (requisitos √86., √87. y √88.) se pueda realizar desde las herramientas del gestor documental. La sede electrónica debe ser una extensión del gestor en su mantenimiento y uso por parte del usuario municipal.
- Que para documentos concretos los usuarios puedan asignar sus propios permisos a otros usuarios o unidades organizativas del organigrama.
- Integración del sistema de vídeo actas en el nuevo gestor de contenidos y expedientes.
- La presencia in-situ de una asistencia técnica para temas relativos a la formación y las nuevas necesidades y requerimientos que surjan durante la vida de los productos implantados. Dicha asistencia técnica será realizada por personal del adjudicatario con sus propios medios y responsabilidad, se ubicará en la oficina de NNTT, dependerá funcionalmente sólo del adjudicatario y tendrá dedicación completa a atender las



necesidades del Ayuntamiento de Huelva. La asistencia técnica durará desde al menos dos meses antes de la fecha prevista de cierre de la fase de preparación y durará hasta el fin de la fase de mantenimiento.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha, de fecha 16 de febrero de 2022, se requiere a la entidad Spai Innova Astigitas S.L para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- *Rolece acreditativo de constitución, de representación y no prohibiciones para contratar acompañada de declaración de veracidad.*
- *Escrituras de elevación a público de acuerdos sociales.*
- *DNI representante.*
- *Solvencia económica y financiera: Certificado del depósito de cuentas anuales.*
- *Solvencia técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.*
- *Seguro de responsabilidad civil. póliza de responsabilidad civil frente a terceros con la entidad MAPFHRE y número de póliza 0971270058665 y compromiso de renovación.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado de deuda municipal, emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, acompañado de declaración de no baja en el citado impuesto.*
- *Constitución de la garantía definitiva, por un importe de 17.250 euros.*
- *Anexo IV debidamente firmado, donde se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria,*
- *Anexo V debidamente firmado, donde se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismos, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria.*
- *Declaración de ubicación de servidores.*
- *Declaración de contratación personas con discapacidad.*
- *Declaración Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, acompañado del mismo publicado en BOE.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del LOTE 2 del contrato a la entidad GADD – GRUPO MEANA, S.A., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOPRIMERO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 86/2021 - CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" (ARQUITECTO PÉREZ CARASA -BERDIGÓN-JESÚS NAZARENO –MARINA) 2022 Y SERVICIO DE MONTAJE –DESMONTAJE PARA LA CAMPAÑA 2023 DE LA CALLES CONCEPCIÓN – PALACIO-ARQUITECTO PÉREZ CARASA, BERDIGÓN- JESÚS NAZARENO –MARINA.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 86/2021, para la contratación del contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en el Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) para el año 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 10 de diciembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 322.314,05 euros más IVA de 67.685,96 euros, sumando un importe total de 390.000,00 euros y un valor estimado de 471.074,36€, de conformidad con lo establecido en el art. 101 de LCSP para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años.

Con fecha 15 de diciembre de 2021 se remite anuncio de licitación al D.O.U.E. y se publica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L

NIF: B21408646 Klipervip S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2022, procede a la apertura del Sobre UNO, que contiene la documentación administrativa, acordando, admitir a los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos exigidos y a continuación a la apertura del sobre "DOS" de criterios basados en juicio de valor, conteniendo la documentación técnica, acordando remitir el contenido del sobre a la Arquitecto Municipal D^a. Miriam Dabrio Soldán, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, quien lo emite con fecha 26 de enero de 2022.

Con fecha 28 de enero de 2022, la Mesa de Contratación asume el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Arquitecto Municipal y a continuación procede a la apertura del sobre "TRES", de criterios evaluables automáticamente. Con fecha 8 de febrero de 2021, se emite dicho informe, señalando que la oferta presentada por la empresa Klipervip S.L. se encuentra incurso en presunción de anormalidad. Posteriormente, con fecha 21 de febrero de 2022, se emite informe definitivo de valoración y adjudicación.

La Mesa de Contratación, en reunida en sesión ordinaria el día 22 de febrero de 2022, en su punto dieciocho acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro"(Arquitecto Pérez Carasa -Berdigón- Jesús Nazareno -Marina) 2022 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2023 de la calles Concepción - Palacio-Arquitecto Pérez Carasa, Berdigón- Jesús Nazareno -Marina a la entidad, Ilumep Pinos Puente, S.L., con CIF : B18385724 y correo electrónico a efecto de notificaciones ilumepsl@gmail.com, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato en una superficie de actuación total de 5.281,94 m², lo cual supone una diferencia entre la cantidad total que se oferta y la cantidad mínima a ejecutar establecida en los Pliegos, de 157 m², siendo la superficie en exceso ofertada en el segundo tramo de la calle Berdigón, todo ello por un importe total de 300.000,00 euros (IVA incluido) y el servicio de montaje y desmontaje para el año 2023 y sus posibles prórrogas por un importe anual de 72.520,00€ más IVA de 15.229,20€, todo ello por un importe total de 87.749,20€ euros (IVA incluido). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha, de fecha 23 de febrero de 2022, se requiere a la entidad Ilumep Pinos Puente S.L para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la



siguiente:

- Rolece, acreditativo de constitución, de representación y no prohibiciones para contratar.
- Solvencia económica y financiera: Certificado del depósito de cuentas anuales año 2020.
- Solvencia técnica y profesional: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, avalados por certificados de buena ejecución y acreditación de disponer de técnico para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, aportando para ello certificado de colegiación y adscripción de un seguro de responsabilidad civil.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado de deuda municipal, emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo acompañado de declaración de no baja en el citado impuesto.
- Garantía definitiva, por un importe de 16.022,69 euros.
- Seguro de responsabilidad civil, con la empresa Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros.
- TC 1 y TC2, que acredita no tener obligación de contratar trabajadores con discapacidad ni plan de igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de adjudicación del presente contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ILUMEP PINOS PUENTE S.L, de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de marzo de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 31/2021 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del Decreto de fecha 3 de marzo de 2022, de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, con el siguiente contenido:

“Visto el expediente 31/2021 para la contratación del servicio para la conservación, mantenimiento y reparación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento existente en cualquier vía pública de cualquier tipología existente en el término municipal de Huelva, así como la nueva señalización horizontal, vertical y balizamiento (fija o circunstancial) que la dirección facultativa decida instalar durante el período contractual, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel, y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, Doña Susana Compañy Hierro, siendo el presupuesto máximo de licitación de doscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y tres euros con ochenta y ocho céntimos (247.933,89 €), más cincuenta y dos mil sesenta y seis euros con once céntimos (52.066,11 €) en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total de trescientos mil euros (300.00,00€). Visto que con fecha 25 de agosto de 2020 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el DOUE, concediéndose hasta el 22 de septiembre de 2020 para que los interesados pudieran presentar sus proposiciones.

Visto que, por parte la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, se da cuenta de las ofertas presentadas a la licitación, dentro del plazo concedido y que se refieren a:



Entidad	C.I.F.	Fecha y hora de presentación
<u>ACEINSA LEVANTE S.A.</u>	A54569983	16-11-2021 16:10
<u>ACEINSA MOVILIDAD SA</u>	A84408954	16-11-2021 15:50
<u>ACEINSA SALAMANCA S.A.</u>	A37500725	16-11-2021 16:29
<u>Api Movilidad, S.A.</u>	A78015880	17-11-2021 09:46
<u>JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</u>	B90453127	16-11-2021 13:01
<u>PROSEÑAL, S.L.U.</u>	B59720987	27-10-2021 12:33
<u>SEROVIAL, S.L</u>	B96913579	04-11-2021 13:39
<u>SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.</u>	B41637836	16-11-2021 12:29
<u>SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.</u>	A42004598	16-11-2021 09:44
<u>VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.</u>	A28760692	17-11-2021 09:31
<u>WISEVER S.L.</u>	B02159531	18-10-2021 16:44

Visto escrito del Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel, de fecha 31 de enero de 2022 en el que solicita, de conformidad con el art. 152.1 de la LCSP, proponer al órgano de contratación la decisión de no adjudicar el contrato derivado del procedimiento de adjudicación 31/2021 "Contratación del servicio para la conservación, mantenimiento y reparación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento existente en cualquier vía pública de cualquier tipología existente en el término municipal de Huelva, así como la nueva señalización horizontal, vertical y balizamiento (fija o circunstancial) que la dirección facultativa decida instalar durante el período contractual" por los motivos expuestos a continuación:

"Como es sabido, este pliego pretendía cubrir el servicio de mantenimiento de la señalización de la Ciudad de Huelva hasta que entrara en vigor (el 4 de julio del presente año 2022) el pliego 1/2022 "MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN y CONSERVACIÓN de las INSTALACIONES SEMAFÓRICAS y del CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO, así como de la CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO de la CIUDAD DE HUELVA", que cubre tanto la señalización como la semaforización de la Ciudad, pero debido a determinadas circunstancias en el proceso de licitación (presuntas prácticas colusorias por parte de algunos licitadores, bajas temerarias, ...) la adjudicación de este pliego 31/2021 se ha retrasado en exceso en el tiempo hasta el punto de unirse prácticamente con el futuro pliego global 1/2022 que ya incluye al primero.

Por dichas circunstancias, ya NO es necesario ni interesa a este Ayuntamiento continuar con la adjudicación de este pliego 31/2021, ya que sería un gasto económico poco eficiente al adjudicarse en breve un pliego mayor que incluye las prestaciones de este servicio de señalización".

Visto el artículo 152.3 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre en el que se dispone que podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

Primero.- Renunciar a la adjudicación del servicio para la conservación, mantenimiento y reparación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento existente en cualquier vía pública de cualquier tipología existente en el término municipal de Huelva, así como la nueva señalización horizontal, vertical y balizamiento (fija o circunstancial) que la dirección facultativa decida instalar durante el período contractual, motivado por determinadas circunstancias en el proceso de licitación que han hecho que la adjudicación de este pliego 31/2021 se haya retrasado en exceso en el tiempo hasta el punto de unirse prácticamente con el futuro pliego global 1/2022 que incluye al primero, deviniendo no conveniente y antieconómica la tramitación y adjudicación de dicho procedimiento siendo por tanto, razones de interés público las que justifican la decisión, de conformidad con lo previsto en el art.152.3 de la LCSP.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el DOUE."

PUNTO DECIMOTERCERO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 31/2021 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Conforme a lo expuesto en el punto anterior, se renuncia al procedimiento, por determinadas circunstancias en el proceso de licitación que han hecho que la adjudicación de este pliego 31/2021 se haya retrasado en exceso en el tiempo hasta el punto de unirse prácticamente con el futuro pliego global 1/2022 que incluye al primero, deviniendo no conveniente y antieconómica la tramitación y adjudicación de dicho procedimiento siendo por tanto, razones de interés público las que justifican la decisión, de conformidad con lo previsto en el art.152.3 de la LCSP.

PUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE ACTA: MC 04-03-2022 - APROBACIÓN BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 04-03-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 4 de marzo de 2022.

A continuación, siendo diez horas y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

Rfa.: AJGG

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de marzo de 2022 a las 09:54:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Montserrat Márquez Dopazo, Técnica de Gestión del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista de Administración Especial. Interventora Accidental.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 16-03-2022 - Aprobación borrador del Acta de MC 16-03-2022.

2.- Apertura y calificación administrativa: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

4.- Apertura y calificación administrativa: 5/2022 - Suministro de carburante para vehículos y maquinarias del Parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Lotes 1, 2, 3 y 4).

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5/2022 - Suministro de carburante para vehículos y maquinarias del Parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Lote

1).

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5/2022 - Suministro de carburante para vehículos y maquinarias del Parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Lote 2).

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5/2022 - Suministro de carburante para vehículos y maquinarias del Parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Lote 3).

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5/2022 - Suministro de carburante para vehículos y maquinarias del Parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Lote 4).

9.- Apertura y calificación administrativa: 9/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva.

10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 9/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 65/2021 - Obras definidas en el proyecto de conservación, consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos.

12.- Propuesta adjudicación: 65/2021 - Obras definidas en el proyecto de conservación, consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos.

13.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 7/2022 - Servicio de asistencia técnica externa a la Oficina de Desarrollo Estratégico del Ayuntamiento de Huelva, destinada a la preparación y posicionamiento de proyectos estratégicos de la ciudad de Huelva, en el marco de los distintos programas y convocatorias que se publicarán dentro de los Fondos Next Generation EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 7/2022 - Servicio de asistencia técnica externa a la Oficina de Desarrollo Estratégico del Ayuntamiento de Huelva, destinada a la preparación y posicionamiento de proyectos estratégicos de la ciudad de Huelva, en el marco de los distintos programas y convocatorias que se publicarán dentro de los Fondos Next Generation EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS. LOTES 1, 3 Y 5.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora

de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. (Lotes 2 y 4).

17.- Propuesta adjudicación: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps.

18.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 6/2022 - Obras de conectividad del pulmón verde urbanización, puesta en valor y accesibilidad vertical entre fuente vieja y avenida Manuel Siurot incluido en la línea de actuación nº 4: infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal para la conectividad del pulmón verde social y la reducción del transporte motorizado privado en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva, regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva Pvpvs).

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA: MC 16-03-2022 - APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE MC 16-03-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 16 de marzo de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 91/2021 - OBRAS DE LA FASE 1 DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 4 EDUSI HUELVA: INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL: VALORIZACIÓN DE LA CORNISA DE LAS LADERAS DEL CONQUERO CON LA IMPLANTACIÓN DE ÁREAS CICLABLES Y URBANIZACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y ESTANCIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

GRULOP 21 S.L. B19510361
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. UTE: 277851
MAJOIN-ARAPLASA UTE: 277858
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. B23313257
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU B85826899
TR CONSTRUYA, S.L.U. B21107677

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre UNO, de
Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

documentación administrativa, con el siguiente contenido:

GRULOP 21 S.L.

- Declaraciones responsables, debidamente firmadas.
- Compromiso de integración de la solvencia con medios externos, con la entidad ARQUEOVALIA PATRIMONIO Y GESTIÓN S.L.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: contratacion@grulop.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad: no tiene la consideración de confidencial ningún documento.

JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.

- Declaraciones responsables, debidamente firmadas.
- Declaración responsable de compromiso de constitución de UTE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: contratacion@jarquil.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad.

MAJOIN-ARAPLASA.

- Declaraciones responsables, debidamente firmadas.
- Compromiso de integración de la solvencia con medios externos, con la entidad BM ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.
- Declaración responsable de compromiso de constitución de UTE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: majoin@majoin.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad: no tiene la consideración de confidencial ningún documento.

PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.

- Declaraciones responsables, debidamente firmadas.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: pavmorales@pavmorales.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad: no tiene la consideración de confidencial ningún documento.

PROBISA VIAS Y OBRAS SLU

- Declaración responsable, debidamente firmada.



- Autorizaciones para efectuar notificaciones: contratacion.sur@probisa.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad: no tiene la consideración de confidencial ningún documento.
- ROLECE.

TR CONSTRUYA, S.L.U.

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@trconstruya.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad: no tiene la consideración de confidencial ningún documento.

A continuación, la Mesa de Contratación, tras la revisión de la documentación aportada, acuerda admitir a los licitadores presentados, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos.

PUNTO TERCERO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 91/2021 - OBRAS DE LA FASE 1 DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 4 EDUSI HUELVA: INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL: VALORIZACIÓN DE LA CORNISA DE LAS LADERAS DEL CONQUERO CON LA IMPLANTACIÓN DE ÁREAS CICLABLES Y URBANIZACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y ESTANCIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de las empresas presentadas y admitidas a la licitación, con el siguiente contenido:

GRULOP 21 S.L.

- Propuesta económica: 1.851.143,14 euros más 388.740,06 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de experiencia del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 6 trimestres.

JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.

- Propuesta económica: 1.836.874,58 euros más 385.743,66 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de experiencia del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología.



- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 4 trimestres.
- Propuesta de mejoras al proyecto: 62.214,03 euros más 13.064,94 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

MAJOIN-ARAPLASA

- Propuesta económica: 1.846.166,40 euros más 387.694,94 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de experiencia del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 4 trimestres.

PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.

- Propuesta económica: 1.951.465,11 euros más 409.807,67 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Compromiso de adscripción del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 4 trimestres.
- Propuesta de mejoras al proyecto: 62.209,38 euros más 13.063,97 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

PROBISA VIAS Y OBRAS SLU

- Propuesta económica: 1.862.755,56 euros más 391.178,67 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de experiencia del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 4 trimestres.
- Propuesta de mejoras al proyecto: 62.209,36 euros más 13.063,96 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

TR CONSTRUYA, S.L.U.

- Propuesta económica: 1.880.796,27 euros más 394.967,22 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de experiencia del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 4 trimestres.
- Propuesta de mejoras al proyecto: 62.209,51 euros más 13.064,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre (criterios cuantificables automáticamente) a la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO CUARTO-APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 5/2022 - SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA (LOTES 1, 2, 3 Y 4).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

SOLRED S.A.

A79707345

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre UNO, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

- Declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo único de Contratación (DEUC).
- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: solred@repsol.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la Mesa de Contratación, tras la revisión de la documentación aportada, acuerda admitir al único licitador presentado, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos.

PUNTO QUINTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 5/2022 - SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. (LOTE 1, SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES).

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de documentación técnica y de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente contenido:

- Propuesta económica: 20.661,16 euros, e IVA por importe de 4.338,84 euros, lo que supone un total anual de 25.000,00 euros, ofertando un porcentaje de descuento (con una cifra decimal), sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro, de 21.750 euros.
- Documentación técnica, conforme a lo recogido en los apartados 4 y 8 del PPT.
- Acreditación de disponer, al menos, de una estación de servicio en el término municipal de Huelva, y que ésta se encuentre abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, y permita la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, realizándose el repostaje por el personal de la estación de servicio, según lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Compromiso, debidamente firmado, de que la estación de servicio se encontrará abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, que permite la misma la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, y que el repostaje se realizará por el personal de la estación de servicio.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO SEXTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 5/2022 - SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. (LOTE 2, SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LA POLICÍA LOCAL).

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de documentación técnica y de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente contenido:

- Propuesta económica: 49.586,78 euros, e IVA por importe de 10.413,22 euros, lo que supone un total anual de 60.000,00 euros, ofertando un porcentaje de descuento (con una cifra decimal), sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro, de 52.200 euros.
- Documentación técnica, conforme a lo recogido en los apartados 4 y 8 del PPT.
- Acreditación de disponer, al menos, de una estación de servicio en el término municipal de Huelva, y que ésta se encuentre abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, y permita la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, realizándose el repostaje por el personal de la estación de servicio, según lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Compromiso, debidamente firmado, de que la estación de servicio se encontrará abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, que permite la misma la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, y que el repostaje se realizará por el personal de la estación de servicio.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO SÉPTIMO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 5/2022 - SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. (LOTE 3, SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (S.E.I.S.)).

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de documentación técnica y de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente contenido:

- Propuesta económica: 19.834,71 euros, e IVA por importe de 4.165,29 euros, lo que supone un total anual de 24.000,00 euros, ofertando un porcentaje de descuento (con una cifra decimal), sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro, de 20.880 euros.
- Documentación técnica, conforme a lo recogido en los apartados 4 y 8 del PPT.
- Acreditación de disponer, al menos, de una estación de servicio en el término municipal de Huelva, y que ésta se encuentre abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, y permita la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, realizándose el repostaje por el personal de la estación de servicio, según lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Compromiso, debidamente firmado, de que la estación de servicio se encontrará abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, que permite la misma la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, y que el repostaje se realizará por el personal de la estación de servicio.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO OCTAVO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 5/2022 - SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. (LOTE 4, SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL).

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de documentación técnica y de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente contenido:

- Propuesta económica: 4.132,23 euros, e IVA por importe de 867,77 euros, lo que supone un total anual de 5.000,00 euros, ofertando un porcentaje de descuento (con una cifra decimal), sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro, de 4.350 euros.
- Documentación técnica, conforme a lo recogido en los apartados 4 y 8 del PPT.
- Acreditación de disponer, al menos, de una estación de servicio en el término municipal de Huelva, y que ésta se encuentre abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, y permita la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, realizándose el repostaje por el personal de la estación de servicio, según lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Compromiso, debidamente firmado, de que la estación de servicio se encontrará abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, que permite la misma la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, y que el repostaje se realizará por el personal de la estación de servicio.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO NOVENO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 9/2022 - SERVICIO DEL BAR CAFETERÍA EXISTENTE EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "CRISTINA PINEDO", SITO EN C/ LAS HERMANDADES, DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las ofertas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

JOSE LUIS ORTA ORTA

██████████

TENIENTE DE NAVÍO JOSÉ ESTRADA Y CEPEDA, Nº 16, 2º A

██████████

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre UNO, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

JOSE LUIS ORTA ORTA

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones sonymacker@hotmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería

General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

TENIENTE DE NAVÍO JOSÉ ESTRADA Y CEPEDA, Nº 16, 2º A (IVÁN GIRALDO BUENO)

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones ivan_91@live.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

PUNTO DÉCIMO.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 9/2022 - SERVICIO DEL BAR CAFETERÍA EXISTENTE EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "CRISTINA PINEDO", SITO EN C/ LAS HERMANDADES, DE LA CIUDAD DE HUELVA.

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de criterios cuantificables mediante juicios de valor, con el siguiente contenido:

JOSE LUIS ORTA ORTA

- Programación de las actividades ofertadas.
- Seguro de responsabilidad civil.

TENIENTE DE NAVÍO JOSÉ ESTRADA Y CEPEDA, Nº 16, 2º A (IVÁN GIRALDO BUENO)

- Programación de las actividades ofertadas.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre a la Jefa de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad en funciones, D^a. Josefa Jiménez Galán, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO UNDÉCIMO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 65/2021 - OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FE- HUELVA Y ESPACIOS PÚBLICOS ANEXOS.

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas. Dicho vocal se abstiene de participar en este punto, al haber sido el redactor del informe.

"OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe del sobre "TRES" de las propuestas presentadas en relación al Expediente nº 65/2021, obras según "PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ- HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS".

IDENTIFICACIÓN LICITADORES

IDENTIFICACIÓN	
1	Albaida Infraestructuras SA
2	TRYCSA

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. SOBRE "TRES".

Conforme a lo establecido en los pliegos:

"SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «TRES»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA y de criterios cuantificables de forma automática.

Se incluirán en este sobre los siguientes documentos:

- Presupuesto final de las obras, incluyendo impuestos y demás gastos imputables a las obras. (Cumplimentar Anexo 4 específico)

El precio de la oferta incluirá el suministro y montaje de los elementos necesarios, así como la obra civil necesaria para su instalación. Todos los gastos que origine el cumplimiento de lo establecido en el presente apartado será por cuenta del adjudicatario, por lo que se considerarán incluidos en el precio del contrato.

- Plazo de garantía de las obras.

- Experiencia del Jefe de Obra, Encargado, Jefe de Producción (Cumplimentar Anexo 4 específico)"

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES

	Albaida Infraestructuras SA	TRICSA
Presupuesto final de las obras.	2.402.397,22 €	3.575.890,35 €
Plazo de garantía de las obras (min 12 meses).	CUATRO TRIMESTRES ADICIONALES a los establecidos	CUATRO TRIMESTRES ADICIONES a los establecidos
Experiencia del Jefe de Obra, Encargado, Jefe de Producción	- Modelo de justificación de experiencia - Certificados expedidos por arquitecto director obra - Hoja resumen de presupuestos	-CV/ -Titulaciones -Relación de obras realizadas -Certificados expedidos por administraciones -Resumen Obra - Hoja de presupuesto de las obras

VALORACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Conforme a lo establecido en los Pliegos:

"2. Criterios de adjudicación valorados mediante la APLICACIÓN DE FÓRMULAS (75 PTOS)

(45 PTOS) Proposición económica.

(20 PTOS) Aumento en el periodo de garantías de la obra a 2 años.

(10 PTOS) Acreditación de Experiencia de ejecución de obras de rehabilitación de equipo técnico (Jefe de Obras, Encargado y Jefe de Producción)"

-HASTA 45 PUNTOS: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

"Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

$$PA = 45 * (BA/Bmax)$$

Donde

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta."

	Valor aportado	IVA	Importe
Albaida Infraestructuras SA	2.402.397,22 €	504.503,42 €	2.906.900,64 €
TRYCSA	3.575.890,35 €	750.936,97 €	4.326.827,32 €

Resultando que la proposición económica de TRYCSA excede de la establecida en los pliegos de condiciones, por lo que exponemos a continuación las circunstancias normativas redundantes sobre este hecho:

a) Según art. 100 de la LCSP (L9/2917).- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

"1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.(...)"

b) Según cláusula 4ª del PCA.-**EXISTENCIA DE CRÉDITO:**

"Constan retenciones de créditos, por importes de 2.004.438,52 €, 707.657 € y 614.697,74€ suficientes para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato.

El presente contrato ha sido subvencionado dentro del Programa 1'5% Cultural del Ministerio de Fomento del Gobierno de España regida por Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre.

Al tratarse de una contratación sufragada mediante de subvención, se encuentra regulada asimismo por la normativa correspondiente a ésta, la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre y resoluciones provisional de 8 de abril de 2019 y definitiva de 25 de noviembre de 2021, de la Convocatoria 2018 del Programa 1'5% Cultural del Ministerio de Fomento del Gobierno de España, para el expediente "Consolidación y rehabilitación del antiguo Mercado de Santa Fe. Fase I", y en cuyo marco ha sido redactado el "PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ- HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS", que ahora se licita. Se acoge además a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En esta normativa, con carácter expreso se indica plazo máximo para el inicio de las obras de seis meses desde el ABONO de las

cantidades subvencionables por parte del Ministerio. Del mismo modo, resulta de aplicación lo dispuesto en las Resoluciones del Ministerio de Fomento (provisional y definitiva) en cuanto a condicionantes aplicables al proyecto, ejecución de las obras, partidas subvencionables del Proyecto y partidas a cargo de fondos estrictamente municipales. La aportación del Ministerio de Fomento asciende a 2.004.438,52 € (60,25% de la licitación), siendo las reservas de crédito

municipales específicas: 920210000497 (614.697,74 €) y 920210000608 (707.657,00 €) sumando las dos un total de 1.322.354,74 € (39,75% de la licitación)."

c) Según cláusula 12ª del PCA.-APERTURA DE PROPOSICIONES:

"En particular, no se aceptarán aquellas proposiciones que:

a) Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

b) Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.

c) Excedan del presupuesto máximo de licitación.

d) Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.

e) Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.

f) Aquellas en las que exista incongruencia entre la oferta económica y el estudio técnico aportado.

g) No serán subsanables la documentación que haya de incluirse en el sobre "dos" y "Tres"."

d) Según cláusula 13ª del PCT.- PRESUPUESTO:

"El Presupuesto Base de Licitación de las obras del proyecto de "PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ- HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS" es de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.749.415,92€) más IVA de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (577.377,34).

La mencionada cantidad, se ha calculado conforme a los precios de mercado establecidos en el Proyecto que ha sido objeto de Resoluciones Expresas del Ministerio de Fomento para la adjudicación del 1,5% Cultural en modo subvención, y servirá de tipo de licitación, **debiendo realizar los licitadores la mejora de sus ofertas económicas a la baja, siendo automáticamente rechazadas aquellas que excedan de dicho tipo.**

Quedan incluidos en dicha cantidad los siguientes conceptos, tal y como se indica en el ANEXO I, que se corresponde con el "PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ- HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS"--desglose del Presupuesto base de Licitación.-"

En virtud de los anteriores (a-d), la propuesta económica de TRYCSA excede el presupuesto máximo de licitación establecido en los pliegos con carácter de máximos lo cual no puedes ser admitido, por lo que se propone a la Mesa de Contratación la no aceptación de la proposición de esta entidad, quedando así como único licitador Albaida Infraestructuras, SA:

PLICAS	EMPRESAS	Valor estimado	IVA	Total	% Baja	PUNTUACIÓN
--------	----------	----------------	-----	-------	--------	------------

1	Albaida Infraestructuras, SA	2.402.397,22	504.503,42	2.906.900,64	0,13 ¹	45
2	TRYCSA	---	----	----	Supera el límite pliegos	EXCLUIDO

-HASTA 20 PUNTOS: PLAZO DE GARANTÍA

"La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 5 puntos por cada trimestre adicional, al plazo de garantía estipulado en 12 meses. La puntuación se prorrateará en trimestres, (5 puntos por cada trimestre adicional), hasta un máximo de 20 puntos, o cuatro trimestres adicionales.) "

PLICAS	EMPRESAS	AMPLIACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Albaida Infraestructuras, SA	4 TRIMESTRES ADICIONALES	20
2	TRYCSA	4 TRIMESTRES ADICIONALES	20

-HASTA 10 PUNTOS: Acreditación de Experiencia de Ejecución de Obras de Rehabilitación en obras de similar naturaleza de Equipo Técnico (Delegado de Obra, Encargado y Jefe de Producción).

"Se valorará la experiencia del Delegado de Obra, Encargado y Jefe de Producción en trabajos similares realizados (ya finalizados) para una Administración Pública, en los últimos 10 años, cuyo presupuesto de Ejecución Material sea superior a 1.500.000 €. Se entiende como trabajos similares, aquellos proyectos y obras de rehabilitación de edificios patrimoniales. Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto, fecha de su firma (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Autor del Proyecto, en la que se definan los Proyectos incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente. "

PLICAS	EMPRESAS	Certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación	PUNTUACIÓN
1	Albaida Infraestructuras, SA	No aporta certificado de Administraciones Públicas, por tratarse de proyectos de entidades privadas ²	0
2	TRYCSA		10

¹ En relación con el presupuesto base de licitación establecido en los Pliegos

² Siendo muy probable la participación de financiación pública en las mismas pero no acreditada, no se ha valorado este apartado por la estricta sujeción al Pliego en esta cuestión, entendiéndose que, aún interpretable, no perjudica por tratarse de un único licitador por la exclusión previamente argumentada de TRYCSA.

- **RESUMEN DE VALORACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:**

PROPUESTA	IDENTIFICACIÓN REMITIDA	DOCUMENTACIÓN	VALORACIÓN CRITERIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
P1	Albaida Infraestructuras SA		65
P2	TRYCSA		EXCLUIDO

CONCLUSIONES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

PROPUESTA	IDENTIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REMITIDA	VALORACIÓN CRITERIOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (SOBRE DOS)	VALORACIÓN CRITERIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE 3)	PUNTUACIÓN FINAL
P1	Albaida Infraestructuras SA	11	65	76
P2	TRYCSA	24	EXCLUIDO	EXCLUIDO

Por lo tanto, la propuesta económica de TRYCSA excede el presupuesto máximo de licitación establecido en los pliegos con carácter de máximos (PCA, PPT, LCSP), por lo que quedaría así como único licitador admisible Albaida Infraestructuras, SA y propuesto para la adjudicación."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad del resto de los asistentes, el informe de valoración anteriormente transcrito.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 65/2021 - OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FE- HUELVA Y ESPACIOS PÚBLICOS ANEXOS.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras definidas en el proyecto de conservación, consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos a la entidad ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA con CIF A04337309 y correo a efecto de notificaciones albaida@grupoalbaida.es, al ser la única oferta ajustada a los pliegos, de conformidad con la oferta presentada (Propuesta económica por importe de dos millones cuatrocientos dos mil trescientos noventa y siete euros con veintidós céntimos de euro (2.402.397,22€) y quinientos cuatro mil quinientos tres euros con cuarenta y dos céntimos de euro (504.503,42 €) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, con un compromiso de mejora del plazo de garantía de las mismas en 4 trimestres sobre el periodo de garantía fijado en el PCAP.

PUNTO DECIMOTERCERO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159): 7/2022 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA A LA OFICINA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA,

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DESTINADA A LA PREPARACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS QUE SE PUBLICARÁN DENTRO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por el Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco José Tenorio Salgado, con el siguiente contenido:

"1 OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación en relación al Expediente nº 7/2020 para el servicio de consultoría técnica de apoyo a la oficina de desarrollo estratégico de Huelva para la captación y ejecución de proyectos europeos.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

EMPRESA	CIF
DELENDASOLAR, S.L.	B02796910
ACP CERCANIA CONSULTORES S.L	B86411162
CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA S.A. (CARSA)	A48228399

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede al estudio de la documentación presentada en el sobre nº UNO, denominado "Documentación administrativa y documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor", atribuyendo en su caso una valoración parcial a cada uno de los puntos relacionados a continuación, y una valoración total, que como máximo podrá ser de 45 puntos, según fijan los pliegos de la convocatoria.

PRIMER CRITERIO RELACIONADOS CON LA CALIDAD, PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 45 PUNTOS).

Propuesta técnica. *La Propuesta Técnica tendrá una extensión máxima de 20 folios, con espacio interlineal de 1,5, en letra New Times Roman, margen superior, inferior, derecho e izquierdo de 4 cm, justificada. La puntuación máxima que se podrá obtener por la propuesta técnica será de 45 puntos, con el siguiente desglose:*

- **la Calidad técnica** que se deduzca de la Propuesta Técnica se valorará hasta un máximo de **45 puntos**. Se puntuará en los términos que se detallan a continuación:
 - A. Propuesta de procedimiento y metodología: Hasta 15 puntos.
 - B. Alcance y detalle de las tareas a desarrollar: Hasta 15 puntos
 - C. Reuniones presenciales y entregables: Hasta 15 puntos

Se valorará para cada uno de los apartados el grado de adecuación de la Propuesta a las tareas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en particular, los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta.
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta.
- 3) Adecuación e interés de la solución ofertada a lo solicitado en el pliego técnico.



- 0 puntos (No se trata, se trata de forma equivocada, no se considera de interés o falta algún requisito considerado como fundamental para el correcto desarrollo del contrato)
- 5 puntos (se trata de forma correcta pero con poco nivel de detalle y es de escaso interés)
- 10 puntos (se trata de forma correcta con suficiente nivel de detalle y resulta de interés, aunque le falta por cubrir algún aspecto)
- 15 puntos (se trata de forma correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima y/o puede considerarse la mejor solución técnica de las propuestas realizadas)

Propuesta técnica presentada por DELENDIA SOLAR, S.L.:

- Cumple con las especificaciones de presentación exigidas en el Pliego.
- Valoración de la calidad técnica deducida de la Propuesta Técnica en los términos que se detallan a continuación:
 - A. Propuesta de procedimiento y metodología:

La propuesta presentada no da respuesta al objeto del contrato, centrándose en contextos muy determinados ligados al ámbito energético en el marco del PRTR, sobre los que el licitador enfoca las líneas de actuación. El objeto del contrato tiene una mayor amplitud, requiriendo de la asistencia técnica servicios de consultoría en otros ámbitos y tipo de convocatorias nacionales e internacionales.

El cronograma propuesto presenta a modo de ejemplo una calendarización con tareas estimadas para la gestión de un proyecto, pero no establece ni detalla fases, actividades ni planificación de la prestación del servicio que cubre todo el periodo de ejecución del contrato.

Puntuación del subcriterio A: 0 puntos

- B. Alcance y detalle de las tareas a desarrollar:

No se trata de forma correcta conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas. La propuesta se orienta hacia convocatorias con cargo a los fondos Next Generation centradas en actuaciones del ámbito energético. No se ofertan servicios de consultoría para proyectos de otras áreas de intervención que puedan ser de interés para el Ayuntamiento de Huelva ni convocatorias de ayudas con financiación procedente de otros fondos ya sean nacionales o europeos.

No se incluye en el alcance de las tareas ninguna actuación en relación al Plan de Acción de la Agenda Urbana de Huelva.

Puntuación del subcriterio B: 0 puntos

- C. Reuniones presenciales y entregables:

En este apartado la propuesta presenta poco nivel de detalle en cuanto a las reuniones presenciales. No se cuantifica el número de reuniones que se organizarían ni se describen la tipología y objetivos de las mismas.

La descripción de los entregables no responde a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.

Puntuación del subcriterio C: 0 puntos

Propuesta técnica presentada por ACP CERCANIA CONSULTORES S.L.:

- Cumple con las especificaciones de presentación exigidas en el Pliego.
- Valoración de la calidad técnica deducida de la Propuesta Técnica en los términos que se detallan a continuación:
 - A. Propuesta de procedimiento y metodología:



*Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, pudiendo calificarse como la mejor solución técnica de las propuestas realizadas.
Puntuación del subcriterio A: 15 puntos*

- *B. Alcance y detalle de las tareas a desarrollar:*

*Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, pudiendo calificarse como una solución técnica óptima.
Puntuación del subcriterio B: 15 puntos*

- *C. Reuniones presenciales y entregables:*

*Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, pudiendo calificarse como la mejor solución técnica de las propuestas realizadas.
Puntuación del subcriterio C: 15 puntos*

Propuesta técnica presentada por CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA S.A:

- *Cumple con las especificaciones de presentación exigidas en el Pliego.*
- *Valoración de la calidad técnica deducida de la Propuesta Técnica en los términos que se detallan a continuación:*
 - *A. Propuesta de procedimiento y metodología:*

*La estructura de presentación es correcta en cuanto a que incluye el procedimiento de gestión así como un cronograma de actividades para el total del periodo de ejecución del contrato, pero de manera esquemática con poco nivel de detalle, no quedando explicada la metodología de trabajo.
Puntuación del subcriterio A: 5 puntos*

- *B. Alcance y detalle de las tareas a desarrollar:*

*Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, pudiendo calificarse como una solución técnica óptima.
Puntuación del subcriterio B: 15 puntos*

- *C. Reuniones presenciales y entregables:*

*En este apartado la propuesta presenta poco nivel de detalle en cuanto a las reuniones presenciales, sin indicación ni descripción de la tipología y objetivos de las mismas.
La descripción de los entregables es suficiente con respecto a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.
Puntuación del subcriterio C: 10 puntos*

4. TABLA DE PUNTUACIÓN

La puntuación obtenidas por las empresas licitadoras en el primer criterio relacionado con la calidad, ponderable en función de un juicio de valor se exponen en la tabla siguiente:

EMPRESA	A. Propuesta de procedimiento y	B. Alcance y detalle de las	C. Reuniones presenciales y	PUNTUACIÓN PRIMER
----------------	--	------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

	<i>metodología</i>	<i>tareas a desarrollar</i>	<i>entregables</i>	CRITERIO
DELENDASOLAR, S.L.	0	0	0	0
ACP CERCANIA CONSULTORES S.L.	10	15	15	40
CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA S.A.	5	15	10	30

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración anteriormente transcrito.

PUNTO DECIMOCUARTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 7/2022 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA A LA OFICINA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DESTINADA A LA PREPARACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS QUE SE PUBLICARÁN DENTRO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente contenido:

DELENDASOLAR, S.L.

- Propuesta económica: 85.000 euros más 17.850 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de la experiencia profesional de la persona directora-coordinadora.
- Acreditación de la experiencia profesional del resto de miembros del equipo.

ACP CERCANIA CONSULTORES S.L.

- Propuesta económica: 74.100 euros más 15.561 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de la experiencia profesional de la persona directora-coordinadora.
- Acreditación de la experiencia profesional del resto de miembros del equipo.

CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA S.A.

- Propuesta económica: 81.120 euros más 17.035,20 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de la experiencia profesional de la persona directora-coordinadora.
- Acreditación de la experiencia profesional del resto de miembros del equipo.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre al Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco José Tenorio Salgado, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO DECIMOQUINTO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 55/2021 - SUMINISTRO Y OBRAS DE "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, QUE SE INTEGRA EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07: "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS" DENTRO DE LAS ACCIONES INSERTADAS EN LA EDUSI HUELVA PVPS.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 23 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente 55/2021, para la contratación del suministro y obras, conforme al Proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI HUELVA PVPS, redactado por la Unión Temporal de Empresa entre Gabitel Soluciones Técnicas S.L. y Urbanz Arquitectura y Urbanismo S.L., suscrito por los ingenieros D. Ángel Blanco García y D. José Mazo Alcaide, fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Septiembre de 2021, con presupuesto de 1.167.598,35 euros e IVA de 245.195,65 euros, sumando un total de 1.412.794,00 euros, dividiéndose en cinco lotes cuyo desglose es el siguiente:

LOTE 1

Presupuesto	323.404,29€
Control de Calidad	1.215,00€
Gestión de Residuos	1.684,36€
Seguridad y Salud	3.651,98€
Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	329.955,63€
<hr/>	
Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)	62.691,57€
Presupuesto sin IVA	392.647,20€
IVA (21%)	82.455,91€
Importe de licitación con IVA	475.103,11€

LOTE 2

Presupuesto	218.268,57€
Control de Calidad	1.890,00€
Gestión de Residuos	1.563,30€
Seguridad y Salud	3.157,01€

<i>Presupuesto de Ejecución Material (PEM)</i>	224.878,88€
<i>Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)</i>	42.726,99€
<i>Presupuesto sin IVA</i>	267.605,87€
<i>IVA (21%)</i>	56.197,23€
<i>Importe de licitación con IVA</i>	323.803,10€

LOTE 3

<i>Presupuesto</i>	156.335,84€
<i>Control de Calidad</i>	810,00€
<i>Gestión de Residuos</i>	1.038,24€
<i>Seguridad y Salud</i>	3.157,01€
<i>Presupuesto de Ejecución Material (PEM)</i>	161.341,09€
<i>Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)</i>	30.654,81€
<i>Presupuesto sin IVA</i>	191.995,90€
<i>IVA (21%)</i>	40.319,14€
<i>Importe de licitación con IVA</i>	232.315,04€

LOTE 4

<i>Presupuesto</i>	183.490,39€
<i>Control de Calidad</i>	1.215,00€
<i>Gestión de Residuos</i>	1.409,69€
<i>Seguridad y Salud</i>	3.157,01€
<i>Presupuesto de Ejecución Material (PEM)</i>	189.272,09€
<i>Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)</i>	35.961,70€
<i>Presupuesto sin IVA</i>	225.233,79€
<i>IVA (21%)</i>	47.299,10€
<i>Importe de licitación con IVA</i>	272.532,89€

LOTE 5

<i>Presupuesto</i>	72.141,49€
<i>Control de Calidad</i>	1.215,00€
<i>Gestión de Residuos</i>	550,604€
<i>Seguridad y Salud</i>	1.820,30€
<i>Presupuesto de Ejecución Material (PEM)</i>	75.727,39€
<i>Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)</i>	14.388,20€
<i>Presupuesto sin IVA</i>	90.115,59€
<i>IVA (21%)</i>	18.924,27€
<i>Importe de licitación con IVA</i>	109.039,86€

Con fecha 30 de noviembre de 2021, se envía anuncio al DOUE y se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	2, 3 y 4	B02272490
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1, 2, 3, 4 y 5	A79486833
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	3 y 4	A80241789
IMESAPI, S.A.	1, 2, 3, 4 y 5	A28010478
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	1, 2, 3, 4 y 5	A28002335

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2022, tras la apertura de los archivos electrónicos UNO, de documentación administrativa, acuerda admitir a todos los licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos y procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen los criterios evaluables mediante juicios de valor, acordando remitir el contenido al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 10 de febrero de 2022.

Con fecha 11 de febrero de 2022, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios basados en de juicios de valor referido en el párrafo anterior, y procede a la apertura del archivo electrónico TRES, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática, y acuerda remitir el contenido al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 17 de febrero de 2022.

Con fecha 22 de febrero de 2022, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad el informe referido en el punto anterior, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del suministro y obras, conforme al Proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI HUELVA PVP, **Lotes 1, 3 y 5**, a la entidad Imesapi, S.A. con CIF A28010478 y correo a efecto de notificaciones sevilla@imesapi.es, al ser las ofertas más ventajosas y ajustada a los pliegos con el siguiente desglose:

Lote 1.- por un importe de 392.647,20 euros e I.V.A. por importe de 82.455,91 euros, sumando un total de 475.103,11 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DIEZ COMA SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (10,64 %)

Lote 3.- por un importe de 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA Y DOS COMA ONCE POR CIENTO (32,11%)

Lote 5.- por un importe de 90.115,59 euros e I.V.A. por importe de 18.924,27 euros, sumando un total de 109.039,86 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DEICISEIS COMA CERO DOS POR CIENTO (16,02%).

Y con los siguientes compromisos: puesta a disposición de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la ampliación de la garantía de las obras e instalaciones ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la ampliación de la garantía de las luminarias a instalar prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las mejoras previstas en el PPT. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

Con fecha 23 de febrero de 2022, se requiere a la entidad IMESAPI S.A., para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación de los lotes 1,3 y 5 del contrato.

A tal efecto, en fecha y forma presenta:

- Solvencia económica y financiera: Cuentas e inscripción de cuentas del año 2019.
- Solvencia Técnica y profesional: constan en expediente:

Norma ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad, que determina los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad, que pueden utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, sin importar si el producto y/o servicio lo brinda una organización pública o empresa privada, cualquiera que sea su rama, para su certificación o con fines contractuales.

Norma ISO 14001:2015 de sistemas de Gestión Ambiental, que determina un medio aceptado para demostrar el compromiso con el medio ambiente de las empresas.

Norma ISO 45001:2018 de Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinadas a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales.

- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado positivo servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, aportando al efecto pago del impuesto y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Constitución de las correspondientes garantía definitivas por importes de:*
 - Lote 1: 19.632,36 euros.*
 - Lote 3: 9.599,79 euros.*
 - Lote 5: 4.505,78 euros.*
- *Seguros a todo riesgo de construcción.*
- *Seguros de responsabilidad civil.*

- *Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad: declaración de excepcionalidad y con las concretas medidas aplicadas.*
- *Plan de Igualdad de la empresa.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de la adjudicación del presente contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de los LOTES 1,3 Y 5 del contrato a la entidad IMESAPI S.A., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 23 de marzo de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOSEXTO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 55/2021 - SUMINISTRO Y OBRAS DE “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA” PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, QUE SE INTEGRA EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07: “DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS” DENTRO DE LAS ACCIONES INSERTADAS EN LA EDUSI HUELVA PVPS (LOTES 2 Y 4)

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del informe de valoración, justificación de ofertas anormalmente bajas y propuesta de adjudicación, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público y el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el siguiente sentido:

“Se emite el presente informe al objeto de valorar la justificación sobre las bajas anormalmente bajas en las que se concurren en los lotes 2 y 4 en relación a las ofertas aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde – pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas”, dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas. Tras valorar esa justificación, se aplicarán los criterios contenidos en los pliegos para la valoración de las ofertas para los lotes referidos (2 y 4).

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a “8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, se establece:

[...]

“Criterios de adjudicación comunes para todos los LOTES

A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 40 puntos)

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas

desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{\text{máx}} \sqrt{\frac{B_A}{B_{\text{máx}}}}$$

Donde,

P_A es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{\text{máx}}$ es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 40.

B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{\text{máx}}$ es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

B. CONTRATO EN VIGOR O PRECONTRATO DE COMPRA O ALQUILER DE NAVE INDUSTRIAL O EN CASO DE PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA MISMA, Y COMPROMISO DE MANTENERLA AL MENOS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL, O BIEN, DOCUMENTO EN EL QUE SE RECOJA EL COMPROMISO DE DISPONER DE DICHAS INSTALACIONES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y COMPROMISO DE SU MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Hasta 10 puntos).

Los licitadores deberán acreditar la tenencia de nave industrial de al menos 700 m² de superficie en el término municipal de Huelva, o compromiso, debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario. Dichas instalaciones deberán estar destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato.

Dicho criterio podrá acreditarse mediante la presentación de contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de nave industrial, o escritura de compraventa acreditativa de la propiedad de la misma, junto con documento donde se recoja el compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien mediante la presentación de documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dichas instalaciones, en caso de resultar adjudicatario.

Se asignarán 10 puntos a la oferta que justifique por estas vías la tenencia de dichas instalaciones o el compromiso de disponer de ellas, y mantenerlas durante todo el periodo contractual, y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

C. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (2 AÑOS) DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EJECUTADAS (Hasta 10 puntos).

Se valorará con 2,5 puntos cada semestre adicional de garantía de las obras e instalaciones

ejecutadas sobre la exigida en el PPT (2 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

D. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (5 AÑOS) DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR (Hasta 10 puntos).

Se valorará con 2 puntos cada año adicional de garantía de las luminarias a instalar sobre la exigida en el PPT (5 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

E. AMPLIACIÓN DEL MANTENIMIENTO INICIALMENTE PREVISTO EN EL PPT (1 AÑO) DE LOS EQUIPOS DE TELEGESTIÓN A INSTALAR Y DE SU CORRECTA COMUNICACIÓN Y OPERATIVIDAD CON LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO (Hasta 3 puntos).

Se valorará con 1,5 puntos cada año adicional de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público, hasta un máximo de 3 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

F. MEJORAS AL CONTRATO (Hasta 12 puntos).

Se contemplan como mejoras al contrato, elementos analizados existentes en la instalación de alumbrado público, que dada su exposición a la intemperie y a casuística diversa (corrosión, fatiga, vandalismo, etc.) pudieran ser objeto de una reposición procedente y no haber sido contemplada dicha reposición inicialmente.

F.1. MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 10 brazos adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

F.2. MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 tubos de subida/bajada adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

F.3. MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 cajas de empalme adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

A parte de estos elementos se propone una mejora que redunde en la sinergia con la comunicación y publicidad de las actuaciones, más allá de los requisitos exigidos en el marco de la EDUSI HUELVA PVPS.

F.4. INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS (Hasta 3 puntos).

Se valorará en este apartado con 3 puntos en cada uno de los lotes a los licitadores que propongan la instalación de un proyector de este tipo apto para intemperie que implementarán la imagen o mensaje que se propongan desde la dirección del contrato sin coste adicional para el mismo. El lugar concreto (punto de luz) de instalación de dicho elemento, se fijará a la firma del acta de replanteo de cada uno de los lotes. En caso de no ofertar dicho elemento, corresponderán 0 puntos"

[...]

Se valoran a continuación las ofertas aportadas en cada uno de los lotes referidos (2 y 4).

LOTE 2

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA ANORMALMENTE REDUCIDA

Según informe emitido en fecha 17 de febrero de 2022, aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas anormalmente bajas referido, la oferta realizada por ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. se encuentra en situación de presunción de anormalidad, al proponer una baja que supera en diez unidades porcentuales la media de las bajas ofertadas.

Tras requerimiento de justificación para comprobar la viabilidad de la correcta consecución de los objetivos propuestos en el PPT en los términos establecidos en el mismo, se aporta documento sobre el que se informa:

PRIMERO

En el ANEXO I se muestra un resumen de la medición valorada por Elecnor para la licitación y, de modo adicional, se muestra un resumen de otros costes tenidos en cuenta para la oferta económica de este lote de la licitación. Todo lo anterior, sumado, resulta el importe ofertado y el correspondiente precio de licitación con los gastos generales y beneficio industrial incluidos.

SEGUNDO

En el ANEXO II se analiza la composición y justificación de las partidas. En él, puede observarse la composición de los costes asociados a la misma, el coste indirecto asumido, los gastos generales y los beneficios asociados a cada partida.

TERCERO

En el ANEXO III se analizan con detalle algunos de los costes asociados a partidas del ANEXO II, así como los costes indirectos y otros.

CUARTO

En el ANEXO IV se adjuntan ofertas de proveedores de los materiales principales (luminarias, telegestión) así como otros tenidos en cuenta y que son de relevancia (Soportes).

En cuanto a los Gastos Generales, se alude a la gran implantación en toda Andalucía (y España, así como a nivel internacional) y el elevado nivel de actividad, que permite distribuir de manera óptima los gastos generales. Dentro de esos Gastos Generales, se recogen, entre otros, certificaciones, informes técnicos, gestión documental y técnica de los trabajos a realizar, costes de estructura, costes de estudios previos y control de calidad, costes de gestión de residuos (Elecnor, a nivel de grupo, manifiesta tener acuerdos con empresas gestoras de residuos como Ambilamp y otras, que hacen que las gestiones y retiradas de residuos se encuentren recogidas dentro de los Gastos Generales) y otros.

De otro lado, se consideran gastos de estructura, como pueden ser Jefe de Obra, Encargado, personal de Seguridad y administración, etc, dentro de la partida de Gastos Indirectos que se aplica a cada partida, por lo que no forman parte de los Gastos Generales.

Por todo ello se justifica la reducción de la cifra de los **Gastos Generales** aplicados a las obras hasta el valor del **2,54%**.

De modo adicional, justifica un bajo nivel de Beneficio Industrial aplicado, el **5,29%**, basándose en el interés estratégico en trabajar con el Ayuntamiento de Huelva, así como en desarrollar la actividad de conservación del Alumbrado Público, que considera estratégica para su empresa.

En base a la documentación aportada por el licitador, se considera justificada la viabilidad de la consecución de las exigencias contenidas en los pliegos tras analizar la justificación aportada en los términos resumidos anteriormente, aceptándose la aclaración remitida en contestación al requerimiento practicado.

BAREMO DE LAS OFERTAS

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (EIFFAGE).
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR).
- IMESAPI, S.A. (IMESAPI).
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE).

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA INCLUIDO): 323.803,10 euros.

LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO%	BAJA MÁXIMA%	PUNTOS
EIFFAGE	0,85	30,59	6,67
ELECNOR	30,59	30,59	40,00
IMESAPI	15,66	30,59	28,62
SICE	19,50	30,59	31,94

Tabla 1. Puntuación oferta económica LOTE 2



LICITADOR	PRESUPUESTO SIN IVA €	IVA (21%) €	TOTAL (€)
EIFFAGE	265.331,22	55.719,56	321.050,77
ELECNOR	185.745,23	39.006,50	224.751,73
IMESAPI	225.698,79	47.396,75	273.095,53
SICE	215.422,72	45.238,77	260.661,50

Tabla 2. Ofertas económicas resultantes tras aplicar la baja económica sobre el tipo de licitación LOTE 2

LICITADOR	MEJORA BRAZOS	MEJORA TUBOS	MEJORA COFRES	PROYECTOR GOB	TOTAL
EIFFAGE	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
ELECNOR	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
IMESAPI	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
SICE	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00

Tabla 3. Puntuación mejoras ofertadas LOTE 2

(*) Las ofertas económicas expuestas en las tablas se calculan aplicando el porcentaje de baja sobre el tipo de licitación, a los únicos efectos de aplicar los criterios de determinación de bajas anormalmente reducidas.



LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	NAVE	PUNTOS	AMPL GARANTÍA OBRA (SEMESTRES)	PUNTOS	AMPL GARANTÍA LUMINARIAS (AÑOS)	PUNTOS	MTO TELEGESTIÓN (AÑOS)	PUNTOS	PUNTOS MEJORAS	TOTAL
EIFFAGE	6,67	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	51,67
ELECNOR	40,00	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	85,00
IMESAPI	28,62	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	73,62
SICE	31,94	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	76,94

Tabla 4. Resumen puntuaciones del SOBRE 3 obtenidas en el LOTE 2

LICITADOR	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
EIFFAGE	6,00	51,67	57,67
ELECNOR	13,00	85,00	98,00
IMESAPI	15,00	73,62	88,62
SICE	12,00	76,94	88,94

Tabla 5. Resumen puntuaciones obtenidas en el LOTE 2

CONCLUSIONES LOTE 2

A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, tal y como se puede observar en la tabla 5, la plica presentada por la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 30,59% (TREINTA COMA CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 185.745,23 euros e I.V.A. por importe de 39.006,50 euros, sumando un total de 224.751,73 euros, siendo el importe del contrato para este lote 267.605,87 euros e I.V.A. por importe de 56.197,23 euros, sumando un total de 323.803,10 euros, debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en el artículo 12 del PPT (...En cada uno de los lotes, la cantidad resultante de la baja económica realizada, se empleará en el suministro de material de reposición para redundar en la continuidad de la instalación de alumbrado público, bien por deficiencias derivadas de actos en los que las garantías no son de aplicación (vandalismo accidentes, etc.), bien por tiempos de respuesta de las garantías requeridas (en ningún caso son inmediatos). Dicha necesidad de inmediatez se deriva de la catalogación del alumbrado público como instalación esencial, por resultar elemento básico de seguridad, tanto ciudadana como vial, según establece el Real Decreto 1955/2000.

En el acta de replanteo de cada uno de los lotes, la dirección del contrato fijará los elementos a suministrar, correspondiendo con los precios unitarios de los materiales según los datos contemplados en las ofertas de los adjudicatarios. El plazo de este suministro adicional en ningún caso puede exceder del plazo máximo de ejecución previsto para cada lote. Este material debe permanecer en las instalaciones del adjudicatario hasta la finalización del plazo de ejecución, para su correspondiente control por la Dirección de Obras, y serán transportadas a cuenta del adjudicatario hasta las dependencias municipales una vez finalizado dicho plazo....).

Consta adicionalmente en la oferta aportada la disposición de **nave industrial** de al menos 700 m² de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la **ampliación de la garantía de las obras e instalaciones** ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la **ampliación de la garantía de las luminarias a instalar** prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la **ampliación del mantenimiento** inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los **equipos de telegestión** a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las **mejoras** previstas en el PPT.

LOTE 4

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA ANORMALMENTE REDUCIDA

Según informe emitido en fecha 17 de febrero de 2022, aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas anormalmente bajas referido, la oferta realizada por ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. se encuentra en situación de presunción de anormalidad, al proponer una baja que supera en diez unidades porcentuales la media de las bajas ofertadas.

Tras requerimiento de justificación para comprobar la viabilidad de la correcta consecución de los objetivos propuestos en el PPT en los términos establecidos en el mismo, se aporta documento sobre el que se informa:

PRIMERO

En el ANEXO I se muestra un resumen de la medición valorada por Elecnor para la licitación y, de modo adicional, se muestra un resumen de otros costes tenidos en cuenta para la oferta económica de este lote de la licitación. Todo lo anterior, sumado, resulta el importe ofertado y el correspondiente precio de licitación con los gastos generales y beneficio industrial incluidos.

SEGUNDO

En el ANEXO II se analiza la composición y justificación de las partidas. En él, puede observarse la composición de los costes asociados a la misma, el coste indirecto asumido, los gastos generales y los beneficios asociados a cada partida.

TERCERO

En el ANEXO III se analizan con detalle algunos de los costes asociados a partidas del ANEXO

II, así como los costes indirectos y otros.

CUARTO

En el ANEXO IV se adjuntan ofertas de proveedores de los materiales principales (luminarias, telegestión) así como otros tenidos en cuenta y que son de relevancia (Soportes).

En cuanto a los Gastos Generales, se alude a la gran implantación en toda Andalucía (y España, así como a nivel internacional) y el elevado nivel de actividad, que permite distribuir de manera óptima los gastos generales. Dentro de esos Gastos Generales, se recogen, entre otros, certificaciones, informes técnicos, gestión documental y técnica de los trabajos a realizar, costes de estructura, costes de estudios previos y control de calidad, costes de gestión de residuos (Elecnor, a nivel de grupo, manifiesta tener acuerdos con empresas gestoras de residuos como Ambilamp y otras, que hacen que las gestiones y retiradas de residuos se encuentren recogidas dentro de los Gastos Generales) y otros.

De otro lado, se consideran gastos de estructura, como pueden ser Jefe de Obra, Encargado, personal de Seguridad y administración, etc, dentro de la partida de Gastos Indirectos que se aplica a cada partida, por lo que no forman parte de los Gastos Generales.

Por todo ello se justifica la reducción de la cifra de los **Gastos Generales** aplicados a las obras hasta el valor del **2,54%**.

De modo adicional, justifica un bajo nivel de Beneficio Industrial aplicado, el **3,36%**, basándose en el interés estratégico en trabajar con el Ayuntamiento de Huelva, así como en desarrollar la actividad de conservación del Alumbrado Público, que considera estratégica para su empresa.

En base a la documentación aportada por el licitador, se considera justificada la viabilidad de la consecución de las exigencias contenidas en los pliegos tras analizar la justificación aportada en los términos resumidos anteriormente, aceptándose la aclaración remitida en contestación al requerimiento practicado.

BAREMO DE LAS OFERTAS

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (EIFFAGE).
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR).
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (FERROVIAL).
- IMESAPI, S.A. (IMESAPI).
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE).

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA INCLUIDO): 272.532,89 euros.

LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO%	BAJA MÁXIMA%	PUNTOS
EIFFAGE	2,05	30,44	10,38
ELECNOR	30,44	30,44	40,00
FERROVIAL	10,75	30,44	23,77
IMESAPI	13,17	30,44	26,31
SICE	11,75	30,44	24,85

Tabla 6. Puntuación oferta económica LOTE 4

LICITADOR	PRESUPUESTO SIN IVA €	IVA (21%) €	TOTAL (€)
EIFFAGE	220.626,34	46.331,53	266.957,87
ELECNOR	156.672,63	32.901,25	189.573,88
FERROVIAL	201.021,16	42.214,44	243.235,60
IMESAPI	195.570,50	41.069,81	236.640,31
SICE	198.768,82	41.741,45	240.510,27

Tabla 7. Ofertas económicas resultantes tras aplicar la baja económica sobre el tipo de licitación LOTE 4



LICITADOR	MEJORA BRAZOS	MEJORA TUBOS	MEJORA COFRES	PROYECTOR GOBO	TOTAL
EIFFAGE	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
ELECNOR	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
FERROVIAL	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
IMESAPI	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
SICE	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00

Tabla 8. Puntuación mejoras ofertadas LOTE 4



LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	NAVE	PUNTOS	AMPL GARANTÍA OBRA (SEMESTRES)	PUNTOS	AMPL GARANTÍA LUMINARIAS (AÑOS)	PUNTOS	MTO TELEGESTIÓN (AÑOS)	PUNTOS	PUNTOS MEJORAS	TOTAL
EIFFAGE	10,38	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	55,38
ELECNOR	40,00	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	85,00
FERROVIAL	23,77	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	68,77
IMESAPI	26,31	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	71,31
SICE	24,85	SI	10,00	4,00	10,00	5,00	10,00	2,00	3,00	12,00	69,85

Tabla 9. Resumen puntuaciones del SOBRE 3 obtenidas en el LOTE 4

LICITADOR	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
EIFFAGE	6,00	55,38	61,38
ELECNOR	13,00	85,00	98,00
FERROVIAL	10,00	68,77	78,77
IMESAPI	15,00	71,31	86,31
SICE	12,00	69,85	81,85

Tabla 10. Resumen puntuaciones obtenidas en el LOTE 4



CONCLUSIONES LOTE 4

A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, tal y como se puede observar en la tabla 10, la plica presentada por la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 30,44% (TREINTA COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 156.672,63 euros e I.V.A. por importe de 32.901,25 euros, sumando un total de 189.573,88 euros, siendo el importe del contrato para este lote 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en el artículo 12 del PPT (...En cada uno de los lotes, la cantidad resultante de la baja económica realizada, se empleará en el suministro de material de reposición para redundar en la continuidad de la instalación de alumbrado público, bien por deficiencias derivadas de actos en los que las garantías no son de aplicación (vandalismo accidentes, etc.), bien por tiempos de respuesta de las garantías requeridas (en ningún caso son inmediatas). Dicha necesidad de inmediatez se deriva de la catalogación del alumbrado público como instalación esencial, por resultar elemento básico de seguridad, tanto ciudadana como vial, según establece el Real Decreto 1955/2000.

En el acta de replanteo de cada uno de los lotes, la dirección del contrato fijará los elementos a suministrar, correspondiendo con los precios unitarios de los materiales según los datos contemplados en las ofertas de los adjudicatarios. El plazo de este suministro adicional en ningún caso puede exceder del plazo máximo de ejecución previsto para cada lote. Este material debe permanecer en las instalaciones del adjudicatario hasta la finalización del plazo de ejecución, para su correspondiente control por la Dirección de Obras, y serán transportadas a cuenta del adjudicatario hasta las dependencias municipales una vez finalizado dicho plazo...).

*Consta adicionalmente en la oferta aportada la disposición de **nave industrial** de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la **ampliación de la garantía de las obras e instalaciones** ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la **ampliación de la garantía de las luminarias a instalar** prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la **ampliación del mantenimiento** inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los **equipos de telegestión** a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las **mejoras** previstas en el PPT.*

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación la MC acepta, por unanimidad, el informe de valoración, justificación de ofertas anormalmente bajas y propuesta de adjudicación, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público y el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, antes transcrito.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 55/2021 - SUMINISTRO Y OBRAS DE "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, QUE SE INTEGRA EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07: "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS" DENTRO DE LAS ACCIONES INSERTADAS EN LA EDUSI HUELVA PVPS.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de los lotes 2 y 4 del contrato de suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI Huelva PVPS a la entidad ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con CIF A79486833 y correo a efecto de notificaciones jmperez@elecnor.com, con el siguiente desglose:

- Lote 2, con una baja sobre el tipo de licitación del 30,59% (TREINTA COMA CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 185.745,23 euros e I.V.A. por importe de 39.006,50 euros, sumando un total de 224.751,73 euros, siendo el importe del contrato para este



lote 267.605,87 euros e I.V.A. por importe de 56.197,23 euros, sumando un total de 323.803,10 euros, debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en el artículo 12 del PPT (...En cada uno de los lotes, la cantidad resultante de la baja económica realizada, se empleará en el suministro de material de reposición para redundar en la continuidad de la instalación de alumbrado público, bien por deficiencias derivadas de actos en los que las garantías no son de aplicación (vandalismo accidentes, etc.), bien por tiempos de respuesta de las garantías requeridas (en ningún caso son inmediatos). Dicha necesidad de inmediatez se deriva de la catalogación del alumbrado público como instalación esencial, por resultar elemento básico de seguridad, tanto ciudadana como vial, según establece el Real Decreto 1955/2000.

En el acta de replanteo de cada uno de los lotes, la dirección del contrato fijará los elementos a suministrar, correspondiendo con los precios unitarios de los materiales según los datos contemplados en las ofertas de los adjudicatarios. El plazo de este suministro adicional en ningún caso puede exceder del plazo máximo de ejecución previsto para cada lote. Este material debe permanecer en las instalaciones del adjudicatario hasta la finalización del plazo de ejecución, para su correspondiente control por la Dirección de Obras, y serán transportadas a cuenta del adjudicatario hasta las dependencias municipales una vez finalizado dicho plazo....).

Consta adicionalmente en la oferta aportada la disposición de **nave industrial** de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la **ampliación de la garantía de las obras e instalaciones** ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la **ampliación de la garantía de las luminarias a instalar** prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la **ampliación del mantenimiento** inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los **equipos de telegestión** a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las **mejoras** previstas en el PPT.

- Lote 4, con una baja sobre el tipo de licitación del 30,44% (TREINTA COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 156.672,63 euros e I.V.A. por importe de 32.901,25 euros, sumando un total de 189.573,88 euros, siendo el importe del contrato para este lote 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en el artículo 12 del PPT (...En cada uno de los lotes, la cantidad resultante de la baja económica realizada, se empleará en el suministro de material de reposición para redundar en la continuidad de la instalación de alumbrado público, bien por deficiencias derivadas de actos en los que las garantías no son de aplicación (vandalismo accidentes, etc.), bien por tiempos de respuesta de las garantías requeridas (en ningún caso son inmediatos). Dicha necesidad de inmediatez se deriva de la catalogación del alumbrado público como instalación esencial, por resultar elemento básico de seguridad, tanto ciudadana como vial, según establece el Real Decreto 1955/2000.

En el acta de replanteo de cada uno de los lotes, la dirección del contrato fijará los elementos a suministrar, correspondiendo con los precios unitarios de los materiales según los datos contemplados en las ofertas de los adjudicatarios. El plazo de este suministro adicional en ningún caso puede exceder del plazo máximo de ejecución previsto para cada lote. Este material debe permanecer en las instalaciones del adjudicatario hasta la finalización del plazo de ejecución, para su correspondiente control por la Dirección de Obras, y serán transportadas a cuenta del adjudicatario hasta las dependencias municipales una vez finalizado dicho plazo...).

Consta adicionalmente en la oferta aportada la disposición de **nave industrial** de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la **ampliación de la garantía de las obras e instalaciones** ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la **ampliación de la garantía de las luminarias a instalar** prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la **ampliación del mantenimiento** inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los **equipos de telegestión** a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las **mejoras** previstas en el PPT.

Todo ello condicionado a la emisión del informe favorable a emitir por la Intervención Municipal.



PUNTO DECIMOCTAVO.-ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 6/2022 - OBRAS DE CONECTIVIDAD DEL PULMÓN VERDE URBANIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ACCESIBILIDAD VERTICAL ENTRE FUENTE VIEJA Y AVENIDA MANUEL SIUROT INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 4: INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL PARA LA CONECTIVIDAD DEL PULMÓN VERDE SOCIAL Y LA REDUCCIÓN DEL TRANSPORTE MOTORIZADO PRIVADO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA, REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

ARIDOS LA MATILLA SLU

B21228614

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre Único, de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

ARIDOS LA MATILLA SLU

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: oficinatecnica@aridoslamatilla.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad (no se declara confidencial ningún documento),
- Propuesta económica: 242.071,51 euros más 50.835,02 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Justificación de experiencia en intervenciones en zona arqueológica.
- Justificación en trabajos similares del jefe de obra.
- CV Arquitecta Técnica.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de doce meses.

A continuación, siendo trece horas y cincuenta y seis minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^a Montserrat Márquez Dopazo, Técnica de Gestión del Departamento de Contratación).